CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Prácticas indigenistas y Relaciones interétnicas en Jalisco

Luz Yohanna Arévalo Serna

Director de Tesis: Dr. Guillermo de la Peña Topete

Agosto del 2007

RECONOCIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) por su apoyo financiero para cursar los estudios de maestría y la presente investigación.

A la CDI Jalisco-Colima por abrirme las puertas para la realización del trabajo de campo.

A cada uno de los actores que aceptaron hacer un pequeño espacio en sus actividades, permitiéndome conocer sus experiencias y perspectivas sobre la aplicación de la política indigenista.

Al Dr. Guillermo de la Peña, quién con su vasta experiencia, paciencia, tiempo y apoyo guió este proyecto de investigación.

A mis lectoras, la Dra. Regina Martínez Casas y la Dra. Ma. Alejandra Aguilar Ross, quienes a pesar del corto tiempo para la lectura de la tesis aceptaron darme sus comentarios.

A mis padres, mi esposo y el resto de mi familia, de quienes siempre tuve el apoyo y ánimo para hacer mis estudios.

RESUMEN

PRÁCTICAS INDIGENISTAS Y RELACIONES INTERÉTNICAS EN JALISCO. TESIS PRESENTADA POR LUZ YOHANNA ARÉVALO SERNA PARA OPTAR POR EL GRADO MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, EN AGOSTO DEL 2007. GRADO PREVIO AL DE MAESTRÍA: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA (UAG), GENERACIÓN 1995-1999.

La tesis presenta un análisis del indigenismo en el estado de Jalisco durante el periodo de 1992 al 2006, etapa correspondiente al establecimiento de la Delegación del INI para Jalisco y Colima hasta la fecha del trabajo de campo durante el proyecto de investigación.

Los ejes teóricos sobre los que gira la tesis son los conceptos de: política social (entendida en su forma discursiva, de legislación, institucionalización y como práctica social), el Estado (como una forma ideológica y no como estructura gubernamental), la etnicidad y el racismo. Cuya metodología se enfoca en los niveles de aplicación de la política indigenista y los actores que intervienen en ella, mediante la observación participante de prácticas laborales cotidianas y eventos importantes en torno al funcionamiento del Programa Fondos Regionales Indígenas y la iniciativa de Ley sobre derechos indígenas en el estado de Jalisco, la aplicación de entrevistas a los actores y la investigación en los archivos de la actual CDI Jalisco-Colima.

Los capítulos de éste trabajo muestran a la política indigenista asociada a la legitimidad del Estado mexicano, cuyo diseño y aplicación es un elemento importante en la construcción y negociación de identidades étnicas. Además, que la política indigenista y los actores indígenas no se presentan como formas delimitadas y fijas sino como construcciones sociales que dependen y se adaptan a las situaciones de interacción.

ÍNDICE

| RECONOCIMIENTOS | i |
|---|----|
| RESUMEN | ii |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| Presentación del proyecto de investigación | |
| | |
| Algunas aproximaciones a las políticas y prácticas indigenistas | |
| Configuración del objeto de estudio | δ |
| CAPÍTULO 1 | |
| ESTRUCTURA TEÓRICA METODOLÓGICA | |
| Marco teórico | |
| - Perspectivas de la política social y su relación con los derechos | 10 |
| - Una breve nota sobre el concepto de Estado | |
| en el análisis de la política social | |
| - Sujetos y niveles de aplicación de la política social | |
| - Etnicidad | |
| - Grupos étnicos y racismo | |
| Técnicas de investigación utilizadas. | |
| - Observación participante | |
| - Recolección de documentos | |
| - Análisis situacional | |
| - Análisis del discurso oral y escrito | |
| -Análisis de entrevistas | 33 |
| CAPÍTULO 2 | |
| POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO | |
| DEL INDIGENISMO EN MÉXICO | 36 |
| Desarrollo de la política social en México | |
| - Constitución de la política social | |
| - Articulación de la política social y sustitución de importaciones | |
| - La crisis de la política social | |
| - Políticas sociales selectivas y programas focalizados | |
| El indigenismo | |
| - Antecedentes de su institucionalización | |
| - Indigenismo institucionalizado | |
| - maigenismo msutucionanzado | |
| CAPÍTULO 3 | |
| EL INDIGENISMO EN JALISCO | 60 |
| Modelo de Centro Coordinador: las primeras labores indigenistas | 60 |
| El modelo sectorial en la Sierra Huichola | 64 |
| Modelo autogestivo: ampliación del INI en Jalisco | 66 |
| Cobertura del INI en su Delegación Jalisco | |
| Indígenas en la institución | |
| - a) El caso de Luis Sánchez Carrillo | |
| - b) Jeremías Filomeno Pérez | |
| - c) Indígenas en servicio social | |
| - d) Guadalupe Flores | |

| Reforma institucional: algunas perspectivas del cambio en Jalisco | |
|---|-----|
| | 00 |
| CAPÍTULO 4 | |
| NEGOCIACIÓN Y RELACIONES INTERÉTNICAS. | |
| LOS FONDOS REGIONALES INDÍGENAS EN JALISCO | |
| Introducción | |
| Fondos Regionales Indígenas | |
| - Antecedentes del programa | |
| - Objetivos y funcionamiento del programa | |
| Los Fondos Regionales en Jalisco | |
| - Antecedentes | |
| - Fondo Regional Indígena Huichol | |
| - El reordenamiento de los Fondos | |
| - Los Fondos para la población nahua | |
| - Fondo de Indígenas Migrantes en la ZMG | |
| Espacio político y relaciones interétnicas: el caso del FRI-ZMG | 117 |
| - a) El caso de Don Carlos y Doña Natalia | 117 |
| - b) Amenazas para la desintegración del Fondo | |
| - c) Negociación para la vivienda | 127 |
| Conclusiones | |
| DE NEGOCIACIÓN Y RELACIONES INTERÉTNICAS Introducción | 136 |
| Contexto nacional de las reformas constitucionales | |
| Iniciativa de Ley en Jalisco | |
| - Antecedentes | 143 |
| - a) Archivo de la CDI Delegación Jalisco | |
| - b) Samuel Salvador | |
| a) Maadalana | 144 |
| - c) Magdalena | |
| La consulta y sus demandas | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones | |
| La consulta y sus demandas | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción El indigenista | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción El indigenista Percepción de lo indígena | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción El indigenista Percepción de lo indígena - Autoidentificación indígena | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción El indigenista Percepción de lo indígena - Autoidentificación indígena Formas de interacción | |
| La consulta y sus demandas La competencia por un lugar legítimo La dosis correcta de sangre correcta Conclusiones CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS Introducción El indigenista Percepción de lo indígena | |

| CAPÍTULO 7 | |
|--|-----|
| CONCLUSIONES FINALES | 189 |
| Procesos, actores y prácticas | 189 |
| Relaciones interétnicas: construcciones sociales y formas de interacción | 192 |
| ANEXOS | 194 |
| ANEXO 1 RESULTADOS DE LOS TALLERES DE CONSULTA PARA | |
| LA CREACIÓN DE LA LEY INDÍGENA EN JALISCO | 195 |
| ANEXO 2 LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PU | |
| Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO | 219 |
| DIDI IOODATÍA | 225 |
| BIBLIOGRAFÍA | 23/ |

INTRODUCCIÓN

Presentación del proyecto de investigación

Durante el último año que cursé como estudiante de la licenciatura en Antropología Social, solicité información y autorización a las oficinas del Instituto Nacional Indigenista (INI) en Jalisco para colaborar en el área de investigación y en diversas tareas a fin de cubrir dos aspectos: completar mi periodo de prácticas obligatorio por parte de la universidad y conocer de desde dentro una de las formas en que se ha ejercido la antropología aplicada en México.

Después de un año de colaboración en algunas tareas de documentación, investigación y seguimiento de uno de los programas institucionales llamado Fondos para la Cultura Indígena, todas estas actividades a cargo del Departamento de Promoción e Investigación Cultural de la Delegación, recibí una invitación formal por parte de la entonces Delegada, la Mtra. Rosa Rojas Paredes, para trabajar como apoyo en las actividades de investigación y planeación de los proyectos y programas aplicados por el INI en la entidad.

De 1999 al año 2004 tuve la oportunidad de trabajar formalmente en dicha Delegación, cuyas actividades se concentraron en las oficinas ubicadas en la ciudad de Guadalajara, pero al igual que otros trabajadores indigenistas con preparación para la investigación social las actividades cotidianas en las oficinas me llevaron a la común saturación en los procesos burocráticos y al alejamiento del análisis social de los procesos, grupos o lugares en los cuales es aplicada la política indigenista por la Institución.

No obstante, la crisis del INI y las discusiones internas entre su personal respecto a los posibles cambios en las formas de hacer indigenismo e incluso sobre su posible desaparición como instancia gubernamental especializada para la aplicación de la política social del Estado mexicano en las comunidades identificadas como indígenas, discusión agudizada precisamente durante el periodo en el que me incorporé a él, me llevaron a plantear un anteproyecto de investigación que pudo encontrar su desarrollo una vez que fui aceptada para incorporarme como estudiante del programa de maestría del CIESAS Occidente.

Dicho anteproyecto originalmente tendía a ser un análisis de las políticas multiculturales y sus posibilidades en México, lo que me orientó a una perspectiva más de tipo filosófica que antropológica. Sin embargo, con ayuda de los seminarios cursados durante el programa de maestría, las orientaciones del Dr. Guillermo de la Peña como mi tutor, así como las posibilidades de hacer un análisis cercano de algunas de las formas de hacer indigenismo en la región, debido a las relaciones de confianza construidas con varios de los actores involucrados durante los años laborados en el INI, el anteproyecto se fue orientando al estudio de las prácticas indigenistas y las relaciones interétnicas que se presentan en el caso específico de Jalisco.

Una vez reestructurada la orientación del proyecto de investigación, se trabajó en la exploración de los últimos trabajos hechos sobre política indigenista en México y su caso específico de Jalisco, esto con el propósito de tener un panorama general de las principales formas de abordar el tema y sus resultados de análisis.

Algunas aproximaciones a las políticas y prácticas indigenistas

Existen varios trabajos de investigación antropológica sobre la política social hacia los pueblos indígenas en el marco de un proceso de modernización y democratización del Estado mexicano, los cuales permiten empezar a ubicar las formas de abordar el tema del indigenismo, del Estado y de la etnicidad en México. Además de ser estudios que permitieron establecer una base para la formulación de la estructura teórica y metodológica de esta tesis.

Menciono en primer lugar el trabajo realizado por Ma. Cristina Oehmichen publicado en el año 1999 con el título "Reforma del Estado. Política social e indigenismo en México 1988-1996". Trata sobre los cambios y las continuidades de la política social que el Estado mexicano tiene para con los pueblos indígenas, en el marco de un proceso de modernización, de adecuación del discurso y modificación del aparato gubernamental mexicano de acuerdo a las circunstancias económicas y sociales nacionales e internacionales.

El análisis hecho por Oehmichen, quien cabe destacar que fue trabajadora indigenista, muestra entre sus resultados que existe continuidad de las políticas indigenistas a lo largo del proceso de vida que éstas han tenido, respecto al enfoque de la superación de la pobreza mediante la aplicación de paliativos para contener el descontento social y su contribución a la

reproducción de la fuerza laboral para un mercado que requiere mano de obra abundante y barata; además plantea que "la reforma del Estado fue retomada y resignificada por el movimiento social indígena como un espacio para presentar un conjunto de viejas y nuevas demandas: desde la transferencia efectiva de los recursos destinados a su propio desarrollo y participación en las instancias de planeación, hasta el reconocimiento jurídico de la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y su inscripción dentro de un régimen de autonomía al interior de un Estado multiétnico" (Oehmichen, 1999:224, 228).

Respecto a la continuidad de las políticas indigenistas descritas por Oehmichen, en la descripción que hace de ellas durante los periodos post-revolucionario, de modernización y de reforma del Estado destaca, por un lado, la función socializadora que éstas han tenido mediante la alfabetización, la adquisión de tecnología y capitalización para la industria, de modo que los grupos indígenas puedan integrarse como fuerza de trabajo y consumidores en el modelo de mercado. Por otro lado, también muestra que existe continuidad a lo largo de la existencia de la política indigenista, en cuanto a ver la diversidad cultural como una categoría de marginación y pobreza que obliga al Estado, a pesar de sus dificultades económicas, a adquirir un carácter cada vez más selectivo para la extensión de servicios de bienestar social.

Tanto la función socializadora con capacitación y adquisión de nuevas tecnologías para la producción agrícola y ganadera, como la categorización de la población indígena como grupos altamente marginados y con pobreza son características que resaltan del indigenismo en Jalisco, desde los primeros años de su aplicación como en su desarrollo hasta el día de hoy. Siendo elementos que permiten justificar y negociar la presencia de la institución indigenista y la colaboración con otras instancias gubernamentales de nivel federal, estatal o municipal, en especial cuando se refiere al funcionamiento de programas productivos y de infraestructura.

Por otro lado, un estudio del indigenismo realizado ya no a nivel nacional sino con un enfoque regional es el trabajo de Juan Luis Sariego titulado "El indigenismo en la Tarahumara: identidad, comunidad, relaciones interétnicas y desarrollo en la Sierra de Chihuahua", publicado en el 2002. Esta investigación tiene un carácter evaluativo, a partir del análisis de los logros indigenistas desde la óptica de sus destinatarios, destacando los grados de aceptación, conflicto, rechazo, resistencia y reapropiación que los indígenas han mostrado frente a la política indigenista.

Juan Luis Sariego realizó su investigación a partir de la práctica del INI en el estado de Chihuahua, estudiando las mediaciones entre el discurso teórico y la práctica concreta. Trabajó para demostrar que el indigenismo vivido en la Sierra Tarahumara tiene una historia particular. Es decir, que el indigenismo aplicado ahí fue resultado de un conjunto de estrategias, muchas de ellas surgidas de la experiencia cotidiana y no tanto del debate teórico, para enfrentar el problema económico y de pobreza de los pueblos indios. Desde esta perspectiva, Sariego explica que el fracaso indigenista es en gran parte consecuencia de que los supuestos conceptuales indigenistas estuvieron lejos de la realidad etnográfica de las sociedades y de que fue la resistencia de los núcleos indígenas lo que atenuó la eficacia de las estrategias integracionistas.

Un elemento clave en el trabajo de Sariego es el que se relaciona con la resignificación y espacio de demanda que menciona Oehmichen, en donde plantea que los indígenas, como actores sociales, son quienes han negociado sus propios intereses y proyectos culturales (Sariego,2002:33). Desde esta perspectiva es posible observar que la formulación y funcionamiento de la política social se presenta de diferente forma dependiendo de los contextos interactivos específicos en los que se desarrolla, como es en este caso Jalisco, en donde los elementos históricos, geográficos, culturales y económicos pueden ser factores que impriman diferencias en la acción indigenista a pesar de su homogeneización en el discurso y lineamientos de programas a nivel nacional.

Un tercer estudio sobre la política y práctica indigenista en México fue elaborado por Émiko Saldívar, presentado como tesis doctoral en el 2002 con el título "Everyday practices of indigenismo: an ethnography of Mexico's Instituto Nacional Indigenista". Su estudio esta basado en las prácticas cotidianas de los empleados del INI en las oficinas centrales, en donde aborda cómo entre 1988 y 1998 el Estado mexicano no sólo redefine sus responsabilidades como promotor del desarrollo, también establece un nuevo sistema de reglas que gobiernan cómo el desarrollo debe ser alcanzado y cuál es el objeto del desarrollo.

La etnografía que Émiko Saldívar hizo de los trabajadores indigenistas muestra cómo las prácticas y discursos burocráticos del indigenismo y las concepciones acerca del mestizaje reproducen estructuras de poder que moldean las vidas de indios y no indios. Argumenta también que el indigenismo es el elemento central de la ideología racial y proyecto político del

mestizaje, en donde el Estado justifica su presencia hegemónica, sus agendas y sus prioridades, por la identificación de sí mismo como mestizo y definiendo al indígena como el "otro" en el objeto de intervención.

Además de la función que tiene para la definición del indígena, lo que más interesa de Émiko Saldívar es la forma en que aborda el estudio de la burocracia indigenista, en donde considera las prácticas y discursos laborales manejados por los trabajadores indigenistas como espacios de interacción con la población atendida, donde se construyen relaciones e identidades sociales. Es decir, recolecta, describe y analiza las prácticas y discursos cotidianos que se dan durante las labores indigenistas como manifestaciones en las que es posible comprender la relación del Estado mexicano y los pueblos indígenas, la complejidad de las relaciones interétnicas en el país y la forma en que estos aspectos de la burocracia sirven para categorizar lo indígena y lo no indígena.

Los tres trabajos aportan importantes formas de abordar el estudio de la política y burocracia indigenista en el caso jalisciense. Por un lado, cada uno de los programas indigenistas, como los productivos, educativos o culturales, pueden ser marcos de estudio que contextualicen y describan las formas en que se presenta el indigenismo en una región, pero también lo son aquellos puntos de contacto entre quienes aplican los programas y quienes son receptores de ellos.

Otros trabajos que también abordan los cambios y continuidades de la política indigenista, así como la construcción de identidades sociales a través de ella en México son los de Guillermo de la Peña. Uno de sus trabajos publicados en 1998, titulado "Etnicidad, ciudadanía y cambio agrario: apuntes comparativos sobre tres países latinoamericanos", sirve de marco para ubicar las discusiones sobre el cambio y continuidad del indigenismo, así como la problemática de las relaciones interétnicas en el proceso de búsqueda y construcción de un país democrático y de reforma del Estado.

Guillermo de la Peña muestra en este estudio la problemática étnica de México, Ecuador y Bolivia mediante un análisis comparativo en sus relaciones entre el Estado y el agro. Aborda la imbricación de lo étnico y lo político como un replanteamiento del pacto hegemónico alrededor de los años ochenta, en donde la crisis de la reforma agraria fue una manifestación de la ruptura hegemónica, del cambio forzado del Estado y del reacomodo de los sujetos y las identidades (De la Peña, 1998:3).

Otro trabajo de Guillermo de la Peña, publicado en el 2000 es "Continuidad y cambio en la política social hacia los indígenas". Este estudio presenta básicamente dos aspectos que considero importantes para mi proyecto de investigación, el primero es que el autor plantea la política social hacia los pueblos indígenas como "un espacio privilegiado de construcción negociada de identidades sociales, puesto que en ellas se apuesta a la estabilidad de las relaciones legítimas entre la sociedad y el Estado" (De la Peña,2000:555). Esta forma de plantear la política indigenista por el autor no sólo sintetiza y aclara las formas interactivas y poco verticales en las que se desarrollan actualmente las políticas sociales, también identifican a por lo menos dos áreas o programas indigenistas que he considerado claves en esta investigación: los Fondos Regionales Indígenas y la construcción de una ley indígena en el estado de Jalisco.

El segundo aspecto a resaltar de este trabajo es que el autor propone tres modelos o etapas de política indigenista, el de Centro Coordinador, el sectorial y el autogestivo, mismos que han implicado la formación de ciertas identidades y mediante los cuales demuestra la construcción y negociación de las identidades legítimas entre lo que es, por un lado, lo indígena y sus demandas, y por otro lado lo que es indigenismo, sus funciones y la supervivencia del INI como un instrumento del Estado mexicano.

El modelo de Centro Coordinador es descrito por el autor como el que se sitúa en la etapa de nacionalismo revolucionario unitario, es decir aproximadamente desde la creación del INI en 1948 hasta la celebración del primer Congreso Nacional Indígena en 1975, en donde se puso en marcha la restitución de las tierras de las comunidades indígenas, la modernización agrícola y una campaña de educación para castellanizar y capacitar a las poblaciones rurales hacia la integración y formación de una nación mestiza. La estrategia del INI en esta etapa fue establecimiento de Centros Coordinadores (C.C.) para que estos coordinaran los trabajos de las agencias gubernamentales en las regiones indígenas, a fin de inducir la aculturación de los indios de modo que se convirtieran en mexicanos.

El modelo sectorial lo caracteriza por el surgimiento de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar), a partir del sexenio de López Portillo cuyo proyecto principal fue el combate a la marginación. En este modelo el INI quedó subordinado al Coplamar perdiendo así sus funciones de coordinador; se crearon una serie de programas sectoriales de atención a la salud, de abasto, de vivienda, agua potable, caminos, producción agrícola, educación, entre otros; se dio abundancia de recursos económicos pero con una mayor centralización; y en donde se creó una nueva filosofía bajo el término de etnodesarrollo, en donde se consideró importante la incorporación de representantes indígenas a la gestión institucional como una forma de representación política en el contexto de surgimiento de discursos democráticos y de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

El modelo autogestivo descrito por el autor se ubica en la etapa posterior a los problemas económicos de 1982, donde el INI al quedar con muy pocos recursos para su funcionamiento y ante el surgimiento de organizaciones indígenas, quienes adoptaban discursos autonomistas y de derechos humanos con critica a las estrategias indigenistas, se optó por cooptar a muchos de sus opositores (tanto intelectuales como indígenas) al trabajo y discurso institucional, lo que lo investía de una nueva legitimidad. En este modelo, con la adopción de un modelo neoliberal y su distinción entre la política económica, dictada mediante el mercado, y la política social, en el sentido de protección del menos apto para competir en el mercado, se llevó a cabo una nueva reestructuración del INI quedando adscrito a la entonces nueva Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Las funciones del INI fueron redefinidas para la recuperación de un espacio propio, en donde asumió las tareas de procuración de justicia, capacitación, conservación del patrimonio cultural, apoyo al bienestar y la autogestión.

Otra aportación clave de Guillermo de la Peña es "Apuntes sobre los indigenismos en Jalisco", publicado en el año 2002, donde retoma su propuesta de los tres modelos o etapas de la política indigenista pero ahora con el propósito de explorar las periodos, estrategias y actores principales de los indigenismos jaliscienses y los impactos que han tenido en una sociedad regional con rasgos estamentales. Este trabajo no sólo ofrece una serie de datos generales sobre los procesos del indigenismo en la entidad, también expone la diversidad de los actores indigenistas, la existencia e importancia de los intermediarios políticos y culturales, así como la

permanencia de brechas estamentales. Todo lo cual permite ubicar de manera más precisa los elementos, prácticas y relaciones a analizar durante el trabajo de campo para esta tesis.

Configuración del objeto de estudio

El objeto de estudio del proyecto de investigación se centra en las prácticas indigenistas y sus relaciones interétnicas, ambas entendidas en la perspectiva de la aplicación de la política social para la población indígena en el estado de Jalisco.

Se parte de la idea de que la política indigenista es un segmento de la política social del Estado mexicano, quedando actualmente concentrado su diseño, discurso y aplicación principalmente en una institución gubernamental: La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), conocida con este nombre a partir del año 2003, en lugar de lo que fue el Instituto Nacional Indigenista (INI) durante los años de 1948 al 2003.

Sin embargo, aunque el indigenismo en esta investigación se ha concentrado básicamente en lo que fue el INI y ahora en el CDI, no se puede dejar de lado la existencia de otros actores gubernamentales y no gubernamentales que han desarrollado una creciente participación en la acción y negociación de los asuntos indígenas. Por ello aunque el proyecto se concentra en las prácticas dentro de la CDI en Jalisco, también se consideran importantes los papeles y perspectivas de algunas de las principales organizaciones que interactúan en el ámbito de de las poblaciones indígenas en la entidad.

Con base en lo anterior, el objetivo general del presente trabajo de investigación es analizar los principales elementos de cambio y continuidad de las prácticas indigenistas y las relaciones interétnicas que se dan en su contexto, como una forma de caracterizar la política indigenista en Jalisco, y considerando como recorte temporal de dicho análisis a partir de 1992, fecha en del establecimiento de la Delegación del INI en la entidad, hasta el término de la primera dirigencia del PAN en la Presidencia de la República en el año 2006.

Si bien el indigenismo en Jalisco no es uno de los más antiguos, ya que la aplicación oficial de las políticas indigenistas en la entidad se presentaron de forma tardía en comparación con otras regiones del país, su establecimiento y desarrollo en el contexto de una sociedad con

importante inclinación de tipo estamental¹, puede ayudar a evidenciar las formas en que el Estado mexicano y los grupos indígenas construyen sus relaciones. Además de aportar la perspectiva de cómo la gente interactúa y piensa dentro de una institución gubernamental como la CDI.

Las preguntas específicas que orientan la investigación son: ¿qué procesos y actores caracterizan el indigenismo aplicado en Jalisco?, ¿qué elementos de cambio y continuidad perciben los actores que aplican y reciben la política indigenista en Jalisco?, ¿Cuáles son y cómo se presentan las relaciones interétnicas en la intervención indigenista con la población indígena asentada en la entidad? y, ¿cómo es reapropiada o resignificada la política y discurso indigenista en el caso de los indígenas asentados en Jalisco?.

La idea a demostrar con este trabajo de investigación es que las prácticas indigenistas y las relaciones interétnicas que se establecen alrededor de ellas pueden constituirse en dinámicas de diferenciación entre los actores que ahí participan para competir legítimamente por recursos y participación en el espacio político. El proceso histórico, la forma en que participan los actores en este espacio político, los pocos cambios suscitados y la continuidad de las prácticas entre indigenistas e indígenas son los elementos que caracterizan al indigenismo en Jalisco.

¹ Me refiero a un tipo de sociedad estamental donde, como lo refiere Max Weber en su obra *Economía y sociedad*, existen grupos o clases sociales con privilegios negativos o positivos a los que por lo regular se accede de forma hereditaria o profesional, y en donde sus miembros no pueden pasar fácilmente de una condición social a otra.

CAPÍTULO 1 ESTRUCTURA TEÓRICA METODOLÓGICA

Marco teórico

Para poder llevar a cabo la descripción y análisis de las prácticas indigenistas y las relaciones interétnicas que se dan en su contexto, es necesario disponer de un conjunto de bases teóricas sobre los temas de política social y etnicidad, contemplando además algunos otros trabajos, conceptos y formas de abordar los temas relacionados con el Estado, indigenismo, pueblos indígenas y derechos indígenas, los cuales servirán para complementar y situar de mejor manera el objeto de estudio.

Perspectivas de la política social y su relación con los derechos

La política social comúnmente es asociada a los criterios y principios rectores para la distribución del bienestar, así como al papel que en ella deben desempeñar los distintos actores sociales, fundamentalmente el Estado.

Un enfoque muy difundido para el estudio de la política social se remite al disfrute de ciertos elementos de bienestar como un derecho humano universal. Estos derechos humanos son los derechos que tiene una persona por el hecho de ser un ser humano y entre los más conocidos podemos citar el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la igualdad, a la educación, a la salud, al trabajo, a la libertad de pensamiento, entre muchos otros.

Las características principales de los derechos humanos son su universalidad, es decir que todos los seres humanos poseen estos derechos, sin ninguna diferencia por edad, sexo, raza, idioma, nacionalidad, religión, condición económica o social, ideas políticas, preferencia sexual, impedimentos físico o mental, enfermedad o cualquier otra condición; que son irreversibles, en el sentido de que no admiten ninguna restricción o limitación a su ejercicio; que no admiten ninguna situación para ser violados; y tienen un carácter internacional a partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948.

Existe una clasificación tradicional de los derechos que diferencia a los derechos civiles y políticos de los derechos sociales, económicos y culturales. Esta distinción afirma que los derechos civiles y políticos se refieren a la libertad de las personas, mientras los económicos,

sociales y culturales son los que se refieren a su igualdad. Los primeros implican restricciones a la acción del Estado, destinadas a proteger una esfera de autonomía individual para las personas y las colectividades. Desde el punto de vista del Estado, implican en general obligaciones de no hacer, como no torturar, no sancionar sin juicio previo, no censurar publicaciones. Mientras que los derechos económicos, sociales y culturales pretenden establecer condiciones materiales mínimas en las cuales cada persona puede desarrollar su potencial humano y ejercer efectivamente sus derechos, implican para el Estado una serie de obligaciones afirmativas de hacer, como la construcción de escuelas, brindar servicios de salud, organizar la seguridad social).

Uno de los principales trabajos teóricos que relacionan la política social con el disfrute de los derechos humanos son los trabajos desarrollados por T.H. Marshall, cuyas obras más conocidas son "Ciudadanía y clase social "(pub. orig. 1949) y "Política social en el siglo veinte" (pub. orig. 1965).

Marshall se introduce al tema mediante el concepto de ciudadanía, lo que define como un conjunto de derechos y deberes que vinculan a los individuos a la plena pertenencia a una sociedad. Su tesis parte de que la ciudadanía se compone de tres elementos: el civil, el político y el social.

El elemento civil incluye los derechos indispensables para el ejercicio de las libertades individuales, ya sean de palabra, de pensamiento, de creencia o de obra. El elemento político comprende el derecho a participar en el ejercicio del poder político bajo las formas y modos permitidos por la sociedad, incluyendo el derecho a que los gobiernos representen a todos los integrantes de la sociedad y no sólo a una parte de ella. Por último, el elemento social es el que agrupa una serie de derechos como el de mínimo de bienestar, seguridad económica o el derecho a participar plenamente en la convivencia social y vivir la vida de personas civiles según los cánones vigentes en una sociedad (Marshall, 2005:9).

La ciudadanía social tiene la capacidad de afectar la calidad de la civil y de la política. Por esta razón, la política social, como instrumento directamente relacionado con el ejercicio de la ciudadanía social, es también un elemento con repercusión en los derechos civiles y políticos de los individuos.

La política social actual participa de una doble dinámica. Por un lado, se espera que intervenga para materializar los derechos del bienestar mejorando la calidad de vida, al mismo tiempo que promueve una ciudadanía activa en el marco de la construcción de una sociedad democrática. Todo esto bajo el supuesto de que la realización de los derechos civiles y políticos son inseparables de los avances en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En base a las referencias analíticas de Marshall, para finales de los años noventa Bryan Roberts presentó un estudio sobre "Ciudadanía y política social en Latinoamérica". Roberts explica cómo es que la ciudadanía social enfrenta desafíos particularmente complejos en la región, debido a que existe una creciente tensión entre los intereses individuales y los colectivos como resultado de las tendencias económicas que agravan las necesidades sociales y también disminuyen la capacidad del Estado para satisfacerlas (Roberts, 1998:37).

Ante la progresiva debilidad del Estado para suministrar bienestar, Roberts explica que están surgiendo formas alternativas de carácter colectivo para obtener los servicios, tales como vivienda, atención médica, educación, entre otros. Es decir, surge una concepción participativa de la ciudadanía que lucha para obtener los mínimos de bienestar pero que al hacerlo también lucha por los derechos civiles y políticos.

Otro elemento importante que destaca Roberts en su trabajo es la propuesta de analizar las políticas sociales en términos de los efectos que éstas tienen en la estratificación de la población y en su capacidad de crear o debilitar coaliciones de clases (Roberts, 1998:63). Es decir, la capacidad que las políticas sociales tienen para fortalecer o debilitar las relaciones entre el Estado y los grupos directamente beneficiados.

Existe otro enfoque de la política social basado en la premisa de que el mercado es el sistema más eficiente de asignación y redistribución de los recursos para alcanzar el bienestar de la población. Ambos enfoques, el de los derechos universales y el del mercado, han sido aplicados en el caso mexicano, pero siempre manteniendo el carácter tutelar del Estado.

A partir de la Revolución y la Constitución de 1917 en México se estableció la concepción de que los derechos sociales de la población debían ser garantizados por el Estado, que también asumió la responsabilidad de la conducción económica. El gasto social se concibió como parte del proyecto de desarrollo, ya que respondía al propósito de promover el

consumo para expandir el mercado interno, buscar la cohesión social y la legitimidad del Estado. Por lo que se desarrolló un modelo de protección social y se crearon instituciones y programas sociales, todo lo cual amplió aún más las funciones estatales.

Para los años setenta, a fin de satisfacer las necesidades de las poblaciones más pobres, se tomaron medidas orientadas a tener un conocimiento más preciso de la población objetivo y el diseño de programas dirigidos a grupos determinados. Estos programas focalizados se propusieron canalizar recursos a la población con niveles de vida identificados como los más bajos.

Para principios de los años ochenta, la crisis provocada por la deuda externa y el poco crecimiento económico dieron lugar a que el ajuste drástico del gasto público se convirtiera en un grave obstáculo para el financiamiento del gasto social. La crisis financiera mermó las capacidades del aparato de bienestar en un tiempo en que la demanda por servicios aumentaban debido al crecimiento de la población. Ante esta situación el carácter tutelar del Estado entró también en crisis y se desistió del proteccionismo y de la responsabilidad fundamental en la provisión directa del bienestar.

La nueva concepción del Estado postuló que éste debía retirarse de algunas áreas para fomentar entre ellas la competencia, bajo la idea de que el desarrollo del mercado conduce a la mejoría del nivel y calidad de vida de la población. El Estado sólo debía ser propietario de entidades estratégicas, promotor de la infraestructura, regulador y orientador.

En el proceso de modificación de la política social en México, diversas organizaciones están tomando bajo su cargo acciones de fomento al desarrollo al margen del Estado. Instituciones educativas, empresas y asociaciones civiles brindan servicios y promueven acciones como complemento más que como oposición del Estado.

Es precisamente en este contexto de convergencia entre los derechos humanos, el sistema de mercado, la participación de diversos actores y las demandas de la misma población en que las perspectivas que Marshall y Roberts ofrecen sobre la política asocial pueden ser útiles para el estudio de la política indigenista. Esto debido a la importante difusión que los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas han tenido entre los discursos

políticos, los espacios universitarios y las organizaciones civiles en el estado de Jalisco, sobre todo en la ciudad capital del estado y a partir de los años noventa, al mismo tiempo que la introducción de programas de crédito para la producción, comercialización y capitalización de las comunidades indígenas son las dos principales vías en que se establece y práctica indigenismo en la entidad.

En la actualidad queda más claro que la formulación de la política social se enmarca en un espacio público, un lugar donde se expresan y negocian diversas percepciones, valores e intereses sociales y políticos. Para abordar y explicar desde ésta óptica el estudio de la política social hacia las poblaciones indígenas considero básicos los estudios hechos por Guillermo de la Peña, ya que agrega un elemento fundamental en el tema de la política indigenista: la identidad social.

En por lo menos tres trabajos de Guillermo de la Peña se aborda de manera específica el tema de la política indigenista relacionada con la construcción y negociación de las identidades sociales. En su publicación titulada "Continuidad y cambio en la política social hacia los indígenas" (2000) él define a la política social como "un espacio privilegiado de construcción negociada de identidades sociales, puesto que en ellas se apuesta a la estabilidad de las relaciones legítimas entre la sociedad y el Estado" (De la Peña, 2000:555). Lo que retoma posteriormente en la descripción de las etapas y actores del indigenismo en su trabajo "Apuntes sobre los indigenismos en Jalisco" (2002).

De acuerdo a Guillermo de la Peña las identidades sociales son un elemento clave en la construcción de los modernos estados nacionales, pero éstas no son simplemente resultado de una imposición estatal sino que en buena medida requieren de consensos con la población para ser negociados. Por esta razón, para hacer una análisis de las identidades étnicas en México él propone poner atención a las interacciones, confrontaciones y reacomodos entre los diversos actores que puedan encontrase en este espacio, es decir, en el espacio donde se da la política social.

Un ejemplo de esto lo expone en su trabajo publicado con el título de "Ciudadanía social, demandas étnicas, derechos humanos y paradojas neoliberales: un estudio de caso en el Occidente de México" (2000), donde expone un caso de conflicto religioso entre huicholes

evangélicos, las autoridades comunitarias huicholas de Santa Catarina Cuexcomatitlán y algunas de las agencias gubernamentales, entre las que se encontraba el INI Jalisco. La construcción y negociación de las identidades sociales que él ahí refiere son la "identidad en transición" y la "identidad ambigua".

La identidad en transición la explica en el contexto de las políticas sociales del Estado mexicano postrevolucionario, en donde las políticas agraristas implicaban la constitución de grupos de ejidatarios y comuneros vinculados tanto al gobierno federal como al sector rural. Estos grupos asumían no una identidad de clase a secas, sino una identidad de "campesinos revolucionarios" en un contexto donde el indigenismo pretendía, además de inducir bienestar a la población pobre y marginada, buscar la aculturación de los grupos indígenas en ciudadanos mexicanos, lo que los identificaba como grupos sociales en transición para ser mexicanos.

Posteriormente, con las fuertes críticas que recibió el INI en los años setentas, la difusión del discurso internacional de los derechos humanos, la crisis de las finanzas públicas iniciada en 1982 y el surgimiento de las organizaciones no gubernamentales fueron construyendo el contexto en donde la política social, las comunidades, las organizaciones y los líderes indígenas se sitúan ahora frente a la institución indigenista, otras instancias gubernamentales y la sociedad civil en términos de un discurso que subraya la diferencia cultural y la identidad étnica.

De modo que de ser indígenas en vías de aculturación actualmente ha adquirido un sentido de herederos de un mundo ancestral y un valor estratégico en la lucha por los derechos a una vida digna, derecho al trabajo, la seguridad y la convivencia participativa. No obstante, Guillermo de la Peña explica que en esta conciencia étnica y su lucha por los derechos, sean estos civiles, políticos, sociales o culturales, la identidad se vuelve ambigua pues se enfrenta a la falta de claridad en la legislación del país respecto a cuáles son los derechos culturales o étnicos y sus límites con los derechos individuales, ya que para unos la comunidad esta por encima de la voluntad de los individuos y para otros los derechos culturales son individuales y se ejercen de manera voluntaria.

Bajo estos marcos teóricos de la política social y su relación con los derechos y el estudio de los espacios de negociación es que el indigenismo en Jalisco es practicado. Sus

acciones, sean estas por parte de las instituciones gubernamentales o mediante la colaboración de organizaciones civiles, son una constante negociación entre ellas y con sus recipientarios, todos ellos basados en los derechos ciudadanos de reconocimiento, participación en el poder político y mejoramiento de su calidad de vida tienen la oportunidad de acceder a los espacios de negociación para buscar satisfacer intereses individuales o colectivos.

La difusión, defensa y demanda de los derechos indígenas, especialmente aquellos que se refieren al ámbito social y político, son elementos clave para el mismo posicionamiento político y acceso a recursos materiales de las instancias indigenistas, quienes también tienden a estar marginadas del resto de la estructura gubernamental, más aún estando en una entidad con población indígena minoritaria como lo es Jalisco a diferencia de otros estados de la República.

Por otro lado, en el entendimiento de que la política social no se presenta en la actualidad como un elemento impositivo por parte del Estado y de que son importantes los procesos y espacios de contacto entre indigenistas e indigenistas para poder analizarla, a continuación se presentan otros dos elementos teóricos con respecto a la noción y forma de abordar el Estado y su relación con la formulación, forma jerárquica y aplicación diaria de la política social.

Una breve nota sobre el concepto de Estado en el análisis de la política social

Un concepto importante en el estudio de la política social es el de Estado, ya de la perspectiva que se tenga de éste dependerá la forma en cómo se abordará el objeto de estudio y se explicarán los datos recolectados.

Una forma en la que se ha concebido al Estado está basada en los estudios de Max Weber, quién lo definió como una institución que tiene el monopolio de la fuerza legítima sobre la sociedad. Esta es una concepción relacionada a la existencia de un aparato gubernamental y su estructura jerárquica, como una forma impositiva y regulatoria sobre la sociedad (Weber,1964:43-44).

Complementario a la propuesta de Weber, el Estado desde la perspectiva marxista se refiere a una estructura basada no sólo en órganos administrativos o jurídicos sino también en un conjunto de relaciones de poder y autoridad que garantizan las relaciones de producción vigentes, e incluso el desarrollo de la cultura y la educación como parte de las ideas de una clase social dominante (Marx y Engels,1975:32-48). Desde esta perspectiva, el Estado forma parte del tejido social más que ser algo a parte o independiente de la sociedad.

Otra perspectiva para entender al Estado es la que propone Philip Abrams en su trabajo "Notes on the Difficulty of studying the State", en donde plantea que "el Estado no es la realidad que se pone detrás de la máscara de la práctica política. Es en sí misma la máscara que impide nuestra visión de la práctica política como ésta es" (Abrams, 1988:58).

Abrams explica que existe una idea de Estado, creída en diferentes sociedades y tiempos, que nos ha llevado a suponer que es como una macro agencia política o estructura distinta de las agencias y estructuras sociales, que opera actuando en éstos. Pero el autor hace una distinción entre lo que es la "idea de Estado", refiriéndose a la manera en que el Estado es parte de una ideología, y lo que es el "sistema de Estado", entendido como el conjunto de agencias estatales que garantizan la sujeción organizada de la política.

La invitación que hace Abrams es a concebir al Estado como una forma ideológica, es decir una forma de significado o concepción del mundo, que busca justificar la práctica cotidiana del sistema. Este planteamiento lleva a entender que el indigenismo puede ser, como política social del Estado mexicano, en discurso y en su práctica, una estrategia ideológica de concebir, construir o negociar identidades sociales legítimas y conducir de forma hegemónica² sus formas de interacción.

Sujetos y niveles de aplicación en la política social

El punto de contacto entre indígenas e indigenistas es la expresión concreta de la política indigenista. Sin embargo, para llegar a la culminación o punto de contacto en la aplicación de las políticas públicas es necesario que se den una serie de interacciones y jerarquías formales

_

² Hegemónico en el sentido de Gramsci, es decir, como algo que opera no sólo sobre la estructura económica y organización política de la sociedad, sino además, sobre el modo de pensar, las orientaciones teóricas y hasta sobre el modo de conocer. La hegemonía según Gramsci es la capacidad de unificar a través de la ideología y de mantener unido un bloque social que no es homogéneo, sino marcado por profundas contradicciones de clase. Una clase es hegemónica, dirigente y dominante, mientras con su acción política o ideológica logra mantener junto de sí un grupo de fuerzas heterogéneas e impide que la contracción existente entre estas fuerzas estalle, produciendo una crisis en la ideología dominante y conduciendo a su rechazo. La hegemonía no es sólo política, es un hecho de concepción del mundo (Gramsci III,1975:16)

entre los "trabajadores de servicio" (también conocidos como servidores públicos) hasta llegar a los "sujetos de atención" (los receptores del servicio público).

En el ámbito teórico de la Gestión Pública, el autor Laurence E. Lynn Jr. describe una jerarquía en la aplicación de las políticas sociales: los formuladores de las políticas, los administradores públicos, los trabajadores de servicio y por último los clientes, y explica las estrategias de interacción cooperativas o no cooperativas que comúnmente surgen entre ellas (Lynn,1998:162-191).

En la descripción de Lynn, los formuladores de las políticas son los ejecutivos políticos electos para dirigir las políticas de las dependencias gubernamentales y tener bajo supervisión a los administradores públicos. Las estrategias de interacción de este grupo son en dos vertientes, por una lado presentan una extensa participación con diferentes electores fuera de sus organizaciones y por otro lado establece una relación de cooperación con los administradores públicos subordinados, que suele incluir una considerable delegación de controles y confianza en sus informes sobre la eficiencia de los programas. Sin embargo, esta relación también puede ser de no cooperación, en donde las relaciones se basan en el ejercicio de la autoridad mediante la supervisión y aplicación de requisitos para asegurar que la conducta del administrador se apegue estrictamente a las expectativas.

Los administradores públicos, quienes se insertan en el ámbito de la gestión pública de los programas sociales, son los que se dedican a velar porque los resultados producidos por los trabajadores de servicio reflejen los valores, las prácticas y los objetivos de la organización. Sus estrategias de interacción se presentan, o bien en las relaciones de cooperación con los trabajadores de servicio, con el propósito de responder a los clientes y contar con autonomía en la prestación de servicios autorizando la discrecionalidad de los trabajadores para aplicar su juicio profesional en cada caso; o en contraste las relaciones de no cooperación, donde puede adoptar una supervisión minuciosa de los trabajadores para asegurar el cumplimiento de las reglas.

Los trabajadores de servicio son los actores que tienen contacto directo con los beneficiarios potenciales, sin embargo sus transacciones suelen ser más complejas, pues lo que ocurre en esa interacción define el servicio que se presta en la realidad. Para los trabajadores de

servicio, las relaciones de cooperación con los clientes se basan en la ayuda para obtener los servicios y la interpretación de las reglas de tal modo que den a éstos el beneficio de cualquier duda, mientras que la no cooperación se define al aplicar los requerimientos procesales de manera favorable a la oficina y de modo que se obligue al cliente a aceptar los protocolos y programas o incluso se sugiera que no se tiene derecho a tales servicios.

Por último los clientes, receptores o sujetos a quienes se dirigen los programas sociales pueden establecer estrategias de relación con los trabajadores de servicio en cooperación, mediante la elaboración de solicitudes y presentaciones fidedignas con base en el respeto y confianza al programa; o bien pueden no cooperar haciendo presentaciones evasivas o poco dignas de confianza respecto a su adhesión a las directrices y expectativas.

En el caso de la aplicación de la política indigenista y sus programas, la tipología y jerarquía descrita por Lynn pueden servir como base general para hacer una tipología de acuerdo a los actores que en este trabajo de investigación interesan. Es decir, estos mismos rasgos podrían expresarse de la siguiente forma en el caso nacional y estatal:

| Nivel de las políticas públicas | Sujetos de aplicación según Lynn | Sujetos de aplicación indigenista en el país | Sujetos de aplicación en el caso de Jalisco |
|--|--|--|--|
| Diseño de normas | Formulador de las políticas | Diseñador de las políticas / Dirección nacional | Comisionado de políticas y sus programas / Delegado estatal |
| Administrador de programas | Administrador público | Comisionado de los programas en la entidad / Delegados estatales | Coordinadores de los programas / Jefes de departamentos y Director del CCDI ³ |
| Encargados de la aplicación de programas | Trabajador de servicio | Responsables de aplicación de programas / Jefes de áreas, asistentes y microrregionales | Responsables de aplicación de programas/ colaboradores de departamento y microrregionales |
| Receptores de los programas | Clientes | Población indígena en el país | Población indígena asentada en Jalisco: Huicholes, nahuas y migrantes |

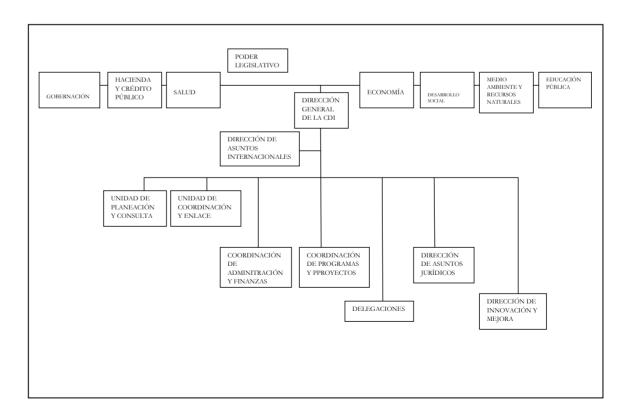
Cabe hacer la mención en el nivel de "Diseño de normas", los formuladores de las políticas son todas aquellas instancias o sujetos encargados de diseñar las políticas y programas

³ Se refiere a los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena

nacionales y estatales, empezando por las instancias legislativas y pasando por las direcciones del aparato gubernamental.

Como se muestra en el cuadro anterior, la jerarquía que aplica a la política indigenista en el ámbito nacional, el nivel de diseño de las políticas se expresa, después de las instancias legislativas del país, en la Dirección Nacional de la actual CDI. Su Director Nacional es un ejecutivo político puesto por el Poder Ejecutivo de la nación, quién junto con las diferentes direcciones nacionales de las áreas de la Comisión y donde junto con el análisis y aprobación de las Legislaturas correspondientes, se diseñan y dirigen las políticas gubernamentales para los pueblos indígenas que son aplicadas por las oficinas delegacionales en los diferentes estados de la República.

En este primer nivel, las estrategias de interacción se dan con los secretarios nacionales de las diferentes ramas del aparato gubernamental, con quienes se requiere una continua negociación para concretar acciones y financiamientos conjuntos, pero también mantiene interacción constante con los administradores públicos o delegados manteniéndolos bajos supervisión para la eficiencia de los programas en los estados. Un ejemplo de esto se puede observar la estructura orgánica de la CDI:

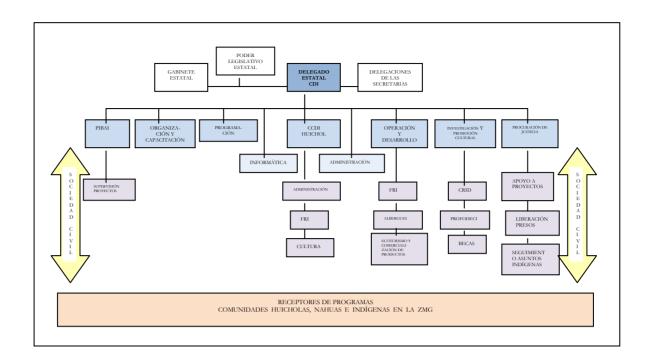


El segundo nivel de aplicación indigenista del ámbito nacional lo ocupan los delegados estatales, quienes además de ser personal de confianza respecto del Director Nacional, son responsables de coordinar y supervisar que los resultados producidos mediante los programas reflejen los objetivos de la Comisión. Sus estrategias de interacción con los trabajadores de servicio que para este caso son los responsables de los programas en los estados, es decir los sujetos identificados como jefes de áreas (incluyendo los directores de los CCDI), los colaboradores adscritos a las áreas y el personal conocido como técnico o microrregional que son quienes están parcial o permanentemente en las comunidades indígenas.

Por otro lado, desde la perspectiva jerárquica de la aplicación indigenista en el caso jalisciense, en el primer nivel de aplicación se encuentra el Delegado estatal, quién es un comisionado para supervisar las políticas y los programas a nivel estatal. Este nivel jerárquico, además de negociar con otros comisionados de instituciones nacionales en el estado o con los ejecutivos políticos de otras dependencias y organizaciones estatales, tiene una capacidad relativa de diseño de las políticas aplicadas en Jalisco, pero esto sólo depende de su capacidad para negociar, junto con sus colaboradores, una cierta autonomía de las oficinas delegacionales respecto a la organización de la Comisión a nivel nacional.

Un ejemplo de este relativo diseño de políticas por parte del delegado estatal puede mostrarse con la creación del Fondo Regional Indígena en la Zona Metropolitana de Guadalajara en el año 2000, ya que mediante la propuesta y negociación de la entonces Delegada estatal ante la Dirección nacional de la Institución, se permitió adaptar un programa de fomento económico y productivo originalmente diseñado para el medio rural a una situación de migración indígena urbana particular.

En el segundo nivel de aplicación en Jalisco están el director del CCDI Huichol y los coordinadores de los programas, es decir los jefes de áreas o departamentos, quienes tienen una interacción cercana y constante con los sujetos del tercer nivel de aplicación de la política, cuya expresión son tanto los responsables de aplicar los programas, como los colaboradores adscritos a los diferentes departamentos y los funcionarios microrregionales establecidos parcial o permanentemente en las principales comunidades huicholas y nahuas de Jalisco. Ejemplo de esto es la siguiente estructura orgánica de la CDI Jalisco:



Cabe mencionar que aunque los responsables de aplicación de los programas son quienes más contacto tienen con los receptores de los programas, existe también, a diferencia de otras dependencias de gobierno, contacto entre los comisionados o delegados estatales de las políticas y programas con los indígenas receptores de los programas, así como contacto entre los coordinadores de los programas y los indígenas receptores. Esto ocurre no sólo porque la Delegación cuenta con poco personal, también puede ser porque trabajar con grupos minoritarios y sus condiciones de marginación espacial y cultural en la región hace que la distancia entre indigenistas e indígenas sean más estrechas.

Por otro lado, un aspecto que no consideró Lynn es la participación que las organizaciones civiles como intermediarios para la aplicación de los programas sociales. Estas organizaciones, sean ONG's, movimientos sociales, organizaciones políticas, empresas con apoyo social, instituciones educativas o instituciones religiosas, son instancias importantes de presión, negociación y aplicación de programas y proyectos en relación a los derechos indígenas y el mejoramiento de la calidad d vida de sus comunidades. Utilizadas tanto por la estructura gubernamental para beneficiar las labores de aplicación y supervisión de los recursos y programas, como por las comunidades e individuos indígenas para gestionar los recursos o beneficios.

Etnicidad

La práctica indigenista implica un replanteamiento de las relaciones interétnicas y con el propósito de estudiarlas en este proyecto de investigación se ha partido de algunas de las principales bases teóricas sobre etnicidad.

Lo que interesa al proyecto de investigación, de acuerdo con los datos recabados mediante entrevistas y la observación participante, son aquellas perspectivas que permitan entender la etnicidad en situaciones dinámicas, ya sea de conflicto o participación, como formas de clasificación, de organización alternativa para la negociación y gestión de metas sociales.

El trabajo de Fredrik Barth, "Los grupos étnicos y sus fronteras", propone entender a los grupos étnicos como formas de organización social con categorías de adscripción e identificación utilizadas por los actores para organizar la interacción entre los individuos (Barth, 1972:11).

Barth dice que los actores utilizan las identidades étnicas para categorizarse a sí mismos y categorizar a los otros con fines de interacción. En esta interacción los rasgos culturales que se toman en cuenta no son la suma de las diferencias objetivas sino fundamentalmente aquéllas que los actores mismos consideran significativas en una situación dada. Lo que a él interesa es estudiar la persistencia de los límites étnicos y cómo estos límites regulan las relaciones intergrupales, sancionando o prescribiendo como debe ser la interacción.

El autor se mantiene en contra de tipologías tradicionales que los estudiosos sociales han elaborado para entender a un grupo étnico, es decir aquellas características que la definen como grupos que se autoperpetuan biológicamente, que comparten valores culturales fundamentales y que integran un campo de comunicación e interacción. Considerar a los grupos étnicos de esta forma es clasificar a los individuos como miembros de un grupo étnico dependiendo del grado en que se muestren rasgos particulares de esa cultura. La atención desde esta perspectiva se concentra en las culturas y no en la organización étnica, y la objeción de Barth a esa formulación es que lleva a observar a los grupos étnicos como si fueran islas.

Otra perspectiva instrumental de la etnicidad se puede encontrar en la monografía de Abner Cohen publicada con el nombre de "Custom and politics in urban Africa" (1969), donde discute el proceso en el cual, dentro de ciertas circunstancias estructurales, un grupo étnico manipula algunos valores, normas, creencias, símbolos y ceremonias de su cultura tradicional con el propósito de desarrollar una organización política informal que usa como arma en la lucha por el poder con otros grupos, dentro de una situación contemporánea. Su estudio está basado en un proceso de redes de exclusividad social y autonomía política de las comunidades Hausa enclavados en los pueblos Yoruba, en Nigeria.

Para Cohen la etnicidad puede ser en un momento concreto el criterio de clasificación más importante, pero eso no quiere decir que a lo largo de la historia de un grupo la etnicidad sea siempre el factor determinante. Considera la etnicidad como un conjunto de dicotomías de inclusividad/exclusividad que se da siempre en una situación interactiva.

El núcleo de la cuestión que propone Cohen está en relación al acceso de recursos limitados, es decir lo importante para él es observar la utilización de las diferencias culturales para crear alianzas en un contexto de competencia por un conjunto de recursos escasos. No se trata de negar la existencia de las diferencias culturales en los grupos sociales, sino de entenderlas como un instrumento que los individuos utilizan para una acción colectiva.

Las perspectivas que ofrecen Cohen y Barth son herramientas para explicar muchas de las relaciones que se dan en la práctica indigenista de Jalisco, en donde es común destacar las diferentes manifestaciones culturales indígenas y procesos históricos como formas de mantener un reconocimiento de exclusividad y por consiguiente el derecho a ser sujetos de atención y beneficiarios de programas sociales focalizados.

Basado en uno de estos trabajos clásicos sobre etnicidad, el de Fredrick Barth, Guillermo de la Peña planteó la existencia de cinco modelos de identidad étnico política en una publicación titulada "Identidades y participación ciudadana en el México de la transición democrática" (2003). Al primer modelo lo llamó identidad comunitaria tradicional adaptada a la negociación con actores externos, descrito como una etnicidad vinculada a la ocupación y control de un territorio, la vigencia de su lengua vernácula, la participación en rituales, la

obligación a prestar servicios y a la eficacia de los sistemas de cargos tradicionales (De la Peña,2003: 93).

El segundo modelo es el de la identidad comunitaria reinventada, que es un tipo de etnicidad que surge como consecuencia de discursos y actividades organizadas para recuperar una historia que sea capaz de expresar los valores e intereses de un grupo; discursos y actividades que suelen apelar en nombre de la tierra, la lengua, el ritual o a un antiguo sistema de cargos de la comunidad. El tercer modelo es la identidad indígena migrante, en donde el autor señala que intervienen tres componentes: la vinculación a la comunidad de origen, la vinculación con miembros de otros poblados y otros grupos étnicos que también han migrado y la reacción frente al racismo y la exclusión que con frecuencia sufren, por lo que presentan una gran ambigüedad de presentarse como indígenas en ciertos contextos pero utilizan cierto discurso de afirmación étnica en la articulación de algunas demandas sociales (De la Peña, 2003: 95-99).

El cuarto modelo son los intelectuales indígenas, descritos como personajes que han podido cursar estudios profesionales o técnicos, que han conservado sus vínculos originarios y se asumen como indígenas, que elaboran discursos etnicistas para defender la cultura ancestral y aceptan como tarea la defensa de los intereses de los pueblos ante la nación. Por último, el modelo de las religiosidades étnicas que es descrito al seno de las creencias de un cristianismo sincrético observado en básicamente dos contextos: el de la combinación de enseñanzas de evangelización con recreaciones del mundo religioso prehispánico hasta cierto punto aceptado por la iglesia católica; y el de el creciente número de evangélicos que a pesar de sus cambios en algunos de los usos y costumbres niegan perder su identidad indígena y se proclaman defensores de muchas de las tradiciones (De la Peña,2003:100-104).

Los cinco modelos presentados por Guillermo de la Peña le sirvieron para demostrar que las identidades étnicas no son demarcaciones fijas entre los grupos sino procesos construidos por diversos actores situados en diferentes espacios sociales. Cuyos repertorios culturales, estén disponibles o sean recreados, tienen un proceso de selección y adaptación en la construcción de las fronteras étnicas y cuyas negociaciones dependen de las negociaciones dentro y fuera del grupo.

Otro estudio clásico sobre etnicidad es el de Thomas Eriksen, "Etnicity and

nationalism. Anthropological perspectivas" (1993), donde presenta a la etnicidad como una aplicación de distinciones sistemáticas entre "nosotros" y "ellos" que presupone una relación institucionalizada entre categorías delineadas y cuyos miembros consideran que son culturalmente distintivos dentro de un contexto de contacto social.

Eriksen, señala que la etnicidad emerge y se hace relevante en encuentros y en situaciones sociales, lo que implica un fenómeno dinámico y de variedad. Afirma que no es lo mismo grupo cultural y grupo étnico, lo que significa que la existencia de una cultura determinada no es factor determinante para que exista etnicidad, por lo que algunos grupos pueden ser culturalmente muy distintos y no establecer relación interétnica entre ellos. Lo que él quiere destacar es que existe etnicidad sólo cuando esas diferencias culturales cobran relevancia en un grupo al situarse frente a otro grupo.

Cuando Eriksen aborda el tema de la comunicación de las diferencias culturales, no sólo describe cómo los grupos desarrollaron formas estandarizadas de comportamiento uno frente a otro y lo orientaron socialmente de acuerdo a mapas étnicos, también retoma parte del estudio de Clyde Mitchell⁴ para abordar la existencia de estereotipos étnicos, es decir la forma en que los miembros de un grupo tienen nociones particulares acerca de vicios y virtudes de los otros que se vuelven más o menos una guía de sus relaciones con otros.

Los elementos teóricos proporcionados por los trabajos de Barth, Cohen, Eriksen e incluso Mitchell pueden contribuir al estudio de cómo se presenta la etnicidad y las relaciones interétnicas en el contexto de la práctica y negociación de los actores en la política indigenista.

El abordar el tema de las relaciones interétnicas en México forzosamente incluye la existencia de relaciones sociales asimétricas y de la evitada cuestión del racismo. Por esta razón y para establecer una referencia de análisis de los datos encontrados en campo, respecto a la "pureza" o "impureza" de los grupos étnicos y su acción política, a continuación se presentan algunos trabajos relevantes.

26

⁴ Refiriéndose al trabajo de Mitchell, J. Clyde: The Kalela Dance. Aspects of social relations among urban Africans in Northern Rhodesia.

Grupos étnicos y racismo

Max Weber, en su obra "Economía y Sociedad" (1964), hace referencia a las diferencias entre comunidades, estamentos y clases, y entre los tipos de comunidades introduce la noción de comunidad étnica, en donde el sentido de pertenencia étnica es un elemento subjetivo e ideológico basado en la creencia de un pasado común, en donde radica su lazo primordial (Weber,1964:242-246).

Para Weber las comunidades étnicas, o grupos étnicos, están basados en lo que sería una articulación social estamental (Weber,1964:26), lo que lleva a ambas, comunidad y estamento, a tener que ver con el carácter heredado de una persona y con el poder que las dos tienen para cerrarse socialmente, dados sus rasgos inclusivos/exclusivos y su sentido de honor étnico o estamental que lleva a sus miembros a que se distingan de otros grupos mediante desprecio, superioridad de costumbres propias e inferioridad de las ajenas.

Por otro lado, según Weber la pertenencia a una raza se refiere a la posesión real de las mismas disposiciones, heredadas y transmisibles por herencia, que descansan en un origen común. Pero esta pertenencia conduce a una comunidad sólo cuando es sentida subjetivamente como una nota característica común y unida a una acción común, generalmente política, respecto a otras gentes.

Por lo anterior, la noción de raza, al relacionarse con la posesión real de disposiciones heredadas y transmisibles, sugiere que existen disposiciones diferenciadas desde el punto de vista exterior o fisiológico de los individuos. Idea que llevó a tratar de clasificar las especies del género humano y resultó en diferentes formas de discriminación social, motivo que ha llevado a las que las ciencias sociales a evitar el uso de término raza y en su lugar utilizar a la etnicidad con relación a las formas de interacción entre grupos socialmente diferentes.

Sin embargo, entre las recientes investigaciones sociales sobre grupos étnicos que destacan el papel de la pertenencia a una raza están los trabajos de Brackette Williams.

La propuesta de Williams, tanto en su artículo "La competencia de la nación a través de un terreno de sangre" (1989), como en su tesis doctoral "Stains on my name, war in my veins, Guayana and politics of cultural struggle" (1991), se refiere a la fuerza de la sangre y de lo

racial, junto con clase y cultura, en las relaciones de los grupos étnicos dentro de un proceso nacional.

Williams aborda el tema de la ideología nacionalista y el papel de la fusión que tiene raza/clase/nación para apropiarse de ciertas contribuciones de los grupos subalternos o étnicos, de manera que queden marginados para el proceso nacional. Ella estudia la creación del mito de la pureza racial que las naciones utilizan para legitimarse, analizando cómo los preceptos ideológicos de raza, clase y cultura están entrelazados para la creación de un orden social nacional, donde la selección de ciertos elementos permiten formar el mito del blanqueamiento y su poder como medio para el desarrollo y la cultura superior.

El sentido de pureza o impureza de la sangre al que ella se refiere es en el sentido de los ancestros y la descendencia del pasado, presente y futuro, lo que explica que puede llevar al reclamo de posiciones políticas y de ciertos privilegios como grupos históricos.

Lo que plantea Williams es que existe una competencia por un lugar legítimo en la nación de los grupos étnicos nacionales respecto a los grupos hegemónicos, y también de cara a otros grupos subalternos, en donde la dosis correcta de sangre correcta pueden ser la base donde serán distribuidos los derechos del estado entre los ciudadanos marginados (Williams,1989:144).

Este mismo sentido de pureza o impureza étnica es posible de observar en algunas de las situaciones y perspectivas de los actores involucrados en la aplicación de la política indigenista en Jalisco. Como se expone en los siguientes capítulos, las demandas indígenas ante las instancias gubernamentales y civiles no sólo son estructuradas en el sentido de marginación social y pobreza, también son presentadas como derechos legítimos de herederos de la cultura ancestral.

Tanto las formas de exclusión o inclusión, como las percepciones y expresiones de grados de pureza entre los grupos indígenas y no indígenas, quienes perciben que por estar más marginados geográficamente, preservar sus lenguas indígenas o sus formas de organización ancestral son más puros respecto a otros grupos indígenas, son formas de interacción y

negociación utilizadas en algunas de las situaciones políticas que se presentarán en los siguientes capítulos.

Técnicas de investigación utilizadas

Aunque la perspectiva de la práctica indigenista en la CDI Jalisco es el principal enfoque del proyecto de investigación, también se reconoce la importancia que tienen las dinámicas y perspectivas de las diferentes organizaciones que participan al margen y en complemento de la política indigenista gubernamental, es decir, las organizaciones de los pueblos indígenas asentados en la entidad, las instituciones gubernamentales de nivel estatal y las no gubernamentales a través de las formas en que son construidos los discursos y negociadas las relaciones interétnicas.

Resulta difícil extraer todas y cada una de las prácticas que caracterizan los cambios y continuidades del indigenismo en Jalisco durante el periodo de tiempo establecido para elaborar el proyecto de investigación, pero los principales sucesos que se piensa podrían caracterizar ese tema y el de las relaciones interétnicas se concentran en los temas de derechos indígenas y los procesos organizativos para la aplicación de los programas productivos. Ambos temas complementados con la forma de organización y descripción de las labores e interacciones laborales cotidianas entre indígenas e indigenistas.

Las técnicas o herramientas de investigación utilizadas para la recolección de información son las siguientes:

Observación participante

Se comenzó a hacer observación participante de manera formal desde el mes de julio del 2005 hasta diciembre del 2006. Dichas observaciones se llevaron a cabo con autorización del Delegado de la CDI Jalisco y los coordinadores de cada uno de los programas de dicha Delegación; así como la autorización de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del estado de Jalisco para los eventos relacionados con el proceso de Ley indígena.

Las observaciones se hicieron durante las principales reuniones abiertas para la discusión del proceso de Ley indígena, las cuales fueron celebradas en las instalaciones del Congreso del estado de Jalisco, durante las reuniones de asamblea de los delegados del Fondo

Regional Indígena en la Zona Metropolitana de Guadalajara y durante las labores cotidianas dentro de las oficinas de la CDI Jalisco.

Cabe mencionar que esta herramienta de investigación fue una tarea fácil debido a las relaciones establecidas previamente al proyecto de investigación, estas relaciones de confianza fueron establecidas con varios de los trabajadores indigenistas y actores indígenas durante mi experiencia laboral en la CDI, lo que me dio el acceso a ser un actor más entre ellos dentro de las situaciones analizadas y no un observador que pudiera provocar desconfianza o impedimento para que las interacciones tuvieran que ser modificadas de lo que usualmente sucede.

Las observaciones y diálogos más importantes fueron registrados en los cuadernos de diario de campo o capturadas de forma escrita después de haber sido capturadas en grabadora. Todo lo cual sirvió para complementar los datos encontrados en documentos o para encontrar el sentido de algunas de las conversaciones o situaciones dadas.

Recolección de documentos

Se hizo trabajo de gabinete en los archivos de los Departamentos de Procuración de Justicia y Operación y Desarrollo de la CDI Jalisco. Dichos trabajos fueron realizados en dos sentidos, el primero para encontrar datos concretos que me permitieran construir parte de la historia de la Delegación, del proceso de iniciativa de Ley indígena en el estado y de los procesos, estructura y funcionamiento de los financiamientos de proyectos productivos en las comunidades indígenas; y el segundo para devolver el favor al personal de la Delegación por permitirme acceder a dichos documentos mediante la elaboración de un inventario y ordenamiento de los mismos.

Se encontraron informes, cartas, expedientes técnicos y folletería que sirvieron para cotejar la información encontrada en la bibliografía sobre la historia del indigenismo en la entidad y sobre la estructura y operación de la Delegación, además de ser piezas importantes para la reconstrucción del proceso histórico que ha tenido la iniciativa de Ley indígena, el cual no fue encontrado en ningún otro medio.

Análisis situacional

El análisis situacional, como uno de los tipos de estudios de caso, es una exploración detallada de un evento (o relato de series de eventos) cuyo análisis exhibe la operación de algún principio teorético general. Procura organizar los datos alrededor de una unidad de crecimiento o estructura de grupo, más que recurrir al análisis de rasgos solamente. Las particularidades del contexto, de la situación y de los actores son importantes características de estos estudios (Mitchell, 1983: 192).

El análisis situacional se enfoca en una secuencia particular de interacción o confrontación dentro de un escenario definido, con el propósito de entender las motivaciones de los actores, las relaciones y los condicionamientos sociales, mediante una relación detallada de quiénes fueron los personajes de la dramatización, qué hicieron, cómo ellos reaccionaron a los eventos y cuál era su relación social en los que estuvieron envueltos (De la Peña, 2000).

De acuerdo a la diferenciación que propone Gluckman⁵ sobre los tipos de estudios de caso, se logró recabar información sobre una situación social mediante la observación participante durante cuatro reuniones especiales del Fondo Regional Indígena de Migrantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara (FRI-ZMG), lo que puede servir para describir la práctica indigenista como un espacio de negociación, así como las relaciones interétnicas como formas de organización social para la obtención de servicios y las relaciones interétnicas que derivan de estas.

Pude también presenciar una reunión general de discusión sobre la iniciativa de Ley indígena en el Congreso del estado de Jalisco, lo que servirá para mostrar la negociación entre instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas, además de aportar a la descripción del proceso que ha llevado esta iniciativa y sus principales discusiones.

⁵ Propone tres tripos: *Ilustraciones convenientes:* normalmente es una descripción sencilla de un evento o una situación en donde un principio general es claramente ilustrado; *Situaciones sociales:* que es un análisis más complejo que el anterior. Es una

un principio general es claramente ilustrado; *Situaciones sociales:* que es un análisis más complejo que el anterior. Es una colocación de eventos en donde el análisis se puede construir como sucesos conectados uno al otro, los cuales son llevados a cabo en un tiempo y espacio restringidos y; *Estudios de caso extenso:* que consiste en una elaboración más avanzada en el estudio de caso en donde con una secuencia de eventos, algunas veces por un periodo largo de tiempo, se observan a los actores y sus posiciones estructurales que son continuamente reespecificadas. Este tipo de estudio permite analizar cómo los eventos están encadenados unos a otros a través del tiempo (Mitchell, 1983: 194).

Análisis del discurso oral y escrito

Las relaciones interétnicas que se plantean en este proyecto de investigación parten de la idea de que las identidades son socialmente construidas, y uno de los actos de construcción de identidad es el uso de la lengua. Es decir, la forma en que los hablantes usan la lengua refleja su identidad en una situación específica de interacción.

El discurso es una práctica enunciativa en función de sus condiciones sociales de producción o reproducción, una práctica social que expresa una visión del mundo o un sistema de valores dominantes o subalternos que puede ser manifestado en textos orales o escritos que estén en una situación concreta y determinada socialmente (Aziz, 1982:19).

Más que llevar a cabo un análisis detallado de tipo lingüístico, lo que ha interesado aquí es investigar las formas concretas, las funciones (informativa, expresiva o argumentativa) y las modalidades de la intervención del discurso en los procesos ideológicos a partir del conjunto de relaciones sociales en las que éste se inscribe.

Tanto para el análisis del discurso oral, recolectado mediante las grabaciones de las entrevistas aplicadas, como para el análisis de documentos se trabajó bajo las siguientes preguntas: ¿a quién se dirige?, ¿qué se está argumentando?, ¿contra quién se está argumentando?, ¿a favor de quién se argumenta? y ¿por qué se argumenta? Es decir, lo que se pretende es profundizar sobre la intensión del mensaje y el análisis de sus componentes.

El análisis del discurso oral parte de la idea, como lo dice Deborah Cameron en su libro "Working with spoken discourse" (2001), de que la realidad es discursivamente construida, es hecha y rehecha en la forma en que la gente habla acerca de las cosas utilizando los códigos a los cuales tienen acceso, donde lo que resalta también es el poder que pueden tener estos discursos al tener la capacidad de definir, describir y clasificar cosas o individuos, como es el caso de la definición de lo indígena y lo no indígena en la práctica indigenista.

El acercamiento etnográfico del discurso hablado es una herramienta puesta en interdependencia del lenguaje en uso y la situación social en la que se da, ya que el uso del lenguaje en los individuos no sólo requiere o se limita al conocimiento de una serie de reglas gramaticales sino que saben cómo usar el lenguaje en formas contextualmente apropiadas. Por esta razón y para los fines de análisis de las entrevistas se consideró importante la detección de

las siguientes unidades: la situación o contexto específico en la que se dio el discurso, el evento referido durante el discurso, los actos desarrollados durante dicho evento y su orden de aparición durante el discurso (Cameron,2001:53-68).

Análisis de entrevistas

Se elaboró, previo al trabajo en campo, una lista de posibles actores por entrevistar. Sin embargo, durante la recolección de datos algunos de ellos rechazaron la posibilidad de tener una entrevista sobre el tema, pero otros no sólo accedieron a dar entrevistas profundas o de tipo informal sino que aportaron información valiosa especialmente en lo que respecta a las relaciones interétnicas.

La mayoría de la entrevistas fueron grabadas en audio con previa autorización de los entrevistados, sólo en el caso de la Visitadora de la Comisión de los Derechos Humanos en Jalisco se accedió a la entrevista siempre y cuando no fuera grabada.

Una vez que se obtuvo la información en audio se trabajó en la trascripción literal de las entrevistas, lo que sirvió para examinar las partes que componían los relatos, analizar el uso del lenguaje de acuerdo a la situación social en la que se realizó la entrevista y encontrar los discursos explícitos e implícitos sobre las prácticas indigenistas, la distinción entre lo indígena y lo indígena y la identificación de estereotipos y formas de relaciones sociales respecto los grupos indígenas.

La información general de cada uno de los individuos entrevistados fueron capturados en una base de datos que muestra cada uno de sus nombres; específica su género (Hombre o Mujer); su lugar de origen; su cargo o participación dentro de la Delegación de la CDI, institución u organización indígena; el nivel o jerarquización operativa en el proceso de aplicación de la política social; su nivel de estudios o profesión; si el individuo se autoidentifica como indígena (Ind.) o no indígena (N.I.); el grupo étnico al que dice pertenecer; la organización o institución a la que está adscrito; el proyecto o programa social con el que se le relaciona y el tipo de entrevista que le fue aplicada (informal o estructurada).

Es importante señalar que sólo en dos casos fueron cambiados los nombres reales durante las descripciones y referencias textuales, ésta decisión se tomó basada en las peticiones de las mismas personas y como agradecimiento a su confianza y ayuda que obtuve de ellas

durante las entrevistas. En los dos casos sus nombres aparecerán entre comillas cuando sean citadas.

A continuación se presenta la base de datos de los entrevistados:

| | | ı | I | Nivel | T | ı | 1 | | I | П |
|--------------------------------|------|----------------|---------------------------------|--|--------------------|---------|------------|------------------|---------------|----------------------|
| | | Lugar de | Cargo/ | aplicación de política | | | Gpo. | | Proyecto/ | Tipo |
| Nombre | Sexo | Origen | trabajo | social | Estudios/Profesión | Autoads | étnico | Org/Inst | Programa | entrevista |
| Leopoldo López | | | Jefe Prog y proy | Administrador | | | | | | |
| Ordóñez | Н | Jalisco | especiales | público | M.V.Z. | N.I. | | CDI Jalisco | FRI | Formal |
| René Carvajal | Н | Nayarit | Jefe Programación | Administrador público | M.V.Z. | N.I. | | CDI Jalisco | FRI/PIBAI | Formal/Informal |
| | | | | Administrador | | | | | | |
| Claudio López Arvizú | Н | Jalisco | Jefe Procuración Justicia | público y Trabajador de servicio | L. Derecho | N.I. | | CDI Jalisco | Ley/Convenios | Formal |
| Aurora Padilla Hernández | М | Sinaloa | Secretaría Justicia | Trabajador de servicio | Bachillerato | N.I. | | CDI Jalisco | | Formal/Informal |
| Luis Sánchez Carrillo | Н | Mezq. Jal | Apoyo técnico | Trabajador de servicio | Secundar | Ind | Wixarika | CDI Jalisco | FRI | Informal |
| Samuel Salvador | Н | Mezq. Jal | Abogado asesor | * | L. Derecho | Ind | Wixarika | UACI | Ley Indígena | Formal |
| "Magdalena" | М | Jalisco | Secretaria técnica | Trabajador de servicio | L. Derecho | N.I. | | CAI del CEJ | Ley Indígena | Formal |
| Carlos Tapia Tovar | н | Mich | Artesano / ex- Pte FR-ZMG | | Primaria | Ind | Purépecha | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Formal |
| Genoveva Barrera | М | Edo. México | Secretaria de dirección | Trabajador de servicio | Bachillerato | N.I. | . aropoona | CDI Jalisco | | Formal/Informal |
| Daneia | IVI | WEXICO | Exdelegada | | Dacrillerato | 14.1. | | ODI Galisco | | 1 Official/Informati |
| Rosa Rojas | М | Jalisco | del INI en Jalisco | Formulador de políticas | M. Educac | N.I. | | U. de G. | FRI/Ley | Informal |
| Nathalia Gabriel Guzmán | М | Mich | Artesana/ FRI | | Primaria | Ind | Purépecha | FRI Migrantes | FRI-ZMG | Informal |
| Guadalupe Flores Flores | Н | Veracruz | Indigenista Delegado | Formulador de políticas | Ing. Agropec | Ind | Nahua | CDI Jalisco | FRI/Ley | Formal |
| "Claudia" | М | Jalisco | 3° Visitadora General Jal | Administrador público | Derech/Terap | N.I. | | CEDHJ | | Formal |
| Cecilia Orozco López | М | Jalisco | Módulo de apoyo FRI- ZMG | Trabajador de servicio* | L. Trab Social | N.I. | | CDI Jalisco | FRI-ZMG | Informal |
| Jeremías Filomeno Pérez | Н | Queretaro | Módulo de apoyo FRI- ZMG | Trabajador de servicio* | Ing. Industrial | Ind. | Otomí | CDI Jalisco | FRI_ZMG | Informal |
| Nicolás Hernández | Н | Oaxaca | Integrante del FPR | | | Ind. | Triqui | FPR | FRI-ZMG | Informal |
| Martín Guzmán | Н | | Integrante del FPR | | Profesor | N.I. | , | FPR | FRI-ZMG | Informal |
| Don Bómulo | Н | Guerrero | FRI- ZMG/Balcones del Sol | | Horroro | Ind. | Mazahua | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Informal |
| Don Rómulo | | | FRI- ZMG/Balcones | | Herrero | | Mazahua | | | |
| Elena Adrián Ramírez | M | Chiapas | del Sol Presidente del | | esposa Rómulo | Ind.* | oculto | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Informal |
| Flores | Н | Oaxaca | FRI-ZMG | | | Ind. | Triqui | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Informal |
| Paula Ramírez Merino | М | Oaxaca | FRI- ZMG/Balcones del Sol | | esposa Adrián | Ind. | Triqui | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Informal |
| Blanca | М | Veracruz | FRI- ZMG/Balcones del Sol | | | Ind. | Totonaca | FRI-ZMG | FRI-ZMG | Informal |

Por último, es importante mencionar que tanto la información de los diarios de campo, como los datos recabados con las entrevistas y documentos, fueron trabajados con base en la siguiente selección de tópicos:

1. Relaciones interétnicas

Definición del sujeto de atención (indígena – no indígena, como construcción social)

Heteroidentifcación

Autoidentificación

Indígenas de ocasión

Categorías y estereotipos

Huicholes

Mixtecos

Purépechas

Triquis

Otomíes

Migrantes

Nahuas

2. Práctica indigenista

Gestión y Transversalidad

Intermediación y clientelismo

Participación indígena

Consenso

Indígenas indigenistas

Programas y proyectos

Planeación y programación

Recursos financieros

Reglas de operación

3. Ley indígena

Antecedentes

Reconocimiento / Legitimidad

Asignación de presupuesto

4. Fondos Regionales Indígenas

Antecedentes

Problemáticas

Cartera vencida

Mal uso de recursos

Conflictos interétnicos

FRI con Huicholes

Antecedentes

Observaciones

FRI con Nahuas

Antecedentes

Observaciones

FRI-ZMG

Antecedentes

Observaciones

CAPÍTULO 2 POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO DEL INDIGENISMO EN MÉXICO

Si bien es verdad que la actividad política no está limitada a las instituciones del Estado, para este proyecto de investigación es necesario partir de un panorama general sobre la herramienta que el aparato gubernamental del Estado mexicano utiliza para atender la demanda de la población, esto con el propósito de establecer un contexto general donde se desarrollan las prácticas indigenistas y las relaciones interétnicas.

En este capítulo se exponen, en primer lugar, los principales rasgos han caracterizado el desarrollo de la política social en México, para posteriormente presentar un breve marco general del indigenismo desde su surgimiento como planteamiento ideológico y el desarrollo de su política y programas sociales.

Desarrollo de la política social en México

La noción que proporcionan las enciclopedias y libros generales de consulta sobre la política social, por lo general, está relacionada con el conjunto de acciones llevadas a cabo por el gobierno para disminuir la pobreza de la población, a través de sus instituciones y programas encargados del bienestar social. Pero otra perspectiva que da mayor luz al tema que a éste trabajo de investigación interesa es la que proporciona el autor T. H. Marshall (2005), quien concibe a la política social en términos de la acción estatal que tiene como fin la expansión de los derechos sociales, como complemento y desarrollo de los derechos civiles, haciendo de los servicios sociales una forma para hacer tolerable la desigualdad.

Un rasgo característico de la política social mexicana ha sido el carácter tutelar del Estado. La política social para impulsar el desarrollo de la población mantuvo por muchos años una concepción según la cual los derechos sociales de la población debían ser garantizados por el Estado, asumiendo éste la responsabilidad de la conducción económica. De ésta forma, la ampliación de las funciones estatales fueron abarcando el campo económico, de la salud, educación y vivienda. Los objetivos de ésta política son la resolución de los problemas

sociales, la mayoría de ellos heredados de las antiguas estructuras de la Colonia y del impacto del liberalismo decimonónico, así como la construcción del Estado-nación y el apoyo al empleo, a la modernización rural y a la industrialización.

Antes de la Revolución de 1910, las acciones sociales y la atención de los pobres se atendió bajo un esquema asistencialista, compartida por la caridad de la iglesia católica, por la beneficencia privada y marginalmente por la intervención del Estado. Es ya con los gobiernos posrevolucionarios cuando la política social comienza a formar parte de la agenda gubernamental.

Existen una gran cantidad de estudios realizados sobre la política social mexicana. En algunos de éstos, elaborados por investigadores sociales como Carlos Barba Solano (2004), Enrique Valencia Lomelí (2000), Rolando Cordera y Alicia Ziccardi (2000), quienes destacan por lo menos cuatro grandes periodos: el primero comprendido entre 1917 y 1940, que en general es definido como la fase de constitución de la política social posrevolucionaria; el segundo que abarca de 1940 a 1982, correspondiente a la articulación de la política social y el modelo de sustitución de importaciones; el tercero comprendido entre 1982 y 1988, que se considera como una fase de crisis de la etapa anterior; y el más reciente que inicia en 1988 hasta la actualidad, que es interpretado como un cambio de paradigma de bienestar.

Es importante mencionar que al abordar estos periodos de la política social, no se trata de decir que han existido o que existen modelos puros que los caracterizan. Más bien éstos deben entenderse como procesos sociales en el marco de problemáticas nacionales e internacionales y diferentes influencias ideológicas.

Constitución de la política social

En este periodo se perfiló la naturaleza de la política social posrevolucionaria, de la que emergió el régimen de bienestar mexicano. La Constitución de 1917 tenía un elevado contenido social y consagraba la intervención del Estado en la promoción del desarrollo social, en el artículo 25 constitucional. No obstante, el gobierno de México mantuvo restringido su papel por la escasez de recursos presupuestarios y porque todavía predominaba el paradigma que limitaba la participación del Estado en la economía y privilegiaba la acción individual.

Durante estos años, se realizaron acciones importantes en el campo de la salud pública, entre las que destacan las campañas sanitarias, de vacunación y de educación higiénica, realizadas por el Departamento de Salubridad, creado en 1917. A partir de 1934, con el primer plan sexenal de gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, estas campañas se extendieron por todo el país y comenzó la provisión sistemática de servicios de salud. Para cumplir con estas funciones se creó en 1938 la Secretaría de la Asistencia Pública, posteriormente en 1943 se fusionaron ambas dependencias en la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

A partir de 1940, la creciente cobertura de infraestructura social básica, junto con las campañas sanitarias y de alfabetización, contribuyeron a elevar las condiciones de salud de buena parte de la población, sobre todo urbana y semiurbana, lo que se reflejó en la notable disminución de las enfermedades infecciosas y parasitarias.

En materia educativa, en 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública asumiendo el Estado la responsabilidad de otorgar educación primaria a toda la población. Los programas educativos se volcaron hacia las campañas de alfabetización. Al inicio del gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas se emprendieron acciones para extender la educación pública en el nivel de primaria. En 1921 el 61.5 por ciento de la población era analfabeta y para 1940 esta cifra disminuyó sólo a 58 por ciento,

La crisis económica mundial de 1929 impulsó el surgimiento de un Estado interventor. Para México, una nación agrícola que exportaba productos primarios e importaba bienes manufacturados, la crisis fue un golpe decisivo. De 1929 a 1932 el comercio exterior cayó a la mitad. Esto condujo a especialistas y funcionarios públicos a modificar el manejo de la economía, lo cual allanó el camino hacia la industrialización del país

Durante la primera mitad del siglo XX la integración nacional fue uno de los principios que promovieron y justificaron las políticas sociales y económicas como acciones prioritarias, debido a la gran dispersión y aislamiento de los centros de población. Entre las múltiples acciones del Gobierno Federal en esa dirección están la construcción y la ampliación de carreteras y caminos para comunicar a pequeñas poblaciones, ciudades y entidades federativas, para favorecer el tránsito de bienes, servicios y personas.

Dos de las decisiones más representativas de la política económica y social de los años treintas fue la expropiación petrolera, con la creación de Pemex el 18 de marzo de 1938, y la reforma agraria.

La reforma agraria consistió en una reparto de 18 millones de hectáreas a las comunidades y ejidos, muchos de ellos indígenas, que buscaba no sólo la satisfacción de la demanda popular plasmada en la Constitución de 1917, sino la formación de pequeñas unidades productivas con capacidad de autosuficiencia alimentaria. La unidad básica del modelo de reforma era la conformación de ejidos.

Se trataba de una dotación de tierras que eran entregadas a un núcleo de población para que las aprovecharan de la manera que consideraran conveniente. Cada ejido estaba regulado por un órgano interno llamado Comisaría Ejidal, integrada por los titulares de la dotación (generalmente hombres) que elegían a un presidente y una mesa directiva. La Comisaría Ejidal tenía la facultad de representar a los ejidatarios en los trámites gubernamentales.

Además de la repartición de tierras y el financiamiento monetario, la reforma agraria del periodo cardenista incluía el establecimiento de un sistema educativo para la formación de profesionistas técnicos que ayudaran al desarrollo de los ejidos. Por ello, asociados a los núcleos ejidales, se crearon escuelas donde los niños y jóvenes debían adquirir conocimientos sobre agricultura, ganadería y aquellas otras actividades específicas que permitiera el medio ecológico. Sin embargo, el plan de formación técnica, como el financiamiento, no pudieron llegar a resarcir el rezago del campo mexicano totalmente. El plan del cardenato sólo funcionó en ciertas regiones que contaban con riego y tierras fértiles.

Articulación de la política social y sustitución de importaciones

A partir de 1940, la política social puso mayor énfasis en el logro del crecimiento económico a través de la industrialización, pues éste en sí mismo en un mecanismo para elevar el nivel de vida de la población.

A lo largo de las décadas de 1940 y 1950 la inversión pública en infraestructura y el fomento industrial fue prioritaria. La ampliación de las áreas de riego, la construcción de presas y diques, la electrificación de amplias zonas del territorio, la construcción de carreteras y de

sistemas de comunicaciones, generaron empleos e ingresos y se tradujeron en la mejoría de diversos indicadores sociales, sobre todo en términos de ampliación de la cobertura de salud y educación.

El gasto social creció en la medida en que se ampliaron los servicios básicos de salud y de educación. La intervención estatal en la economía se financió con los ingresos petroleros, los cuales fueron insuficientes, por lo que se utilizó el déficit fiscal.

La intensa actividad gubernamental a favor del desarrollo económico desplegada de 1950 a 1970 fue alentada por las propuestas de crecimiento económico mediante la industrialización por sustitución de importaciones promovida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), creada en 1947. Estas recomendaciones coincidieron con el discurso y los objetivos nacionalistas que caracterizaron a este periodo.

En este periodo, el avance más importante en materia social fue la creación, en 1943, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, posteriormente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959. Estas instituciones garantizaron el derecho a la salud y la seguridad social.

La agenda internacional tuvo una importante influencia en el diseño de políticas sociales, a través de la difusión de las medidas de bienestar europeas como modelo para elevar las condiciones de vida de la población o bien, mediante la activa intervención de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo.

En 1971 se crearon los Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico de los Estados (COPRODES), cuyo objetivo fue asesorar en materia de planeación y programación a nivel local; y para 1973 se instituyó también el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural Integral (PIDER), cuya finalidad fue integrar todos aquellos programas destinados al medio rural, ejecutados por los tres niveles de gobierno. Parte de los recursos del PIDER provinieron de organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La importancia de éstos nuevos programas a partir de los años setenta es que adoptan de manera incipiente un nuevo paradigma de la política social: la necesidad de la participación de la población en la toma de decisiones en materia de políticas y programas de desarrollo que inciden directamente en el bienestar. De modo que el PIDER incluyó en su normatividad la participación de los miembros de las comunidades locales seleccionadas en las decisiones para definir el destino de los recursos previstos para proyectos sociales y para actividades productivas.

Durante el gobierno del expresidente José López Portillo se estableció una Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados conocido con el nombre de COPLAMAR, el cual contenía elementos básicos como servicios de salubridad, mejora de hábitat rural, escuelas, distribución de agua potable y construcción de carreteras entre comunidades. Estos nuevos comités continuaron durante el mandato del expresidente Miguel de la Madrid, pero se crearon además los Comités de Planeación del Desarrollo en los estados (COPLADES), integrados por los tres ordenes de gobierno y los sectores privados y social, presididos por los gobernadores para coordinar las acciones de desarrollo en los estados del país y contemplando en su estructura la operación de los COPLADEMUN como una forma todavía más focalizada de atención en los municipios.

En 1976 se crearon dos programas importantes de ese momento, el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados y el Sistema Alimentario Mexicano. El primero es un antecedente notable de las políticas de combate a la pobreza, que por medio de la Coordinación General del Programa realizó un amplio diagnóstico sobre la situación de los grupos y áreas marginadas del país. Sus resultados mostraron un análisis de la marginación que hizo posible programar acciones específicas en los campos de la salud, abasto alimentario, mejoras en viviendas rurales, ampliación de las redes de agua potable, electrificación, construcción de caminos, así como actividades de apoyo a la organización campesina. Aunque el programa sólo tuvo vigencia de 1976 a 1982, el enfoque de atención a grupos marginados, sobre todo en el medio rural, fue un reconocimiento implícito de que las políticas y los subsidios generalizados al consumo aplicados hasta el momento no llegaban a esos segmentos de la población.

En el mismo año de 1976 una crisis económica paralizó las acciones sociales reformistas y la austeridad fiscal condujo a un acercamiento más estrecho del Estado con la iniciativa privada, conocido como Alianza para la Producción. De acuerdo con Rolando Cordera (2000), la estrategia de industrialización sustitutiva favoreció el crecimiento económico pero moldeó un desarrollo social desequilibrado y, aunque hubo una disminución relativa de la pobreza, la desigualdad social se erigió como un rasgo inherente al desarrollo social del país.

La crisis de la política social

A partir de la década de 1980, México vivió un proceso de crisis y ajuste estructural que implicó un cambio de modelo económico basado en la apertura económica y comercial y en la desregulación financiera. Este proceso trajo consigo profundos cambios en el diseño y ejecución de las políticas sociales, por políticas y programas selectivos y focalizados a los segmentos de población con mayores carencias y rezagos.

Con el proceso de ajuste iniciado en 1982-1983 el gasto público en general y el social en particular, tuvieron recortes sustantivos. La política social fue sometida a criterios de eficiencia en la asignación de recursos. La falta de presupuesto para enfrentar la demanda de bienes y servicios públicos amplió las desigualdades sociales y la pobreza aumentó (Barba, 2004).

Otro de los rasgos más significativos de la política social durante los años ochenta es que con la descentralización y adelgazamiento del aparato de Estado, en donde se difundió entre las instituciones gubernamentales la frase de "hacer más con menos", las funciones de la política social, ya sea en el financiamiento, el diseño, la puesta en práctica o el control, se propusieron ser llevadas en colaboración con agentes no estatales, como empresas y organizaciones de la sociedad civil quienes se incorporan como espacios para la participación y toma de decisiones en los programas y proyectos.

Políticas sociales selectivas y programas focalizados

A partir de 1988 inició una nueva etapa de la política social mediante un paquete de bienestar social que buscó compensar los rezagos sociales con recursos fiscales escasos. Para 1990 las políticas sociales tuvieron un nuevo enfoque en las políticas de bienestar, en las cuales se mezcla el asistencialismo con políticas sociales selectivas y programas focalizados.

El primero de estos programas fue el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) iniciado en 1988. De acuerdo con Rolando Cordera y Alicia Ziccardi (2000) el desafío era, además de los rezagos acumulados, la demanda de nuevos servicios, como la construcción de más escuelas, la ampliación y la rehabilitación de la infraestructura básica (agua potable, alcantarillado), el rezago habitacional y la demanda de servicios de salud tanto de los beneficiarios de sistemas institucionales como de los que estaban fuera de los mismos.

Las acciones del PRONASOL tuvieron como eje de articulación el fomento de las relaciones sociales en las comunidades en pobreza extrema, para lo cual los recursos fiscales federales se proporcionaron a las comunidades, situación propicia para el manejo clientelar del programa. El programa estaba dirigido a los indígenas, los campesinos en pobreza extrema y los grupos urbanos marginados más afectados por las políticas de ajuste.

Según Carlos Barba, un aspecto importante que favoreció la postulación de Salinas como presidente durante el periodo de 1988-1994 fue su propaganda para dar cobijo a todas las demandas sociales, donde cabían fondos de desarrollo regional, fondos municipales, fondos para crear empresas, programas para regularizar la tenencia de la tierra en colonias populares, recursos para las cárceles, asesoría legal para reos, apoyo a campesinos migrantes, proyectos ecológicos, reincorporación de maestros jubilados, etc.

La estrategia de las reformas durante la presidencia de Salinas se concentró en la firma de un tratado de libre comercio con EUA y Canadá, negociaciones para la apertura de la economía mexicana, la desincorporación de paraestatales estratégicas y un proceso de desregulación económica y financiera. El resultado de la estrategia fue contradictorio pues aunque se logró un crecimiento económico y del empleo, el crecimiento tendió a reconcentrar el ingreso y se añadió una revaluación excesiva del tipo de cambio, déficit de la balanza de cuenta corriente y bajos niveles de ahorro interno, factores que llevaron a una nueva crisis económica en 1995.

En este periodo de reformas es importante destacar dos: la del artículo 4º constitucional, donde se reconoce la existencia de los pueblos indígenas con la mención del componente pluricultural de la nación; y la contrareforma agraria del artículo 27, en donde la protección de las tierras indígenas es insuficiente, contradictoria y en algunos casos hasta nula, ya que se habla

de garantizar la "integridad de las tierras de los grupos indígenas" y por otro se permite la renta o venta de las mismas tierras⁶ y, finalmente se remite a una ley reglamentaria del artículo 4°. Constitucional, que no existe, lo que dificulta la defensa de la tierra (INI,2000:237). De hecho, de acuerdo con Guillermo de la Peña, "ha sido precisamente la crisis de la reforma agraria la manifestación más palpable de la ruptura de la hegemonía, del viraje forzado de Estado, y de la disgregación y reacomodo de los sujetos y las identidades" (De la Peña,1998:3), debido a la ruptura que ésta trajo en las relaciones más o menos estables entre un tipo de Estado benefactor y un campesinado en vías de aculturación.

En 1997 inició el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) con un enfoque de política social integral, que proporciona servicios de salud, alimentación y educación para desarrollar las capacidades de las personas y las familias en condiciones de pobreza extrema, incorporando un enfoque de género que pretendía favorecer la asistencia y la permanencia de las niñas en la escuela y el papel de la mujer en casa, al administrar las transferencias monetarias que el programa proporciona. Para el 2001 el programa cambió de nombre a Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Progresa inició sus actividades atendiendo a familias en pobreza extrema en el medio rural y, a partir del 2001, Oportunidades ha extendió su cobertura a zonas urbanas.

Las reformas económicas han dado resultados mixtos. Las reformas han sido exitosas al conseguir los equilibrios fiscales y controlar la inflación. No obstante, el ritmo de crecimiento económico y la evolución del mercado laboral no han sido favorables para la reducción de la pobreza en México.

La CEPAL destaca que dos características generales en los países de América Latina son la terciarización y la informalización. Durante la década de 1990, el pobre desempeño económico se ha combinado con una profunda transformación de la estructura ocupacional. El empleo ha seguido descendiendo en los sectores primario y secundario, y ha aumentado en el comercio y en los servicios. Esto ha traído consigo una creciente informalización de la fuerza de trabajo. Se estima que en México existían 8.6 millones de personas ocupadas en el sector informal en 1995, lo que equivale a 25.7 por ciento del total de personas ocupadas. Para 2003

44

⁶ Para los pueblos indígenas y sus comunidades el territorio es un asunto estratégico. Es el espacio donde se mantiene una relación politica y cultural que incluye lo productivo, por lo que no puede resolverse sólo como un asunto agrario.

la ocupación en la informalidad aumentó a 10.8 millones de personas, cifra que representa 26.7 por ciento de la ocupación total del país; este año la producción del sector informal representó 10 por ciento del PIB (CEPAL,2004:20). Este amplio segmento de la población no tiene acceso a la seguridad social, ni a servicios de salud institucionales, hecho que llevó a la creación del Seguro Popular en el 2003.

Se considera que la política económica no ha sido benéfica para el mejoramiento de las condiciones de bienestar en los últimos 25 años, ya que no hay congruencia entre los objetivos de la política social y la política económica. De hecho, la política social ha funcionado como paliativo de los resultados negativos del bajo crecimiento económico y de los procesos de ajuste estructural.

Las políticas y programas sociales para la superación de la pobreza fueron adecuándose tomando la experiencia de PRONASOL y, sobre todo, las recomendaciones del Banco Mundial. Actualmente, el enfoque de programas selectivos y focalizados tiene una concepción en donde la reducción de la pobreza solo podrá lograrse con la participación de los beneficiarios (la corresponsabilidad). Con el propósito de poner fin al sesgo asistencialista, los programas dan prioridad al desarrollo de las capacidades de las personas para que, una vez que cese la intervención de política pública, tengan los elementos para enfrentarse al mercado laboral y a la vida social.

El Indigenismo

Antecedentes de su institucionalización

El proceso del mestizaje es un factor importante en la historia de México. Los conquistadores y los colonos españoles tomaron mujeres indias y la población resultante fue llamada mestiza, definida como una casta inferior por su origen ilegitimo y por la cercanía al pueblo conquistado. Esta parte de la población conservaba rasgos culturales del mundo indígena y al mismo tiempo imitaba a la cultura europea que la dominaba. Con el tiempo su clasificación no se refería sólo al fenotipo de las personas, se convirtió también en una clasificación cultural (De la Peña;2002:48).

Como Guillermo de la Peña explica (2002), la ideología de mestizaje surgió en el siglo XIX como una reivindicación de un sector de la población que tenía una identidad opuesta a la

indígena y al mismo tiempo opuesta a la europea, cuya ambigüedad se convirtió en un mito nacionalista que explicaba el origen y destino de una nación.

Cuatro personajes destacan por sus obras sobre el mestizaje en México y cuyas acciones establecieron los principios del indigenismo nacionalista; ellos son Andrés Molina Enríquez, Manuel Gamio, José Vasconcelos y Moisés Sáenz. La forma en que se plantea el concepto del mestizaje por éstos tres estudiosos sociales se encuentra estrechamente relacionada con la idea de nación mexicana y su construcción. Dichos pensamientos estaban enmarcados en un período de auge del positivismo y esquema evolucionista de la humanidad, lo que llevó a la idea de que México tiene una unidad histórica nacional y la clave común del mestizaje es la forma de continuar a las siguientes etapas de evolución civilizatoria.

Andrés Molina Enríquez, mexicano nacido en 1866, expuso con base a la forma positivista y darwinista social su obra "Los Grandes Problemas de México", que apareció en 1909, donde se analizaban los siguientes temas del país: la distribución sobre el territorio geográfico, la composición que determina su construcción social y su unidad colectiva. Sus resultaos fueron que el caso de México era una población disgregada, diferenciada y dispersa en el territorio nacional y aseguraba que la mitad de la población era mestiza.

Planteaba que se había dado una construcción social cuyo origen fue el choque entre las tribus indígenas y los españoles, produciendo una construcción social especial e intermedia: el criollo y el mestizo. Para él, el problema indígena se tenía que resolver mediante el mestizaje. La idea era que la mezcla de razas era la mejor para la nación mexicana, pues se produciría una raza mejor, es decir, la mezcla de la raza indígena con la blanca, que la consideraba más avanzada o evolucionada. Se trataba de una visión nacionalista para crear una nueva nación de mexicanos, no de indios ni de blancos, sino de mestizos (Molina,1985:145).

Los estudios e interpretación de Molina consideraron los procesos históricos del país. Su explicación muestra al período de Independencia como el rompimiento de un orden más o menos estable que representaba el régimen colonial hasta los días de la Reforma, al cual llamó "periodo de desintegración"; posteriormente le seguía un "periodo de transición", con el establecimiento del Plan de Ayutla y la caída del Imperio y prolongándose artificialmente hasta

la presidencia de Lerdo de Tejada, en donde los mestizos llegan al poder bajo la autoridad de Juárez, lo que preparó una etapa posterior a la que denominó "período integral".

Lo que Molina quiso distinguir de éstos períodos fue la historia de los grupos raciales en el contexto de la competencia por el poder político y económico, observándolos como eventos mediante los cuales se va imponiendo una necesidad natural de integración del organismo político, económico y por supuesto racial, cuya clave es el elemento mestizo. Dada sus características de selección avanzada, como raza indígena modificada por sangre española, que le dan los elementos para la dominación de ambas.

El organismo social mexicano planteado por Molina encontraba su expectativa en el mestizo, ya que para él los criollos eran un cuerpo extraño de ese organismo y su función era negativa para la integración definitiva del mismo dado que ellos son los poseedores de la riqueza. Por otro lado, los indígenas constituían con conjunto de grupos aislados que no tenían la posibilidad de constituirse en un elemento integrador y por lo tanto debían ser integrados por los mestizos.

En resumen, para Molina la concepción del elemento mestizo contenía una función integradora y se mostraba en sí misma como una unidad ideal de la población mexicana dada su unidad de origen, unidad de religión, unidad de tipo, unidad de lengua, unidad de deseos, propósitos y aspiraciones, cuyo asentamiento podría ir unificando esfuerzos para la construcción de la patria y que sólo era cuestión de tiempo.

Parecida a la posición de Andrés Molina era la de Manuel Gamio, quién asumió la Dirección de Antropología en 1917, que dependía de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Él se había pronunciado un año antes por la fusión de las razas y las culturas para forjar una patria poderosa y nacionalista; esas ideas las expresó en sobra "Forjando patria" (1916).

Aunque el origen del trabajo científico de Gamio fue en el área de la arqueología mexicana, decidió convertirse en un ideólogo sobre temas relacionados con la cultura indígena del pasado y presente. Su teoría de desarrollo cultural se basó en el concepto de "área cultural", el cuál ya había sido trabajado por él en sus estudios arqueológicos del centro de México. Aceptaba la idea de progreso y rechazaba los principios básicos del relativismo cultural.

Manuel Gamio pensaba que la nación era una unidad espiritual que debe ser construida mediante la aplicación de leyes científicas. Para ello, la antropología era el instrumento básico para la incorporación de las culturas indígenas a la modernidad. Partía de la idea de que el indígena no conoce los medios apropiados para alcanzar su liberación, debido a su estado evolutivo y la etapa intelectual en que éstos se encontraban. Por ésta razón, planteaba que era necesario "incorporarlos", ya que sí presentaban importantes potencialidades que había que fortalecer, mediante una cierta cantidad de indianización, con el propósito de presentarle al indio la civilización de forma diluida para que no la tome como exótica e incomprensible.

Para alcanzar éstas metas, Gamio propuso estudiar cada una de las áreas culturales de forma tal que se pudieran conocer las características básicas del indio y sus comunidades, tanto en lo biológico como en lo cultural, además de conocer sus necesidades con el propósito de poder establecer las condiciones y herramientas para iniciar su incorporación.

Es decir, la fusión étnica entre españoles e indígenas, unificación lingüística, así como la incorporación de las diferentes formas de vida nativas en el territorio al progreso o civilización, haciendo mayor hincapié en la unificación de cultura que de la raza a diferencia de Molina Enríquez, eran consideradas por Gamio como elementos básicos del mestizaje que podían llevar a forjar la patria o nación mexicana.

José Vasconcelos, fundador de la Secretaría de Educación Pública en 1921, disertó sobre la Raza cósmica, que, como señala Luis Villoro: "elevara a plano universal el ideal del mestizo" (Villoro,1996:218). Vasconcelos fue un idealista para formar una nueva sociedad a través de la educación, con la exaltación de las culturas antiguas, sobre todo las occidentales. De ahí la tendencia a la occidentalización del indio para llegar a la civilización moderna.

La idea de Vasconcelos era llegar al progreso mediante la liberación del mexicano, por medio de la educación occidentalizada, una tendencia que hasta la fecha sigue vigente. Para él, la raza de bronce era la mezcla que representaba al mestizo. Pero para lograrlo propuso que la educación mexicana debía enseñar una lengua, una geografía, una historia nacional, además de la lectura de filosofía clásica de Occidente. Con esto Vasconcelos condenaba a los indígenas a abandonar su identidad y adaptar otra que debía ser la de la mexicanidad.

Esta idea de que la educación sería un instrumento transformador de los indígenas fue impulsada por Moisés Sáenz, al fundar en 1922 la Escuela Rural, con el fin de integrarlos a la nación, con lo cual se inició la política indigenista, para incorporar al indio a la civilización.

Moisés Sáenz, antropólogo y pedagogo formado en los Estados Unidos de Norteamérica, comprobó, durante sus visitas a las escuelas rurales, que la mayoría de los profesores rurales no hablaban las lenguas indígenas y por lo tanto no se comunicaba con sus alumnos. Para él el mestizaje se trataba de un aspecto cultural y no racial, lo concebía en términos de homogeneizar mediante la educación civilizadora, de tal forma que se llevara a integración de la nación en México.

Su postura estaba a favor del pluralismo cultural, considerando a la diversidad de culturas indígenas en el país como una variedad de patrias chicas, cuyas diferencias eran necesarias respetar para hacer posible la integración social. Para Sáenz el mestizo no es un reflejo de lo español ni un vestigio indígena, es una creación singular con manera propia y un especial destino, es aquel que étnica, cultural y económicamente participa de los rasgos de las dos razas y de las dos civilizaciones que han dominado al país.

Afirmó que la función de la educación en México es hacer surgir el diseño cultural mexicano el incorporar al indio, organizar al país, elevar el nivel de vida, mejorar la situación económica del obrero y del campesino, crear instituciones y convertir el conglomerado mexicano- étnico, cultural y político- en una nación.

Indigenismo institucionalizado

Como se mencionó en los periodos de la política social mexicana, a principios de los años treinta se produjo una importante crisis económica unida a modificaciones importantes en la extracción petrolera y la dotación de tierras con la reforma agraria. Este contexto de ajuste social, en donde también se desarrollaban las ideas de integración de la nación, llevó a la definición de una política indigenista.

Los discursos presidenciales de tipo populistas entre 1929 y 1940 anunciaban la intención de concluir la unificación nacional incorporando o integrando al indio a la nación, en el contexto de una reforma agraria radical.

El apoyo gubernamental a la antropología creció en 1936 con el establecimiento del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, posteriormente Dirección General de Asuntos Indígenas, pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública. Esta institución fue responsable de organizar el Primer Congreso Indigenista Interamericano, el cual llevó al establecimiento del Instituto Indigenista Interamericano. Y para 1939 el gobierno estableció el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuya función es planear, coordinar y llevar adelante la investigación sobre la población indígena en el presente y el pasado (Villoro, 1996).

En 1948 se fundó el Instituto Nacional Indigenista, dirigido desde su inicio por el doctor Alfonso Caso, otro de los grandes personajes que aportaron tanto a los estudios arqueológicos como antropológicos en el país. Dentro de este Instituto, la política indigenista fue diseñada como la acción sistemática del Estado por de este aparato administrativo especializado, cuyo fin era inducir un cambio controlado y planificado, con objeto de absorber las disparidades culturales, sociales y económicas entre los indios y la población no indígena.

El Instituto Nacional Indigenista, mejor conocido como INI, fue creado como una agencia federal y organismo de investigación, consulta, elaboración y aplicación de la política indigenista mexicana, cuya vocación se suponía era la coordinación de los departamentos ministeriales y otros servicios gubernamentales en las zonas indígenas. Su política mantuvo centrada la acción en el plano del espacio comunitario, donde se localizan todos los factores de estancamiento. Dicha acción consistió desde ese tiempo hasta el día de hoy en la acción sobre esos factores y elementos que producían el estancamiento, con objeto de iniciar un proceso de modernización y produciendo un cambio desde el interior (Villoro,1996).

Estas acciones se basaban en los planteamientos de Gonzalo Aguirre Beltrán sobre el proceso de aculturación y las regiones de refugio (Aguirre, 1992). Lo que Aguirre observó durante sus investigaciones con las poblaciones indígenas del país es que Los indígenas rara vez viven aislados de la población mestiza o nacional; él decía que entre ambos grupos de población existe una simbiosis que es indispensable tomar en cuenta en el diseño y operación de la política indigenista. Explicó que la comunidad indígena era parte interdependiente de un todo que funcionaba como una unidad satelital y para las acciones planeadas se debía considerar a la comunidad como parte de un sistema intercultural.

Para Aguirre Beltrán la definición del indio y de lo indio dejó de tener importancia, así como el estudio del continuum folk-urbano; lo importante era el desarrollo integral del sistema, esto es, de la región intercultural, comprendidos indios, mestizos y ladinos, ya que la mutua dependencia los conectaba de tal forma que no era posible pensar en el mejoramiento de unos sin buscar la elevación de los otros.

La política a seguir era la de ligar esas comunidades al sistema en forma adecuada, romper su aislamiento, fortalecer sus ligas con el núcleo y, para ello, era necesario acudir al desarrollo expedito de los medios de relación (caminos y lengua nacional) como los instrumentos más apropiados para elevar los niveles de integración sociocultural y lograr como objetivo básico, la constitución de una región cultural homogéneamente integrada.

El desarrollo integral tomó así no únicamente al indígena, sino también al mestizo, es decir, consideró como sujeto de la acción indigenista a toda la población que habita en una región intercultural.

La ingeniería social se convirtió en el medio por el cual la política indigenista alcanzaba sus objetivos (Favre,1999:117). La acción indigenista que proponía Aguirre suponía un conocimiento del medio en que aquélla se aplica, como Gamio lo había explicado con anterioridad, sin este previo conocimiento las necesidades de la población jamás podrían ser satisfechas. Es en este punto donde radica la importancia que le dan los indigenistas a las ciencias sociales, especialmente a la antropología que es la que proporciona un conocimiento sobre la población con la que se va a trabajar. Es decir, en la ingeniería social es la investigación social, básicamente de tipo antropológica, que acompaña, observa y produce la tecnología social para controlar los cambios inducidos.

Las actividades gubernamentales indican que la antropología ha influido y llegado a ser una parte fundamental en las decisiones políticas con respecto a los asuntos indígenas. A pesar de ello, la antropología sufrió un cambio en los años sesenta respecto a sus planteamientos y propósito, influida por una revitalización del marxismo y sus teorías.

La influencia del pensamiento marxista en los estudiantes y los antropólogos profesionales fue notoria, lo que llevó en el año de 1969 a la redacción de documentos que

proclamaban la necesidad de que la antropología mexicana abandonara el estudio de las comunidades indígenas consideradas en un aislamiento que no existía en los hechos; que las disciplinas antropológicas se desligaran de la política de Estado y que la ciencia se abriera a corrientes teóricas, como el marxismo, que explicaran con mayor claridad las realidades sociales.

La etapa en que la antropología mostró una ruptura con los propósitos del Estado fue desvaneciéndose al pasar de los años. Aunque en la actualidad todavía existe cierto desencuentro, no siempre se recurre a posturas marxistas sino que se proponen o analizan mediante diferentes alternativas para dar cuenta de los fenómenos sociales complejos en los que hoy vivimos.

Entre las críticas más importantes a la política indigenista, surgidas a partir del rompimiento de la antropología con los planes de Estado, se dice que por no causar daño o destrucción a la vida tradicional se intento introducir la modernización en las comunidades indígenas en un proceso de evolución a largo plazo, cuyo ritmo lento ha sido expuesto a las situaciones financieras por las que ha atravesado el país. De modo que los recursos asignados a la modernización del mundo rural y las comunidades indígenas que el Estado destina no recibieron nunca sino una ínfima parte.

Durante la presidencia de Luis Echeverría 1970-1976, el país vivía una crisis agrícola y de zozobra política derivada del movimiento social de 1968. En ese contexto algunos grupos indígenas presentaron movimientos de lucha para la recuperación de las tierras despojadas históricamente a los pueblos. En respuesta, la acción indigenista consistió en la vinculación del Estado con los pueblos indios para la búsqueda de solución de los problemas mediante la construcción de más escuelas, la organización de cooperativas de consumo, la distribución de agua para servicios domésticos y convocar a la gente de las comunidades a reuniones para analizar y discutir los proyectos de solución.

En esta coyuntura de crisis, la política indigenista comenzó a cambiar, pasando de la tesis de incorporación e integración a la de "acción participativa de la población indígena". Esta nueva tendencia en 1977, con el ex-Presidente José López Portillo y sus creaciones COPLAMAR y la Dirección General de Culturas Populares, esta última en el seno de la

Secretaría de Educación Pública, estableció un indigenismo de participación a partir del entonces nuevo Director nacional del INI, el Lic. Ignacio Ovalle Fernández (Oehmichen,1999:80-95).

Respecto a este periodo en el INI, una de las experiencias indigenistas recolectadas durante el trabajo de campo es el caso de Aurora, una mujer de cincuenta años de edad que ingresó a trabajar como secretaria a las oficinas nacionales del INI de la ciudad de México en el año de 1977 y para 1990, presionada por asuntos familiares a cambiar su lugar de residencia a la ciudad de Guadalajara, solicitó el traslado e ingresó como trabajadora del Museo Regional de la Cerámica en Tlaquepaque, cuya plantilla y acervos eran propiedad del INI; y después pasó a ser la primera secretaria de la Delegación del INI en Jalisco. Su experiencia en el INI durante los años setenta fue relatada de la siguiente manera:

"[...] vo cuando entré [al INI] con Ignacio Ovalle Fernández era la acción participativa, cuando se empezó a impulsar todo eso ano?, fue en la década de los setenta. De los setenta a los ochenta fue la acción participativa, donde las comunidades tenían que participar [...] ya para entonces ya se hablaba de ese paternalismo que nos ha enfermado tantisísimo a todos ¿no?...[...] es cuando se viene la discusión [las criticas al INI sobre su paternalismo y estrategia de aculturación] y años después....se impulsan proyectos de Ignacio Ovalle Fernández este... pues impulsó muchísimo, había mucho recurso, recuerdo que COPLAMAR, ahí impulsó la Comisión lanisísima [mucho dinero] que perdió. Y simple y sencillamente si hacemos una evaluación al día de hoy ¿qué tanto se beneficiaron las comunidades indígenas con tantísimo dinero que hubo de COPLAMAR?, pues vo te puedo decir que están sumergidas en la misma miseria ¿no?, porque no me digas que el día de hoy están en un auge, porque yo digo que no pues... pues quién sabe... y es cuando en los años setentas se empiezan a hacer ya programas dirigidos a las mismas comunidades, a las mismas ¿cómo se llaman?...que se sean ellas las responsables de ejercer ¿me entiendes? este... sus mismos programas y proyectos y tomar decisiones."

A pesar de las nuevas orientaciones de la acción indigenista en 1983 el INI entró en una crisis que culmina en el encarcelamiento de su entonces director Salomón Nahmad, debido en parte, de acuerdo a algunos testimonios, a las denuncias hacia el INI de ser un instrumento etnocida, a algunos problemas administrativos de la Institución y a algunos desacuerdos con la participación de los indígenas dentro del INI. Pero de nuevo, la experiencia de Aurora como trabajadora indigenista que vivió este periodo de crisis, pues en ese tiempo fungía como secretaría en un área adjunta a la Dirección General del INI, puede servir para describir esta perspectiva desde los trabajadores de servicio de la Institución:

[...] porque luego también estaba un director, que yo me acuerdo que lo quitaron de la dirección, porque lo real es que él en su momento quiso que los indígenas ocuparan puestos de directores de los Centros Coordinadores. Ya para entonces había indígenas como trabajadores del INI], ¿qué año sería veras?... pues fue en los años ochenta ... como en el 85 vo creo y este era... él estaba como entregando poco a poco la Institución ya a indígenas ¿me entiendes?, a indígenas preparados no a indígenas que tampoco ... y le hicieron ahí una jugarreta ¿me entiendes? que fue algo terrible y a él parece que le aplicaron la ley de responsabilidades por primera ocasión. Reyes Heroles era el Secretario de Educación y sí recuerdo verdad, ese día este... cómo fue violentada la Institución. Yohanna, vo estaba físicamente ahí en la Institución cuando llegaron por él y fue terrible vivir esa experiencia porque nunca te imaginarías tú cómo pueden entrar los... ¿cómo se llamarías? no se cómo se llaman pero ...no estaban enmascarados pero eran cosas negras horribles que llegaron al edificio Revolución de México, la dirección estaba en el primer piso y nosotros... yo trabajaba... jah pues con un indígena! Jerónimo López Castro de Oaxaca y estábamos en una Dirección, que era de ... de la Secretaría Auxiliar de la Dirección General, estábamos todos distribuidos en el primer piso donde estaba la Dirección y entraron esas cosas horribles negras y ¡cómo te asustal....Bueno a mi sí me asusta y este tomaron el...como si fuera un ratero de lo peor ¿me entiendes? y este... tomaron las instalaciones, [...] Estaba el Lic. López Castro, estaba ... y estábamos organizando un... ¡fíjate ahora que estoy recordando!... un congreso de pueblos indígenas que se desarrolló en Cuetzalan Puebla en esa época, y estaba él afuera y llegaron y nos dijeron... no te podías mover de las instalaciones y eran como las seis de la tarde ¿no? y este...había un pasillo oculto donde este... donde el director entraba con su carro y todos ahí... una cosa así pues no sé... bueno como yo nunca había vivido esa experiencia pues yo me aterroricé ¿no?. Entraban con pistolas a todas las oficinas buscando para arriba y para abajo y escuche al chofer del director Salomón, que era Saturnino Calleja [...] y luego golpearon al chofer y uno decía "bueno pues qué culpa tiene el chofer ¿no?" si es un trabajador ¿verdad? y yo recuerdo que tenía a unos amigos que estaban en Capacitación Social y como ellos estaban en el edificio anexo, ellos entraron y vo estaba tan asustada, porque vo sentía que me iban a hacer algo ¿no?, no me hicieron nada definitivamente pero sí me aterroricé y este ellos me sacaron del edificio y yo recuerdo que todavía llegue yo a la casa e iba oyendo por el radio pues lo que estaba sucediendo, porque para mí era una cosa impactante lo que estaba sucediendo en la Institución, y yo oí las declaraciones de Reyes Heroles y no se me olvidan ¿no?, que iba a España creo a Europa y estaba en el aeropuerto diciendo que ya habían detenido al Dr. Salomón Nahmad, y no era cierto pues yo estaba... lo dio como un hecho ...y bueno fuera que se le hubiera pelado para que se hubiera quedado [el Dr. Salomón con su cargo en la Institución]... Pero eran tiempos bien, bien... pues cosas así muy feas, cosas horribles que han pasado en la Institución y pero queda una experiencia bien difícil ¿no? y fue en esa época ...porque él empezó a dar... la realidad es que él empezó como a implantar esa política ¿no? de ...de ir dando mando a los mismos indígenas y eso era muy malo para el mismo gobierno ¿no?.

Cabe señalar que en 1983 el entonces presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) estableció como nuevas orientaciones de la política indigenista: aprovechar la planeación democrática para diseñar la política con los indígenas y no sólo para los indígenas; preservar la cultura y tradiciones indígenas; detener el proceso de reducción de los territorios indígenas

mediante la conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales; orientar programas de capacitación, producción y empleo con la naturaleza y tradiciones propias de las comunidades; ampliar la cobertura de servicios y; combatir el intermediarismo. Dicho proyecto mostró en su discurso una apertura democrática poniendo así las iniciativas en manos de indígenas, pero en los hechos quedaban algunas dudas por casos como el del Dr. Salomón Nahmad.

Además, para 1986 apareció un nuevo decreto que reglamentaba la participación de las comunidades indígenas, lo que fue precedido por una declaración del entonces presidente del país que reconocía a México como un país esencialmente plural. Lo que dio la base para el inicio de un indigenismo pluricultural, cuando menos en el discurso, porque en la práctica en realidad ni siquiera los trabajadores indigenistas, sobre todo aquéllos en las áreas administrativas que fueron entrevistados, tenían una comprensión de lo que esto significaba.

Durante la candidatura y gobierno presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) la iniciativa fue concluir con un Estado centralizado e ineficiente para atender la demanda social y entrar a un proceso de ajuste de la intervención estatal en los procesos de acumulación de capitales en el marco de una creciente apertura comercial e integración de los estados nacionales a grandes bloques económicos multinacionales. En este periodo se buscó alianza con las organizaciones campesinas y se les ofreció la transferencia de recursos y funciones institucionales hacia sus organizaciones y núcleos de población, el respeto a sus iniciativas y autodeterminación, así como al reconocimiento de la pluralidad cultural de la nación.

En ésta etapa el INI y su discurso indigenista fue utilizado para dos propósitos: uno con el objeto de ganar prestigio internacional, lograr la aprobación del Tratado de Libre Comercio de la América del Norte y obtener la entrada a la Organización Económica para la Cooperación y Desarrollo (OECD), mediante la promoción del reconocimiento de las demandas y derechos indígenas; el otro era recobrar el apoyo popular del régimen que durante la crisis de las elecciones de 1988 se había deteriorado (De la Peñas, 2002:56).

La reforma del Estado y su aparato fue tomada y resignificada por las organizaciones indígenas como un espacio para presentar un conjunto de viejas y nuevas demandas: desde la transferencia efectiva de los recursos destinados a sus propio desarrollo y su participación en las instancias gubernamentales de planeación, hasta el reconocimiento jurídico de la naturaleza

pluricultural de la nación mexicana, y su inscripción dentro de un régimen de autonomía al interior de un Estado multiétnico (Oehmichen,1999:228).

La liberalización de la economía y las modificaciones en los grandes programas de desarrollo del país se fueron presentando junto con la continuidad de la acción del Estado para enfrentar la pobreza extrema y la incorporación de estos grupos al mercado mediante el Programa Nacional de Solidaridad, con apoyos del Banco Mundial.

En 1989 una parte del PRONASOL fue establecida en las zonas Indígenas con el nombre de Fondos Regionales, al mismo tiempo que el INI se reestructuró para enfocarse en las tareas de operación de los Fondos, los albergues escolares y la defensa jurídica de los pueblos indígenas, volviéndose además una institución receptiva a las demandas de los actores indígenas pero perdiendo su papel de planificador del desarrollo y agente transformador de las regiones indígenas (INI,2000).

Para 1992, México se replanteó, al menos de forma discursiva, una nueva forma de convivencia democrática con aspectos de legalidad y tolerancia mediante la reforma constitucional en materia indígena. Se planteaba la consagración de la naturaleza plural de la nación, reconociendo que aunque existían diferencias culturales éstas constituían una fortaleza para el país y que el problema más bien se localizaba en la desigualdad. Por ello, el programa social de Salinas de Gortari se dio a conocer como la construcción de una Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

A pesar del esfuerzo al reconocimiento de la problemática en que se encontraba la población indígena, se manifestaron importantes resistencias respecto a la nación unitaria e incluso la clase política mostró reservas frente a la promulgación de 1992, cuando justamente se conmemoraban los 500 años del descubrimiento de América.

Sin embargo, el tránsito a un país realmente democrático, el período de auge de discursos y movimientos sociales internacionales que lo alentaban, junto a las discusiones y propuestas sobre la relación entre cultura y desarrollo, propiciaron el levantamiento de grupos portadores de demandas, como ocurrió con el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el año de 1994, el cual logró dirigir la atención de la población mayoritaria del país

y el resto del mundo a las demandas de las minorías étnicas, mismas que se han mantenido constantes y con algunas repercusiones en el replanteamiento de políticas.

Para Arturo Warman (2003), lo llamativo del levantamiento armado y del debate nacional respecto la demanda indígena, es que diversas situaciones y urgencias inmediatas fueron arrinconado el tema y su debate en segundo plano, que si bien evitaron la presión y confrontación inmediata, se perdió mucho del rumbo y alternativas posibles a dicha cuestión.

Para Warman, estudioso social y ex-Director General del INI, las cinco principales restricciones que arrinconaron el debate indígena fueron los siguientes: los actores del debate se redujeron al EZLN y el gobierno, que la gran diversidad de la sociedad nacional se simplificaron, la cuestión indígena se particularizó y se separó de la transformación nacional y que los partidos políticos y representantes indígenas se dedicaron más al enfrentamiento de ideologías omitiéndose los programas, lo que hizo que la discusión se concentrara más a la reformas constitucionales buscando derechos privativos que propician la segregación con la justificación de brindar una compensación.

A partir del año 2000 el país presenta una serie de hechos políticos importantes, entre los que se destacan la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el Partido Acción Nacional (PAN) en la presidencia de la República, la creación de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ORPI)⁷, la marcha zapatista por los derechos indígenas, las negociaciones para las reformas constitucionales en materia indígena entre la Comisión de concordia y Pacificación (Cocopa) y el EZLN, el envío al Congreso de la Unión de la propuesta de la Cocopa y la aprobación modificada en el Poder Legislativo federal y en la mayoría de los estados, el nombramiento de indígenas en la Dirección del INI y en la Dirección General de Culturas Populares, la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el surgimiento de una mayor cantidad de foros y consultas públicas para la transformación de los contenidos y formas de la política hacia los pueblos indígenas que los constituyan en un sujeto de atención diferenciada.

57

⁷ Oficina que sólo existió durante los tres primeros años del mandato de Vicente Fox y que en el 2003 se integró a la dirección general de lo que era actual CDI.

Aún con el cambio de poder, mediante la victoria del PAN a la presidencia, el "Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006" del Gobierno Federal dio continuidad al modelo de política indigenista establecido desde los años ochenta y su discurso plantea la necesidad de construir una sociedad democrática, incluyente, que se reconoce pluricultural y que aspira a la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos del país.

La política para los pueblos indígenas durante el periodo 2001-2006 se resume en los objetivos generales del Plan Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: a) impulsar una mejora en la calidad de vida de los pueblos indígenas, así como el desarrollo sustentable en sus regiones; b) establecer los lineamientos que fundamenten la nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad y; c) garantizar el acceso a la jurisdicción del Estado de los indígenas en el marco del reconocimiento de su diversidad cultural (ORPI, 2002).

Se dio además un proceso de reforma del INI, en cuya primera fase del año 2000 al 2003 se discutieron conceptos, propósitos y actividades de lo que había de ser la nueva institución para responder a las verdaderas configuraciones del mundo indígena de hoy, lo que se levó a cabo mediante discusiones internas y consultas públicas llevadas a cabo por la ORPI y el INI para lo que han llamaron la "construcción de la propuesta de reforma"; mientras que la segunda fase se dio a partir de que se abrogó la ley de creación del INI en el año 2003 para dar lugar a la ley de creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), periodo que algunos indigenistas consideran "implementación de la reforma".

Este último modelo de política indigenista, identificada por Henri Favre (1999)como indianismo y por otros estudiosos sociales como neoindigenismo (Hernández, Sarela y Sierra, 2004), derivó de una serie de demandas de desigualdad social en la que habita gran parte de la población indígena del país y del deseo de reconocimiento de la diversidad cultural, cuyos resultados hasta ahora han sido algunos cambios constitucionales e institucionales, pero que en la práctica laboral cotidiana de indigenistas e indígenas no parece reflejar ninguna modificación sustancial más que el cambio de nombre.

análisis para la reforma institucional junto con la ORPI durante el 2000 al 2002.

58

⁸ Los dos periodos especificados del proceso de reforma institucional fueron mencionados y explicados durante una entrevista informal realizada con la ex Delegada del INI en Jalisco, la Mtra. Rosa Rojas Paredes el día 3 de febrero del 2006, quién además formó parte del equipo de

Un ejemplo de la perspectiva de algunos trabajadores indigenistas sobre estos cambios institucionales lo relató Genoveva, una mujer de alrededor de cuarenta cinco años que actualmente trabajaba como secretaria del delegado de la CDI en Jalisco pero cuya experiencia dentro de la Institución comenzó en 1984, cuando ingresó a las áreas administrativas de las Oficinas centrales del INI en la ciudad de México y prosiguió en 1998, cuando ingresó a la Delegación Jalisco. Su relato, hecho en julio del 2005, es el siguiente:

"[...] y no sabíamos porque efectivamente ni siquiera estabas enterado de la situación que se estaba dando dentro del mismo instituto y decían: es que todo va a ser el cambio ... y pues sí va a ser un cambio pero un cambio que no lo vienen a dar de repente, cuando en realidad esto ya se venía manejando desde no sé 5 u 8 años atrás,... porque ya se venía manejando. Yo me acuerdo que cuando entro Carlos Tello [ex – Director General del INI en el sexenio del Presidente Zedillo (1994-2000)] todos decíamos en oficinas centrales ...no sabíamos pero nos decían que iba a desaparecer el INI. Y sí desaparece, de nombre, y se hace la Comisión [la CDI], pero todo fue una serie de eventos que ellos como directivos manejaron pero a niveles directivos, porque nosotros lo de abajo, los de administrativo y hasta los jefes de departamento ni siquiera estaban enterados de ese cambio.... cambio en cuanto a nombre, yo siento, porque para mí sigue siendo el INI."

Los análisis bibliográficos y discursos oficiales sobre los procesos de implementación del indigenismo y su reciente reforma institucional quedan hasta aquí como relatos generales, ambiguos y lejanos cuando se ven desde una óptica nacional. Al contrario, lo que se plantea en esta tesis es una perspectiva particular y cercana de estos procesos y cambios desde la experiencia de los sujetos involucrados en el caso jalisciense y es precisamente lo que se desarrollará a partir del siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3 EL INDIGENISMO EN JALISCO

El objetivo de éste capítulo es describir las principales características del desarrollo histórico, actores y organización de las prácticas indigenistas en Jalisco.

La información que se presenta en este apartado del proyecto de investigación fue resultado de búsqueda de información bibliográfica, trabajo de localización, organización y análisis de documentos internos encontrados en algunos archivos de las oficinas de la CDI Jalisco, la aplicación de entrevistas de manera formal e informal a diversos sujetos relacionados con la interacción indigenista y la observación participante que tuve la oportunidad de hacer durante el trabajo de campo. Para mostrar la información obtenida, se utilizan los tres modelos de las políticas del INI propuestos por Guillermo de la Peña (2000): Centro Coordinador, sectorial y autogestivo.

Modelo de Centro Coordinador: las primeras labores indigenistas

Las poblaciones indígenas en México, debido a los niveles de pobreza y marginación social, económica y tecnológica del resto de la sociedad mexicana, son los sujetos clave para la implementación de políticas públicas para impulsar el desarrollo.

Las labores del INI en Jalisco, como la primera y más importante dependencia gubernamental dedicada a la atención de la población indígena en la región, comenzaron a partir de la década de los sesenta con la instalación de un Centro Coordinador Indígena (C.C.I.) para la atención de la población indígena huichol y cora, incluyendo entonces también las comunidades asentadas en el estado de Nayarit.

De acuerdo al estudio realizado por Karen Barbara Reed (1972), el establecimiento de este C.C.I. como estrategia del INI partía de dos enfoques respecto a la forma de concebir y abordar la cultura: el integral y el intercultural. Es decir, por un lado la cultura era entendida como un contenido integral de todos los múltiples aspectos del comportamiento humano, en donde el cambio de uno de sus aspectos afectaba a los otros en algún grado ya que todas sus partes se encontraban interrelacionadas; por otro lado también se tenía en claro que una

cultura tiene a su alrededor otras culturas con las que tiene algún tipo de contacto y por lo tanto también todas ellas son susceptibles a ser afectadas. Con estos factores en mente el C.C.I. debía dedicarse no solamente a trabajar con los problemas económicos de la región, sino también con los aspectos de salud, educación y otros, al mismo tiempo que atender y considerar las necesidades tanto de las zonas indígenas como de las mestizas.

El objetivo del C.C.I. Cora-Huichol, al igual que el resto de los Centros Coordinados en el país, era lograr el desarrollo e integración de las comunidades indígenas con el resto de la población mexicana de una forma integral y en ello jugaban un papel importante los agrónomos, ingenieros, economistas, médicos, antropólogos, etc, quienes se incorporaban a los sectores de Educación, Salubridad, Trabajo Social, Jurídico- agrario, de Zootecnología, y Agricultura, Construcción y Promoción Económica, Aeropistas y caminos, así como la de Radio y electrificación de la estructura organizativa del C.C.I. con el propósito de inducir un cambio desde dentro⁹ de las comunidades indígenas.

En el año de 1961 fue establecido el C.C.I. Cora-Huichol en el pueblo mestizo de Mezquitic, al extremo sur del estado de Jalisco, con el propósito de recibir desde ahí la cooperación y coordinar los trabajos de varias instituciones gubernamentales para las comunidades indígenas asentadas tanto en el estado de Jalisco como en el estado de Nayarit. Sin embargo, debido al difícil acceso a los asentamientos de la Sierra Huichola y la ausencia de medios de comunicación para lograrlo, los primeros años del C.C.I. se concentraron básicamente en la construcción de pistas de aterrizaje en Mezquitic y en la comunidad de San Andrés Cohamiata¹⁰, así como la organización del mismo Centro.

El plan consistió en que, debido al terreno accidentado de la Sierra y la mayor inversión de fondos para la construcción de caminos, la estrategia indigenista del Centro debía basarse en los aviones de penetración. Para ello el INI además de invertir en la preparación de las pistas de aterrizaje debía alquilar una línea comercial de aviones de carga para volar a los poblados

⁹ El Concepto de "cambio desde dentro" ha sido utilizado por el INI en la implantación de la educación indígena como un proceso para inducir cambios culturales, en donde para no crear barreras de resistencia por parte de las comunidades indígenas se selecciona y prepara a gente de ellos mismos para actuar como promotores de dichos cambios.

¹⁰ La decisión para la construcción de la pista de aterrizaje en la comunidad huichola de San Andrés Cohamiata se basó en su importancia como centro ceremonial y su localización en el centro de una meseta extensa.

una o dos veces a la semana, lo que llevó al C.C.I. Cora-Huichol a tener gastos muy superiores al monto asignado para ese propósito y por consiguiente mayores problemas administrativos (Reed,1972:71).

Cabe recordar que a las sociedades llamadas "Regiones de Refugio" denominadas así por el antropólogo e indigenista mexicano Gonzalo Aguirre Beltrán, como ha sido el caso de la población indígena wixarika (huichola) asentada al norte del estado de Jalisco, les fue diseñado un proyecto indigenista de cambio dirigido mediante el establecimiento de medios de comunicación para facilitar los contactos y anular progresivamente su marginación social, económica y tecnológica. Por esta razón y ante la problemática de los gastos de traslado vía aérea, para 1967 se decidió implementar otro tipo de comunicación alternativo mediante la instalación de radios de onda corta en los poblados de Ocota de la Sierra, San Andrés Cohamiata y Tuxpan de Bolaños, lo que reducía en forma significativa el aislamiento en el que estaban las comunidades indígenas.

Una segunda estrategia del C.C.I. Cora-Huichol fue que debido a los asentamientos dispersos en los que se encuentran las familias indígenas de la región, con su el difícil y lejano acceso entre cada uno de ellos, se decidió hacer uso de los centros ceremoniales para desde ahí alcanzar al mayor número de personas posibles y estimular la concentración de población en dichos centros.

Durante los años de 1963 y 1964 el INI estableció las primeras dos escuelas primarias para la población huichol, una en Tuxpan de Bolaños y la otra en Ocota de la Sierra.

A pesar de los difíciles trabajos comenzados por el Centro en Mezquitic, entre los años de 1965 a 1967 el C.C.I. Cora-Huichol se mudó a la ciudad de Tepic, Nayarit. Dicho cambió se debía a que si bien ambos lugares aparentemente estaban a la misma distancia de los principales asentamientos indígenas, las ventajas en las prácticas administrativas del Centro eran mucho mayores al estar en una ciudad donde también se establecían las oficinas de las principales instituciones gubernamentales con las que se coordinaba, como es el caso de la ciudad de Tepic, a diferencia de estar establecidos en un pequeño pueblo al norte de Jalisco alejado tanto de las dependencias del Gobierno Federal como de las de los Estados de Jalisco y Nayarit.

En 1963 se fundaron las dos primeras escuelas, en las comunidades de Tuxpan de Bolaños y Ocota de la Sierra. Para 1965 el C.C.I. inicio formalmente la preparación de promotores indígenas en la región, y la fundación de la tercera escuela para los niños huicholes en la comunidad de San Andrés Cohamiata, escuela que un año después y junto con las otras dos primeras que se creadas se establecieron como escuelas-albergue debido a las horas de caminata que tenían los niños para desplazarse de sus pequeñas rancherías familiares a la escuela y sus constantes ausencias por el trabajo en el campo junto al resto de sus familias.

Otro rasgo histórico importante que hasta la actualidad sigue caracterizando las prácticas indigenistas en la región norte de Jalisco son los conflictos por la invasión y apropiación de la tierra comunal huichola, debido a las constantes incursiones de ganaderos y talamotes mestizos dentro de los límites legales de las comunidades y ejidos indígenas. La reacción huichola ha sido de resistencia y negociación con las autoridades agrarias mediante el Comisariado de Bienes Comunales (De la Peña,2003:93-94), instancia establecida desde la reforma agraria cardenista en los años treinta, cuyas acciones de defensa de la tierra fueron acompañadas por las asesorías legales de personal del INI hasta el año de 1966, y continúan siendo parte importante de las acciones indigenistas.

Durante el año de 1967 el INI solicitó un crédito a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) para abrir más de quince tiendas en la región cora y huichol de la Sierra, las cuales eran supervisadas y administradas por personal del C.C.I.. En ese mismo año, de acuerdo a algunos informes del Dr. Salomón Nahamad Sittón y otros trabajadores indigenistas, se puso a trabajar un Centro Experimental Huichol en la comunidad de San Andrés Cohamiata donde se organizó un pequeño vivero con árboles frutales, campos de demostración del cultivo de maíz y estudios para un programa integral agrícola (Nahmad, 1971).

Al mismo tiempo que se abrió el Centro Agrícola para Promotores Indígenas en Mezquitic, Jalisco, como una forma de inducir cambios en los aspectos económicos y tecnológicos, se trabajó en la instalación de algunos puestos médicos rudimentarios en los principales centros ceremoniales.

El modelo sectorial en la Sierra Huichola

La crisis del pensamiento indigenista durante los años setenta se presentó junto a la pérdida de poder del INI y sus centros coordinadores. Las atribuciones indigenistas fueron desplazadas por programas y organismos federales bajo el principio de las políticas sectoriales, las cuales obedecían a una tendencia a resolver los problemas de marginación y pobreza en los estados del país. Pero por otro lado el INI optó por enfocar sus programas en una versión atenuada y corregida del integracionismo aculturativo conocido con el nombre de indigenismo de participación.

A finales de los años sesenta y principios de los setenta las acciones indigenistas en Jalisco se enfocaron al mejoramiento de las aeropistas, la construcción de brechas para cruzar la sierra, la introducción de técnicas para modernas para el incremento de la producción agrícola, la introducción de nuevas variedades de vacunos, porcinos y caprinos, la asistencia sanitaria a la ganadería, el establecimiento de más tiendas de la CONASUPO en los centros ceremoniales, la integración y funcionamiento de las escuelas albergues, continuar con actividades médicas del área preventiva, la distribución de agua potable y la introducción de programas para desarrollar un mercado de artesanía indígena (Reed, 1972).

En los años setenta se estableció el COPLAMAR. Este programa contenía elementos básicos como servicios de salubridad, mejora de hábitat rural, escuelas, distribución de agua potable y construcción de carreteras entre comunidades, buscó establecer programas de desarrollo a mediano y corto plazo que posibilitaran a determinadas regiones del país, como la Sierra Huichola, a salir de la marginalidad. Se crearon 30 Programas Integrados de los cuales 21 incluían la atención de diversos grupos indígenas. Uno de estos Programas Integrados fue el Plan HUICOT¹¹ que abarcó una zona de 26,343 kilómetros cuadrados, comprendiendo parte de los estados de Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas.

La mayor parte de la zona HUICOT quedó enclavada en los estados de Durango y Nayarit, quienes absorbían el 70.8% de la superficie total, el restante 29.2% de dicha zona se

64

¹¹ El Plan HUICOT tomó su nombre de los grupos étnicos a los que se dirigía el programa: Huicholes, Ciras y Tepehuanos.

distribuyó casi equitativamente entre los estados de Jalisco y Zacatecas. Esta zona fue catalogada como de marginación extrema, sobre todo en el área serrana, con aislamiento físico, de bajo nivel económico y con altos índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes (presidencia de la República, 1978:2).

La región HUICOT de Jalisco estaba formada por tres municipios: Bolaños, Huejuquilla el Alto y Mezquitic. Pero de acuerdo algunos estudios sociales, como el de José de Jesús Contreras titulado: "Tierras magras y políticas equivocadas en el sistema productivo huichol: caso de Santa Catarina, Municipio de Mezquitic, Jalisco", los apoyos del Plan HUICOT en Jalisco sólo sirvieron para inducir cosas ajenas a la vida común productiva de los huicholes, ya que llevó una tecnología no acorde a la tecnología tradicional y originó una recomposición social productiva entre los productores (Contreras, 1999).

Como Guillermo de la Peña explicó en "Apuntes sobre los indigenismo en Jalisco", el Plan HUICOT implicaba la ingerencia de los gobiernos de Nayarit, Jalisco y Durango y el INI se encargaba, cuando menos en teoría, de la coordinación de todos ellos. Para 1974 el Plan HUICOT dejó de funcionar y se dividieron las responsabilidades en tres Centros Coordinadores: uno para los coras, en Tepic, Nayarit; otro para los tepehuanos, en Santa María Ocotán, Durango; y otro para los huicholes, en Tuxpan de Bolaños.

Las tareas del INI estaban subordinadas al programa COPLAMAR y podría decirse que su trabajo durante los años ochenta en la región huichol básicamente se limitaba a, además de la educación mediante las escuelas-albergue, al trabajo técnico especializado para el desarrollo económico, mediante secciones especializadas como ganadería y agricultura. Actividades que desarrolló en un periodo de tiempo de abundancia de recursos bajo la Dirección General del Lic. Ignacio Ovalle.

La abundancia cambió drásticamente para principios de los años ochenta, resultado de la crisis económica del país, lo que llevó a terminar con el programa de COPLAMAR y los C.C.I. quedó con muy pocos recursos. Pero ésta crisis para operar los programas sociales se dio en un contexto de discursos internacionales sobre derechos humanos e indígenas, lo que

propició un ambiente favorable para el surgimiento de organizaciones indígenas que servían como intermediarios frente al Estado y su aparato gubernamental (De la Peña,2000:565).

Además, aparecieron las primeras organizaciones gubernamentales, como la Asociación para el Desarrollo Ecológico de la Sierra Madre Occidental (ADESMO) y la Asociación Indígena de Asistencia Comunitaria (AIAC), que posteriormente creó La Casa Huichol para atender principalmente a indígenas enfermos que requerían asistencia médica y hospedaje en la ciudad de Guadalajara.

Modelo autogestivo: ampliación del INI en Jalisco

Para finales de la década de los ochenta se habló del reconocimiento de los grupos indígenas como sujetos prioritarios de atención dentro del PRONASOL, y para el primer trimestre de 1990 se inicio un proceso de movilización y organización de las comunidades bajo el lema de la "Nueva Relación del Estado con los pueblos indígenas". Este contexto llevó al C.C.I. Cora-Huichol a redoblar trabajos para promocionar y capacitar, tanto al personal indigenista como a la población indígena, mediante una estrategia de trabajo microrregional, con el propósito de tener una mayor presencia del Instituto en las comunidades y establecer los nuevos programas de desarrollo.

Se propuso la creación de tres microrregiones en la sierra huichola: Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y San Andrés Cohamiata, y cabe mencionar que en esta última micorregión tenía entonces alrededor de cinco años sin personal del INI, de acuerdo a un informe del entonces Director del C.C.I. a la oficinas nacionales en 1992. Originalmente se pensó en crear equipos interdisciplinarios de trabajo para cada uno de ellos, pero no fue posible debido a la dificultad administrativa para el crecimiento de los recursos humanos en el Instituto, lo que permitió que algunas personas de las comunidades finalmente se involucraran más en los procesos.

En el mismo informe interno del Director del C.C.I. se señala que en 1990, con la implementación del programa de Fondos Regionales de Solidaridad en la zona huichol, como parte del PRONASOL, el C.C.I. trabajó en base a la estructura tradicional de gobierno indígena. En un principio se inició con la integración de figuras asociativas de producción, basadas en las secciones especializadas trabajadas como en el anterior Plan HUICOT, en

donde los grupos de trabajo por lo general eran conformados por clanes familiares, de acuerdo a la organización productiva de la región. Dichas organizaciones nombraron a sus delegados y así formaron una agrupación de 60 organizaciones que integraron el Fondo Regional Huichol a partir del mes de Junio de 1990.

Un año después, en 1991, se constituyó una importante organización de representación de las comunidades indígenas huicholas en el estado de Jalisco, la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ), cuyas primeras tareas fueron el negociar ante las instancias de gobierno el programa de desarrollo regional y la captación de recursos para la preservación del patrimonio cultural, de reforestación y obras de infraestructura social, entre otros.

Es importante señalar que los lugares sede del C.C.I. en la región de acuerdo a su orden de aparición fueron Mezquitic, en 1961; Magdalena, en el estado de Nayarit en el año de 1964; Tuxpan, al norte del estado de Jalisco en 1976; Colotlán, también en Jalisco alrededor de los años ochenta, y nuevamente Mezquitic, en 1992, todos estos dan cuenta de la búsqueda del lugar adecuado y equidistante para la atención a las comunidades indígenas wixaritari, lejos todos ellos del corazón político-económico y de gobierno de Jalisco: la ciudad de Guadalajara. Por lo tanto, el INI tenía muy poco margen de acción para impulsar sus programas en la perspectiva de la colaboración interinstitucional.

Fue en 1992 que se estableció la Delegación Jalisco en la ciudad de Guadalajara, mediante la separación con la Delegación establecida en la ciudad de Tepic, en el estado de Nayarit, limitándose la atención a los huicholes asentados en los municipios de Mezquitic y Tuxpan al norte del estado. Esta Delegación no sólo compartía oficinas con el Departamento de Procuración de Justicia del gobierno estatal, sino que también compartía un mismo representante para las dos. Es decir, el Procurador de Asuntos Indígenas en Jalisco también era el primer Delegado del INI en Jalisco al mismo tiempo, papel que fue desempeñado por el Lic. Ignacio Bonilla.

Pero poco antes de establecerse oficialmente la Delegación es importante hacer mención de otro antecedente. Existía en la ciudad de Guadalajara una parte de las operaciones de conservación y difusión de las culturas indígenas del INI, mediante las colecciones de arte indígena que eran exhibidas en comodato con el gobierno de Jalisco y cuyo museo principal, el Museo Regional de la Cerámica en Tlaquepaque, era operado desde los años cincuenta con personal adscrito al INI. Pero para finales de los años ochenta, debido a las dificultades financieras con las que trabajaba el INI, se planteó la posibilidad de entregar sus colecciones y operación de los museos a los gobiernos de los estados, a lo que a muchos de los trabajadores del Instituto se opusieron por ver el poco interés que estos gobiernos tenían hacia ese tipo de acervos. Ejemplo de esto fue la experiencia de Aurora, quien ingresó como parte del personal de este museo:

Pues a grandes rasgos en esa época yo llegué... bueno para ese entonces yo llegué de la ciudad de México, yo ya traía una trayectoria este...sindical y de derechos muy diferentes a lo que yo me encontré en el museo de la cerámica. En el Museo de la Cerámica había una plantilla de personal de ocho personas más o menos pero muy olvidados ...muy olvidados en los derechos laborales, una cosa que a mí se me hacía imposible, ¿no?, allá rebasaba porque allá hablar de la ciudad de México y venirte a vivir esa experiencia pues se me hace muy difícil. En esa época, me entiendes este, pues vo empecé a impulsar este los mismos derechos que se generaban a los trabajadores de México aquí en el museo de la cerámica y empezó la política en ese momento de que el INI tenía que desasease de los museos y en ese momento me entiendes la compañera Rebeca Flores Santana era la directora del museo, ella lloraba mucho, ella le tenía mucho apego al museo ...pero así era un apego porque realmente eran trabajadores no reconocidos y el esfuerzo que han desarrollado ese tipo de trabajadores a la Institución de tal manera era abuso lo que hacían, ¿no?, abuso de tal manera que ella pagaba el teléfono de su dinero y cuando podían ya le llegaba el dinero, es más se trabajaba sin contrato, se trabajaba sin horarios, sin horas extras, ni siquiera el salario me entiendes de cada quince días que era tan normal para mi recibir mi pago cada 14 días y nunca se me había detenido, ¿no? nosotros llegamos a vivir la experiencia de durara hasta un mes sin que nos llegara el giro...

Cuando pasó ese proceso me entiendes los trabajadores nosotros nos opusimos los que estábamos trabajando este... nos opusimos a que el INI entregara los museos al gobierno del estado ¿por qué? porque el estado era el propietario del inmueble entonces y todo el acervo que se tenía es del INI, es un acervo muy valioso (...) volviendo a esa dinámica pues esos trabajadores se opusieron a tal grado que hicieron extensivo esa problemática que estaba sucediendo al interior de la misma Institución, esa política ¿no? de quitar a los museos bajarlos al gobierno del estado y mucha discusión. Fuimos violentados los trabajadores terriblemente. Recuerdo en esa época este elpues peleándonos con el secretario de gobierno ¿no? y este ¿no llegaron a mandar a los trabajadores a los antimotines? o no sé cómo se llaman esos ¡pero que impactante recibir esa experiencia! ¿no?, sólo y únicamente por defender el patrimonio de la Institución. Toda la gente de Tlaquepaque nos apoyo, se hizo un movimiento impresionante este la radio, la televisión,

este las estaciones de cultura nos apoyaron en lo absoluto es más nosotros estábamos decididos a perder el trabajo

Lo que se consiguió al final fue que las colecciones siguieran en comodato con el gobierno jalisciense y que el poco personal que operaba en el museo pasara a formar parte de la entonces nueva Delegación del INI en Jalisco.

A pesar del establecimiento de la Delegación y el funcionamiento de los programas del INI en la región, no existía una clara percepción de lo que el gobierno del Estado hacía para atender las demandas indígenas. De acuerdo al relato de Aurora lo que sucedió fue lo siguiente:

(...) en la época en que estaba el Licenciado Bonilla como era la misma persona que ocupaba una cargo federal y uno estatal entonces no había mucha la diferenciación ¿no?, más bien toda la gente lo ubicaba como gente de gobierno del estado no había una presencia federal real como una ... y yo eso lo creo que ese proceso lo tiene muy claro muy marcado la Licenciada Rosa, la Licenciada Rosa fue una Delegada que impulso me entiendes la identidad, la identidad de una Institución, porque cuando ella llegó lo primero que hacía es un diagnóstico de cuantos trabajadores tenía, porque fue cuando hubo la separación "ah, ¿tu eres de la PAI?, pues vas para PAI, ¿tu eres de ...y tu te quedas" y cuando nos dimos cuenta pues nosotros nos quedamos con muy pocos hasta escritorios y espacios y ella fue, ella fue la que empezó a impulsar hasta cambiarnos de domicilio. Ahora yo pienso que era hasta para cambiar la imagen ¿no? porque el Licenciado Bonilla impulsaba mucho el rollo cultural, a él le gustaba mucho hacer muchos eventos este...culturales pero para la ciudad, para aquí para Guadalajara, yo creo que para él era un proceso como para sensibilizar "oigan si hay indígenas", ¿no? porque yo recuerdo que había muchas conferencias, había este... noches con eventos de danza. (...) Cuando llega la Licenciada Rosa pues traía otra forma de trabajar, otras ideas y ella empezó a este... pues a impulsar esas... a hacer...como ponerle el vestido ¿no? para que vieran que la Delegación del INI era una cosa muy diferente a una institución este del estado, del estado de Jalisco y se fue...agarraron diferentes caminos las instituciones (...)

Tanto las estrategias como la organización institucional, desde que era INI como ahora que es CDI, son diseñados para una aplicación homogénea en sus 21 Delegaciones estatales por las oficinas nacionales desde la ciudad de México D.F., mismos que han tenido que ser aplicados con poco margen de adaptación a las diferentes realidades culturales, territoriales y socioeconómicas de los diferentes pueblos indígenas.

Por otro lado, un año después de haberse establecido las oficinas de la Delegación en la ciudad, como resultado de las recomendaciones del gobierno del estado de Jalisco y de las demandas sociales de las comunidades nahuas asentadas al sur de Jalisco, se incluyó en la atención de la Delegación a los grupos nahuas, quienes al ver los recursos que obtenían los huicholes manifestaron su interés de que el INI hiciera llegar sus programas. Posteriormente, en 1996 se incluyó también a los nahuas del estado de Colima, y en 1998 a los indígenas migrantes de la zona metropolitana de Guadalajara, quienes también solicitaron se les incluyera en los programas de la Delegación.

Cobertura del INI en su Delegación Jalisco

La cobertura de la Delegación Jalisco con la población wixarika en la actualidad se concentra en tres cabeceras comunales: San Andrés Cohamiata (Tateikie), Santa Catarina Cuexcomatitlán (*Tuapurie*), San Sebastián Teponahuaxtlán (*Wuatia*) y su anexo Tuxpan de Bolaños (*Tutsipa*) en donde se establecen 298 rancherías y 357 asentamientos.

La Delegación atiende a 13 Albergues Escolares Indígenas para la región huichol, los cuales se encuentran en las comunidades de Tuxpan de Bolaños, Mesa del Tirador y Jomate en el municipio de Bolaños, mientras que para el municipio de Mezquitic se localizan en Tierras Amarillas, Ocota de la Sierra, El Venado, Ratontita, Santa Cruz, San Sebastián Teponahuxtlán, Pueblo Nuevo, Nueva Colonia, San Andrés Cohamiata, San Miguel Huaixtita y Cajones.

En cuanto a la región nahua, la población se encuentra localizada en los municipios de Tuxpan, Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, Cuautitlán (Reserva de la Biosfera de Manantlán), Villa Purificación y Tuxcacuesco en la parte sur del estado de Jalisco, además de los municipios de Comala e Ixtlahuacán en Colima.

En la zona metropolitana de Guadalajara existen asentamientos definitivos de indígenas originarios de 54 grupos étnicos distribuidos básicamente en 17 colonias, la mayoría ubicados en la periferia de la ciudad. Entre los grupos más significativos están los nahuas, los purépechas, mixtecos y otomíes quienes han solicitado a la Institución apoyo principalmente en asesoría jurídica, salud, empleo y actualmente vivienda.

Las políticas y actividades del INI establecidas durante el periodo de 1989-1994 continúan siendo una importante base en las estrategias y prácticas de la actual CDI en su Delegación Jalisco. Los principales lineamientos del gobierno federal a partir de mediados de los ochenta han tenido el propósito de modernizar a México y reformar su Estado. Dentro de este marco los planes nacionales priorizaron a los destinatarios de las políticas públicas a partir de los perfiles de pobreza en donde se han encontrado en primer lugar los pueblos indígenas y sus demandas.

En relación a estos planteamientos nacionales, la Delegación Jalisco se ha organizado, hasta el día de hoy, en áreas o departamentos de atención conocidos como: Procuración de Justicia, Promoción e Investigación Cultural, Operación y Desarrollo, Organización y Capacitación y el Departamento de Administración y Recursos financieros.

El principal objetivo de Procuración de Justicia es la defensa de los derechos de los indígenas mediante el apoyo de proyectos, tanto de organizaciones civiles, sociales y comunitarias, para la promoción, difusión, investigación, defensa y sensibilización de las garantías individuales y los derechos culturales. Además, el área cuenta con personal y recursos para los procesos de liberación de presos indígenas y el pago de fianzas, el seguimiento a asuntos agrarios, defensa y protección de lugares sagrados y recursos naturales y capacitación en materia de registro civil.

Investigación y Promoción Cultural se ha propuesto promover la investigación en torno a diferentes aspectos relacionados con la cultura y condiciones de vida de la población indígena del país para abatir el rezago informativo al respecto y a la vez contar con herramientas para orientar sus tareas, además de fortalecer los procesos de identidad indígena a través de la promoción cultural. Estos objetivos han sido trabajados en Jalisco mediante unas pocas investigaciones propias y algunos enlaces con centros de investigación social de la Universidad de Guadalajara y el CIESAS occidente, con el establecimiento y apertura de su Centro Regional de Información y Documentación (CRID), la difusión de aspectos culturales indígenas junto con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del estado de Jalisco y museos de la ciudad, además de la promoción del programa Fondos de Solidaridad para la Promoción del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas de México (FCI), que en el pasado año del 2004 se dio a conocer con el nombre de Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI).

Operación y Desarrollo ha sido el área dedicada a la aplicación de los programas Albergues Escolares Indígenas, Infraestructura social, Salud, Agroecología, Ecoturismo, Fondos Regionales Indígenas (FRI) y el Programa de Comercialización de Productos Iindígenas, quienes en su mayoría han presentado el mayor impacto desde la creación de la Delegación Jalisco y durante el 2000-2006 están presentando un importante incremento de su prepuesto.

Aunque Organización y Capacitación es parte de la línea de desarrollo económico que maneja el área de Operación y Desarrollo, en la Delegación Jalisco a finales de los noventa ha tenido su propio responsable y cuyas actividades casi siempre van a la par de los trabajos relacionados con Agroecología, Ecoturismo, los FRI y la comercialización de los productos indígenas, ya que su fin es apoyar y asesorar en la capacitación de cada uno de los temas y la organización de las comunidades para la solicitud y seguimiento de los proyectos financiados por la Institución.

El Departamento de Administración y Recursos Financieros, que incluye la función de programación, es el área de apoyo y organización de los recursos destinados a la Delegación para el funcionamiento de los programas, proyectos y oficinas en la región.

La Delegación Jalisco cuenta con un Centro Coordinador Indigenista (C.C.I.), que a partir del 2004 se conoce como Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (C.C.D.I.), ubicado en el municipio de Mezquitic. Estas oficinas atienden de forma más cercana a la población huichola mediante la estrategia de operación microregional en donde está instalado personal responsable del seguimiento de los programas y proyectos en para las cuatro cabeceras comunales.

Para la atención de la población nahua la Delegación Jalisco instaló en 1998 un pequeño módulo en la comunidad de Chancol (Sierra de Manantlán). Es decir, se cuenta con algunos técnicos cuya función es dar asesoría, apoyo y capacitación específica sobre los programas institucionales y sus aspectos administrativos.

El INI, y ahora la CDI, no ha sido la única instancia que interviene a favor de las zonas indígenas en la entidad. Con la reducción del presupuesto real del Estado mexicano, a partir de la década de los años ochenta, se produjo un nuevo periodo del indigenismo en México en

donde se dejó la responsabilidad exclusiva como proveedor de bienestar e involucró a otros agentes, incluidos los propios individuos que se reconocen como indígenas, empresas, fundaciones filantrópicas e instituciones financieras globales.

La creación de la Delegación y su instalación en la ciudad de Guadalajara tuvo que ver con la perspectiva de gestión adoptada por el INI a partir de los años noventa; incluso el programa de Apoyo a Organizaciones Civiles y Defensores de Derechos Humanos fue creado por el INI en 1990, lo que permitió el surgimiento de nuevos actores que suplieran algunas de las funciones de las Delegaciones en las entidades, debido a su incapacidad de crecimiento financiero y operativo.

En base a esta primeras acciones del INI y hoy CDI en Jalisco actúa con una mayor tendencia hacia lo que llaman "transversalidad" de las funciones para la promoción del desarrollo indígena en la región mediante la gestión y negociación de recursos con las diversas dependencias de gobierno en sus diferentes niveles, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial.

Ejemplo de esta creciente práctica en la CDI Jalisco puede observarse en el Programa de Infraestructura Básica para las poblaciones Indígenas (PIBAI), a partir del cual se han gestionado importantes cantidades financieras con los tres niveles de gobierno, la empresas de Coca-Cola y Sabritas y la aportación de Fondo Indígena para obras de infraestructura básica y remodelación de los Albergues Escolares en la región huichola.

Entre las instituciones del gobierno federal que más contacto tienen con las poblaciones indígenas de Jalisco están: SEDESOL con sus proyectos de desempleo temporal y proyectos productivos; SEDER con programas agropecuarios a agroindustrial; SAGARPA con su programa "Procampo"; la SEMARNAP con sus programs de reforestación entre otros; LICONSA mediante la dotación de leche en polvo a las comunidades y la SEP con sus programas educativos dirigidos especialmente a los Albergues Escolares en la Sierra Huichola.

En cuanto a las instituciones estatales los principales actores son: la Procuraduría de Asuntos Indígenas (PAI), instancia que atiende y apoya en aspectos de cultura y desarrollo de las comunidades indígenas de Jalisco; el DIF y su atención a grupos vulnerables; la Secretaría

de Cultura, mediante programas de difusión de las culturas indígenas y la Secretaría de Turismo, con la elaboración de proyectos ecoturísticos en las comunidades huicholas.

También son actores importantes algunas instituciones de educación superior, como la Universidad de Guadalajara (U. de G.), mediante las asesorías legales y apoyos de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI) para aspectos de desarrollo social, educación y cultura indígena y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

Por último, aunque no menos importantes en el espacio político del indigenismo, están las ONG's, que aunque en muchas ocasiones se posicionan en contra de las acciones del indigenismo oficial, algunas de ellas son al mismo tiempo financiadas mediante los convenios en materia de justicia del INI y ahora CDI. Entre las más importantes están la Asociación Jalisciense de Apoyo a grupos Indígenas (AJAGI), Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarika (AICAW), el Kinto Sol A.C., o el Frente Popular Revolucionario (FPR), entre otros.

Si bien ha existido cierto apoyo y a veces complementariedad en las acciones entre estas instancias y el INI o el CDI, muchas de las veces también ha existido fuerte crítica y rivalidad en sus acciones¹², especialmente por parte de la UACI y AJAGI, debido a las relaciones paternalistas y las estrategias de tipo clientelares que ha utilizado la Delegación para operar en las comunidades.

Indígenas en la institución

Entre las estrategias de la política indigenista especificadas en el modelo de planeación de la Delegación Jalisco, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, están aquellas en materia de transferencia y descentralización de las funciones a indígenas. Esto desde luego no ha sido una iniciativa aislada de la Delegación Jalisco sino un resultado de la demanda que los mismos grupos indígenas han tenido desde hace más de veinte años, como se

estado de Jalisco.

_

¹² Lo que pudo ser reflejado en una parte de la entrevista con el Lic. Samuel Salvador, quién trabaja en la UACI, y también durante la entrevista con la Lic. María de los Ángeles Quezada quién funge como Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del

pudo ver en el relato de Aurora respecto a la detención del exdirector del INI Salomón Nahmad¹³.

Se podría decir que han existido algunos casos aislados al interior de las oficinas de la Delegación en los que se han incorporado indígenas, aunque la mayoría sólo han quedado como apoyos técnicos para el seguimiento en campo de algunos proyectos y sólo un caso es el que después de un proceso de conflicto entre la entonces Delegada Rosa Rojas, los trabajadores indigenistas y algunas organizaciones indígenas derivó en la colocación del actual Delegado estatal.

a) El caso de Luis Sánchez Carrillo

El Sr. Juan Sánchez Carrillo es un hombre indígena huichol que además de haber sido gobernador tradicional de su comunidad Tuxpan de Bolaños, es un hombre con 23 años de experiencia indigenista entre sus comunidades. Los primeros cuatro años fue contratado por la SEP para ser promotor de la educación indígena alrededor del año de 1982 y posteriormente ingresó como promotor técnico agropecuario al INI durante la implementación de las políticas sectoriales y el establecimiento del Plan HUICOT.

Cuando el Sr. Sánchez Carrillo ingresó al INI estaba bajo la supervisión del Sr. Arturo Martínez Madrigal en el C.C.I. Cora-Huichol en 1987, cuando todavía no existía la Delegación Jalisco y la representación de INI se daba en una amplia región del Occidente de México. Su trabajo consistía en supervisar los proyectos agropecuarios con la adaptación de técnicas y herramientas modernas que incrementaran la producción, además de apoyar en la elaboración de solicitudes de créditos con el mismo fin.

Con el tiempo y las habilidades adquiridas, fue asignado como chofer para acarrear alimentos y otros materiales necesarios para el abastecimiento de los Albergues escolares, las clínicas y las obras de infraestructura y las tiendas CONASUPO establecidas en las principales comunidades.

Después le asignaron el trabajo de promotor de proyectos productivos y culturales, cuando en 1991 se crearon los Fondos Regionales de Solidaridad en la región, trabajo que

-

¹³ Ver relato en página 54.

hasta hoy continua haciendo y consiste en difundir las convocatorias de los programas, ayudar a la gente de la comunidad a que se integre a grupos para la elaboración de un proyecto, ayuda al llenado de los formatos (porque la gente no sabe cómo llenarlos, no les entiende y consisten en una serie de hojas donde se tiene que escribir detalladamente los objetivos, la justificación, la importancia, la cantidad de beneficiarios, el desglose de artículos y costos de lo solicitado, las formas en que el grupo o la comunidad aportarían al proyecto, el acuerdo en Asamblea del proyecto), además de ordenar y llevar al C.C.I. o a la Delegación los proyectos y supervisar el desarrollo de aquellos que fueron aprobados y financiados en la comunidad.

b) Jeremías Filomeno Pérez

Jeremías es un joven de 23 años nacido en el estado de Querétaro, miembro de una familia otomí evangélica que vino a establecerse a la ciudad de Guadalajara hace aproximadamente quince años, en donde ingresó a estudiar la educación básica y media junto con sus hermanos.

Jeremías ingresó a los trabajos indigenistas porque algunos vecinos y familiares indígenas de su colonia se organizaron para entrar al Fondo Regional Indígena en la Zona Metropolitana de Guadalajara, los cuales al enterarse de que el CDI también daba becas para aspirantes a licenciatura le dieron aviso para que fuera a informarse a la Delegación.

Jeremías llegó a las oficinas de la delegación solicitando una beca para estudiar Ingeniería en Electrónica o industrial en una escuela particular, pero al enterarse de que el trámite de becas era un proceso de varias semanas para su autorización y de que sólo era para las escuelas de gobierno, paso por casualidad a la reunión de asamblea de delegados del Fondo a la que también asistieron sus vecinos y familiares y le plantearon la idea de aceptara ser uno de los técnicos de apoyo que requería la organización de dicho Fondo.

Jeremías ingresó como módulo de apoyo para los integrantes del Fondo Regional para Indígenas Migrantes en el año 2003, trabajo que le ayuda a pagar sus estudios de Ingeniería industrial en una escuela particular incorporada a la Universidad de Guadalajara. Si bien en teoría los técnicos de apoyo de los Fondos deben ser independientes de la estructura del CDI, en la práctica no lo es tanto ya que Jeremías tiene una oficina compartida dentro de las instalaciones de la Delegación, justo frente a la oficina del Departamento de Operación y

Desarrollo de quien depende directamente el programa productivo de los Fondos Regionales Indígenas.

Además, el ingreso de Jeremías como apoyo en la organización y administración del Fondo ha sido una decisión estratégica para la Delegación, pues sirve para demostrar el deslinde en el control de los delegados del Fondo y sus recursos financieros de la que muchas veces es acusada, así como tratar de generar cierta confianza entre las organizaciones indígenas por ser uno de ellos y no un mestizo el que da seguimiento a los procesos.

c) Indígenas en servicio social

Algunos hombres jóvenes indígenas han sido aceptados para hacer su servicio social o prácticas en el Departamento de Promoción de Justicia. La mayoría de los jóvenes que han pasado por esa área han sido estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Guadalajara de la etnia mixteca y huichola.

Realmente han sido pocos e inconstantes este tipo de practicantes, sin embargo de acuerdo a los mismos trabajadores del Departamento han sido intentos para que ellos se incorporen al trabajo indigenista pero por lo general se van porque no existe un programa que aliente económicamente a este tipo de estudiantes y además a ellos tampoco les interesa mucho el trabajo indigenista.

d) Guadalupe Flores

Guadalupe Flores, actualmente delegado de la CDI Jalisco-Colima desde el 2003, es un hombre profesionista de 41 años de edad y que se define como indígena nahua originario del estado de Veracruz.

La experiencia de Guadalupe no sólo es interesante por su trayectoria laboral en el INI y ahora CDI¹⁴, sino también por haber sido integrante de una comunidad indígena que tuvo contacto con la intervención indigenista al ser un estudiante de en un Albergue Escolar Indígena e incluso ayudar en la construcción del C.C.I. en su municipio, lo que él mismo relató de la siguiente manera:

¹⁴ De acuerdo a la reforma institucional del 2003 en donde la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) fue abrogada y en su lugar se estableció la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Yo vengo de un pueblo que se pudiera decir en aquel tiempo era un pueblo muy sencillo eeh... que pertenecía a la étnia nahua de Veracruz, de un Municipio que se llama Chicoltepec, Veracruz, en el norte del estado ahí nací y ahí actualmente viven mis padres ¿no? y estudié...fíjate que casualmente ...nunca pensé llegar aquí [llegar a ser un trabajador y ahora delegado indigenista], lo que uno no piensa ¿no?. Uno no, no formas tu destino eeh... mi primaria la estudie una parte en una Albergue Escolar de aquellos del INI en aquel tiempo (...). En un Albergue que se llama...que está en...¿cómo se llama? en Mesa del Tlalcote allá en Veracruz. Mi mamá es maestra en el nivel indígena, se acaba de jubilar entonces pues ella nos dejos consigo ahí a sus hijos ¿no? y pues yo fui uno de sus hijos fui el mayor y me toco...me toco estudiar ahí un tiempecito la vida en un Albergue desde chico y ...igual siempre pues fui muy inquieto eeh ... termine la primaria y estudie la secundaria allá en el pueblo de ahí donde soy de ahí de Chicoltepec (...).

Allá en Chicoltepec, hay un INI un Centro Coordinador Indigenista y ahí están sus instalaciones que por cierto cuando niño me tocó trabajar en su construcción, me tocó ver cuando se desmontó ese lugar cuando se iba a construir y me toco trabajar en una parte de la construcción cuando estaba yo niño.

Guadalupe se destaco por ser un buen estudiante desde su educación básico hasta la universidad, lo que le permitió obtener becas para salir de su comunidad y continuar sus estudios.

Siempre tuve creo que yo la oportunidad de aprender bien y tener buenos promedios y me salí de estudiar la preparatoria en el nivel de carrera técnica como técnico pecuario a Huejutla Hidalgo (...).

Y me voy a la Autónoma Agraria Antonio Narro en Saltillo Coahuila y bueno pues ahí termino mi instrucción superior ¿no? como Ingeniero Agrónomo en una escuela igual con mucho prestigio con mucho renombre este... y bueno tuve la fortuna de estudiar en un sistema también de Albergue ahí, en un albergue pero ya para nivel superior ¿no? y becado, tuve la oportunidad de estudiar toda mi carrera en el nivel superior hasta con tres becas tenía (...).

Por recomendación de amistades universitarias y las altas notas obtenidas en sus estudios superiores, decidió buscar trabajo en la capital del país en un centro de investigaciones especializado en temas agropecuarios pero al final terminó casi accidentalmente ingresando al trabajo indigenista en el estado de Jalisco.

Me voy a México como todo mundo en aquel tiempo todo centralizado y quería buscar una posibilidad ¿no?. (...) bueno pues decido ir a visitar familia que tengo en México y ...y este me voy a San Ángel y me bajo en Barranca del muerto en el metro en la estación del metro de Barranca del muerto y lo primero que veo cuando salgo de la estación era el INI, el Instituto Nacional Indigenista ¿si? y este...y ahí está, está a un lado de la estación ...bueno pues este primero me impactó porque del barrio de donde soy yo, allá en Chicoltepec, hay un INI un Centro Coordinador Indigenista (...) y bueno dije

"aah pues allá en mi casa allá hay un INI voy a pasar a ver qué" ¿no? y...antes de pasar a ver a mis familiares ¿no?...llego al Departamento de Recursos Humanos como cualquier otro que va a buscar trabajo, me hacen unas entrevistas, me piden que vaya al siguiente día para presentar cuatro exámenes que recuerdo perfectamente, voy al siguiente día y los presento y al tercer día me dicen que vaya por los resultados ...de esos exámenes, voy y lo primero que me dice es "sabes qué, estas contratado"... en tres días o dos días prácticamente y yo pues bueno como... iba a eso y en el otro trabajo me iban a esperar tres meses, más bien me tenía que esperar tres meses dije "pues órale a trabajar ¿no?"... eso quería y eso estaba buscando ...y me dicen este..."pues hay un lugar en Jalisco que es ahí a donde te queremos mandar " y ya me mencionan el lugar y me dicen "Tuxpan" y yo siempre pensé que era Tuxpan acá en el sur porque tenía referencias y no...era Tuxpan de Bolaños ¿no? ...con los huicholes ¿no? y me voy en el segundo semestre del 89, en septiembre del 89 de México desde allá me vengo a Jalisco (...).

Trabajó de 1989 a 1990 como técnico y al año fue ascendido como encargado microrregional, justo cuando se vuelve a cambiar de lugar el C.C.I. de Colotlán a Mezquitic y comienza el establecimiento de la Delegación Jalisco en la ciudad de Guadalajara. Durante este periodo se empezó a hacer cargo de la programación de los programas y proyectos, lo que lo llevó a conseguir después una jefatura de departamento que hizo que al poco tiempo se tuviera que trasladar a la capital del estado y a finales de los años noventa regresar a Mezquitic como director del C.C.I. Huichol.

En el año 2000, tras un proceso de trabajo y experiencia indigenista, Guadaluper Flores toma la decisión de salir de la Institución y ser empresario, lo que relató de la siguiente manera:

(...) tres años más o menos me toco estar de director y bueno pues ya conocía la región, ya había buena relación con las comunidades pero llegó un momento también en mí de que, bueno pues es que llevo aquí ya....ya dí ¿no? en lo personal ¿no? yo no quería estar ocupando un puesto por ocuparlo sino que quería sentirme a gusto y decido renunciar en ese tiempo siendo director, me salgo a explorar por mi cuenta el mundo ¿no?... el mundo sin el sistema burocrático y bueno pues te das cuenta que hay cosas fuera de ese mundo que tienes que construir con mucho tesón ¿no?, pero que también tienes una libertad muy amplia para hacerlo sin muchas restricciones es una libertad muy amplia y ... y me tomo un mes más o menos de ver por donde le tenía que dar este no tenía nada planeado o sea no tenía de decir "sabes qué renuncio pero me voy aa esto" ¿no? ...

pero bueno en este mundo tienes que tomar decisiones ¿no? y bueno empiezo a buscar, empiezo a relacionarme con gente y lo primero que hago Colotlán es un pueblo de artesanos de piteado y empiezo a platicar con los vecinos, (...) e ideamos formar una organización de artesanos de piteado. Y lo hago y empiezo con una organización de 16 artesanos formamos una pequeña empresa junto con ellos, yo forme igual la mía ... eeh eso me llevo un año hacerlo y un año te digo pero de conocer de nada, de cero, hasta llegar y conocer toda la cadena productiva del piteado desde proveedores, desde todo todo el proceso eehh y de vender nuestros productos a los senadores de la república, venderle a algunos

gobernadores, venderles a algunos funcionarios muy importantes y de andar en exposiciones en Estados Unidos y en lo largo y ancho del país entonces logro formar eso.

Y luego yo tenía mi grupo y mi empresa y yo no estaba conforme y entonces empecé a organizar a todos los demás artesanos pero no solamente de Colotlán sino los de la región norte ¿no?. De los 10 municipios y soy el iniciador de lo que hoy es el Consejo Fundador del piteado de Colotlán en la región norte ¿no? entonces yo inicio (...) una idea y hoy me maquilan importantes artesanos de la región norte ... yo me salgo.. bueno hubo unas diferiencias [diferencias] ahí con algunas personas y se quedan ellos a cargo y hoy es el Consejo Regulador más o menos ha este... ha mantenido la actividad ahí viva y vigente. No con la idea que yo tenía para ello, pero bueno están otras expectativas ¿no?... se queda esa organización ...igual no conforme yo sigo incursionando y pongo una asociación civil para seguir manteniendo la misma relación con los huicholes que los tenía ahí muy cercanos pero además me visitaban había formado una relación de amistad con muchos de ellos y empiezo a armar... formo la asociación con algunas personas y empezamos a llevar programas ¿no? unos de investigación, otros sociales hacia las comunidades... movimiento ciudadano Wereme [WEREME A.C.] se llamaba la asociación ...

(...) empiezo a ... a ver a través de un programa del gobierno, a organizar una cooperativa de producción, formo una en Colotlán con 150 socios, empezamos, eran créditos para la producción este y bueno había todo un planteamiento de desarrollo regional ... empiezo con una 150 y luego me voy en el transcurso del 2001 – 2002 logro tener una red de organizaciones de 10 cooperativas, una en cada municipio y de ahí de haber iniciado con 150 socios dejo yo una red de organizaciones con los 10 municipios con 2, 500 socios. Entonces como veíamos y estábamos planeando hacia adelante, ya cuando íbamos en la sexta cooperativa, una por municipio creo yo una unión de cooperativas en la región norte y nos vamos a integrar las otras cuatro ¿no?. Porque tengo una organización, una unión de cooperativas con 10 cooperativas municipales y 2,500 socios en activo a escasos un año y medio ¿no?, entonces pero además les dejo una línea de crédito con el Banco del Bajío de 35 millones de pesos para la producción, pero también en ese transcurso bueno creo una empresa de fabricación de piñatas con mujeres...

Sin embargo, con el proceso de Reforma Institucional por el que atravesaba el INI a principios del año 2000, así como las expectativas y demandas de las poblaciones indígenas por incluirse en el manejo operativo de la Institución y los conflictos internos que vivía la Delegación en Jalisco, conflictos pues el parte del personal sindicalizado que estaba en desacuerdo con la organización que llevaba la entonces Delegada y también las aspiraciones que algunos tenían de tomar su puesto, en el 2003 se demandó la destitución de la entonces Delegada Rosa Rojas. Ella, ante la presión y negociaciones entre las oficinas centrales del entonces nuevo CDI, las organizaciones indígenas y el personal sindicalizado de la Delegación propuso una terna de posibles delegados a aceptar: El Ing. Andrés Quiroz, exdirector del C.C.I. Huichol y entonces encargado del programa de Infraestructura en la delegación, el Ing. Gabriel Martínez, que entonces tenía muy poco tiempo de haber ingresado al trabajo Institucional indigenista como jefe del Departamento de Investigación y Promoción Cultural

pero que había un nexo antiguo de amistad con Rosa Rojas y, por último el Ing. Guadalupe Flores con toda su experiencia indigenista en la región, su éxito empresarial y su ascendencia indígena.

La decisión tomada por la Directora Nacional del CDI, la Ing. Xóchitl Gálvez, fue invitar al Ing. Guadalupe Flores para ser el nuevo Delegado en Jalisco y Colima, encontrando en él solucionadas tanto las demandas básicas de la Institución como las del general de las comunidades indígenas. Asumiendo entonces el cargo en el mes de febrero del 2003 hasta el día de hoy.

Reforma Institucional: algunas perspectivas del cambio en Jalisco

Existe mucha bibliografía sobre las dificultades, decadencia y la posible desaparición del indigenismo en México, pero sin duda una forma de evidenciar lo que los sujetos directamente involucrados perciben de este proceso de crítica y proclamación de cambio en las políticas y prácticas indigenistas es mediante sus propios relatos, experiencias y formas de pensar sobre el asunto.

Para el año 2000 y justo después del cambio en el poder presidencial, la Delegación del INI en Jalisco, al igual que el resto de las delegaciones en el país, entró a un proceso que denominaron Reforma Institucional, resultado de una serie de discusiones sobre los cambios que debía tener la organización y práctica dentro de la necesaria modernización de la Institución.

Durante este lapso de tiempo la Delegación fue sometida a una serie de trabajos para la organización de foros de consulta pública con los diferentes grupos indígenas que atendía, con el propósito de recabar, o quizá mejor dicho validar por "consenso" o legitimizar, las propuestas que se venían dando desde hacía varios años atrás sobre la atención a la población indígena. Muestra de ello son las pláticas de algunos trabajadores indigenistas como es el caso de Genoveva, quién comentó:

Bueno pues mira yo siento que no es tanto el cambio sino más que nada ¿para ti qué es la política o cómo se va a llevar, no?más bien es cómo es que quieren llevar las gentes del poder las cosas, cómo es que quieren hacerles entender a los indígenas cómo deben de hacer su vida, porque tú vas y les haces una consulta y resulta que de lo de la consulta no sale nada porque

después te mandan un cuestionario para que contestes lo que ellos creen, esas no son sus necesidades, vayamos realmente a ver cual es su necesidad, si tu vas y les preguntas a un indígena van a decir "mejor dame de comer, ábreme una carretera que llegue hasta acá y ya no vengan a hacer tanto desorden en mi lugar sagrado"....

Cabe hacer la explicación que la organización y funcionamiento de este tipo de consultas indígenas que Genoveva refiere, llevadas a cabo sobre todo a partir del año 2000, se basaban en el diseño de mesas de trabajo para la discusión de temas seleccionados por los ejecutivos políticos y sus equipos previo a los días de consultas. Es decir, una vez reunidos los grupos indígenas, invitados que por cierto en su mayoría eran beneficiarios de los programas sociales gubernamentales como los Fondos Regionales Indígenas, se dividían en diferentes mesas con diferentes temáticas¹⁵, sus respectivas preguntas semi-estructuradas y su moderador seleccionado (por lo general uno de los trabajadores de servicio de la institución gubernamental), para que con la votación de las propuestas más importantes se formulara una idea clave que expresara la demanda indígena de esa mesa. De esta forma se daban a conocer las principales demandas de los huicholes, nahuas y grupos de indígenas migrantes en Jalisco.

Después de las consultas públicas y a más de dos años de la creación de la CDI en lugar del INI, las expectativas de cambios institucionales y las formas de hacer indigenismo no han podido ser percibidas claramente por los actores directamente involucrados.

El proceso de implementación de la Reforma Institucional se abocó a la adecuación de los nombres de los programas, a una cierta reorganización de las áreas generales de las oficinas centrales y al manejo de una mayor cantidad de recursos económicos destinados a la infraestructura de las comunidades indígenas con mayor marginación en el país. No obstante, lo que más interesa a esta investigación es la expresión y perspectivas de este proceso en el caso de Jalisco, por lo que a continuación se presentan algunas experiencias y opiniones de sujetos responsables de la aplicación de los programas y algunos indígenas receptores de estos programas.

¹⁵ Por ejemplo una división utilizada en una de las primeras consultas del año 2000 en Jalisco los temas fueron: Educación bilingüe-intercultural y cultura, Medio ambiente y el desarrollo social sustentable, Salud-nutrición y la cultura de equidad entre hombres y Mujeres y procuración de justicia y migrantes.

Leopoldo, un Médico Veterinario de 50 años aproximadamente y trabajador indigenista desde hace 28 años, es un hombre que inició su trabajo en las oficinas del Centro Coordinador Indigenista (C.C.I.) en Tuxtepec Oaxaca, donde atendía a los chinantecos desde el puesto de jefe de sección de zootecnia, después de cinco años fue asignado a una de las Coordinadoras Estatales como el responsable de los proyectos pecuarios a nivel estatal, luego fue director de un C.C.I. y también de una Subcoordinación de ahí mismo en Oaxaca. Al cabo de algunos años y debido a su interés de trabajar en Jalisco, pues de ahí es originario, Leopoldo obtuvo la oportunidad de trabajar en el C.C.I. Huichol a partir de 1989. Los puestos en los que se ha desempeñado desde su llegada a Jalisco hasta la actualidad han sido director del C.C.I. Huichol, encargado de la atención en la Sierra de Manantlán y Jefe de Programas y proyectos especiales en la Delegación Jalisco.

Leopoldo, o "el Médico" como los indígenas le llaman, es un elemento clave en las prácticas del indigenismo en Jalisco. Su experiencia en campo y oficinas de la institución, así como su trayectoria en la conformación de organizaciones y líderes indígenas lo ubican, desde la perspectiva de los trabajadores indigenistas de la Delegación, como un intermediario directo entre la dependencia gubernamental y la población indígena de la entidad.

Para Leopoldo, al igual que otros trabajadores indigenistas con una larga trayectoria dentro de la Institución oficial, queda bastante clara la necesidad de adecuar los objetivos indigenistas a las actuales demandas sociales y políticas del país.

Esta reforma obedecía a que después de 53 0 54 años de la creación del INI se creía que la institución ya había dado lo que tenía que dar. El objetivo que tenía en un principio el instituto era claro y era coordinar también a las dependencias, pero yo creo que este objetivo se fue perdiendo de vista y dejaron aislado al propio INI con la atención de los pueblos indígenas, cosa que no era correcto. También tenemos que entender que hubo un cambio en la dirección del país, de partido político que también debía darle la particularidad que el propio gobierno quería, era decir: "los 53 años quedaron atrás y hoy démosle una nueva imagen una nueva forma de hacer indigenismo", y ahí se conforma la CDI.

Esta nueva imagen o nueva forma de hacer indigenismo en realidad sólo consistió en el cambio de nombre y la búsqueda de formas para retomar la vocación original de la Institución: coordinar a los servicios gubernamentales en las zonas indígenas para inducir cambios que absorban las desigualdades sociales y económicas entre los indígenas y los no indígenas.

La historia del INI en sus más de cincuenta años de actividad demostró su dificultad para establecerse como una Institución normativa y coordinadora, por lo que su existencia se caracterizó por ser normativa y operativa en la medida de los pocos recursos que le eran asignados. Por esta razón, la propuesta para la "nueva Institución" fue trabajar en un marco legal que por untado obligara a las principales secretarías gubernamentales a destinar parte de sus recursos a las zonas indígenas y por otro lado lograr la autorización de un aumento de sus recursos económicos asignados.

El resultado en la aplicación de ambas propuestas puede observarse en las siguientes perspectivas y experiencias de prácticas indigenistas.

Para Leopoldo, de acuerdo a sus interacciones con los grupos indígenas y con los responsables de programas de otras instancias gubernamentales en el estado el relato es el siguiente:

- (...) ha sido muy difícil cambiar de ser operativos a ser normativos, para ser normativos necesitamos mucho respaldo por que a veces las dependencias no nos hacían caso, no más decían el INI, el INI y en muchos lados... o por ejemplo en Jalisco ni lo conocían entonces cómo nos iban a hacer caso. Creo que hoy se está dando una mayor participación en todas las instancias de gobierno donde con los convenios de colaboración en el COPLADE y las dependencias federales pues ya se tienen acuerdos con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para caminos, con la CFE para lo de las electrificaciones y la Comisión Nacional del Agua para ver todo lo relacionado a los caminos y junto con la SEMARNAT para los estudios de impacto ambiental. Pero seguimos siendo operativos, por que manejos por ejemplo los Albergues, los Fondos Regionales, el Programa de Mujeres, o sea, ...como que nos cuesta trabajo desprendernos de esta operatividad. Además yo creo que tenemos que garantizar que quien va a operar realmente estos recursos sea quien brinde igual o mejor atención que la que estamos brindando nosotros, porque la verdad en la práctica hemos visto la flojera que les causa a las dependencias y a las regiones atenderlos.
- (...) Lo que ha cambiado es digamos... la cuestión de planeación, programación y presupuestación. Yo recuerdo que anteriormente se le asignaba un techo financiero a los C.C.I. sin ningún requisito, te decían la sección de zootecnia tiene \$250,000.00 y tu en base a ese dinero dices cuales proyectos van a hacerse. Ahora no, ahora nosotros tenemos que elaborar los proyectos y en base a los proyectos se nos asignan los recursos. Como que se dio un cambio en términos de que hay una mayor planeación y programación de los recursos, antes había más libertad. (...) Hoy en este sexenio estamos viendo una fuerte cantidad de recursos en un programa que es el PIBAI [Programa de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas] donde esa transversalidad se esta viendo claramente, las diferentes dependencias que controlan el Consejo

Consultivo están aportando ya recursos y tenemos ejemplos: la Comisión Federal de Electricidad invirtió una fuerte cantidad para electrificar la zona huichol, entre ellas las zonas de San Sebastián, Santa Catarina y San Andrés, que antes hubiera sido impensable que la luz llegara allá y por lo tanto recurríamos a los sistemas fotovoltaicos

Para Genoveva, la perspectiva del cambio institucional es:

pues tanto como cambio.... Pues si, lo quieren dar como cambio y a lo mejor si tienes un poquito más de lana para poder dar más atención a la población indígena y si le vas a dar más atención en cuanto que tienes mayor recurso.

(...)Si se dio un poquito más de crecimiento pero como te digo, se da un poco más de financiamiento pero para que se vea que estas haciendo algo, no porque te hayamos querido dar, sino porque esta viendo que la población se esta poniendo en el "ya basta, aquí estoy y hazme caso, porque yo también soy un humano, como y duermo"... entonces no es tanto de que yo te de más para que les des más, es por que están viendo que la comunidad indígena ya no es la misma que tenían antes, ya están despertando y están sabiendo porque están aquí y están conociendo lo que es su derecho.

Para Aurora, la misma mujer que narra su experiencia como trabajadora indigenista en los años setenta¹⁶, su perspectiva es la siguiente:

(...) hicieron una Institución normativa, que oriente, que este... que supervise en determinado momento todos los procesos de todas las áreas con mucho este... con un instrumento jurídico muy importante, pero lo que les faltó ... fue pensar en lo que estaba dentro que eran los seres humanos, los trabajadores ... de tal manera que no hubo una capacitación previa, segundo los programas y proyectos se siguen realizando como actividades sustantivas pero se supone que poco a poco iban a ir perdiendo este... ¿cómo se llama? este tipo de ... de pues no de poder ¿no? pero aquí en la Delegación seguimos operando, yo siento que todos ahorita seguimos operando, cosa que ya no es función por Ley de la CDI de estar funcionando, entonces hay una política .. muy rara, no clara, porque me entiendes, porque por una lado, por la norma te están diciendo que tu tienes que ser normativo ¿no? y así me queda muy claro a mi, con esa... yo recuerdo la delegada que hablaba mucho de transversalidad donde todas las dependencias tendrían que ... pues no tanto rendirnos cuentas ¿no?, tampoco ¿no? pero sí estar en la posición de decir "a ver ¿Cuánto estas apoyando a las comunidades indígenas?, ¿qué es lo que has hecho?, ¿cómo lo has hecho?, yo te sugiero que hagas esto por esto, por esto y por esto" ¿no? como que así yo en ese proceso de las nuevas políticas yo entendía la nueva Institución. Yo el día de hoy ¿cómo lo veo el día de hoy? Pues yo veo que estamos operando la gran mayoría de los programas, programas que

¹⁶ Una breve introducción de esta mujer indigenista se observa en la página 52.

necesitan una atención pero es ... no es nada normativo,,, así que tú digas "que normativos somos" pues yo no lo veo.

En el caso de René Carvajal, un Médico Veterinario que inició su trayectoria laboral en la Delegación del INI en Nayarit en 1990 como asesor para la creación de los Fondos Regionales de Solidaridad entre las comunidades indígenas de ese estado, después de algunos años pasó al área de Contraloría Interna de las Oficinas centrales en la ciudad de México, para finales de 1999 llegó a la Delegación Jalisco para trabajar en el reordenamiento de los Fondos Regionales y actualmente es responsable del área de Programación y Presupuestación de los programas en Jalisco. Su perspectiva del cambio institucional en el nivel de la Delegación Jalisco es el siguiente:

Y-¿Qué piensa usted o cómo ha observado este proceso de reforma del INI al CDI?, ¿Cómo ha sido el caso específico de la Delegación Jalisco?, ¿cómo se ha visto la Delegación Jalisco en este proceso?

R-¿en qué sentido? ¿en el proceso del personal de la Institución o en el proceso de las comunidades?... porque son dos vertientes o sea son diferentes....

Y- Yo creo que de las dos serían importantes

R- Ok... a nivel de personal Institucional o sea...no ha habido una transformación. Son pocos los que realmente han avanzado en cual es la función de la nueva Institución o sea muchos compañeros nos hemos quedado en el sentido de ...de continuar bajo un ...un proyecto bajo un programa o bajo algo específico sin importar cual es el proceso o sea nosotros ya no somos una Institución este ejecutora porque como estaba en (...) que era lo que ese estaba haciendo o sea ejecutando acciones ahorita lo que nos corresponde es, más que ejecutar es coordinar, promover y hacer la transversalidad e involucrar a una serie de instancias pero para eso pues también tenemos que prepararnos y desarrollarnos más y asimilar para que no seamos nosotros los que tengamos que hacer las funciones que tiene que hacer un equipo, un equipo tanto de la Institución como de otras instituciones que deben de tener acciones en las comunidades si o sea en el proceso de desarrollo y que es uno de los puntos fuertes, la transversalidad la transversalidad en el sentido de que vamos a generar que otras instancias se involucren y se involucren en el desarrollo de las comunidades ...pero si ha sido un poco lento en estos dos años que ya lleva la Institución ...dos años pasaditos pero que si no hemos asimilado la transformación de la Institución (...) es como otra etapa dentro de las comunidades y debemos continuar (...)

Y-¿Y la otra perspectiva?, ¿la perspectiva de las comunidades?

R- La perspectiva de las comunidades están volviendo retomar o sea son los que más han asimilado este proceso ...lógico hay algunas zonas ¿no? hay zonas que si han aceptado el proceso de la Institución ...parte creo que también ha sido por las condiciones de que se han entregado más recursos o sea de...anteriormente lo ...en el Instituto el recurso de venía cada vez a menos y a menos y a menos y ya no teníamos la apertura de hacer decisiones con otras instancias porque no teníamos eeh...la

cuestión económica que pudiéramos gestionar, ahora es un mecanismo que da la facilidad de que otras instituciones volteen a vernos o sea tener el poder económico...relativamente el poder económico de decir "sabes qué te ofrezco tanto, te doy tanto y tú cuanto pones?" pues trae una buena negociación e involucra a los otros y con la otra era que asignábamos y estamos al pendiente de ellos y es lo que genera también esa apertura y las mismas comunidades también el proceso de información además también las herramientas tecnológicas pues crean mayor comunicación ¿no? nos falta mucho todavía... pero ya lo que se esta haciendo va mejor en la comunicación y el desarrollo y en la aceptación de ...creo que hay un poco más de aceptación en las comunidades porque si han visto ese proceso.

Para Claudio, un joven abogado jalisciense que se incorporó a la Delegación Jalisco en el 2003 como responsable del departamento de Procuración de Justicia después de haber trabajado algunos meses en los tribunales agrarios de la entidad. Aunque Claudio no presente una amplia experiencia en las labores indigenistas su perspectiva del cambio institucional es el siguiente:

Ha sido difícil, ...yo llegué a escasos tres o cuatro meses de que se hizo el cambio de INI a CDI, te digo yo comencé en octubre y más o menos el cambio fue en mayo y realmente pues yo llegué conociendo la Institución como CDI, pero bueno, los comentarios de los compañeros es de que sigue casi lo mismo, que existe una disposición de que la CDI se debe de convertir en una institución normativa ...pero nos ha sido muy difícil poder desarraigarnos de lo que tenemos acostumbradas a las comunidades, de estarles dando los apoyos, de hacerles las cosas, de estarlos llevando ... o sea no hemos podido, hemos seguido ejecutando programas o acciones que se supone ya no nos corresponden...

Cabe mencionar que en el caso del Departamento de Procuración de Justicia después de la creación de la CDI se han ido eliminando por disposición de la Dirección Nacional de la Comisión algunos programas como Asuntos agrarios y Asuntos penales. No obstante las labores cotidianas de los abogados de este Departamento continúan atendiendo este tipo de casos, debido a la cantidad de la demanda, la ausencia de un acompañamiento claro y cercano por parte de las instancias estatales correspondientes para con los indígenas y debido a las ordenes condescendientes del Delegado estatal para con los grupos indígenas. Ejemplo de esto también lo relata Claudio:

como un decir los asuntos agrarios que nos quitaron, asuntos penales nos quitaron, asesoría jurídica nos quitaron, ya más que nada nos dedicamos a... si alguien quiere un registro civil es más que nada encaminarlo y decirle que existe una oficina de registro civil y que ahí le van a hacer su trámite y esto, esto y esto... nomás darle como quien dice

seguimiento, pero ya no nosotros hacerlo, o estar presentándonos en juicios ... ya no lo deberíamos de hacer pero pues lo hacemos por que la gente sigue asistiendo ... y la gente es difícil y pues es difícil también para el titular de aquí en la Delegación quitarse esas costumbres, por que tu les dices que no y luego luego sube la gente con el Delegado y el Delegado nos habla y dice: "pues échales la mano ¿no?" y pues pátras [para atrás] o sea estamos en un vaivén constante y que realmente es lo que nos cuesta trabajo, quitar esas costumbres de cómo se trabajó.

Por otro lado, la perspectiva que algunos indígenas tienen de este proceso de cambio se observa en el problema para recordar el nuevo nombre de la Institución, ejemplo de esto se pudo observar durante la entrevista a varios de los integrantes del Fondo Regional de Indígenas en la Zona Metropolitana de Guadalajara:

Yohanna- ¿y qué piensan del cambio?, de cuando se termino el INI y comenzó la CDI ¿Notan algún cambio?

Elena- No

Andrés- No, pues no

Rómulo-No, ninguno

Elena- no, el único problema es grabarme el nombre

Paula - A mí costó mucho grabármelo

Yohanna- ¿ y el Fondo siguió siendo el mismo?

Elena, Paula, Rómulo- Si el mismo

Elena, Sí la misma confianza

Yohanna- ¿y porqué le habrán cambiado el nombre entonces?

Paula- Pues sabe!!....nomás el gobierno ¿verdad?

Andrés-Pues cada seis años, cada sexenio cambia su apellido ¿no?

Paula- Como yo allá en el pueblo desde que yo nací y creo ahí seguía el

INI y ahí seguía...

Elena- Pero qué.... bueno yo digo ¿no? ¿y qué beneficio hubo ahí? Que yo sepa no. Pues así que yo dijera que sí que tengo más ayuda o que porque es Desarrollo de Indígenas pero no...siguió igual nomás si me costó mucho grabarme el nombre, porque era muy fácil decir el INI, el INI...

Conclusiones

El actual modelo de política social mexicana es producto de un proceso social y económico al interior del país y en relación con los procesos internacionales que lo han rodeado. Estos procesos llevaron a plantear nuevas alternativas para incidir en el desarrollo social de la población.

Este modelo de política social se basa en la focalización de los sectores sociales con menores niveles de bienestar y la intervención directa de capital trasnacional para fomentar la elevación del bienestar social. La política indigenista en Jalisco, como parte de la política social aplicada en el país, aunque sus orígenes se presentaron de forma tardía en comparación con otras regiones del país, ha presentado una serie de retos importantes durante su aplicación. Estos retos no sólo han consistido en el difícil establecimiento y organización de las actividades indigenistas por los agrestes terrenos y aislamiento en las que se encuentran las comunidades indígenas, también lo han sido los contextos muchas de las veces herméticos de la población huichol, los procesos de reconocimiento étnico de los grupos nahuas, las problemáticas que enfrentan los indígenas asentados en la capital estatal y las fuertes tendencias estamentales de la población jalisciense que impiden el interés y mejores dinámicas de trabajo con las instituciones del gobierno estatal y con la misma sociedad civil.

El proceso histórico que han tenido las labores indigenistas en el estado, los actores que en ellas han participado, la percepción y experiencias de los sujetos que aplican y reciben los programas y las formas en que se construyen las relaciones sociales dentro de ellos manifiestan la forma en que se materializa o se practica en la vida real las políticas sociales.

Además, con el caso del proceso y aplicación del indigenismo en Jalisco es posible mostrar que el poco cambio exterior de una política social no significa una modificación profunda en su forma de intervenir e interactuar con la sociedad. Es decir, las adecuaciones en los nombres de las políticas sociales y sus programas, en su organización general de sus oficinas y sus ajustes financieros no son elementos que signifiquen cambios importantes en los objetivos que éstas tienen para con su población receptora.

Como se observa en los relatos y experiencias de algunos de los actores en el caso jalisciense existe un desencanto por la continuidad y los escasos cambios en la relación Estado-Pueblos indígenas, aunque por otro lado esta relación se ha mostrado convenientemente abierta a una limitada participación indígena y a la incorporación de nuevos actores en su espacio. Una muestra de esto es la forma en que se presentan las relaciones sociales y sus usos, cuestiones que serán presentadas en los siguientes capítulos mediante algunos de los casos observados durante el trabajo de campo.

CAPÍTULO 4 NEGOCIACIÓN Y RELACIONES INTERÉTNICAS. LOS FONDOS REGIONALES INDÍGENAS EN JALISCO

Introducción

En éste capítulo se abordará el objeto y principales rasgos de uno de los programas más significativos de la acción del gobierno mexicano hacia los pueblos indígenas. Nos referiremos al caso de los indígenas asentados en el estado de Jalisco.

El programa Fondos Regionales Indígenas (FRI), conocido con éste nombre durante el periodo presidencial del Sr. Vicente Fox Quezada, tiene sus antecedentes en los años setenta y aparece como una de las estrategias gubernamentales para modernizar, mejorar la calidad de vida y responder a las demandas de las mismas poblaciones indígenas.

La descripción de este programa en Jalisco tiene el propósito de mostrar el espacio interétnico y político donde son negociadas las participaciones de los actores y las formas para alcanzar metas sociales.

En el caso del indigenismo institucional de Jalisco se ha presentado la creación de importantes organizaciones indígenas y fondos para la producción, como ha sido el caso de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIJH), la Unión de Comunidades Nahuas de Tuxpan Jalisco o la creación del Fondo Regional de Indígenas Migrantes en la ZMG, compuesto por varias organizaciones de artesanos, trabajadores y comerciantes de diferentes grupos étnicos.

El motivo de este capítulo es presentar en primer lugar un contexto general de aparición y funcionamiento del Programa de Fondos Regionales Indígenas en el seno del INI y ahora CDI; después se describirán los principales rasgos de los Fondos creados en el estado de Jalisco y por último se tomará el caso del Fondo Regional para los indígenas migrantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara para mostrar cómo son construidas y negociadas las

relaciones interétnicas en el contexto de obtención de recursos materiales para mejorar la calidad de vida.

Fondos Regionales Indígenas

Antecedentes nacionales del programa

Durante 1971 a 1976 el INI expandió su cobertura de atención y aplicó el Programa Integral de Desarrollo Rural (PIDER) en coordinación con otras instituciones, como la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH). Dicho programa tenía por objeto apoyar a los sectores más atrasados de la economía nacional en el campo, mediante el financiamiento de proyectos para la generación de empleos, la instalación de infraestructura básica y la organización de los agricultores, siendo éste el primer programa social apoyado con fondos del Banco Mundial y en asesoría de la FAO.

Para 1977 y hasta principios de los años ochenta el INI fundó más CCI y destinó una mayor inversión a las regiones indígenas mediante la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), cuyos programas se dedicaron a crear infraestructura para la atención médica, para el abasto social y la promoción de mejores condiciones de habitabilidad en el medio rural (instalación de letrinas, pisos, ventas, etc.). Y cabe destacar que tanto el PIDER como los programas de COPLAMAR fueron los primeros esfuerzos por incorporar la participación y autogestión de los beneficiarios en los procesos para el desarrollo.

Para 1986 fue creado el Fondo Comunitario de Proyectos Productivos de las Comunidades Indígenas, cuyos recursos fueron manejados mediante los Comités Comunitarios de Planeación (COCOPLAS), que eran pequeñas organizaciones indígenas a los que se les daba la capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos productivos relacionados con el campo.

Los tres ejercicios de financiamiento y participación de organizaciones indígenas aplicadas hasta finales de los años ochenta, es decir el PIDER, los programas de COPLAMAR y el Fondo Comunitario de Proyectos Productivos, fueron presentados por el INI como la demostración para continuar otorgando el apoyo financiero a diversos proyectos, de tal forma que para 1990 se anunció la creación del programa Fondos Regionales de Solidaridad (FRS).

La política de modernización presentada durante el gobierno de la República durante 1989-1994 se propuso incrementar la producción y productividad en el campo para mejorar los niveles de competitividad en el contexto de apertura comercial del Tratado Trilateral de Libre Comercio. Para ello fue necesario incrementar la inversión en el campo, teniendo como requisito la creación de organizaciones en éste caso indígenas para posibilitar el financiamiento y capitalización de los beneficiarios, además de establecer el criterio de corresponsabilidad compartida entre el Estado y los actores sociales.

En este contexto la función del INI fue dirigida a la promoción y establecimiento de las organizaciones indígenas, así como la capacitación para hacerlos participar de la producción y comercialización de los productos. De esta forma, el INI a través del "Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1991-1994" estableció como prioridades el financiamiento directo a los proyectos productivos recuperables de las organizaciones y comunidades indígenas (INI, 1994:97).

Este financiamiento directo con corresponsabilidad compartida se ha planteado oficialmente con por lo menos la intención, aunque no siempre se presente así en los hechos, de que los recursos financieros de los FRS sean manejados y supervisados por las mismas organizaciones y comunidades indígenas que los integran, recibiendo capital de forma anual para financiar sus proyectos productivos.

Objetivos y funcionamiento del programa

Al comienzo del programa FRS se crearon en todo el país 100 fondos con un monto inicial para cada uno de \$500,000.00 con el propósito de financiar proyectos productivos en las zonas indígenas.

Durante la promoción del programa FRS, actualmente nombrado Fondos Regionales Indígenas (FRI), se planteó la idea de impulsar el desarrollo con el derecho a la capacidad de decisión, el respeto a la diversidad cultural y el ejercicio de la democracia, estableciendo así una corresponsabilidad en donde la ejecución y manejo de fondos quedó principalmente a cargo de las organizaciones y comunidades indígenas, mientras que la ministración de fondos, capacitación y supervisión de los proyectos quedó a cargo del INI. Dichos recursos podían ser

autorizados y asignados por el INI siempre y cuando los proyectos productivos se perfilaran como autosostenibles, rentables y recuperables (INI,1994:99).

Los principales objetivos del programa fueron: promover la participación de las comunidades indígenas durante el proceso de solicitud, ejecución y seguimiento de los proyectos; la creación de organizaciones reconocidas formalmente como figuras asociativas en cada una de las regiones indígenas, formando y estableciendo interlocutores entre las diferentes instancias del sector público y sus comunidades; capacitar a las organizaciones para que manejaran sus propios recursos y propiciar que los beneficios de los proyectos lograran capitalizar a las comunidades, lo que en consecuencia podría traer mejoras en sus condiciones de vida (INI,1994:100,101).

En el caso de René Carvajal, uno de los indigenistas con mayor experiencia durante el primer periodo de promoción e implementación del programa FRS en la región cora-huichol, describió de la siguiente manera el objetivo y manejo de dichos fondos:

El Programa de Fondos Regionales, de Solidaridad en aquel entonces, principalmente era el desarrollo de las comunidades, era el aprovechamiento de sus recursos con la transferencia de los recursos hacia las propias comunidades y fortalecerlas, que ellos fueran sus propios gestores. O sea lo que se buscaba con el Programa de Fondos era precisamente tener la apertura y la presencia de las comunidades indígenas en diferentes actividades económicas y productivas (...)
Fue una alternativa de decir: "bueno pues te doy una bolsa, te genero una bolsa donde tu tengas recursos y tú mismo seas tu propio banco, yo te doy y si tu me recuperas yo te vuelvo a donar recursos porque en la medida en que tú me das y me recuperas y se va creciendo esa bolsa entonces como federación te vuelvo a ministrar recurso para que vayas creciendo y lo que te di la primera vez, más lo que te vuelvo a dar, más lo que recuperas pues te va creciendo tu dotación y vas apoyando a más gente" (...).

La importancia de los objetivos no sólo se centraba en un desarrollo económico y social para los pueblos indígenas, también marcaba el inicio de un proceso de traspaso de funciones del INI a las propias organizaciones indígenas para que ellas mismas pudieran gestionar recursos y continuar con el procesos del desarrollo (INI,1994:101). De modo que aunque se había logrado un incremento de recursos para el desarrollo de las regiones indígenas y las actividades operativas del INI mediante el programa de FRS, también se acrecentó la incertidumbre al interior del Instituto que permitió la discusión y propuestas sobre una

reforma institucional entre los trabajadores indigenistas y especialistas en el tema indígena. Lo que resultó en la reciente ley de creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo Indígenas (CDI), promulgada durante el año 2003 en lugar del INI, como un intento para retomar las funciones originales de investigación, diseño y asesoría para la aplicación de la política social hacia la población indígena.

La puesta en marcha de los FRS implicó la modificación de algunos procedimientos tradicionales de la administración pública para la aprobación y el financiamiento de los proyectos, dado que estas funciones sólo habían estado en manos de los aparatos gubernamentales. Por ello, el INI propuso que la estructura organizativa de los fondos estuviera compuesta por una Asamblea General de Representantes, un Consejo Directivo, una Comisión de Contraloría Social, un Secretariado Técnico y Módulos de Apoyo, de tal forma que dichas organizaciones tuvieran la capacidad de diseñar su propio reglamento, además de tratar de evitar la concentración del poder de decisión en cualquiera de las partes de la estructura.

El procedimiento por medio del cual una organización indígena puede recibir financiamiento del programa consiste en presentar un expediente técnico que muestre la justificación del proyecto, la mecánica operativa, el desglose presupuestal, la propuesta de calendario de ministraciones, el número de beneficiarios directos e indirectos, las recuperaciones y un acta de aprobación del proyecto por parte de la asamblea general de dicha organización o comunidad que lo solicita. Todo ello presentado durante los periodos de convocatoria anuales que comúnmente ha difundido el INI y ahora la CDI, con la asesoría de sus módulos de apoyo o del personal técnico de la Institución.

Los Fondos Regionales en Jalisco

Antecedentes

Con el establecimiento en 1961 del Centro Coordinador Cora-Huichol, en el municipio de Mezquitic, se desarrollaron acciones para la formación de promotores indígenas bilingües de tal forma que se convirtieran en soportes técnicos para la supervisión de proyectos agropecuarios, la solicitud de créditos, el apoyo en las primeras escuelas primarias y capacitación de la misma gente en sus comunidades sobre aspectos de salud y técnicas agropecuarias.

Para 1963 se abrió en Mezquitic, con la colaboración con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el centro de formación de promotores, llamado Centro Agrícola para Promotores Indígenas impulsando, junto con las primeras escuelas en la sierra, el desarrollo mediante la agricultura comercial, la adquisición de nuevas tecnologías y la distribución de créditos agrícolas (Reed, 1972).

El indigenismo tradicional planteaba que en una economía de subsistencia como la indígena se debía aplicar la técnica y conocimientos científicos, para traer con ello una modificación en las normas y valores de las culturas indígenas y esto mismo sería un factor de concentración de población, permitiendo el acceso de los servicios básicos para un mayor bienestar social. Por esta razón el CCI Huichol enfocó sus programas en:

- 1. Introducción de técnicas modernas que permitieran un mayor incremento en la producción agrícola.
- 2. La introducción de nuevas variedades de vacunos, porcinos, caprinos, etc., y una asistencia sanitaria a la ganadería.
- 3. Difundir las nuevas técnicas de explotación racional de los recursos naturales; para ello se hizo funcionar en Mezquitic un internado para 30 jóvenes indígenas, quienes serían los promotores agropecuarios.

Además, durante los diez primeros años las acciones indigenistas estuvieron concentradas en la construcción de vías de comunicación, los albergues escolares y las tiendas CONASUPO-INI para el abasto de productos básicos en la región.

Para 1971 fue establecido el Plan HUICOT, que buscaba el impulso al desarrollo a través del financiamiento de proyectos sobre agricultura comercial entre la población huichola, cora y tepehuana pero que fue un programa sustituido por el COPLAMAR para el año de 1976, continuándose así los créditos agrícolas. Aunque cabe señalar que ninguno de los dos programas tuvieron el éxito esperado, por lo menos no respecto al incremento de producción, capitalización y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas, pero sí fue un antecedente importante en la organización de los representantes indígenas frente al aparato gubernamental.

Después de un periodo de crisis económica nacional y fuertes recortes presupuestales para la operación del INI de 1982 a 1987, con el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), como estrategia de trabajo durante el periodo presidencial de Carlos Salinas (1988-1994), se establecieron los Fondos Regionales de Solidaridad en Jalisco a partir de 1991.

A partir de entonces se establece una nueva y más fuerte etapa del indigenismo en Jalisco, ya que además del comienzo del programa FRS en la región se añadió la atención a pequeños grupos de cafeticultores e indígenas nahuas al sur del estado, quienes demandaron la ampliación de la cobertura del INI principalmente en los Municipios de Cuautitlán, Tuxpan, San Sebastián del Oeste, El Tuito, Amacueca, Pihuamo y Talpa de Allende¹⁷. Incluso también se creó, por parte del gobierno del estado de Jalisco, la Procuraduría para Asuntos Indígenas (PAI) a partir de 1992. Sucesos que también ayudaron a la separación de la Delegación de Nayarit y el establecimiento de las oficinas delegacionales para Jalisco y Colima en la ciudad de Guadalajara¹⁸.

Fondo Regional Indígena Huichol

La puesta en marcha de los FRS en Jalisco se enfocó primeramente en la creación de una organización indígena a la que se destinaría el financiamiento para proyectos productivos. Por ello, la primera tarea del C.C.I. en Mezquitic fue promover la celebración de varias reuniones con los miembros de las comunidades huicholas a fin de integrar un Comité Directivo que administrara y supervisara el fondo.

En un inicio se fomentó la integración de grupos de trabajo, la mayoría constituidos por familias, quienes posteriormente se organizaron para nombrar delegados y elegir de entre ellos a quienes integraron el primer Comité Directivo.

-

¹⁷ En el Tuito, Amacueca, Pihuamo y Talpa de Allende, los cafeticultores, aun cuando no son identificados como productores indígenas, por pertenecer a la categoría de menores de 5 hectáreas había que prestarles asesoría y apoyo. También se proporcionaba atención a los cafeticultores indígenas y mestizos de Comala en el estado de Colima.

¹⁸ En un principio las oficinas establecidas en Guadalajara eran un complejo en el que coexistían la Procuraduría de Asuntos Indígenas, La Casa de las Culturas Indígenas A.C. y el INI. Por cuenta de este último, corría el pago de las instalaciones aunque no existía una clara identificación del Instituto y sus funciones por parte de las demás instancias gubernamentales federales y estatales, así como de la población en general de la entidad.

El Comité logró establecerse en junio de 1990 (Rojas, 1995), éste estaba organizado en tres comisiones: financiera, técnica y de evaluación y tenía nueve representantes de las tres grandes comunidades huicholas de Jalisco.

Durante las reuniones organizativas de estos grupos de trabajo se logró por primera vez la convivencia y acercamiento de los líderes comunitarios en la región, lo cual dejó un buen precedente para seguir trabajando en la integración de una figura asociativa legalmente reconocida que representara a la población huichola de la entidad.

Posteriormente, en abril de 1991 se conformó la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ) como una organización indígena que agrupó a las comunidades de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Sebastián Teponahuaxtlán, incluyendo en ésta última la comunidad de Tuxpan de Bolaños, y cuya estructura orgánica se constituía por una Asamblea General, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una Secretaría Auxiliar, todos los cuales eran apoyados y asesorados por los consejos de ancianos o gobiernos tradicionales de las comunidades en la toma de decisiones.

La primer Acta Constitutiva de la UCIHJ, que fue encontrada entre los documentos archivados en las oficinas de la Delegación Jalisco, muestra que los primeros integrantes del Consejo de Administración fueron los señores: Juventino Carrillo de la Cruz, en el cargo de presidente; Antonio Cosio Hernández, como secretario, y Cristino Reza Carrillo, en el cargo de tesorero. Además, en el Consejo de Vigilancia estaban los señores: Juan Hernández González y Pablo Jiménez de la Cruz; mientras que la Secretaría Auxiliar estaba conformada por seis delegados encargados de los asuntos de los procedimientos del programa FRS, de cultura, de comercialización, de asuntos forestales, de mujeres y de deportes.

El domicilio en el que se estableció la UCIHJ fue la Presidencia Municipal de Mezquitic y sus objetivos principales fueron el establecimiento de una representación social y política de las comunidades huicholas mediante el cual se pudiera dar impulso a la gestión de créditos para la producción en el campo y la creación de unidades de servicio, convirtiéndose así en una instancia de vinculación intercomunitaria para gestionar la solución de problemas sociales y económicos de la población.

De ésta forma, la UCIHJ fue el medio por el que se dio financiamiento sobre todo para proyectos del sector pecuario, pero también para proyectos agrícolas, forestales, de instalación de infraestructura y pocos años después la puesta en marcha de un proyecto de investigación titulado "Rasgos biofísicos, socioculturales y de sistemas productivos para el reordenamiento territorial de la nación wixarika", llevado a cabo por investigadores de la Universidad de Guadalajara y personal del INI Delegación Jalisco¹⁹.

Los recursos financieros que fueron recibidos a través del Fondo huichol entre los años de 1990 y 1996 ascendieron a más de siete millones de pesos, no obstante las inversiones no se capitalizaron con la eficiencia esperada. Es decir, según los informes del C.C.I. huichol y la misma Delegación Jalisco, las inversiones que se habían hecho en este periodo de tiempo para fomentar la productividad y desarrollo en las comunidades huicholas de la región presentaban escasa recuperación al capital invertido mediante el fondo, ejemplo de esto se muestra a continuación con algunos de los datos obtenidos del Sistema de Información de los Fondos Regionales de la CDI Jalisco en el mes de marzo del 2007.

Concentrado de proyectos Comunidad de San Andrés Cohamiata

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|--------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1990 | 10 | \$165,000.00 | \$26,270.00 | 16% |
| 1991 | 1 | \$60,000.00 | \$33,500.00 | 56% |
| 1992 | 24 | \$292,000.00 | \$83,667.67 | 29% |
| 1993 | 18 | \$343,600.00 | \$56,800.00 | 17% |
| 1994 | 5 | \$92,200.00 | \$10,400.00 | 11% |
| 1995 | 18 | \$902,370.00 | \$206,657.65 | 23% |
| 1996 | 12 | \$640,000.00 | \$52,803.07 | 8% |

¹⁹ Con éste proyecto de investigación se logró obtener un censo de la población indígena huichol asentada al norte del estado de Jalisco, sirvió en la evaluación de la situación del FRS Huichol, además de que recolectó datos detallados sobre tipo de suelos, vegetación y fauna del lugar, todo lo cual se pretendía utilizar como elementos para el diseño y propuesta ante oficinas centrales del INI de algunos proyectos estratégicos de desarrollo en la región. Pero sobre todo, los datos obtenidos mediante esta investigación sirvieron de plataforma para el establecimiento de la entonces nueva Delegación en la entidad y la negociación con otras instancias gubernamentales para la coordinación de actividades en la entidad.

Concentrado de proyectos Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|--------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1990 | | | | |
| 1991 | 7 | \$157,620.00 | \$91,456.67 | 58% |
| 1992 | 10 | \$275,860.00 | \$144,003.83 | 52% |
| 1993 | 13 | \$513,852.00 | \$138,632.27 | 27% |
| 1994 | 3 | \$420,262.00 | \$305,000.00 | 73% |
| 1995 | 5 | \$306,250.00 | \$76,567.00 | 25% |
| 1996 | 8 | \$775,934.99 | \$59,359.15 | 8% |

Concentrado de proyectos Comunidad de San Sebastián Teponahuxtlán

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|----------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1990 | 3 | \$59,420.00 | \$21,215.00 | 36% |
| 1991 | 2 | \$41,200.00 | \$5,870.00 | 14% |
| 1992 | 7 | \$200,000.00 | \$134,482.00 | 67% |
| 1993 | 8 | \$489,544.00 | \$116,688.00 | 24% |
| 1994 | 1 | \$72,320.00 | \$0.00 | 0% |
| 1995 | 16 | \$1'227,417.00 | \$114,674.00 | 9% |
| 1996 | 9 | \$590,000.00 | \$75,439.25 | 13% |

Concentrado de proyectos Comunidad de Tuxpan de Bolaños

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|--------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1990 | 1 | \$55,000.00 | \$7,000.00 | 13% |
| 1991 | 2 | \$35,000.00 | \$5,000.00 | 14% |
| 1992 | 9 | \$254,509.60 | \$118,000.00 | 46% |
| 1993 | 7 | \$381,950.00 | \$49,809.55 | 13% |
| 1994 | 3 | \$420,644.00 | \$0.00 | 0% |
| 1995 | 18 | \$864,750.00 | \$256,242.05 | 30% |
| 1996 | 3 | \$50,934.99 | \$0.00 | 0% |

A pesar del establecimiento de la UCIHJ, la cartera vencida del Fondo provocó que para el año de 1995 se hiciera una revisión del programa de FRS, a partir del cual la entonces nueva Dirección de la Delegación Jalisco expresó el papel negativo en el que se había convertido la UCIHJ al pasar de los años, señalando incluso como parte de los resultados del proyecto de investigación en colaboración con la Universidad de Guadalajara, que se había formado una élite de dirigentes-gestores que hablaban y decidían en nombre de las comunidades sin una comunicación y acuerdo directo con la población que las conformaba,

explicándolo como resultado de la práctica gubernamental y de las mismas ONG's para centrar el diálogo sólo con los dirigentes de la Unión.

El recurso financiero es entregado a la UCIHJ y no a un Comité directivo especial de los Fondos Regionales de Solidaridad; es decir la organización comunitaria funge como Comité de Fondos. Esta modalidad tiene sus pros y sus contras: por un lado optimiza el tiempo y trabajo tanto para el INI como para los representantes indígenas; por otro, ha permitido que unos cuantos definan las prioridades sobre el sentir de las comunidades y por lo tanto, la corresponsabilidad de la comunidad entre el proyecto se ve muy disminuida y la contraloría social no expresa adecuadamente (INI Jalisco, 1995).

Por otro lado, de acuerdo con algunos comentarios de los trabajadores de la Delegación, el señalamiento negativo hacia la UCIHJ y la mala relación que presentaban la Unión y la Delegación tenía mucho que ver con el rechazo hacia una mujer en el cargo de Delegada del INI en Jalisco y con la inconformidad de algunos miembros de la UCIHJ con ella por la utilización de dicha organización indígena para el financiamiento de una parte del proyecto de investigación en la región, en la que ella participaba también como una de las directoras de la investigación.

De acuerdo a los registros en el sistema de información del programa, obtenidos del Departamento de Operación y Desarrollo de la CDI Jalisco en marzo del 2007, el tipo de proyectos que tuvo la comunidad de San Andrés Cohamiata durante los años de 1990 a 1996 fueron en su mayoría orientados para la adquisición y comercialización de unidades caprinas y bovinas, el resto de los proyectos se orientaron a la producción hortícola y frutícola, al establecimiento de algunas tiendas rurales con productos básicos y la elaboración y comercialización de artesanías. Después de 1996, el tipo de proyectos n esta comunidad cambió a ser en su mayoría para la comercialización de artesanías, el establecimiento de tiendas de abarrotes y en menor cantidad a la adquisición de vehículos de transporte.

En el caso de las comunidades de Santa Catarina Cuexcomatitlán, San Sebastián Teponahuxtlán y Tuxpan de Bolaños, los primeros dos años de haberse establecido el FRS los proyectos también tendían a la adquisición de unidades caprinas y bovinas, pero a partir de 1993 la mayoría de los proyectos tenían el propósito de establecer tiendas rurales, producir y vender artesanías y se establecieron los primeros aserraderos como un proyecto estratégico del

INI que en ese tiempo tenía el fin de dar impulso a la producción forestal en las regiones indígenas establecidas en contextos boscosos.

De 1994 a 1996 la mayor parte de la inversión del programa en estas tres comunidades estuvo dirigida a la ampliación de la producción en los aserraderos y a partir de 1997, con el fracaso de los aserraderos y las criticas hechas al INI por el mal uso de los recursos boscosos²⁰, los proyectos se fueron distribuyendo de forma más equilibrada a la compra, cría y venta de diferentes tipos de ganado, la producción y comercialización de artesanías y el establecimiento de tiendas rurales.

Resultado no sólo de las fallas en la organización interna del fondo Huichol, sino también de las fallas operativas del programa por parte de la Delegación Jalisco, la falta de seguimiento y asesoría en las comunidades indígenas, el poco análisis sobre las formas productivas del lugar y la falta de control sobre los avances físicos y financieros por parte del personal de la Delegación, el fondo fue sometido a revisión y posteriormente a su reordenamiento.

El reordenamiento de los Fondos

Como se mencionó antes, en el año de 1995 se comenzó una nueva administración de la Delegación Jalisco a cargo de la Lic. Rosa Rojas Paredes y el programa de FRS fue sometido a evaluación, encontrándose en éste problemas en el seguimiento de los procesos de los proyectos, en la organización de los fondos y las tasas de recuperación de los créditos en los fondos existentes.

Para la fecha en que se hizo esta evaluación del programa de FRS en Jalisco ya existían tres: el Fondo Regional de Solidaridad en la Sierra Huichola, el Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan y el Fondo Regional de Solidaridad de la Sierra de Manantlán.

²⁰ A partir de 1994 se dieron una serie de críticas y acusaciones al INI Jalisco y su entonces Delegado por parte de la Asociación para el Desarrollo Ecológico de la Sierra Madre Occidental (ADESMO). Las acusaciones de ambas partes se hicieron públicas en los periódicos locales como el Ocho Columnas y El Informador, ejemplo de esto se publicó en el primero de ellos el 23 de julio de 1994 donde se señala "el saqueo indiscriminado de las áreas boscosas" por parte del INI. Además, existían conflictos entre las autoridades de bienes comunales de San Sebastián Teponahuaxtlán y ADESMO respecto a la anulación de un contrato de la comunidad con la empresa maderera que puso ADESMO en el lugar y desacuerdo en el manejo de los recursos.

El Fondo Regional de la Sierra Huichola presentaba los mayores problemas. Tenía problemas en su estructura de organización interna, en su capitalización financiera y en el proceso de seguimiento del programa por parte de la Delegación, de modo que una vez hecha la evaluación para 1997 se emprende una reorganización del mismo.

Para explicar la causa y proceso de Reorganización del Fondo Huichol, uno de los trabajadores indigenistas que fue incorporado a la Delegación Jalisco precisamente para la revisión y reordenamiento del programa de FRS en esa época, el M.V. Ramiro, relató los sucesos de lo siguiente manera:

...había problema de cartera vencida pero también y sobre todo el proceso de información o sea que estaba ligado éste,...con el proceso organizativo de los Fondos, ... no se habían hecho los movimientos, los cambios de los consejos directivos que se tenían estipulados. Había ya unos rezagos en cuanto a las modificaciones de los consejos directivos, se habían pasado del periodo que contemplaban tanto sus estatutos como las reglas de operación ¿si?, estaban esos aspectos detenidos, parte del proceso organizativo y parte también el proceso de formación en cuanto a la cartera, (...) se había parado el sistema de información y entonces el objetivo fue desarrollar el sistema de información. Había que ver realmente cómo estaba cada Fondo y nos integramos un equipo.

Se identificó que en el caso del Fondo Regional Indígena Huichol, creado originalmente bajo la organización indígena de la UCIHJ, los esquemas organizativos y normativos que establecían las reglas de operación del programa habían sido desplazados por la organización político social comunitaria. Es decir, con el paso del tiempo los recursos financieros del programa, ministrados a través de la Delegación Jalisco, eran entregados a los dirigentes de la UCIHJ en vez de entregarlo al Comité Directivo del Fondo, el cual no había efectuado los cambios en su estructura organizativa de acuerdo a las reglas operativas del programa y que además tendía a asimilar al gobierno tradicional huichol dentro de las instancias directivas del Fondo. El resultado fue lo opuesto a por lo menos uno de los objetivos del programa: que gradualmente se perdiera el compromiso de las comunidades, lo que para algunos trabajadores indigenistas explicaba la escasa capitalización y fracaso de los proyectos.

Por esos motivos, la reorganización del Fondo Huichol consistió no sólo en poner al día los sistemas de captura de información técnica sobre los proyectos productivos y sus beneficiarios, también se trabajó en su división quedando cuatro Fondos Regionales, en vez de uno sólo para toda la región huichola del estado, los cuales fueron constituidos en sociedades

civiles: el Fondo Regional de Solidaridad de Tuxpan Bolaños S.C., el de San Andrés Cohamiata S.C., el de Santa Catarina Cuexcomatitlán S.C., y el de San Sebastián Teponahuaxtlán S.C. Es decir, se creó un fondo para cada una de las principales comunidades del territorio huichol en Jalisco, con el propósito de obtener un mayor control financiero y organizativo al interior de ellos.

A pesar de la división hecha al Fondo Huichol y de la asignación de personal dedicado al seguimiento en los procesos de solicitud y ejecución de los proyectos productivos, hasta la fecha no se han presentado buenas tazas de recuperación de lo financiado, peor aún se han acentuado más las deficiencias en las recuperaciones como lo muestran las siguientes tablas con información obtenida del propio sistema de información del programa de los Fondos Indígenas.

Concentrado de proyectos Comunidad de San Andrés Cohamiata

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|----------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1997 | 11 | \$206,000.00 | \$9,930.00 | 5% |
| 1998 | 9 | \$285,000.00 | \$26,413.45 | 9% |
| 1999 | 9 | \$453,000.00 | \$58,094.24 | 13% |
| 2000 | 6 | \$596,920.00 | \$101,250.00 | 17% |
| 2001 | 12 | \$780,570.00 | \$23,900.00 | 3% |
| 2002 | 12 | \$989,013.00 | \$11,400.00 | 1% |
| 2003 | 10 | \$830,000.00 | \$16,000.00 | 2% |
| 2004 | 4 | \$1′150,000.00 | \$0.00 | 0% |
| 2005 | 10 | \$710,000.00 | \$5,100.00 | 1% |
| 2006 | 14 | \$685,000.00 | \$0.00 | 0% |

Concentrado de proyectos Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|----------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1997 | 17 | \$351,000.00 | \$205,846.00 | 59% |
| 1998 | 11 | \$672,000.00 | \$51,720.00 | 8% |
| 1999 | 30 | \$7′243,277.24 | \$1′952,170.92 | 27% |
| 2000 | 2 | \$404,432.49 | \$172,537.85 | 42% |
| 2001 | 3 | \$282,641.42 | \$35,000.00 | 12% |
| 2002 | 15 | \$716,990.36 | \$135,000.00 | 19% |
| 2003 | 6 | \$1′198,120.00 | \$130,405.00 | 11% |
| 2004 | 7 | \$390,000.00 | \$0.00 | 0% |
| 2005 | | | | |
| 2006 | 7 | \$766,200.00 | \$0.00 | 0% |

Concentrado de proyectos Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|----------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1997 | 9 | \$119,500.00 | \$17,100.00 | 14% |
| 1998 | 13 | \$431,600.00 | \$24,300.00 | 6% |
| 1999 | 27 | \$2′772,500.00 | \$126,440.00 | 5% |
| 2000 | 17 | \$1′677,502.94 | \$33,508.95 | 2% |
| 2001 | 3 | \$105,000.00 | \$18,848.33 | 18% |
| 2002 | 4 | \$270,000.00 | \$0.00 | 0% |
| 2003 | 2 | \$137,050.00 | \$0.00 | 0% |
| 2004 | 4 | \$415,690.00 | \$0.00 | 0% |
| 2005 | 4 | \$703,523.00 | \$0.00 | 0% |
| 2006 | 3 | \$450,000.00 | \$0.00 | 0% |

Concentrado de proyectos Comunidad de Tuxpan de Bolaños

| Año | Cantidad de | Inversión | Recuperación al | % de |
|------|-------------|--------------|-----------------|--------------|
| | proyectos | | capital | recuperación |
| 1997 | 10 | \$516,000.00 | \$1,000.00 | 0% |
| 1998 | 6 | \$322,000.00 | \$6,100.00 | 2% |
| 1999 | 16 | \$571,000.00 | \$61,399.10 | 11% |
| 2000 | 1 | \$63,467.19 | \$0.00 | 0% |
| 2001 | 1 | \$49,462.26 | \$0.00 | 0% |
| 2002 | 5 | \$617,516.04 | \$0.00 | 0% |
| 2003 | 4 | \$717,000.00 | \$130,164.55 | 18% |
| 2004 | 6 | \$893,920.00 | \$50,000.00 | 5% |
| 2005 | 8 | \$797,150.00 | \$4,233.33 | 1% |
| 2006 | 9 | \$812,000.00 | \$0.00 | 0% |

Si bien los fondos entre las comunidades huicholas de Jalisco no han logrado cumplir sus objetivos en cuanto al compromiso comunitario y la capitalización de las poblaciones indígenas asentadas ahí, además de que se llegó a la división de la organización indígena huichol originalmente establecida como representación de toda la región, lo que sí han logrado es establecer espacios políticos comunitarios de redefinición identitaria y negociación entre las instituciones gubernamentales y los miembros de las comunidades, donde la identidad étnica y los cargos, tanto de los miembros de las comunidades como de los funcionarios gubernamentales y algunas ONG´s, han podido ser legitimados mediante el apoyo a proyectos productivos y ceremoniales.

Un ejemplo de esto puede verse en el estudio de Séverine Durin titulado: "Redefiniciones identitarias. Sacrificio de toro e intervención institucional entre los Wixaritari

(Huicholes)", en donde se describe la forma en que una ceremonia tradicional de sacrificio de un toro (mawarixa) puede ser utilizado como un espacio de negociación, legitimación y redefinición de la identidad étnica frente a configuraciones sociales y representantes burócratas del Estado mexicano que no forman parte de la organización tradicional wixárika. Esto fue observado por Séverine Durin, durante la primavera del 2001, cuando los maestros bilingües, miembros de la comunidad huichola de Santa Catarina, formados por el INI como promotores del cambio social, fueron incluidos en la organización sociopolítica tradicional como actores modernos y participantes importantes en dicho evento ceremonial.

Incluso en la actualidad es común que en la programación de las giras oficiales se tome en cuenta la presencia y participación de funcionarios de la actual CDI, o de otras instancias gubernamentales, durante la celebración de ceremonias huicholas, como por ejemplo las ceremonias de cambio de varas²¹. Estos eventos muchas de las veces han sido aprovechados para establecer acuerdos de continuación o establecimiento de proyectos en la región con el respaldo de las autoridades tradicionales, lo que también ha servido para conceder legitimidad entre los actores al aceptar por ambas partes, del gobierno tradicional huichol y de los trabajadores gubernamentales, procedimientos y formas para relacionarse a fin de conseguir metas sociales comunes.

Un ejemplo más de esto es que durante el periodo de 1995 al 2000 otro de los programas del INI cuyos objetivos son la difusión y conservación de las culturas indígenas, conocido con el nombre de Fondos para al Cultura Indígena²², mostró que del total de proyectos solicitados por parte de las comunidades huicholas, el 29% se orientó al financiamiento de ceremonias tradicionales como cambio de varas, peregrinaciones y otras festividades tradicionales huicholas importantes. Estos apoyos financieros se han convertido en una práctica continúa de la Delegación Jalisco e incluso una forma de mantener un

²¹ El cambio de varas es una ceremonia huichola en donde se renueva a los funcionarios del gobierno tradicional, llevada a cabo cada año durante el mes de enero.

El programa fue creado en 1990 como parte de la creación del programa de Solidaridad durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari. Su nombre original fue Fondos de Solidaridad para la promoción del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas de México (FSPPC), para 1995 el nombre fue cambiado a Fondos para la Cultura Indígena (FCI), por último en el 2004 su nombre fue cambiado a Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI). Cabe señalar que aunque el nombre ha sido cambiado tres veces de acuerdo a los tres periodos presidenciales, las reglas de operación del programa continúan siendo las mismas.

ambiente propicio para la relación con las comunidades huicholas. Prueba de ello son las continuas tareas de apoyo en el llenado, corrección y discrecionalidad en los formatos de solicitud por parte de los trabajadores de la Delegación, como es el caso de importantes celebraciones culturales indígenas como el cambio de gobernadores tradicionales, con el fin de que las propuestas sean autorizadas por parte de oficinas centrales y según los reglamentos del programa a nivel nacional, manteniendo de este modo las buenas relaciones con las comunidades y sus autoridades tradicionales.

Los Fondos para la población nahua

Las labores del INI con la población nahua de Jalisco comenzaron a partir de la desaparición del Instituto Mexicano del Café en 1989, con el fin de brindar apoyo a los cafeticultores y productores de escasos recursos de las comunidades de Colima.

En la región sur del estado la labor indigenista de la Delegación Jalisco existen por lo menos dos organizaciones indígenas importantes: la Unión de Pueblos Indios de la Sierra de Manantlán y la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Jalisco, ambas creadas en los años noventa y muy significativas por su constante presencia entre las instituciones gubernamentales y sus demandas de reconocimiento de la identidad indígena nahua en la región.

Precisamente como respuesta a una constante demanda de reconocimiento indígena y apoyo para el financiamiento productivo por parte de entonces INI, en 1993 se creó el Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan atendiendo así al municipio de Ciudad de Guzmán y Tuxpan y cuyas principales comunidades con población nahua son Rancho Niño, La Joya, San Miguel, San Juan Espanatica, Paso de San Juan y Los Laureles.

De acuerdo a los datos obtenidos de un diagnóstico de los fondos nahuas en enero del 2004, elaborado como una forma de evaluación interna de la propia CDI Jalisco y titulado "Diagnóstico evaluativo y programa estratégico de fortalecimiento de los Fondos Indígenas", la principales operaciones de este fondo desde su creación han sido las siguientes.

En 1993 se destinó recursos a tres organizaciones para tres proyectos de comercialización y apoyo a dos granjas, una porcicola y otra avícola en las localidades de Los

Laureles y Nuevo Poblado, por un total de \$150,000, de los cuales no hubo recuperación alguna; en 1994 se destinó recursos a once organizaciones para un total de once proyectos, la mayoría de ellos para la producción y comercialización de ganado y uno para la adquisición de un tractor agrícola en San Juan Espanatica; en 1995 se incrementó el financiamiento para apoyar a ocho organizaciones en la realización de ocho proyectos para la compra de más maquinaria agrícola y el resto para la producción avícola y bovina, de los cuales sólo se recupero el 3.98% del total destinado.

En 1996 se financió a doce proyectos para la producción de floricultura, de cultivos básicos, la adquisición de más tractores y adquisición de unidades bovinas y porcinas.; en 1997 el fondo disminuyó el financiamiento y apoyó a ocho organizaciones en la producción de cultivos básicos y compra de tractores en La Joya y Nuevo Poblado, de los cuales sólo se obtuvo el 17.12% de recuperación; en 1998 se siguió financiando a ocho organizaciones para diecisiete proyectos, la mayoría para la producción agrícola y pecuaria pero también se apoyo a talleres de costura, aunque sólo se recuperó el 3.71% del total destinado al fondo.

El apoyo económico al Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan fue suspendido durante los años 1999 y 2000, debido a los problemas organizativos y de recuperación que presentaban los proyectos, así como el periodo que tuvo la Delegación Jalisco para hacer un reordenamiento de los fondos entonces existentes.

En el año 2001 el fondo se reactivó y financió a seis organizaciones para once proyectos agrícolas, pecuarios y de servicios, pero de nuevo sólo un 12.63 % del total fue recuperado; en el 2002 el fondo volvió a disminuir su financiamiento y sólo destinó apoyo a dos organizaciones para tres proyectos provenientes de los sectores agrícola, pecuario, además de financiar el establecimiento de una tienda rural y una carpintería, de los cuales no hubo recuperación alguna.

| Organizaciones apoyadas por el Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan | | |
|---|------------------------|--|
| 1. La Joya | 2. Paso de San Juan | |
| 3. Los Laureles | 4. Rancho El Niño | |
| 5. Nuevo Poblado | 6. San Juan Espanatica | |
| 7. Tuxpan | 8. San Miguel | |

En el año 2003 se creó un fondo de mujeres indígenas nahuas de Tuxpan, el cual ha funcionado con proyectos de talleres de costura y bordado, pequeñas tiendas de abarrotes y algunos proyectos pecuarios.

Del 2003 al 2006 los proyectos del fondo en Tuxpan, incluyendo el nuevo fondo de mujeres, no presentan ninguna variación importante en cuanto a los sectores productivos ni la cantidad de proyectos financiados, pero sí en que comienza a elevarse el porcentaje de recuperaciones, gracias al mayor control de los recursos por parte los miembros del fondo y que a partir del 2006 existe un mayor seguimiento de los proyectos por parte del personal de la CDI Jalisco.

Por otro lado, en 1994 se logró poner en marcha el Fondo Regional de Solidaridad de la Sierra de Manantlán, en donde se comenzó con un proyecto de Beneficio Húmedo Ecológico para la eliminación de intermediarios y comercialización de la producción del café.

Durante su primer año se financió a dos organizaciones para tres proyectos, uno para la adquisición de un vehículo en Ayotitlán, el financiamiento de un centro agroindustrial y para la producción avícola, de los cuales no hubo recuperación alguna; para 1995 se financió a diez organizaciones para catorce proyectos de apoyo a pequeñas granjas porcicolas, avícolas y bovinas, además de un centro de acopio de café y tres panaderías, pero sólo se recuperó el 6.73%; en 1996 el fondo se incrementó hasta quedar en \$1,500,000 y se destino a diez y seis organizaciones para el acopio de café y maíz, así como la adquisición de un sistema de riego, de los cuales se recuperaron el 17.65%; en 1997 se financió a treinta y siete organizaciones para más sistemas de riego, apoyo a granjas pecuarias, apoyo a huertos hortícolas y un proyecto para la cría de peces en Cuautitlán y el monto recuperado fue de 4.11 %; en 1998 se apoyó a quince organizaciones para treinta y dos proyectos de granjas, un taller de bordado, una huarachjeria, un taller de herrería y un taller mecánico; para 1999 se apoyaron treinta y cinco organizaciones para 43 proyectos de producción de cultivos básicos, unidades bovinas, una papelería y un taller de costura.

Los siguientes años el fondo presentó una disminución del número de las organizaciones y proyectos financiados, debido en gran medida a la poca recuperación y poca participación de sus miembros.

| Organizaciones apoyadas con el Fondo de Manantlán | | | |
|---|--|--|--|
| 1. Anahuac, Villa Purificación | 19. Loma de Perem, Zapotitlán de Vadillo | | |
| 2. Ayotitlán, Cuautitlán | 20. N. Guayabillas, Cuautitlán. | | |
| 3. Casas Blancas, Cuautitlán | 21. P. Grande, Zapotitlán | | |
| 4. Chacala, Cuautitlán | 22. Perempitz del Río, Zapotitlán | | |
| 5. Chanqueahuit, Cuautitlán | 23. Rancho Viejo, Cuautitlán | | |
| 6. Con. San Cristóbal, Zapotitlán | 24. Rancho Blanco, Zapotitlán | | |
| 7. Durazno, Cuautitlán | 25. Rincón de Ayotitlán, Ayotitlán | | |
| 8. El Arrayan, Cuautitlán | 26. San Cristóbal, Zapotitlán | | |
| 9. Huitzometl, Zapotitlán de vadillo | 27. San Miguel, Cuautitlán | | |
| 10. Jirosto, Villa Purificación | 28. Santa Rosa, Cuautitlán | | |
| 11. Loma de la Cruz, Zapotitlán de Vadillo | 29. Telcrucito, Cuautitlán | | |
| 12. Loma de las Flores, Zapotitlán de Vadillo | 30. Telcruz, Cuautitlán | | |
| 13. La Eca, Villa Purificación | 31. Telcruz, Zapotitlán de Vadillo | | |
| 14. La Guadalupe, Zapotitlán | 32. Terrero de Chico, Cuautitlán | | |
| 15. La Huaca, Cuautitlán | 33. Tetapan, Zapotitlán de Vadillo | | |
| 16. La Rosa, Cuautitlán | 34. Tiroma, Cuautitlán IROMA, | | |
| 17. La Ventana, Cuautitlán | 35. Las Mojoneras, Cuautitlán AS | | |
| 18. Las Maderas, Cuautitlán | 36. Loma de Murguía, Zapotitlán | | |

El 4 de noviembre del año 2000, durante una Asamblea General de los Delegados de los Fondos Regionales de la Sierra de Manantlán, se decidió constituir un fondo propio para Zapotitlán de Vadillo.

El fondo inicio con \$1,000,000 y se financió a 10 organizaciones para impulsar quince proyectos de los cuales 5 fueron para talleres de costura, 3 para procesamiento y venta de mezcal, 2 para panaderías, 2 de carpintería, uno artesanal y dos para tortillerías; de todos estos proyectos sólo se logró recuperar el 54.27 %. Para el 2001 el fondo se incrementó hasta quedar en \$1,225,000 y se apoyó a diez organizaciones para diecisiete proyectos de cultivos básicos, elaboración de ladrillos, engorda de ganado, una embotelladora de mezcal y un taller de costura, con una recuperación del 56% de la inversión.

En general, del año 2000 al 2003 el Fondo Regional Zapotitlán de Vadillo no sólo aumentó el número de organizaciones financiadas sino que logró recuperar un 38.42% de las inversiones. Manteniéndose con casi el mismo número de organizaciones y mejores recuperaciones durante el periodo del 2003 al 2006.

| Organizaciones apoyadas por el Fondo de Zapotitlán de Vadillo | | | |
|---|--------------------------|--|--|
| 1. Chancuellar | 6. Loma de Murguías | | |
| 2. Tetapan | 7. Loma de Perempitz | | |
| 3. Loma de Guadalupe | 8. Perempitz del Río | | |
| 4. Loma de la Cruz | 9. Zapotitlán de Vadillo | | |
| 5. Loma de las Flores | | | |

Lo más importante a señalar de los fondos para la población nahua es que la atención del INI, y ahora de la CDI, ha implicado siempre una parte conflictiva y de constante negociación entre las comunidades, la Delegación y las oficinas centrales de la Institución debido a la pérdida de un importante parámetro de categorización del sujeto de atención en los programas del indigenismo: la lengua indígena.

Es decir, debido a que uno de los rasgos más significativos para determinar al sujeto de atención por parte del INI ha sido la lengua indígena, percibido como un elemento que demuestra la poca integración y marginación del resto de la sociedad mexicana y por consiguiente la focalización de los sujetos de atención, la pérdida de la lengua nahuatl entre las comunidades al sur de Jalisco ha sido un importante factor en contra para la asignación de recursos financieros mediante la operación de los programas de la Delegación Jalisco y otras instituciones gubernamentales.

Sin embargo, el papel que ha desarrollado la Delegación en estas negociaciones ha sido la de un intermediario y negociador entre el ámbito de diseño de la política indigenista, en las oficinas centrales de la ahora Comisión, y la demanda de programas sociales por parte de las comunidades asentadas en la región. De esta forma la Delegación en Jalisco ha ganado algunos espacios y financiamientos para esta población utilizando como base el Convenio 169 de la OIT, la autoidentificación indígena de los sujetos y la presentación de algunas manifestaciones culturales como las danzas, vestimenta y medicina tradicional, las cuales han sido en gran parte rescatadas con fondos culturales del propio INI.

Tan sólo el programa de Fondos para la Cultura Indígena destinó, de 1994 al año 2000, apoyo a 84 proyectos de rescate de música, danza, artesanía, historia y medicina tradicional en

los municipios de Cuautitlán y Tuxpan²³, cuyos expedientes técnicos han servido a la Delegación para elaborar documentos internos que comprueben ante sus oficinas nacionales y otras instituciones gubernamentales la subsistencia de población indígena en la región sur del estado, justificando así dos aspectos: por un lado la inclusión de estas comunidades autoidentificadas como nahuas en los programas para grupos indígenas, y por otro lado la ampliación administrativa para la operación de la misma Delegación.

Fondo de Indígenas Migrantes en la ZMG

De acuerdo a los Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México publicado por el INI, en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) viven alrededor de 37,626 hablantes de lengua indígena pertenecientes a diferentes grupos étnicos y distribuidos de la siguiente manera (Serrano,2002:77-134):

| | Municipio | Cantidad de población | Porcentaje municipal |
|-----|-------------|-----------------------|-------------------------|
| ZMG | Guadalajara | 13,636 | 0.8% |
| | Tlaquepaque | 6,045 | 1.3% |
| | Zapopan | 14,946 | 1.5% |
| | Tonalá | 2,999 | 0.9% |

Las principales actividades económicas en las que se desenvuelve esta población son la elaboración y venta de artesanías, como productos elaborados de palma o madera, la confección de ropa tradicional y bordados, la elaboración de muñecas de trapo o los accesorios decorativos de chaquira entre otros; la conformación de grupos de música, como en muchos de los casos mixtecos; la jardinería y albañilería en el caso de los hombres; la venta de semillas, dulces o diversos artículos de fabricación china en las calles, y como empleados domésticos, sobre todo en el caso de las mujeres. Lo que demuestra que en su mayoría realizan trabajos informales para la subsistencia de sus familias, quienes por lo general están asentadas en terrenos periféricos o irregulares de la ciudad .

Muchos de estos grupos indígenas en la ciudad comenzaron su actividad migratoria a principios de la década de los ochenta, por lo que han pasado de ser un migrante pendular a ser

-

²³ Información obtenida directamente de expedientes técnicos del programa de Fondos para la Cultura Indígena en Jalisco, ubicados en el Departamento de Investigación y Promoción Cultural de la CDI Jalisco, en enero del 2004.

migrantes permanentes, por lo que se hace necesario incluir en la reflexión la categorización de inmigrado o simplemente el de indígena en la ciudad.

Después de varios años de demandar atención a la Delegación Jalisco del INI por parte de varias de las comunidades indígenas asentadas en la ZMG, así como de presionar el departamento de Operación y Desarrollo de la Delegación a las oficinas centrales de la Institución, hasta el año 2000 se logró crear el Fondo Regional de Indígenas en la Zona Metropolitana de Guadalajara (FRI-ZMG).

El FRI-ZMG nació de la necesidad para la subsistencia de la población indígena en la ciudad, siendo un grupo de indígenas mixtecos asentados en la Colonia Ferrocarril los que tuvieron un papel importante en su creación (Rojas, 2000:19-40).

La migración de los mixtecos del estado de Oaxaca a la ZMG se dio a principios de las década de los ochenta. Algunos de ellos, ante la necesidad de subsistir y adaptarse al medio urbano de Guadalajara identificaron en el INI una posible herramienta para lograrlo. Por lo que con su origen indígena que los acreditaba como sujetos de atención y su insistencia en las oficinas hicieron que la Delegación Jalisco buscara la forma de gestionar recursos para su atención, aún cuando sus programas estaban dirigidos a las comunidades de origen de los grupos indígenas y no a las zonas urbanas.

Las primeras acciones de la Delegación Jalisco para con los migrantes fueron proporcionar asesoría a los indígenas demandantes para que se conformaran en una organización legal, al mismo tiempo que gestionaban la autorización de las oficinas centrales del INI para establecer, al igual que en la ciudad de México²⁴, un programa de atención indígena en el área metropolitana de Guadalajara. De este modo en marzo de 1998 la comunidad mixteca de la Colonia Ferrocarril se organizó como una asociación civil (A.C.), que pudo ser utilizada como un instrumento por medio del cual seguirían gestionando tanto los apoyos económicos del INI como los apoyos de otras instancias como el SEDESOL.

²⁴ En marzo de 1989 el INI desarrolló un planteamiento general para formular un programa en Atención a los Indígenas del Área Metropolitana, pero que sólo tenía previsto establecerse en la ciudad de México como una instancia temporal de apoyo a organizaciones indígenas para gestionar recursos de otras instituciones.

Paralelamente a la demanda mixteca en las oficinas de la Delegación existían también otras demandas de sujetos o familias indígenas en la misma circunstancia de migración en la ciudad de Guadalajara, pero que a diferencia de los de la Colonia Ferrocarril no presentaban indicios de organización en sus asentamientos. Por esta razón, se optó por trabajar con todos ellos para integrarlos en la misma solicitud de los mixtecos para la autorización de un Fondo regional para indígenas migrantes.

En el principio el fondo estaba integrado por ocho colonias:

| | Colonia | Municipio | Grupo étnico |
|---|------------------------------|-------------|--------------|
| 1 | Constancio Hernández Alvirde | Tonalá | Mixteco |
| 2 | Las Juntitas | Tlaquepaque | Mixteco |
| 3 | Ferrocarril | Guadalajara | Mixteco |
| 4 | Francisco I. Madero | Tlaquepaque | Otomí |
| 5 | Arroyo de las Flores | Tlaquepaque | Otomí |
| 6 | El Húmedo | Zapopan | Purépecha |
| 7 | Balcones del Sol | Tonalá | Triquis |
| 8 | San Sebastianito | Tlaquepaque | Otomí |

De acuerdo con un diagnóstico realizado por la CDI en Jalisco en febrero del 2004²⁵, el FRI-ZMG ha mostrando una importante tendencia a la búsqueda y financiamiento de proyectos artesanales y de comercialización. Por ejemplo, en el año de creación del fondo nueve de 14 proyectos apoyados consistieron en trabajos artesanales de artículos de palma y plástico, de muñecas de trapo, de muebles de bejuco y talleres de costura y bordados, y además se apoyó la compra de equipo para trabajos de jardinería en el caso de un grupo mixteco, una tortillería para una familia purépecha de la colonia El Humedo, una carnicería y una paletería en el caso de dos grupos de mixtecos en la colonia Las Juntitas.

Para el 2001 seis de los 12 proyectos financiados fueron de producción y comercialización artesanías, especialmente las elaboradas de bejuco por los otomís y de palma por los mixtecos, además de un proyecto de herrería de una familia triqui y una carpintería de una familia otomí de la colonia Francisco I. Madero. En el 2002 ocho de los 18 proyectos

-

²⁵ El mismo trabajo de diagnóstico hecho para los fondos de la población nahua, pero éste titulado: "Diagnóstico evaluativo y programa estratégico del fortalecimiento del Fondo Regional de Migrantes en la ZMG", elaborado como una evaluación al interior de la CDI Jalisco.

aprobados fueron de elaboración de artesanía y muebles de bejuco, palma, madera y yute, incluyendo la adquisición de máquinas de costura y un vehículo para el transporte de mercancías de una familia purépecha de la colonia de El Humedo, y diez dedicados a la comercialización de los productos, tendencia en el tipo de proyectos que hasta el año 2006 continuó.

Considero importante destacar que existen constantes demandas de atención por parte de este fondo hacia la actual CDI, que también fueron expresadas por ellos y capturadas durante los talleres celebrados para este mismo diagnóstico interno de la Delegación, en donde los temas que más destacaron se han concentraron en la necesidad de mayor asesoría para saber cómo exigir sus derechos, en la solicitud de apoyos para conseguir espacios de comercio exclusivamente para ellos dentro de la ciudad, el apoyo para conseguir seguros médicos y de vida, el apoyo al mejoramiento de sus viviendas y la solicitud de escuelas bilingües para su hijos.

Otra característica que distingue a muchos de los integrantes de este fondo es con relación a la familiaridad y ubicación de funciones que muchos de ellos tienen respecto a varias instituciones gubernamentales. Por ejemplo, en cuanto al conocimiento que tienen de otras dependencias gubernamentales, ubican con mayor frecuencia las siguientes: la Secretaría de Cultura, para apoyar y promover actividades culturales y artesanía, y difundir las tradiciones y costumbres; el H. Ayuntamiento Municipal, para asesoría en permisos y espacios para venta de artesanía; la Secretaria de Salubridad, en asesoramiento en limpieza de los negocios y atención médica; la Universidad de Guadalajara, con maestros para capacitación; el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con conocimiento de tradiciones e historia; el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el apoyo a la Juventud (CODE), proporcionando espacios deportivos; la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, con asesoría para la exportación de artesanías; la Secretaria de Desarrollo Urbano, con más infraestructura; la Secretaria de Desarrollo Social, con materiales para la construcción y becas; la Secretaría de Educación Pública, con escuelas bilingües; y el Servicio Estatal de Empleo, con cursos y becas para capacitación.

La creación del FRI-ZMG, su composición, sus tendencias productivas, sus demandas y el uso que le dan sus integrantes, junto con el resto de los actores involucrados, sean

gubernamentales o no, son los elementos que componen el espacio político donde se negocian las relaciones interétnicas.

Muestra de las negociaciones y ajustes al interior del FRI-ZMG es que para el 2006 éste presentó varios cambios en las colonias y organizaciones que lo integran, eliminándose algunas pero siendo añadidas otras. De acuerdo a la Asamblea General de Delegados del FRI-ZMG, celebrada el 16 de enero del 2006, las colonias u organizaciones registradas como activas son las siguientes:

| | Colonia | Municipio | Grupo étnico |
|----|-----------------------|-------------|--------------|
| 1 | Ajijic | Chapala | Mixteco |
| 2 | Campesino | Tlaquepaque | Otomíes y |
| | | | Purépechas |
| 3 | Miramar | Zapopan | Purépechas |
| 4 | Francisco I. Madero | Tlaquepaque | Otomí |
| 5 | Arrollo de las Flores | Tlaquepaque | Otomí |
| 6 | El Húmedo | Zapopan | Purépechas |
| 7 | Balcones del Sol | Tonalá | Triquis |
| 8 | Guayabitos segunda | Tlaquepaque | Otomíes |
| | sección | | |
| 9 | San Pedrito | Tlaquepaque | Mazahua |
| 10 | Balcones del 4 | Guadalajara | Otomí |
| 11 | Las Juntas | Tlaquepaque | Otomí |
| 12 | San Sebastianito | Tlaquepaque | Otomí |
| 13 | Lomas de Tonalá | Tonalá | Triquis |
| 14 | San José del 15 | El Salto | Otomí |
| 15 | Lomas del Tapatío | Tlaquepaque | Purépecha |

Lo que resaltó al hacer la comparación, entre las colonias que originalmente integraban al fondo y las que para el 2006 se presentan activas, es la ausencia de la mayor parte de población mixteca, especialmente aquella que esta asentada en la Colonia Ferrocarril y que fue una de las que impulsó más la creación del Fondo.

De acuerdo a las observaciones y los datos recabados durante el trabajo de campo, lo que ha llevado a que algunas de las colonias que integraban el FRI-ZMG hoy no se registren activas tiene relación básicamente con dos razones: la primera es que a sólo dos años de la creación del Fondo sólo existía un 35% de recuperación de los créditos, es decir, muchas de las colonias que solicitaron apoyos financieros actualmente tienen vencido el plazo de

recuperación del crédito y eso hace que sus miembros ya no se presenten de forma activa en las reuniones y acuerdos.

La segunda razón son los conflictos al interior de las colonias y organizaciones indígenas. Un ejemplo de esto pudo observarse también durante la reunión de Asamblea el día 16 de enero del 2006, en donde la Sra. Edith Santos, mujer triqui delegada de la colonia Lomás de Tonalá, presentó una carta en la que junto con otros de sus compañeros deciden darse de baja del grupo identificado con el nombre de "Artesanías de Acapulco" debido a, como lo expresaron ellos: "la situación del grupo es de conflicto con el resto de los integrantes".

La situación de conflicto a la que se refería la carta de la Sra. Santos, sin que ella diera muchas especificaciones en aquel día de Asamblea debido a que la mayoría de los integrantes del fondo conocían los problemas, tiene relación con la forma en que algunos de los integrantes de esa organización han utilizado el dinero del proyecto. Es decir, en vez de usar los recursos obtenidos por el programa para el funcionamiento de su proyecto productivo el dinero fue utilizado por una de las familias para resolver algunos problemas de su vivienda, sin que exista alguna promesa de parte de ellos para reponer el dinero gastado.

Casos como este, de conflicto al interior de las organizaciones, así como casos de conflicto y negociación entre las organizaciones y entre quienes aplican el programa de Fondos Indígenas con los integrantes de los mismos, se describen mejor en algunos de los casos observados durante el trabajo de campo, los cuales a continuación se presentan.

Espacio político y relaciones interétnicas: el caso del FRI-ZMG

A continuación presentaré algunas situaciones particulares que muestran ejemplos de procesos dinámicos de competencia, negociación y construcción de las relaciones interétnicas entre los diferentes grupos indígenas que integran el fondo o que intervienen en él.

a) El caso de Don Carlos y Doña Natalia

La creación del FRI-ZMG no fue un proceso fácil. Fue un proceso de demanda y presión por parte de algunos grupos y familias indígenas asentados en la ciudad de Guadalajara, lo que luego se convirtió en una estrategia y solicitud de la Delegación Jalisco para la autorización del fondo por parte de las oficinas nacionales.

El problema para la creación y mantenimiento del fondo de indígenas migrantes en la ZMG tiene relación con las reglas de operación de la Institución y específicamente del programa, en donde se señala:

El programa de Fondos Regionales Indígenas (FRI) es el instrumento de la política federal orientado a atender las necesidades de financiamiento a las organizaciones indígenas para llevar a cabo actividades productivas. Estas instancias en muchos casos, han sido el único apoyo a iniciativas que permiten desplazar esquemas de producción, financiamiento y comercialización desventajosos por procesos productivos comunitarios que impactan de manera positiva la economía de los productores en las comunidades indígenas (CDI,2004:96).

Además, en los lineamientos generales del programa de Fondos Regionales Indígenas se señala que "la población objetivo será la que habite en localidades consideradas de muy alta o alta marginación, cuya población hablante de lengua indígena, de 5 años o más, represente el 29% o más del total, y que tenga entre 50 y 10,000 habitantes" (CDI,2004:97).

A pesar de los lineamientos nacionales para aplicar el programa, la Delegación Jalisco solicitó y negoció ante la Dirección Nacional del entonces INI la creación y ahora el mantenimiento del FRI-ZMG, no sólo como una adaptación de los lineamientos nacionales a las condiciones de los indígenas ahora asentados en la ciudad, también ha sido una acción estratégica para atender sus principales demandas, un mecanismo de interlocución y negociación de la Delegación frente al fenómeno de migración de lo pueblos indígenas a las grandes ciudades del país, así como una estrategia para fortalecer la presencia y ampliación operativa de la Delegación.

Entre las primeras personas indígenas de la ZMG que solicitaron ayuda al entonces INI Jalisco para obtener recursos económicos o la recomendación para un empleo fueron el Sr. Carlos Tapia Tovar y su esposa Natalia Gabriel Guzmán. Ambos son indígenas purépechas, originarios del estado de Michoacán pero asentados en la ciudad de Guadalajara, en la colonia El Humedo, desde hace 15 años junto a sus dos hijos y ahora también sus nietos.

Don Carlos y Doña Natalia, conocidos así por los empleados indigenistas de la Delegación, son una de las familias purépechas que como resultado de la sobreexplotación de madera y tierras de cultivo en sus comunidades de origen buscaron otras formas de trabajo en

la ciudad de Guadalajara. Su primera forma de inserción a la ciudad fue mediante el trabajo de velador que él consiguió, lo que les permitía tener un lugar donde vivir. Ahora son adultos mayores que encontraron en la confección de ropa y mantelería con bordado una forma de obtener una entrada de recursos, aunque todavía en algunas temporadas complementan el ingreso cuando él es empleado como velador.

En la segunda mitad de los años noventa, cuando Don Carlos y su mujer se enteraron que existía un programa del INI que prestaba dinero para la producción y comercialización de productos elaborados por indígenas, siendo ésta la única posibilidad de obtener apoyo económico por parte de la Institución por ser indígenas no asentados en sus comunidades de origen, solicitaron su entrada al programa. Pero la respuesta a esta solicitud, junto a la de otros indígenas asentados en la ciudad, fue negativa debido a que los beneficiarios tenían que habitar en sus comunidades indígenas y debían estar constituidos en una figura asociativa rural, civil o mercantil.

Aproximadamente dos años después de la primera visita de Don Carlos y Natalia a las oficinas de la Delegación, la pareja junto con el grupo de mixtecos asentados en la Colonia Ferrocarril y algunas familias triquis ahora asentadas en la Colonia Balcones del Sol, fueron asesorados por el jefe del Departamento de Operación y Desarrollo y por los abogados del Departamento de Procuración de Justicia de la Delegación durante el año de 1998 para organizarse en una sociedad civil, con el propósito de que con esa personalidad jurídica lograran gestionar y hacer presión a la Dirección Nacional del INI, con ayuda de la entoces Delegada del INI en Jalisco, para la autorización de un fondo de indígenas migrantes.

Precisamente en el relato de una de las familias triquis, la familia conformada por Adrián Ramírez, Paula y sus hijos, quienes pidieron ayuda a la Delegación en el mismo tiempo que Don Carlos y Natalia, es posible observar que poco antes de la creación del fondo existían formas más o menos organizadas entre los grupos indígenas asentados en la ciudad para obtener algunos de los beneficios de los programas indigenistas.

Yohanna- Porque tu Andrés, ¿Cuántos años tienes conociendo al CDI? Adrián- Desde que era INI, cuando estaba allá arriba [cuando estaba en la calle de Reforma]... pues ya cuatro años o cinco y de allí nos venimos pacá. Ya tiene rato

Yohanna-¿Pero y como fue que los apoyaron si creo que hace cinco años no había fondo?

Adrián-Si, pues es que buscamos el apoyo...

Paula- Es que allá en el pueblo había un INI, allá de donde nosotros semos y luego aquí pues como ahí habían programas y pues empezamos a buscar en la calle y nos dimos cuenta donde estaba el INI. O sea es como llegar al pueblo y volver a encontrar la Institución Y luego llegamos aquí, ¿A dónde íbamos?, a Culiacán ¿verdad? [le dijo a Andrés] Adrián- Éramos como 10 o más de 10 familias, porque cada familia mandaba a una persona para ir [a las oficinas del INI en Guadalajara] y ahí fue donde nos acercamos y nos dieron ayuda, nos dieron apoyo con una camioneta para el traslado del ...de la mercancía [manufactura de blusas típicas, manteles y bordados]

Yohanna-¿Entonces eso fue antes del fondo?

Adrián-Sí, fue antes

Yohanna- ¿Y con qué programa o cómo?

Paula- Pues con nada, no más así llegamos pidiendo ayuda

Yohanna- ¿Y les pudieron conseguir entonces una camioneta para el traslado de mercancía?

Adrián-Sí

Además entre 1997 y 1998 algunas familias mixtecas solicitaron apoyo económico a la Delegación para comprar algunos instrumentos musicales y hacer una banda de música, ayuda que fue otorgada y difundió entre otros grupos de indígenas migrantes la posibilidad de obtener ayudas para insertarse en el mercado de la ciudad.

La insistencia tuvo frutos y el fondo fue creado en el año 2000 y sus primeros apoyos fueron para los siguientes proyectos:

| Organización indígena | Tipo de proyecto |
|--|---|
| Mixteca de la colonia Constancio Hernández Alvirde | Elaboración de artículos de palma y plástico |
| Mixteca de la colonia Constancio Hernádez Alvirde | Taller de costura |
| Mixteca de la Colonia Constancio Hernández Alvirde | Tiendita de la colonia |
| Purépecha de la Colonia El Húmedo | Taller de costura |
| Purépecha de la Colonia El Húmedo | Tortillería |
| Artesanos y músicos de la comunidad mixteca en Jalisco | Elaboración de artesanías |
| Artesanos y músicos de la comunidad mixteca en Jalisco | Ampliación de un taller de costura |
| Artesanos y músicos de la comunidad | Adquisición de equipo para |

| mixteca en Jalisco | jardinería |
|-------------------------------------|--|
| Artesanos y músicos de la comunidad | Elaboración de bordados |
| mixteca en Jalisco | oaxaqueños |
| Otomí de la colonia Francisco I. | Elaboración de muebles de bejuco |
| Madero | y palma |
| Otomí de la colonia Francisco I. | Taller de costura y muñecas de |
| Madero | trapo |
| Mixteca de la colonia Las Juntitas | Elaboración de artículos de palma y plástico |
| Mixteca de la colonia Las Juntitas | Carnicería |
| Mixteca de la colonia Las Juntitas | Papelería |

En el caso de Don Carlos y Doña Natalia les fueron financiados \$100,000.00 para la compra de máquinas de coser y materia prima para su taller de costura. La expresión de Doña Natalia en aquella ocasión, al recibir el cheque por esa cantidad, fue "¡que susto!, mejor vamos a regresar este dinero porque ¿y ahora cómo vamos a pagarlo?", pero su marido junto con empleados de la Delegación la convencieron de que sí podía recuperar ese dinero y hasta el área administrativa de la Delegación les pidió la elaboración de colchas para las camas de algunos Albergues Escolares en las Sierra Huichola, trabajo que les ayudó a pagar el 100% del crédito en poco más de un año.

La buena experiencia del primer crédito hizo que Don Carlos y su mujer solicitaran un nuevo crédito para el año 2002, sólo que en esta vez fue para la compra de una camioneta, solicitud que fue justificada para el traslado de mercancías de su taller de costura. El crédito otorgado fue de \$40,000.00, monto por el cual compraron una camioneta vieja y al siguiente día de recibir el cheque se fueron de vacaciones a su comunidad de origen a pasar unos días con su familia, a pesar no tener suficiente experiencia de manejo y mucho menos una licencia de conducir.

Efectivamente el vehículo obtenido es una ayuda para el transporte de las mercancías producidas en el taller, eso cuando hay trabajo, pero sobre todo y como lo expresó Doña Natalia "es con lo que podemos movernos más en la ciudad y para ir a nuestra comunidad". Aunque la experiencia de este segundo crédito es que debido a los malos tiempos del taller de costura el crédito no ha podido ser pagado en su totalidad.

Por otro lado, además de haber sido parte del proceso de creación del FRI-ZMG, Don Carlos fue elegido por la Asamblea General de Representantes (o delegados) del fondo como el presidente o representante del Fondo a partir del 2003, cargo que lo ha colocado en contacto directo con la Delegación, con los delegados de las demás organizaciones que conforman el fondo y otras organizaciones como el Frente Popular Revolucionario (FPR) y otras ONG´s.

Sería importante mencionar que el cargo de presidente de Don Carlos se dio después de una serie de sucesos importantes entre los integrantes del fondo y la Delegación. Estos sucesos tienen que ver con que desde la conformación del fondo muchos de los integrantes presentaban conflictos entre sí, debido en gran parte a las competencias por los recursos, el uso de los recursos del fondo para suplir necesidades familiares inmediatas o la compra de pequeñas propiedades particulares en vez de su utilización de acuerdo al propósito original de los proyectos productivos, así como la escasa recuperación que presentaban muchos de los proyectos afectando la reputación de los miembros esforzados.

Estos malestares entre los miembros del fondo causaron rompimiento entre varias de las organizaciones y con la Delegación, quedando cada vez menos miembros con buenas relaciones entre los miembros y con poco cumplimiento de los compromisos adquiridos con el programa de los fondos.

Entre los años 2000 y el 2003 algunos miembros del fondo en desacuerdo con las formas de otorgar créditos y establecer relaciones con algunos líderes indígenas por parte de la Delegación, debido a que eran autorizados proyectos a las mismas organizaciones deudoras o con incumplimiento de las metas de producción, comenzaron a ausentarse de los eventos y manifestarse en contra de las decisiones operativas del fondo, en especial los grupos de mixtecos asentados en la Colonia Ferrocarril, quedando cada vez menos miembros de las organizaciones que continuaban asistiendo a reuniones convocadas por la Delegación y apoyaban las decisiones.

La diferencia del caso de Don Carlos y su mujer es que ellos mostraron apoyo y continuidad de relaciones entre algunos miembros del fondo y con el personal y los programas de la Delegación, por lo general asistían a los eventos convocados por la misma (entre ellos los eventos de consulta para la Reforma Institucional) e incluso apoyaron a la exdelegada durante

su proceso de destitución²⁶ y la aceptación del nuevo Delegado a pesar de las opiniones contrarias de otras organizaciones indígenas durante esta transición administrativa. Todo lo cual le pudo servir, según los demás integrantes del fondo, a pesar de no haber abonado para la recuperación de la inversión de su proyecto del taller de costura, para ser elegido como presidente del FRI-ZMG.

A pesar del voto de confianza que le dieron a Don Carlos, mientras estuvo en el cargo de presidente del fondo no reportó ningún abono de recuperación del crédito otorgado para su proyecto y además reconoció haber tomado, junto con el contralor y tesorero del fondo, dinero de las recuperaciones depositadas por otras de las organizaciones para cubrir necesidades familiares. Este tipo de problemas continuaron hasta el cumplimiento de su tiempo en el cargo, lo que dio la oportunidad al resto de los integrantes activos del fondo a destituirlo para el mes de Julio del 2006, quedando en su lugar Adrián Ramírez (triqui) como presiente, Álvaro Juárez (zapoteco) como secretario, Heracleo García (nahua) como tesorero y Tomaza Torres (otomí) como vocal, todos ellos, menos Heracleo, miembros con carteras vigentes y comprobaciones de los logros en sus proyectos.

b) Amenazas para la desintegración del Fondo

De acuerdo con las observaciones hechas durante algunas reuniones, varias de las entrevistas hechas a profundidad y algunos comentarios de los actores durante la temporada de recolección de datos en campo, es posible afirmar que existe una importante tensión al interior del FRI-ZMG.

Como mencioné anteriormente, el FRI-ZMG se integra por varias organizaciones indígenas cuyos miembros se han establecido en 19 colonias de la ciudad y pertenecen a diferentes grupos étnicos.

²⁶ El proceso de destitución de la entonces delegada de la CDI Jalisco-Colima, la Lic. Rosa Rojas, se llevó a cabo durante los últimos meses del 2003 hasta el mes de febrero del 2004, resultado de las constantes demandas de las comunidades indígenas en el estado e incluso por parte de algunos miembros del sindicato de trabajadores indigenistas de la Delegación. Situación que llevó a la Dirección General de la CDI a aprovechar la oportunidad para colocar personal indígena en la estructura de la Institución, quedando en el lugar de Delegado el Ing. Guadalupe Flores.

Durante mis visitas a las reuniones de asamblea de los delegados del fondo, fueron constantes los temas de bajas de los miembros, desacuerdos, falta de comunicación, desánimo para continuar con los proyectos, vencimientos de pagos, uso indebido de los créditos y la ausencia de varios de los integrantes en las fechas de reuniones previamente acordadas.

Ejemplo de estas fallas al interior del fondo fue la que pudo observarse el día miércoles 14 de Septiembre del 2005 durante la celebración de una reunión extraordinaria con los delegados del FRI-ZMG, la cual tenía el propósito de dialogar sobre algunos asuntos conflictivos y una propuesta empresarial, aprovechada esta última ya que coincidían ahí los líderes del fondo y la visita de un hombre empresario que la Delegación Jalisco ha considerado clave para promover el desarrollo empresarial durante los últimos tres años²⁷.

La reunión se llevó a cabo en el área de biblioteca de las oficinas de la Delegación Jalisco y los miembros fueron convocados un día antes mediante llamadas telefónicas de las dos personas que fungen como módulos de apoyo del fondo²⁸, de quienes valdría la pena especificar que aunque no son adscritos como personal de la Delegación sí están laborando físicamente en las instalaciones del Departamento de Operación y Desarrollo de la misma Delegación.

A dicha reunión asistieron: el presidente del FRI-ZMG, Don Carlos Tapia; algunos miembros del fondo (tres hombres purépechas, dos otomíes y cinco mixtecos); el jefe de Operación y Desarrollo de la CDI Jalisco, el M.V. Leopoldo López; los dos módulos de apoyo del fondo quienes llevan el control y seguimiento de los proyectos, Cecilia Orozco y Jeremías Filomeno Pérez; y un asesor legal del Fondo, el Lic. Teodoro Torres.

2

²⁷ Este hombre es Roberto Gossweiler Zerkwsky, quien dice haber nacido en Chihuahua de padres suizos. A partir de la llegada del Ing. Guadalupe Flores como Delegado de la CDI Jalisco Roberto ha ofrecido varios talleres de capacitación para la calidad del servicio al personal de la Delegación, además de dar asesoría en algunos proyectos productivos de indígenas nahuas y huicholes por invitación del Delegado. La confianza dada al Sr. Roberto se basa en que ha tenido experiencia como asesor y colaborador del Banco Mundial y porque con ayuda de él el Ing. Flores logró hacer su propio negocio de producción de cintos piteados antes de ingresar como Delegado de la CDI.

²⁸ Los módulos de apoyo son técnicos cuya función es dar asesoría, apoyo y capacitación específica a los FRI y sus organizaciones, en aspectos administrativos, contables y técnicos que el secretariado técnico no pueda proporcionar. Estos técnicos fueron contratados por el Consejo Directivo del FRI en una Asamblea General de Representantes.

Cabe hacer aquí un pequeño paréntesis para contextualizar en el evento al Lic. Teodoro Torres, quién no sólo no sólo funge como asesor legal del FRI-ZMG, también es el asesor del actual Delegado de la CDI en Jalisco y es el director de la ONG "El Kinto Sol", organización que por cierto recibe financiamiento de la CDI mediante el programa de Promoción de Convenios. Además, es importante señalar que antes de trabajar en la ONG, el Lic. Torres trabajó durante varios años en las oficinas nacionales del INI en donde, entre otras cuestiones, tuvo amplia experiencia con el programa de Fondos Regionales de Solidaridad.

El primer asunto tratado durante la reunión fue la exposición del caso de una de las parejas indígenas integradas al fondo, ya que éstos recibieron directamente el cheque con el recurso solicitado al CDI para un proyecto productivo, pero en vez de utilizarlo de acuerdo a lo autorizado con los demás miembros de su organización lo utilizaron para la construcción de su propia casa. Razón por la cual, al enterarse otros miembros del fondo y comunicárselo al presidente del mismo, quisieron consensuar la decisión para exigirles la devolución del dinero y solicitar su destitución.

El uso inadecuado de los créditos solicitados por la pareja acusada es uno de muchos casos que se presentan en el fondo desde su creación, de acuerdo a los comentarios del personal de la Delegación, y estos conflictos son una de las causas que propician aún más la desunión de los integrantes de las organizaciones indígenas y de las organizaciones hacia el conjunto del FRI-ZMG.

El segundo asunto tratado en realidad fue la principal razón por la cual el Departamento de Operación y Desarrolló de la Delegación convocó a reunión. El diálogo giró en torno a una demanda puesta en contra del FRI-ZMG y del Delegado de la CDI Jalisco, así como la falta de organización que esta demanda demostraba en el fondo y que repercutía en la asignación de financiamiento para futuros proyectos.

La demanda fue presentada por una de las organizaciones mazahuas integradas al fondo ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, y ésta misma demanda fue presentada como queja ante la Dirección Nacional de la CDI y el Congreso del Estado de Jalisco. La organización indígena fue identificada por el resto de los integrantes del Fondo y el

personal de la CDI Jalisco como "el Grupo Andaré", quienes acusaban a los demandados de desvió de recursos y desaprobación injusta de su proyecto productivo.

La versión de los módulos de apoyo y de la mesa directiva del fondo es que el proyecto productivo presentado por el grupo mazahua no fue aprobado para financiarse durante el año 2005, debido a los errores en los datos que tenía su expediente. Uno de los errores que explicaron tenía el expediente era que el domicilio registrado para el desarrollo del proyecto había sido continuamente cambiado, lo que hacía dudosa su efectiva implementación. No obstante una vez aclarado el asunto entre la organización, la mesa directiva del fondo y el personal de la Delegación encargado de la aplicación del programa, el Delegado de la CDI Jalisco se comprometió a gestionar recursos adicionales a los que ya se habían asignado al programa para ese año, acto que se llevó a cabo ante las oficinas nacionales de la CDI pero cuyos recursos llegarían de forma posterior al del resto de los proyectos del fondo aprobados en ese año.

A pesar del acuerdo, el grupo mazahua solicitó un avance de los recursos para dar comienzo a su proyecto mientras esperaban el recurso adicional prometido, pero la respuesta a la petición fue que el fondo no contaba con dinero disponible de las recuperaciones precisamente debido a que algunos miembros de la mesa directiva tomaron de ahí para asuntos personales, lo que desembocó en la demanda.

Con propósito de abordar el tema durante la reunión se comenzó por hacer llamar al M.V. Leopoldo, que estaba en su oficina, para ingresar al lugar donde se estaba celebrando la reunión. Al llegar Leopoldo al lugar se dedicó a saludar a todos los asistentes, tomó asiento en uno de los lugares alrededor de la mesa y declaró lo siguiente:

"Bueno, pues ayer estuvo el presidente [Don Carlos)], Francisco [el secretario del fondo] y otro compa y decíamos que era necesario platicar sobre una serie de cosas que han venido sucediendo sobre el proyecto de los plafones [proyecto de producción artesanal de la organización "Andaré"]. El Delegado se comprometió con unos recursos adicionales de \$170,000.00 y una visita para la supervisión del proyecto. La gestión de nosotros ha caminado y el 22 y 23 viene gente de México [directivos de la CDI] pero ahora ustedes quieren expulsar a Andaré y si ustedes no nos avisan con tiempo pues nosotros seguimos con todo el trámite. No se trata de convencerlos, pero sí tienen que conocer las consecuencias. Hay desorganización en todo el fondo y están muy cuestionados todos

los proyectos en la ZMG, nos costó mucho trabajo lograr la autorización de México para estos fondos y ahora se corre el riesgo de que los perdamos. El grupo de la López Portillo [nombre de la colonia en donde está la organización Andaré] hizo una demanda a Derechos Humanos donde se acusa al Delegado que su actuar es inadecuado y que la organización del fondo es incorrecta. Contestamos con la demostración del acta del fondo y todo pero se va a venir una investigación del fondo y todos los representantes y dependiendo de esos resultados se va a determinar si continúa o no el fondo porque no hay resultados claros. Debe haber perfiles en los puestos de los fondos, si el secretario no sabe escribir, entonces no más es de puro papel. De las 22 colonias ya sólo quedan nueve, ¿es válido?. ¡No hay quórum!...y estamos en la mejor disposición pero se necesita compromiso de ustedes".

Como se describió en la parte teórica y metodológica de este proyecto de investigación, existen varias formas de interacción en los distintos niveles de aplicación de la política social. El fragmento del discurso de Leopoldo es un ejemplo de la forma en que se da la interacción y se hace la negociación entre los encargados de aplicar los programas indigenistas y los receptores de estos programas. Contrario al discurso textual, la situación del discurso permitió concluir que sí se trató de convencer a los integrantes del fondo haciéndoles ver las consecuencias.

Es importante hacer notar que los conflictos entre los miembros del fondo, sus incumplimientos con los requerimientos del programa y sus acusaciones hacia las operaciones de la Delegación se desarrollaban en un contexto de negociación importante, situación que en el siguiente apartado se describirá más detalladamente, donde con ayuda de la CDI en Jalisco muchas de las familias miembros del fondo tenían la posibilidad de ser beneficiadas con apoyos para la adquisición de viviendas en la ciudad, razón por la cual directivos de la CDI planeaban venir a cerrar tratos una semana después de esta reunión. Esta era en realidad una importante parte de las consecuencias que podía sufrir el fondo, en caso de que no se lograra el compromiso de sus líderes para solucionar sus problemas internos y las acusaciones hacia la operación de la Delegación.

Por esta razón el Médico Leopoldo, como responsable del programa en Jalisco, así como el Lic. Teodoro como asesor del fondo, aplicaron una forma de relación en donde, cuando menos en el discurso, obligan a los beneficiarios del fondo a cumplir con los requerimientos del programa y a proceder de acuerdo a los protocolos de la institución gubernamental:

Leopoldo: pues necesitamos ver qué va a pasar con el FRI y más ahora que no sabemos qué va a pasar con las próximas elecciones. Hay problemas internos en el FRI y ya hasta se fueron a México [oficinas centrales de la CDI], hay que depurar y nombrar nuevos delegados y si no quieren seguir pues hay que desintegrar el FRI, ya no se puede perdonar con notitas [se refiere a las notas de comprobación de los gastos durante el proyecto] es necesario tener buenos comprobantes, ya no nos la pasan en México. Primero nos piden ayuda y nos dan una cara y cuando nosotros ya estamos terminando ustedes nos dicen que siempre no.

Teodoro: pues veo dos cosas. Es necesario un documento con su decisión....¿qué ese grupo es más grande y fuerte que todos ustedes? (les dijo retándolos)...tienen que decidirse. Con ese documento nosotros vamos a México y sostenemos lo que ustedes decidan, pero necesitamos evidencias. Tienen que adquirir compromisos formales

Uno de los asistentes indígenas preguntó: ¿qué pasaría si se hace ese papel y los de México deciden ya no venir?

Leonardo: eso depende de lo que ustedes decidan, si quieren comprometerse o desintegrarlo. Pero además, el oficio [la demanda del grupo Andaré] dice: "pedimos se investigue el actuar del Delegado"...pero ¿ustedes qué piensan? Hay que contrarrestar eso y pongan sus acuerdos. Hay que actuar de común acuerdo.

Don Carlos: pues nosotros vinimos a que nos apoyen ustedes [se refiere al CDI], yo creo que el Delegado si le hizo la lucha para apoyarnos y ahora vamos a hacer un papel que lo diga.

Por otro lado, un aspecto observado también en esta reunión es que las tensas relaciones entre los miembros del fondo no son expuestas como confrontaciones entre grupos étnicos, sino como conflictos con organizaciones establecidas en determinadas colonias de la ciudad. Por ejemplo, cuando se le solicitó información de comprobaciones y seguimiento de proyectos a la mesa directiva del fondo los diálogos se referían a grupos de individuos en colonias específicas y no a grupos identificados étnicamente:

Don Carlos: yo fui a la Ferro [la colonia Ferrocarril donde está el asentamiento mixteco] y me dijeron "¡con ustedes no quiero saber nada!, pueden venir cuantas veces quieran pero yo no voy a hacer nada y yo lo voy a solucionar con Mónica [la Lic. Mónica es una trabajadora del CDI Jalisco que lleva varios años trabajando con las colonias de migrantes y el programa de FRI]...y yo veré cuando voy!"... nos dieron la espalda, pero con los de Ajijíc [los mixtecos asentados en Ajijic] es otra cosa, ellos comienzan a pagar pronto.

c) Negociación para la vivienda

En este apartado se describirá el espacio de negociación entre la demanda de vivienda que los indígenas migrantes en la ZMG y el Frente Popular Revolucionario solicitan ante la CDI.

La descripción estará basada principalmente en la reunión celebrada el día 22 de septiembre del 2005 dentro de las instalaciones de la CDI Jalisco, en donde se congregaron los representantes de la organización Frente Popular Revolucionario (FPR), 19 indígenas asentados en las zonas periféricas de la ciudad de Guadalajara, personal de los Departamentos de Justicia y Operación de la Delegación Jalisco y personal de la Dirección de la CDI establecidos en la ciudad de México y adscritos a las áreas de Concertación Social y Atención Ciudadana (quienes han sido parte del equipo cercano a la Directora de Xóchitl Gálvez desde la creación de la ORPI en el año 2000).

Antes de describir la secuencia y principales temas abordados durante la reunión, es importante describir de forma general al FPR para establecer un mejor contexto de la situación.

El FPR es una organización que actualmente está vinculada al Partido de la Revolución Democrática (PRD), aunque algunos de sus miembros y documentos de difusión lo siguen relacionando con el Partido Comunista de México, cuyo propósito es la lucha por aquellas exigencias económicas y políticas de todos los sectores sociales considerados como explotados y oprimidos. De acuerdo a algunos de sus folletos de difusión, sus principales objetivos son: manifestarse en contra de las inversiones extranjeras en el país y la privatización de empresas estratégicas o de servicios públicos; la defensa y ampliación de las libertades políticas de la población; la lucha por mejores condiciones de vida y trabajo, incluyendo vivienda digna, salud y educación; por la defensa de las comunidades étnicas, incluyendo su reconocimiento Constitucional; por una educación gratuita y laica y por la defensa y liberta de aquellos presos políticos que luchan por sus mismo objetivos.

De hecho una forma resumida y textual, capturada mediante la entrevista a un indígena mixteco de la ZMG llamado Nicolás, de concebir el propósito del FPR y su pertenencia como miembro del mismo se basa en que "somos más los jodidos que los que no están jodidos".

El dirigente del FPR es el Profesor Germán Mendoza, miembro además de la sección 22 de la SNTE²⁹. Sus principales colaboradores en Jalisco son el Profesor Martín Guzman y Nicolás Hernández, éste último como enlace de las demandas indígenas; por ejemplo en relación al apoyo financiero para la adquisición de viviendas en la ciudad.

La relación del FPR el FRI-ZMG y la CDI en Jalisco al parecer tuvo su origen con los mixtecos asentados en la Colonia Ferrocarril, quienes encontraron en el FPR un posible medio de asesoría y asociación para aglutinar y manifestar sus demandas sobre la instalación de infraestructura básica en la Colonia y después la adquisición de viviendas en la ciudad. El nexo con algunos de estos mixtecos llevó al FPR a buscar contacto con el FRI-ZMG para que mediante el financiamiento del programa se lograran conseguir recursos económicos para sus objetivos. Por medio de estos enlaces fue canalizada la demanda de viviendas dignas para la población indígena en la ZMG ante la CDI a principios del años 2006.

Como seguimiento a estas negociaciones la reunión se desarrolló de la siguiente forma. Emilio Sánchez, Director de Concertación Social y Atención Ciudadana de la CDI dio la bienvenida a la reunión y a forma de introducción señaló que ha habido avances en la captura de demandas de la población indígena por parte del INI y ahora CDI a partir del 2001, Posteriormente se pidió la presentación, con nombre y procedencia, de todos los asistentes ala reunión.

Los lugares de procedencia que las personas indígenas dijeron tener fueron: Mixteca Alta, Mixteca Baja, Hidalgo, Querétaro y tres mujeres que no supieron contestar de qué comunidad indígena y ni de qué estado de la República pertenecían sólo contestaron que actualmente viven cerca del poblado de San Agustín en las afueras de la ZMG.

Una vez presentados, Nicolás Hernández tomó la palabra como representante de los indígenas migrantes en la ZMG pero también como miembro del FPR y expresó lo siguiente:

"Hay que reconocer la actitud gubernamental de diálogo. Nuestra organización [refiriéndose al FPR] se dedica a exigir y siempre vamos a decir las cosas como son y queremos hablar sobre el tema de la vivienda. Ya conseguimos un terreno. Es de un solo dueño, se logró conseguir

²⁹ Cabe hacer mención que el Prof. German Mendoza también participó activamente en el movimiento de la APPO y fue detenido por el gobierno del estado de Oaxaca a mediados del año 2006

dinero y se logró un contrato de compra-venta. El terreno esta en las inmediaciones del municipio de Tonalá. Como parte de la iniciativa de la organización se ha avanzado en el trámite de fraccionamiento del terreno pero estamos endeudados con el contrato de compra-venta como con 3 millones de pesos y pues esa es una preocupación. Se tiene un mes para abonar otra parte. Es un terreno lo más ubicado para nosotros que somos vendedores,...nada más que no se tiene el Registro Público Federal".

Los principales argumentos que destacaron en la secuencia de la reunión a partir del comentario de Nicolás fueron los siguientes:

Emilio- Pues miren, para que la CDI le entre hay dos requisitos: el primero es que el terreno no presente problemas, como por ejemplo de hipotecas u otras cosas y segundo que no tenga gravámenes. Tenemos que ver la forma en cómo se va a pagar eso. Además la CDI sólo puede apoyar un proyecto comunitario y no fraccionado (...) "y además, ¿la organización qué va a poner?" [Dirigiéndose al líder del FPR]

Prof. Germán- pues nosotros ya pusimos la necesidad [respondió con risa]

Emilio- Miren, la dirección ya dijo que va a apoyar con 5 millones de pesos pero tienen que ver cuánto es el terreno, porque ¿de cuantas familias estamos hablando?

Hombre indígena - Como de 250 familias, aunque tenemos un censo de 600 familias indígenas que están pagando renta o en la calle

Emilio- Pues hay que tener el padrón exacto, como lo pidió la dirección.

Hay que ser claros en eso y llevarnos hoy esa información

Hombre indígena- Pues nosotros hoy tenemos a 575 familias

Emilio- ah!...ya subió! [con expresión de asombro y risa a la vez]

Prof. Germán- Nosotros necesitamos la reubicación de 250 familias por año, así como acordó la CDI con el FPR. Sí es cierto que por el padrón son como 600 familias pero no se ha podido hacer bien porque hay veces en que no se encuentra la gente.

Directivo de CDI- En principio eran las familias de la Colonia Ferrocarril, ¿no?

Hombre indígena- Si, pero ellos no quieren ser reubicados, los que quieren son otros.

Directivo de la CDI- Pero si la demanda original era esa, ¿o no?

Leopoldo- Hemos venido trabajando con casi todos los fondos. En el caso de la Ferro [Colonia Ferrocarril] se logró hacer un programa de vivienda y cuando hubo los recursos ellos ya no quisieron y eso debe quedar como un antecedente.

Prof. Germán- Las piedras en el camino comenzaron cuando les dieron servicios provisionales por parte del municipio a la Colonia Ferro y entonces ellos ya no quisieron reubicarse. Pero podríamos negociar 500 familias. Pero lo que si es que los 3 millones no se puede pagar por parte de las familias, porque no sé cuando lo podrán pagar.

Directivo de la CDI- Nosotros partíamos del problema de la Colonia Ferrocarril y pensamos que con 5 millones se resolvía el problema. Nosotros hemos dado libertad a los proyectos según sus propias demandas. Estamos aquí para resolver costos, familias y cantidad de

terreno. No se trata de regatear. Ella, la directora Xóchitl, ofreció claramente 5 millones y ese recurso es federal y debe cumplir con ciertas normas según lo programado.

Prof. Germán- Pues lo que se sugiere aquí entonces es que la CDI negocie con instancias municipales o estatales para que sea por parte de ellos una aportación y que la deuda de estas familias sea mucho menor...hasta quizá de 3 millones que en un millón.

El censo de las familias en la ZMG, como se puede observar en los diálogos de los actores durante la reunión, se volvió una tarea interminable por la cantidad de individuos que al enterarse de las posibilidades para obtener vivienda u otros servicios se identificaban como indígenas y pobres.

La difusión de los requerimientos para ser beneficiarios de las políticas públicas se ha expandido en gran manera, no obstante la comparación o identificación entre los que son o se dicen grupos indígenas se limita a la identificación por su lugar de origen o la colonia donde actualmente se establecen pero no como grupos étnicos específicos. Un ejemplo de esto se puede observar en uno de los diálogos de los asistentes a la reunión:

Hombre indígena- Desde el gobierno de Echeverría hemos solicitado estos apoyos para vivienda y no nos han respondido. La verdad no hay apoyo y por eso venimos aquí, porque somos de pobreza extrema. (...) No tenemos ni drenaje nosotros, pero los de Oaxaca ya hasta drenaje tienen. Nosotros también somos migrantes y pobres, así que eso es lo que pedimos. ¿Por qué no acordamos aunque sea servicios provisionales o una escuela bilingüe?, siquiera por mientras. Por favor apóyenos porque hemos visto que si ha habido apoyo para la Ferro pero para nosotros no".

Otro asunto tratado durante la reunión fue respecto al establecimiento de lo que algunos llaman "La ciudad de las étnias". Dicho proyecto forma parte de algunas propuestas de trabajo por parte de varias Delegaciones de la CDI en la República y algunas iniciativas de organizaciones civiles para apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos indígenas e impulsar más actividades turísticas en las principales ciudades del país.

La idea de promocionar un espacio de comercialización de artesanías indígenas se venía trabajando vagamente desde algunos años en el estado de Jalisco. Su origen ha sido la misma demanda de la población indígena en las zonas metropolitas por espacios para la venta de sus productos, ya que suelen ser comerciantes informales con grandes dificultades para insertarse a la vida de las ciudades.

La propuesta de un espacio de comercialización comenzó a trabajarse más a partir de la creación de la CDI, pero con la perspectiva de ser más que un conjunto de locales para la venta de productos. La idea avanzó hasta plantearse como un "espacio integral", es decir el diseño y establecimiento de un lugar que sirva tanto para la comercialización de productos los indígenas, como un lugar donde se construyan pequeños museos y formas interactivas para difundir las culturas indígenas entre la sociedad no indígena de las ciudades.

Ante esta posibilidad de mercado el FPR y los miembros del FRI-ZMG aprovecharon la oportunidad para retomar el tema:

Prof. Germán- El tercer tema es sobre la comercialización. El proyecto del mercado supera los 6 millones de pesos con la propuesta de 300 artesanos. Esa es otra bronca de dinero.

Hombre indígena- Ya se ha dado la búsqueda del terreno y se ha dicho que se podía donar un terreno. Hicimos el planteamiento ante el gobierno del estado de unos predios sobre Lázaro Cárdenas, por el Fraccionamiento Revolución, es un terreno de 20 hectáreas, es algo que continuamos tratando con el gobierno del estado.

Directivo de la CDI- Miren, en concreto todavía no hay nada. Hoy hay la voluntad pero quizá en el próximo sexenio se de. No está el terreno ni el presupuesto así que ¿cómo podemos asegurarlo?

Leopoldo- Lo que necesitamos son los datos concretos y ese había sido el acuerdo con el Delegado desde la otra vez

Emilio- Repito, no es problema de voluntad nuestra. Es un problema de concreción para así poder negociar con quien se tenga que negociar. Yo no puedo llegarle así a Xóchitl, ustedes saben a donde me va a mandar. Se desean hacer espacios integrales de cada grupo pero no tenemos nada concreto".

De nuevo, el problema para diseñar y establecer este tipo de proyectos no sólo tiene que ver con la negociación de los recursos y espacios, también tiene que ver con la delimitación de quienes sí podrían ser los beneficiarios de dichos proyectos.

Conclusiones

La creación de los FRS son resultado de varios ensayos previos de programas sociales de corte focalizado establecidos en México desde los años setenta. Creados en el marco del PRONASOL, mostraron un desplazo de la política social con enfoque a la seguridad social generalizada a un enfoque de reducción de la pobreza de sectores específicos y un instrumento para la tesis de la acción participativa de la población indígena.

Los objetivos del programa, mediante los trabajos de difusión, aplicación y supervisión de los trabajadores indigenistas, fueron el establecimiento de organizaciones y la capacitación de las mismas para incluirlos en los procesos de producción y comercialización de productos mediante el financiamiento directo del aparato gubernamental. Lo que se pensaba podía capitalizar a las comunidades trayendo mejoras en la calidad de vida.

El programa de Fondos Regionales ha sido uno de los programas más relevantes en cuanto a financiamiento y operación por parte del indigenismo institucional desde 1990. A pesar de los cambios sexenales y aún después del cambio institucional en el 2003 no ha mostrado ninguna modificación sustancial más que pequeñas variaciones en su nombre, primero como Fondos Regionales de Solidaridad, después como Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y ahora Fondos Regionales Indígenas.

La forma en que es aplicado el programa por parte de los trabajadores indigenistas y la forma en que los grupos indígenas lo han recibido tampoco ha tenido modificaciones, de hecho no sólo son los mismos lineamientos y las mismas formas de recabar información, llenar formatos, entregar recursos y recibir comprobaciones, también suelen ser los mismos sujetos de atención los que reciben los recursos para sus proyectos, que por cierto siguen sin tener recuperaciones importantes ni cambios notorios en cuanto a la economía de los productores en las comunidades indígenas.

En general, los fondos creados en el estado de Jalisco, al igual que en otros estados del país, el establecimiento de organizaciones indígenas y el financiamiento anual de proyectos no ha producido los resultados esperados, cuando menos no los objetivos de elevar los niveles económicos de las comunidades

A pesar de las evaluaciones y el reordenamiento en las organizaciones de los fondos huicholes y nahuas, los proyectos productivos de las organizaciones indígenas no han demostrado importantes cambios en la recuperación de lo financiado. De hecho para algunos de los trabajadores indigenistas entrevistados el programa continua siendo un financiamiento a fondo perdido.

Otra idea original del programa que se fue desvaneciendo con el pasar del tiempo fue el sentido e impacto regional que los proyectos podían tener. Ante los problemas con las organizaciones indígenas y la escasa recuperación de los proyectos se prefirió dividir la primera organización establecida para la región huichola de Jalisco y dividir el primer fondo, de modo que como lo expresó uno de los trabajadores de la CDI Jalisco: "la división que se volvió a generar pulverizó o atomizó mucho el recurso, ya no se plantearon proyectos regionales sino que se plantearon proyectos particulares".

En el caso huichol, similar al caso de los Rarámuri (Tarahumaras) en el estado de Chihuahua (Sariego,2002), los proyectos regionales que promovía la Delegación se enfrentaron a la dificultad de un tipo de asentamiento muy disperso de la población, además de que no se adaptaban a la organización tradicional de las comunidades indígenas, por lo que se fue cediendo a apoyar proyectos que mejoraran las condiciones de vida de familias y no tanto la región en su conjunto.

Un mejor ejemplo del sentido cada vez más individual que han ido adquiriendo los fondos es el de los indígenas migrantes en la ZMG, donde se optó por apoyar proyectos pequeños como talleres de costura, pequeñas mercerías, tiendas de abarrotes, cremerías o la adquisición de equipo de jardinería, con créditos de alrededor de \$50,000.00 para beneficiar a familias con autoadscripción indígena en vez de a comunidades. En este caso es posible observar que para las nuevas políticas sociales la supervivencia familiar esta por encima de una supervivencia o unión de una comunidad étnica.

Los Fondos Regionales Indígenas son escenarios donde se reconocen, interactuan y negocian varias tipos de "identidades étnico políticas", como les llamó Guillermo de la Peña (2002). En estos espacios aparecen instituciones tradicionales indígenas, actores que sirven de intermediarios como las ONG´s, los partidos políticos o las universidades, e instituciones de gobierno.

La situación de los fondos para la población nahua es que éstos operan y son mantenidos, a pesar de su poca recuperación de financiamiento y la menor marginación en la que viven la mayoría de ellos en comparación a la población huichola, en virtud de las

acciones y discursos de recuperación de su histórica e identidad étnica, lo que le permite hacer demandas a las instancias gubernamentales y civiles.

La adaptación que la CDI Jalisco hizo para aplicar un programa rural a un medio urbano con gran diversidad étnica migrante, así como la aplicación del programa en lugares donde se ha perdido la lengua indígena (rasgo que ha sido utilizado por la política social para identificar a la población objetivo del indigenismo), muestra el sentido de negociación que se da en el proceso de aplicación de los programas sociales. En donde el reconocimiento y utilización estratégica de las identidades sociales, en éste caso étnicas, pueden ser relevantes en el marco de captación de recursos para sus respectivas operaciones. Incluso a pesar de los conflictos internos y el mal uso de los recursos asignados al fondo por parte de sus integrantes.

CAPÍTULO 5 INICIATIVA DE LEY INDÍGENA EN JALISCO: TRES PERSPECTIVAS DE NEGOCIACIÓN Y RELACIONES INTERÉTNICAS

Introducción

En México, los procesos de cambio y reestructuración que se iniciaron en los años ochenta han dado incentivos para una nueva politización de la identidad indígena. Incluso el entorno internacional incrementó el atractivo político de lo "indígena", motivado principalmente por las condiciones de pobreza en las que se encuentra la mayoría de estos pueblos.

La configuración particular de esta oportunidad política ha contribuido a la formación de procesos de reorganización étnica que dependen de la interacción y negociación de identidades sociales inclusivas y exclusivas entre los actores que diseñan y aplican políticas sociales y quienes son o podrían ser receptores de las mismas.

El caso jalisciense del proceso de construcción y establecimiento de una ley indígena no sólo es una muestra del surgimiento de importantes discusiones en relación a los derechos humanos, que retan algunos de los supuestos del pensamiento liberal sobre los derechos colectivos y los individuales; también se presenta como otro espacio de negociación de identidades sociales en el marco de competencia por recursos.

A continuación se presenta una esbozo general del contexto en el que se insertan las demandas indígenas y las reformas constitucionales para reconocerlas en el país, la exposición del proceso de negociación de la ley indígena en el estado de Jalisco mediante las perspectivas de tres de los principales actores y, por último se analizan las formas en que estos actores hacen relevantes o utilizan sus posiciones y características para competir por un lugar legítimo dentro de este espacio político.

Contexto nacional de las reformas constitucionales

Originalmente la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como resultado de la doctrina liberal, ponía énfasis en los sujetos de derechos sólo en los individuos, por lo que quedaban excluidos otro tipo de sujetos con capacidad para ser titulares de los derechos.

Quedaron aceptados los derechos fundamentales de los seres humanos a la vida, a la igualdad, la libertad y la dignidad pero el problema en realidad se dio en su aplicación, por que como explica Francisco López Bárcenas en su trabajo sobre la lucha por la autonomía indígena "la historia ha demostrado que reclamarlos (los derechos fundamentales) de la misma manera en situaciones sociales distintas produce discriminación, violenta la igualdad y viola los derechos humanos" (Bárcenas,2004:208), razón por la que junto a los derechos humanos individuales con el pasar de los años se han considerado también la construcción y reconocimiento de los derechos de los minorías.

Los derechos de las minorías se dieron a conocer mediante los reclamos de grupos étnicos en varios países, que en su condición de minorías sociales frente al resto de la población donde habitaban no podían hacer valer sus derechos de la misma manera que aquellos que eran parte de la población dominante. Como resultado de estos reclamos, se crearon pactos y normas de derechos internacionales en el seno de la Organización de las Naciones Unidas entre los años sesentas y setentas, aunque los sujetos titulares de dichos derechos seguían siendo los individuos y no las colectividades como grupos minoritarios.

Un acuerdo importante al respecto es el "Pacto de derechos civiles y políticos", aprobado en diciembre de 1966, cuyos artículos 1º. y 27 establecen que:

"(1) Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. (2) Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia" (Art. 1).

"En los Estado en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma" (Art. 27).

Después de reconocidos los derechos de los individuos pertenecientes a los grupos minoritarios, en la práctica continuaba siendo insuficiente para asegurar los derechos fundamentales de las personas, sobre todo en los casos donde aún siendo mayoría eran tratados como minorías por el hecho de estar sometidos al poder de una minoría social. Fue hasta entonces que se comenzó a hablar de derechos colectivos y derechos de los pueblos indígenas.

Los derechos de los pueblos indígenas fueron difundidos inicialmente mediante el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³⁰, aprobado en Junio de 1957, cuando se pensó necesario contar con una normativa jurídica exclusiva en los pueblos indígenas y tribales, donde se abordan los derechos sobre la tierra, el trabajo y la educación. Esto se dio en una época donde los pueblos indígenas y tribales eran considerados como sociedades atrasadas y transitorias, quienes para que pudieran sobrevivir se creía indispensable fundirlas a la mayoría nacional mediante la integración y la asimilación.

Posteriormente, como consecuencia de una fuerte crítica hacia las perspectivas integracionistas y asimilacionistas y de un número cada vez mayor de miembros de pueblos indígenas y tribales que participaban en los foros internacionales, entre 1987 y 1989 la OIT se dedicó a revisar el Convenio número 107 que resultó en el establecimiento de un nuevo Convenio, conocido como el Convenio 169, donde cambia su concepción anterior. La protección de los pueblos indígenas y tribales continua siendo el objetivo principal, pero basada en el respeto a sus culturas, formas de vida, tradiciones y costumbres propias. Otro de sus fundamentos es la convicción de que estos grupos tienen derecho a continuar existiendo sin pérdida de su propia identidad y con la facultad de determinar por sí mismos la forma y el ritmo de su desarrollo.

En este mismo contexto el INI en 1984, ante la situación de los indígenas frente a los problemas de impartición de justicia, creó el Programa de Defensoría de Presos Indígenas, cuyo objetivo fue gestionar la liberación de aquéllos que se encontraban privados de su libertad

21

³⁰ De hecho la primera vez que la OIT se interesó en esta cuestión fue en 1920, cuando se ocupó de la situación de los trabajadores rurales, ya que un gran número de ellos provenían de los pueblos indígenas y tribales. Entre 1936 y 1957 la OIT adoptó varios convenios sobre la protección de los trabajadores, varios de los cuales son aplicables a los pueblos indígenas. Estos Convenios abordaban temas de acceso al empleo, contratos de trabajo y el trabajo forzoso.

y sin el acceso mínimo a la defensa de sus derechos. Además el Instituto empezó a trabajar en torno a la costumbre jurídica indígena para conocer la normatividad, instituciones y autoridades que imparten justicia en las comunidades, lo que llevó a un mayor conocimiento del derecho consuetudinario tanto entre investigadores sociales como de los mismo líderes indígenas.

Con el "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994" se creó el Programa de Procuración de Justicia para los Pueblos Indígenas, como un instrumento de modernización tanto del propio INI como del propio sistema de justicia, a favor de garantizar la seguridad en la convivencia social, estableciéndose dos líneas de acción más para el INI: fortalecer el trabajo con los indígenas detenidos para garantizar una defensa eficaz y generar información, reflexión y propuestas para corregir o disminuir la desigualdad en el terreno de justicia a los indígenas (INI,1994:47).

En abril de 1989 el Presidente de la República instaló la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México, como un órgano consultivo del INI en donde participaron un grupo de expertos en los campos de antropología, derecho y derechos humanos. Precisamente a esta Comisión le fue encomendada la elaboración de una propuesta de reforma constitucional para el reconocimiento jurídico de la naturaleza pluricultural de la Nación y de los derechos culturales de la población indígena y ésta. La Comisión destacó que en México no existía un marco legal para garantizar el respeto a las lenguas, a las formas de gobierno local, usos, costumbres y tradiciones indígenas y que una reforma constitucional sería una primera etapa de una serie de modificaciones en la ley.

Después de una serie de discusiones y consultas públicas informales en diferentes entidades federativas dicha Comisión hizo entrega formal de la propuesta al Presidente Carlos Salinas de Gortari el día 7 de marzo de 1990, la cual proponía la modificación de un solo artículo constitucional. En julio de 1991 la iniciativa fue sometida a consideración de la Cámara de Diputados.

Fue en enero de 1992 cuando la iniciativa de modificación del artículo fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, aprovechando justamente la conmemoración de los 500 años de la llegada española al continente. Dicha reforma promovió el

reconocimiento de la existencia de las poblaciones indígenas en la Constitución mediante una adición al artículo 4°, donde se daba un primer paso para considerar a los pueblos indígenas como sujetos de derecho quedando de la siguiente manera:

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres, en los términos que establezca la ley.

Si bien este primer párrafo del artículo 4° reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, no abordó las demandas y discusiones durante el periodo de análisis de la Comisión establecida en 1989 sobre los posibles derechos políticos y de autonomía para que los pueblos indígenas puedan tomar decisiones en sus formas de organización o sus propias estrategias de desarrollo.

Después de la reforma constitucional de 1992 el mismo INI organizó reuniones de reflexión sobre lo de que debían contener las leyes reglamentarias del artículo 4° Constitucionales entre las organizaciones indígenas, lo que llevó a algunas modificaciones en leyes estatales en materias de acceso a la justicia penal, derechos agrarios, recursos naturales, culturales y en materia administrativa; pero ninguna institución de gobierno fue reformada para hacer realidad el ejercicio de estas reformas.

Para 1993 los estados de Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Durango, San Luis Potosí, Nayarit y Sonora ya contaban con algunas modificaciones en sus Constituciones con reconocimiento de las culturas indígenas. Sumado a estos acontecimientos y en el contexto de la declaración del Año Internacional de los Pueblos Indígenas por la ONU, se realizaron congresos regionales e internacionales para abordar la situación de las poblaciones indígenas en todo el continente americano; incluso en los estados de Jalisco, Oaxaca y la ciudad de México se organizaron foros en los que participaron indígenas, estudiosos sociales e instituciones gubernamentales para discutir sobre el tema.

En enero de 1994, con la llamativa demanda de reconocimiento de derechos y atención a las comunidades indígenas que hizo el levantamiento del Ejercito Zapatista de Liberación

Nacional (EZLN), se permitió abrir un proceso de negociación más evidente entre organizaciones indígenas, organizaciones a favor de los derechos indígenas y el Ejecutivo federal. Se convocó a nuevos foros de consulta sobre cultura y derechos indígenas con el propósito de construir un diálogo y posteriormente establecer acuerdos para el establecimiento de lo que le ha llamado "una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas", mediante el avance en la modificación del marco jurídico para incluir a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, con libre determinación para decidir y ejercer sus formas de organización social, política, económica y cultural, así como aplicar sus sistemas normativos en los conflictos internos, reconocer los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales.

Tras el diálogo que culminó en los Acuerdos de san Andrés, la iniciativa de reforma constitucional fue encomendada por las partes en conflicto a la Comisión de Concordia y Pacificación del Poder Legislativo Federal (Cocopa), misma que para 1996 presentó una iniciativa de reforma avalada por el EZLN pero rechazada luego por el gobierno en al menos tres puntos centrales: los sujetos de la libre determinación y la autonomía; el marco del ejercicio de los derechos y; las cuestiones relativas al territorio y los recursos naturales (Sánchez, 1999:228).

En cuanto a los sujetos, los acuerdos presentados por la Cocopa avalados por el EZLN plantearon a los pueblos indígenas como los sujetos del derecho público, con derecho a la libre determinación y a la autonomía, en cambio la iniciativa presidencial omitió a los pueblos indígenas como los sujetos de derecho y los redujo en el Artículo 2 Constitucional sólo a entidades de interés público. La diferencia presentada en cuanto al marco de autonomía fue que la Cocopa propuso que se respetara el ejercicio de la libre determinación en cada uno de los ámbitos pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas de acuerdo a las circunstancias de cada entidad federativa, pero el Ejecutivo omitió la posibilidad de que los pueblos indígenas puedan asociarse y coordinarse en tanto pueblos a menos de que sea para la promoción de su desarrollo.

Por otro lado, en el tema de territorio y los recursos naturales la Cocopa propuso acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, pero el Ejecutivo decidió omitir el reconocimiento del territorio y decidió poner

candados a cualquier interpretación que pudiera implicar cambios al artículo 27 constitucional³¹, en donde se obliga el reconocimiento y protección de las tierras de los grupos indígenas mediante leyes reglamentarias inexistentes del artículo 4°. Constitucional.

Para diciembre del 2000, cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió la Presidencia de la República, el entonces nuevo presidente del Partido de Acción Nacional (PAN) presentó a la Cámara de senadores la iniciativa de reforma constitucional elaborada por la Cocopa y aunque en el año 2001 fue aprobado el proyecto de decreto en materia indígena se le hicieron modificaciones sustanciales a la iniciativa presidencial, quedando con referencia indígena el artículo 2°; el artículo 18, en su párrafo sexto; el artículo 27, fracción VII, párrafo segundo y el artículo 115, fracción tercera.

Estas modificaciones aprobadas y publicadas el 14 de agosto del 2001 expresan el reconocimiento a la existencia de los pueblos indígenas, definen a los pueblos indígenas y las comunidades indígenas reconociendo a ambos en el mismo rango, adoptan un criterio de autoadscripción para determinar a los sujetos de derecho, establecen derechos para decidir sus formas de organización social y la posibilidad de ejercer su relación con el resto de la sociedad mediante sus representantes, establece el derecho de preservar y enriquecer los elementos que constituyen su identidad, prevé los límites de sus derechos para asegurar la unidad de la nación, prohíbe la discriminación que pudiera estar motivada por origen étnico o nacional y plantea una serie de políticas de tipo asistencialista que los gobiernos deberán tomar en cuenta para elaborar sus programas de trabajo como: desarrollo regional, incremento en niveles de escolaridad, acceso a servicios de salud, financiamiento público, ampliación de red de comunicaciones, proyectos productivos, protección a migrantes, consulta previa para elaboración de planes de desarrollo y el establecimiento de partidas presupuestales específicas.

Pero los contenidos de todas estas disposiciones en la Constitución federal sólo son el marco de discusión nacional, ya que éstas sólo podrán ejercerse siempre y cuando exista una serie de reglamentaciones en las constituciones de los estados de la República.

-

³¹ Ley agraria sobre el reparto de tierras, el uso del agua y la explotación forestal.

Iniciativa de Ley en Jalisco

Antecedentes

Después de la modificación del marco jurídico del artículo 2° de la Carta Magna en agosto del 2001, se reformó el artículo 4°, se adicionó un párrafo cuarto al artículo 81, y se derogó la fracción III del artículo 15, todos de la constitución política del estado de Jalisco. Dichas reformas fueron publicadas hasta el mes de abril del 2004 en el periódico oficial del estado de Jalisco, es decir doce años después de haberse reconocido por primera vez la existencia de las poblaciones indígenas a nivel federal.

No obstante el tardío reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas en Jalisco, las negociaciones y discusiones entre los grupos indígenas, las instancias gubernamentales y las organizaciones a favor de los derechos indígenas en la región comenzaron sus discusiones y negociaciones para la construcción de una ley indígena desde el año de 1994, pasando la discusión desde su reconocimiento de existencia de indígenas hasta la aprobación de una ley reglamentaria por un total de cuatro diferentes Legislaturas en el Congreso del Estado de Jalisco³².

Con el propósito de exponer el proceso y principales características en la negociación del reconocimiento de los pueblos indígenas en Jalisco, a continuación se exponen tres casos o versiones de varios de sus principales actores. La primera versión corresponde a la de los archivos encontrados en la CDI Delegación Jalisco sobre las reuniones de trabajo desde 1996 hasta el 2002 con el Congreso del Estado de Jalisco, las organizaciones indígenas, algunas instancias gubernamentales estatales y organizaciones no gubernamentales; la segunda versión es la que presenta uno de los intermediarios indígenas involucrados en las discusiones desde 1994, el cual pertenece al pueblo wixarika (huichol) y que para fines de esta exposición lo llamaremos Efraín y; por último la tercera versión corresponde a una integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Legislatura LVII del Congreso del Estado de Jalisco, a la que llamaremos "Magdalena".

³² Legislatura LIV. Dip. Benito Meza (1994 -1997), Legislatura LV. Dip. Liliana Reguera Rodríguez (1997 –2000), Legislatura LVI. Dip. Octavio Francisco Navarro Prieto (2000–2003) y Legislatura LVII. Dip. Mario Alberto Reyna Bustos (2003-2006).

a) Archivo de la CDI Delegación Jalisco

De acuerdo a más de 20 documentos encontrados en los archivos de la CDI Jalisco, correspondientes al periodo de 1996 al 2002³³, la Legislatura LIV del Congreso del Estado de Jalisco, cuyo Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas era el Dip. Benito Meza, convocó formalmente a varios encuentros sobre derechos y participación indígena donde se discutían las demandas del EZLN y los pueblos indígenas asentados en la entidad.

En el mes de abril del mismo año la Comisión de Asuntos Indígenas invitó al entonces INI Jalisco, a la Procuraduría de Asuntos Indígenas del estado de Jalisco (PAI), la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas de la Universidad de Guadalajara (UACI), la entonces Asociación Jalisciense de Derechos Humanos (AJDH), la Asociación Jalisciense de Apoyo a grupos Indígenas (AJAGI), la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan (UCINT), la Unión de Pueblos Indígenas de la Sierra de Manantlán y la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ) a formar parte de una comisión de análisis sobre las propuestas indígenas de justicia y territorio.

Durante la primera reunión de dicha comisión de análisis se propuso comenzara trabajar con los puntos generales para la elaboración de una iniciativa de ley indígena con base en las consultas federales sobre los pueblos indígenas para entonces ya efectuadas, documentos sobre los usos y costumbres indígenas y el Convenio 169 de la OIT, para lo cual cada uno de los invitados u organizaciones ahí representados debían trabajar propuestas u observaciones con el fin de presentarlas a consenso durante la segunda jornada de trabajo.

La segunda jornada de trabajo fue celebrada los días 23 y 24 de mayo de 1996 en el Congreso del Estado de Jalisco, contando con la siguiente asistencia:

Dip. Benito de Jesús Meza Pérez

Pte. De la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado

Ernesto Hernández de la Cruz Pte. De Bienes Comunales de San Andrés

Cohamiata

Ascensión Carrillo Ramírez

Jesús Lara Chivarra

Comunidad de San Andrés Cohamiata

Pte. De Bienes Comunales de San Sebastián

Teponahuaxtlán v Pte. de la UCIHJ

José Juan López de la Cruz

Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán

Zenón García Reza

Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán

Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán

Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán

³³ Periodo marcado por el establecimiento de un nuevo Delegado del INI Jalisco y su separación de funciones y oficinas con la PAI.

٠

Mauricio de la Cruz Ávila Consejo de Ancianos de San Sebastián

Teponahuaxtlán

Rafael López Torre Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán Jesús Mijares Robles Pte. Bienes Comunales de Santa Catarina

Cuexcomatitlán

Apolonio Ocaranza Jacobo
Comunidad de Ayotitlán
Félix Monroy de la Cruz
Comunidad de Ayotitlán
Teófilo Padilla
Comunidad de Ayotitlán
Cresencio Ramírez Roblada
Comunidad de Ayotitlán
Comunidad de Ayotitlán
Comunidad de Ayotitlán
Comunidad de Ayotitlán

Juan Fermín Comur Oscar González Gari AJDH Eduardo Reves Lara AIDH

Guadalupe Villegas Comunidad de Tepizoac Jesús Arellano Comunidad de Tepizoac

Antonio Vázquez Romero Subprocurador para asuntos indígenas,

Tuxpan Jalisco

Samuel Vázquez Vázquez Pte. de Jóvenes de Tuxpan

Candido Martínez Alcáraz UCINT

Salvador Sánchez Valencia Dirección de Investigaciones jurídicas y

legislativas del Congreso

Ana Cristina Orozco Barba Dirección de Investigaciones jurídicas y

legislativas del Congreso

Bernardino Jacobo Ocaranza Unión de Pueblos Indígenas de la Sierra de

Manantlán

INI Jalisco

Rogelia Justo Elías Pte. De la Unión de Pueblos Indígenas de la

Sierra de Manantlán

Carlos Chávez Reyes Pte. AJAGI
Margarita Robertson UACI
Juan Manuel César Díaz Galván UACI
Héctor Ernesto Villacaña UACI
Samuel Salvador Ortiz UACI
María Ana Xóchitl Fragoso PAI

Constantino Ramírez

Según los documentos que muestran la trascripción de los principales diálogos entre los asistentes a esta segunda reunión de la comisión de análisis, es posible percibir la tensión que ha marcado la relaciones entre algunos de sus miembros desde el inicio de apertura a este espacio de negociación, en donde la UACI y AJAGI han figurado como intermediarios dominantes en la demanda de autonomía para los pueblos indígenas en la región, muestra de ello puede observarse en uno de los diálogos entre Samuel Salvador, de la UACI; el Dip. Benito Meza; Salvador Sánchez, asesor en asuntos jurídicos del Congreso y Carlos Chávez, Presidente de AJAGI, justo cuando se planteaba la forma en que habrían de trabajar durante dicha reunión:

Samuel: "No debe trabajarse para crear una ley reglamentaria del artículo 4º Constitucional, lo que los indígenas queremos es la modificación constitucional y se debe tocar como punto de trabajo la autonomía y para eso es necesario estudiar la propuesta del Gobierno federal con el EZLN y las propuestas de las comunidades indígenas".

Dip. Benito: "Existe una materia federal y una local y al Congreso del estado le compete lo local y a nivel federal podemos presentar iniciativas, eso lo veremos en el transcurso del trabajo. No se trata solamente de una ley reglamentaria, también se tocarán otras leyes que sean necesarias, como el Código penal en donde entraría que exista la figura de un Ministerio Público especializado en materia y que sea bilingüe".

Samuel: "Pues yo tengo varias dudas sobre todo en el caso de que si se plantean propuestas a nivel federal y en lo local luego se lleven a cabo modificaciones y qué va a pasar".

Dip. Benito: "Bueno la Constitución Federal está sobre las locales"

Salvador Sánchez: "Así es, todas las propuestas deben estar apegadas a la Constitución y cuando se quiere reformar ésta entonces lo aprueban los estados, quienes envían al Congreso de la Unión las iniciativas de modificación. Una vez remitido a la aprobación del Senado puede originarse que se realicen adecuaciones en la Constitución Federal. En cuanto a lo que se proponga a nivel estatal, sólo se requiere que este apegado a derecho y que no contravenga a la Constitución Federal. Es por eso que las propuestas se van a estudiar para ver si procede o no mediante un estudio profundo y no tomando consideraciones rápidas."

Carlos Chávez: "Pues el pueblo huichol pide que se empiece a trabajar en el marco de la autonomía."

Dip. Benito: "Si así se quiere pueden hacerlo pero siempre y cuando sea en temas determinados."

Se retomaron las propuestas expuestas en los Foros de Consulta efectuadas durante los meses de enero y febrero de ese mismo año y se acordó realizar un análisis comparativo entre las instituciones asistentes tomándose en consideración el Convenio 169 de la OIT, el derecho Positivo nacional, estatal y municipal con el propósito de redactar una iniciativa de lo que se denominó "Ley indígena".

La tercera jornada de trabajo se celebró los días 6 y 7 de julio, donde se contó con la asistencia de una abogada representante de la PAI, el representante del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas (a quien se le menciona que sólo se hizo presente unos minutos) y dos representantes del INI en Jalisco, el resto de los representantes de las dependencias y organizaciones convocadas no se hicieron presentes. Debido a la poca asistencia no se pudo avanzar en los trabajos pero los representantes del INI aprovecharon la ocasión para mostrar su posición en ese proceso, lo que aparece redactado en un informe interno del Departamento de Procuración de Justicia del INI Jalisco:

"Se dijo además que había que ser honestos con los pueblos indígenas del estado en razón que muchas de sus propuestas no se pueden dar hasta en

tanto no se reformen los textos constitucionales. Además la realidad de los wixárika y los nahuas son opuestas, en cuanto a que los primeros sí tienen autoridades tradicionales y los segundos no las tienen. Se puntualizó que no se debe engañar a los indígenas, debiendo ser acordes con las políticas del Estado y recalcar la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y la defensa de sus derechos colectivos, pero en un marco que no afecte los derechos humanos, la propia Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el estado de derecho y el Pacto Federal."

Incluso en un informe enviado ese mismo mes por parte de la Dirección de la Delegación a la Dirección Nacional de Procuración de Justicia se dio a conocer la preocupación que se tenía en este proceso por la posibilidad de que la Ley indígena "sea negatoria y no resuelva las legítimas demandas de los pueblos indígenas de nuestro estado".

La cuarta jornada de trabajo fue acordada para los días 5 y 6 de julio con el propósito de continuar con los temas de justicia y territorio, así como la discusión del marco legal para el proyecto de Ley indígena. Sin embargo lo único que se logró encontrar sobre esa reunión fue un acta donde se describen las facultades y organización de la Procuraduría de Asuntos Indígenas, junto a una lista de 29 asistentes entre los cuales no se encontró ninguna representación del INI.

Para el mes de septiembre de 1996 la Comisión de Asuntos Indígenas tenía una propuesta de Ley indígena, misma que presentó a los integrantes de la Comisión de análisis. Los comentarios del INI a tal propuesta fueron en el sentido de que resultaba mejor realizar una reforma a la Constitución del estado y posteriormente contar con una versión más acabada de Ley indígena, así como que muchos de sus artículos carecían de técnica jurídica. Incluso la entonces Directora de Procuración de Justicia del INI señaló que: "era prudente esperar la reforma en el contexto federal, para luego avanzar en la reforma estatal", y el 28 de octubre de 1996 el Director General del INI, el Lic. Carlos Tello, envió un oficio al Dip. Benito Meza recomendado lo siguiente:

"Es recomendable no promulgar ninguna legislación en materia de derechos indígenas, en tanto no se finalice el proceso en el ámbito federal, ya que el marco que proporciona la actual Constitución Federal es limitado y se encuentra en revisión. De no esperar dicha reforma se corre el riesgo de que se vayan en sentido distinto y aún en contrario, lo que obligaría a realizar nuevas reformas a fin de hacerlas compatibles..."

A pesar de los comentarios del INI, la Legislatura LVI envió a revisión la propuesta de Ley a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Jalisco, pero las modificaciones realizadas en esa instancia no terminaron siendo del agrado de los representantes indígenas, debido principalmente a la anulación hecha respecto a la autonomía de los pueblos indígenas, por lo que el anteproyecto quedó paralizado.

La nueva Legislatura LVII entre en 1997, integrada por la Dip. Liliana Reguera, el Dip. Raúl Padilla López y el Dip. Alonso Ulloa Vélez, quienes convocaron a una reunión de trabajo en la comunidad de Pueblo Nuevo en 1998 con el fin de retomar el proyecto de la Ley indígena. Posteriormente se celebró una reunión de trabajo los días 21 y 22 de enero de 1999 en la comunidad de Nueva Colonia, estableciéndose ahí mesas de trabajo para analizar y discutir los artículos para la iniciativa con básicamente los mismos representantes indígenas, intermediarios e instancias gubernamentales que con la Legislatura pasada. Se volvieron a hacer más reuniones de trabajo y se volvieron a hacer más foros de consultas durante los meses de mayo y junio, incluyéndose durante esos eventos las observaciones de la ausencia de traductores permanentes para los huicholes en las discusiones.

Al final la propuesta contenía algunas pequeñas modificaciones con relación a la que fue presentada por el Dip. Benito Meza, una de estas modificaciones fue que en vez de existir la Procuraduría de Asuntos Indígenas se creara el Consejo Estatal para la Autonomía de los Pueblos Indígenas (CEAPI). La propuesta al pasar por la revisión de Puntos Constituciones fue modificada eliminándose principalmente los aspectos de autonomía, incluso en el propio nombre del nuevo Consejo que ahí se proponía.

Una vez revisada y de nuevo modificada en Puntos Constitucionales la propuesta logró pasar al pleno de los diputados del Congreso del estado para su votación, pero de acuerdo a los relatos encontrados los votos quedaron empatados debido a una serie de conflictos entre los diputados y sus partidos políticos, lo que llevó una vez más quedar incluso su trámite legislativo y esperar la siguiente Legislatura.

La siguiente Legislatura, presidida por el Dip. Octavio Francisco Navarro Prieto durante el periodo del 2000 al 2003, estuvo marcada por el ambiente nacional donde el PAN logró ganar la Presidencia de la República y la iniciativa de reforma constitucional en materia

indígena del nuevo Presidente Vicente Fox Quezada fue aprobada en el 2001, aunque con modificaciones importantes a las que se hizo ya mención en párrafos anteriores.

A pesar de las modificaciones constitucionales a nivel federal, las iniciativas de modificación constitucional presentadas a partir del mes de abril del 2001 por la Comisión de Asuntos Indígenas en el estado no trascendieron y las relaciones de esta Legislatura LVI con los representantes indígenas y las organizaciones a favor de los derechos indígenas fueron casi nulas, incluso pocas con el INI Jalisco.

Ningún documento importante al respecto fue encontrado en los principales archivos de la Delegación, aunque sí existen registradas dos pequeñas reuniones de la Dirección de la Delegación y los diputados de la Comisión de Asuntos Indígenas en donde se les brindó información sobre líderes indígenas, mapas de las regiones e información general sobre las problemáticas de tierras. Por otro lado, de acuerdo a los relatos de algunos miembros de la UACI las relaciones de los representantes indígenas se rompieron con esa Legislatura desde el momento en que la Comisión de Asuntos Indígenas votó a favor de la modificación del artículo 2º Constitucional según la propuesta del Presidente Fox, modificación a la que también estaban en desacuerdo el EZLN y el CNI.

Fue hasta la Legislatura LVII., presidida por el Dip. Mario Alberto Reyna Bustos durante el 2003 al 2006, cuando se dan los primeros cambios en materia indígena de Jalisco. Dichos cambios respondieron más a las modificaciones del marco jurídico federal del 2001 que a las mismas demandas de las comunidades indígenas de la entidad.

El 28 de abril del 2004 fue publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco la reforma del artículo 4°, con base en el artículo 2° de la Carta Magna tres años antes reformado, la adición a un párrafo cuarto al artículo 81, y la derogación de la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Dichas reformas estatales quedaron sólo como copias de las reformas federales, muestra de ello es lo siguiente:

| Art. 2º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Art. 4º Constitución Política del Estado de Jalisco |
|--|--|
| La Nación Mexicana es única e indivisible. | La Nación Mexicana es única e indivisible. |
| La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente | La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en |

en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticas y de asentamiento físico.

sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticas y de asentamiento físico.

Una vez publicada la adecuación constitucional de Jalisco la Comisión de Asuntos Indígenas de esa Legislatura se puso en contacto con la CDI Jalisco y la PAI para dar seguimiento a la construcción de una ley reglamentaria que reflejara detalladamente las principales atribuciones que el gobierno estatal brinda a las comunidades indígenas. Para ello plantearon la idea de organizar un Coloquio sobre derechos y justicia indígena, con la participación de representantes indígenas, investigadores, académicos y funcionarios de gobierno, así como trabajar en un proceso de consulta en las principales comunidades indígenas del estado.

El "Coloquio de Pueblos Indígenas e indigenismo en el Occidente de México" se celebró el 1 y 2 de Octubre del 2004, mientras que los talleres de consulta en las comunidades de San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuaxtlán, Tuxpan de Bolaños, Chancol,

Tuxpan y la ciudad de Guadalajara se llevaron a cabo del 13 de octubre al 8 de noviembre del mismo año.

Los resultados de las consultas (ANEXO 1), la iniciativa inconclusa de la Legislatura pasada, la constitución política del estado ya reformada, el Convenio 169 y las numerosas cartas de demanda de reconocimiento indígena por parte de varias comunidades jaliscienses, que enteradas del proceso que tenía la ley reglamentaria hicieron llegar sus solicitudes a la Comisión de Asuntos Indígenas para ser incluidas, fueron los principales documentos considerados en las discusiones entre los diputados de la Comisión (o sus representantes), los representantes indígenas, los representantes de de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en las reuniones celebradas durante los primeros meses del 2005.

Las reuniones celebradas durante el 2005 fueron asistidas por los representantes en turno de las comunidades indígenas huicholas, los representantes de las principales comunidades nahuas del sur del estado, los representantes de ONG´s como AJAGI y el Kinto Sol, representantes de la UACI (entre ellos Samuel Salvador), uno o dos periodistas de periódicos locales, representantes del FPR, de la PAI, de la CDI Jalisco y en una ocasión por la Directora de Procuración de Justicia de la CDI. Siendo los temas más discutidos los referentes a los términos de sujetos de derecho, sujetos de interés público, autonomía, libre determinación, así como el cuestionamiento de la función y capacidades de la PAI, el posible establecimiento de una Comisión Indígena, la determinación de las comunidades a reconocerse como indígenas y la captación de recursos específicos para mejorar la calidad de vida en las comunidades indígenas.

Después de varias reuniones abiertas, le siguieron durante la segunda mitad del 2005 y parte del 2006 las reuniones para la redacción de la propuesta de ley reglamentaria entre los directivos de la CDI Jalisco, la PAI, los diputados de la Comisión de Asuntos Indígenas y algunos miembros de la Dirección de Investigaciones jurídicas y legislativas del Congreso del estado. En estas se discutieron varios borradores donde se cuestionan el reconocimiento de varias comunidades indígenas o se adicionan otras no contempladas, la especificación para promover partidas en los presupuestos de egresos para elevar la calidad de vida en las comunidades indígenas, la participación de las comunidades indígenas en la apertura de espacios de difusión cultural y producción artesanal, así como las especificaciones sobre funciones y organización de la Comisión Estatal Indígena.

Las modificaciones hechas a esta última propuesta de ley indígena respecto de las anteriores son pocas. En primer lugar se hizo un cambio en la denominación que se le da al ordenamiento, en donde en vez de quedar como "Ley sobre Derechos Indígenas del Estado de Jalisco", se consideró importante incluir el término de Desarrollo a razón de las últimas modificaciones del artículo 4° de la constitución estatal, ya que contiene disposiciones para abatir las carencias y el rezago de las comunidades indígenas, para quedar con el nombre de "Ley sobre Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco".

En segundo lugar se consideró que implementar juzgados de paz y conciliación indígena, como se había planteado en las primeras Legislaturas, no garantizaba el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado de los indígenas, debido a la dispersión de las comunidades indígenas en las que a todas luces sus integrantes de cualquier forma tendrían que desplazarse a las cabeceras municipales más cercanas. Por esta razón sólo se reconoció a las autoridades indígenas como órganos competentes para aplicar sus sistemas normativos internos, dentro de su territorio y siempre y cuando no contravengan el marco constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ni las garantías individuales, en las siguientes materias:

- I. Tenencia individual de la tierra, en estos casos fungirán como instancias conciliatorias o de mediación;
- II. Atentados en contra de las formas de organización, cultura, servicios comunitarios, trabajos y obras comunitarias;
- III. Cuestiones del trato civil y familiar, en lo concerniente al incumplimiento del deber de los padres de familia de enviar a sus hijos a la escuela, malos tratos a éstos, y en general, todos aquellos casos en los que los ascendientes no se conduzcan como buenos padres de familia (Artículo 17 del Título tercero De la Justicia indígena y el acceso a la jurisdicción del estado, Capítulo I De la Justicia indígena, de la Constitución Política del Estado de Jalisco).

Además se propuso la creación de una instancia pública en lugar de la PAI, a la que se denominó Consejo Estatal para los Pueblos Indígenas del Estado de Jalisco, que se le confiere el derecho de analizar, opinar y hacer propuestas sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo.

La propuesta de la de la Comisión de Asuntos Indígenas fue pasada a revisión a Puntos Constitucionales, en donde se hicieron algunas modificaciones y posteriormente fue presentada al pleno de los diputados para su aprobación en el mes de enero del 2007. La ley reglamentaria indígena fue aprobada horas después de haberse presentado al pleno pero fue publicada hasta el 2 de marzo del 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco (ANEXO 2).

b) Samuel Salvador

Samuel es uno de los jóvenes líderes indígenas en la defensa y promoción de los derechos culturales indígenas en Jalisco. Forma parte de un grupo de indígenas escolarizados con experiencia en la negociación con autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Samuel es un hombre de aproximadamente 34 años de edad que se identifica como wixarika (huichol). Pertenece a la comunidad de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic Jalisco, estudió su primaria en una escuela auspiciada por la Orden Franciscana en la misma Sierra Huichola y gracias a las actividades comerciantes de su familia y la ayuda de una ONG tuvo la oportunidad de seguir estudiando la secundaria y preparatoria en la ciudad de Guadalajara (De la Peña, 2004:28). Ingresó a la carrera de Leyes de la Universidad de Guadalajara y a principios de los años noventa, al mismo tiempo que estudiaba la universidad consiguió un empelo con AJAGI, organización que recibía financiamiento por parte del INI para la investigación y difusión del derecho indígena y asesorar en los problemas de propiedad de las tierras en las comunidades huicholas, lo que le permitió estar más en contacto con los planteamientos de los derechos culturales y los movimientos étnicos en el país.

"...a invitación de Carlos Chávez, me incorporé a la Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas, que es AJAGI, ahí estuve un buen rato, como seis años aproximadamente. Igual, o sea tratando de darle continuidad a los diferentes juicios agrarios que las comunidades habían interpuesto en contra de supuestos pequeños propietarios, ejidos y comunidades. Entonces ahí fue como el comienzo de mis actividades se puede decir, en lo que toca a las asesorías."

Durante su trabajo en AJAGI apoyó en la organización de foros y diversos eventos a favor de los derechos indígenas junto con las comunidades indígenas de la Sierra de Manantlán, Tuxpan y las comunidades huicholas. Lo que le fue abriendo puertas para conocer y formar parte de otras organizaciones a favor de los pueblos indígenas.

"He venido participando en diferentes eventos nacionales e internacionales, también fui miembro permanente de la Comisión de Seguimiento del Congreso Nacional Indígena en su tiempo, también estuve en lo que es la parte de justicia del Congreso Nacional Indígena, bueno...y así ya más o menos te has de imaginar... estuve participando en muchos eventos con los zapatistas y también con el Congreso Nacional Indígena así que tengo una visión más o menos suficiente en lo que toca a la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de los derechos indígenas."

Como parte de los movimientos indígenas en el país desde principios de las década de los noventa, Samuel formó parte de los representantes indígenas que se organizaron para demandar al gobierno federal y estatal modificaciones a sus constituciones para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

"El reconocimiento de los derechos indígenas al principio, desde hace mucho tiempo, desde el 94 [1994], lo hemos venido enmarcando, o en un principio lo enmarcamos más bien, por el lado del reconocimiento fundamental de los derechos de los pueblos indígenas. O sea que no fue un asunto, se puede decir independiente, de lo que estaba pasando en el ámbito nacional. Entonces, en aquel entonces nosotros pensamos que los derechos indígenas en el estado de Jalisco tenían que ir caminando en la misma dirección que las demandadas de los pueblos indígenas en el ámbito nacional.

Entonces pensamos que era mucho más importante que primero se reconocieran los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución Federal, ¿por qué?... porque si no había una Ley en la Carta Magna que reconociera en su amplitud estos derechos no teníamos un marco suficiente en la Constitución estatal para que pudiéramos hablar de la autonomía y la libre determinación. (...)"

"Entonces aquí en Jalisco estábamos en esa misma situación ... nosotros, los indígenas nahuas y los huicholes habíamos pretendido que antes de que se firmaran los acuerdos de San Andrés nuestra Ley estuviera por encima del Convenio 169 de la OIT pero nos dimos cuenta que no había las condiciones en el estado de Jalisco. Jalisco es un estado que no toma mucho en cuenta a sus pueblos indígenas, en el sentido de que bueno somos nuevos en este escenario... antes ni siquiera éramos considerados como originarios del estado de Jalisco[el pueblo huichol era considerado originario del estado de Nayarit hasta finales de los años ochenta aproximadamente], entonces pues no había como un escenario favorable para que los derechos que nosotros pretendíamos fueran reconocidos en la Constitución estatal. Entonces más bien nuestras fuerzas, nuestros¿cómo podría decir?... como, o sea lo que estuvimos peleando fue que primeramente se reconocieran los derechos en la Carta Magna y así fue como el pueblo wixarika se fue involucrando más y el pueblo nahua también se fue involucrando más en este proceso nacional."

Participó junto con otros líderes indígenas de la región en foros de la Convención Nacional Democrática y fue parte de la organización de diálogo en la comunidad de San Andrés Cohamiata, junto con otros representantes de las comunidades nahuas del sur del estado. Trabajos que los llevaron a tener una posición relevante en las discusiones sobre territorio indígena, así como la relación entre cultura indígena y tolerancias religiosas en sus comunidades. No obstante los logros organizativos para la exposición de las demandas indígenas el reconocimiento constitucional en el estado quedó, como lo dijo Samuel "estancado" por mucho tiempo.

La experiencia de Samuel durante la Legislatura LIV, con el Dip. Benito Meza, fue descrita como un proceso simplemente tolerante entre las partes que se reunieron a analizar

las demandas de los pueblos indígenas, pero que al final, después de haber trabajado en las propuestas y redacción de la iniciativa, la iniciativa se detuvo en la revisión de Puntos Constitucionales.

"...el diputado nos invitó a una mesa de dialogo, a las autoridades de las comunidades, a los que teníamos mucho tiempo en este proceso de reconocimiento de los derechos indígenas y nos dijo que nos pusiéramos a chambear ... en una actitud bastante ...tolerante se puede decir, una actitud sensible, nos dijo que entendía todo el proceso zapatista, incluso nos dijo que estaba en la misma postura de seguir encauzándonos por eso pero que había que seguir trabajando también desde lo local (...)"

"...Entonces a partir de que Puntos Constitucionales le empezó a quitar "que el artículo de autonomía no porque ...van a balcanizar al estado de Jalisco, va a haber esto y esto y esto"...bueno finalmente dijimos que no podíamos seguir con esa postura de los diputados de Puntos Constitucionales y si aceptábamos una Ley con esas características era como estar traicionando las demandas de los demás pueblos indígenas en el ámbito nacional, (...)"

Por otro lado, su experiencia con la Legislatura LVI del Congreso del estado fue descrita por él como una época dorada en la discusión de los derechos indígenas a pesar de que tampoco en esta se logró obtener modificaciones constitucionales.

"Posteriormente, del 97 para acá fue como la época dorada se puede decir aquí en el estado de Jalisco en lo que toca a... igual también se puede decir a la discusión, al análisis de los derechos de los pueblos indígenas de las comunidades y aquí en la zona metropolitana. Fue cuando Liliana Reguera toma las riendas de la Comisión de Asuntos Indígenas y en la misma Comisión queda el Lic. Raúl Padilla López, el diputado del PRD. Entonces como teníamos una excelente relación con Raúl Padilla. Raúl Padilla fue el que creó la UACI este dijo que era como el momento para entrarle con todo al asunto del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas."

Quizá fue recordada como un logro por Samuel muy seguramente por su relación cercana a uno de los diputados integrantes de esa Comisión de Asuntos Indígenas, quien al igual que él es miembro del Partido de la Revolución Democrática (PRD), además de ser un periodo de relativo éxito individual de Efraín pues obtuvo el puesto como regidor de oposición en el cabildo municipal de Mezquitic.

"...Diez personas éramos los que orientábamos hacia donde deberían ir estas discusiones... entonces precisamente yo por eso lo llamo época dorada, ¿no?. porque fue como el seguimiento de la anterior legislatura pero ...quizá hubo mucho mayor sensibilidad... mucho más apertura de parte de los diputados de la Comisión,... de la Comisión de Asuntos Indígenas, sobre todo de dos diputados: de la Diputada Liliana y del Diputado Raúl Padilla... este... desafortunadamente igual,...igual no hubo consenso con las demás fracciones parlamentarias."

Durante esa Legislatura la conformación de la cámara de diputados estaba compuesta casi en su totalidad por diputados del PAN y del PRI, los cuales no mostraban interés en la discusión sobre los temas de autonomía, territorio mucho menos en una ley indígena, aún así la iniciativa fue difundida por las otras Comisiones del Congreso; con la insistencia de miembros de la UACI, logró ser trabajada en su redacción y después pasada por Puntos Constitucionales en donde fue modificada hasta llegar al pleno para su votación pero no logró terminar su trámite de votación.

"En esta ocasión si pasó a la Comisión... perdón a la Comisión de Puntos Constitucionales, pasó ahí, pero en Puntos Constitucionales le quitaron muchísimas cosas, por ejemplo un caso, un ejemplo: en aquel entonces estamos manejando de que en vez de la Procuraduría para Asuntos Indígenas hubiera una instancia más fuerte en el gobierno del estado y quedamos en que esa instancia fuera el Consejo Estatal para la Autonomía de los Pueblos Indígenas ...con patrimonio propio, personalidad jurídica, este... etc., pero en Puntos Constitucionales nos lo bajaron, o sea, todo lo que se había trabajado lo redujeron a lo mínimo y le pusieron CEPI en vez de CEAPI, Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas porque en aquel entonces el asunto de la autonomía era como "¡no, no, no eso no!"... ni mencionar la palabra, ¿no?. Entonces nos dijeron en Puntos Constitucionales le quitaron esa parte, que era lo más importante el CEAPI, en vez de CEAPI le pusieron CEPI pero le empezaron a quitar muchas atribuciones también".

La siguiente Legislatura, presidida por el Dip. Navarro Prieto, estuvo marcada por el distanciamiento y rechazo de los representantes indígenas, debido a la aprobación de la iniciativa a las reformas constituciones a nivel federal aprobadas en el 2001 y que posteriormente fueron promovidas por la Comisión de Asuntos Indígenas para ser el marco de apego a las reformas estatales.

"Bueno, posteriormente ya siguió el Diputado.... el Diputado Octavio Navarro Prieto, también panista y con él no tuvimos ninguna relación, nos peleamos demasiado, ¿no? porque él fue el que...el que junto con los diputados del PRI y del PAN ... algunos diputados del PRI este... finalmente votaron a favor de que la propuesta que había presentado Vicente Fox se plasmara en el actual Artículo 2º Constitucional."

"Entonces Jalisco votó a favor, Jalisco votó a favor de la Ley, Sinaloa, San Luis Potosí, Guerrero... y no me acuerdo qué otros estados votaron en contra de la Ley, pero finalmente ganaron los de, o sea los de a favor y Octavio Navarro fue el que estuvo como insistiendo."

"...y entonces lo que nosotros queríamos era que ...que los diputados le hicieran algunas modificaciones, que lo fortalecieran o sea como con condiciones diferentes ¿no?, como el pueblo wixarika tiene una presencia importante en el estado de Jalisco y tiene todavía ...práctica todavía una gran parte de sus manifestaciones culturales, autoridades, territorio, etc. pues que se plasmara eso pero tampoco... tampoco entonces ... lo que hicieron los

diputados fue "bueno pues lo trascribimos, le hacemos algunas modificaciones mínimas" y eso fue lo que pasó y nosotros estuvimos en desacuerdo."

En el mes de noviembre del 2005, cuando se llevó a cabo la entrevista con Samuel para este proyecto de investigación su posición ante los trabajos de la Legislatura LVII a partir del 2003 eran, si bien no totalmente distantes, sí eran de incredulidad respecto a que se elaboraran leyes reglamentarias más allá de lo que se reconocía en la Constitución nacional.

"...se ha dado como una apertura también en esta Legislatura, en la anterior definitivamente no con este Octavio, pero en esta ocasión sí se ha dado una apertura más importante. Las autoridades se han reunido en el Congreso del estado de Jalisco, se han visitado algunas de las comunidades, se han hecho talleres también, pero yo presiento pues que no va más allá más que de lo que contempla el artículo 2 Constitucional"

En diciembre del 2006, durante una asamblea general de comuneros huicholes, Samuel junto con otros líderes indígenas y miembros de las comunidades determinaron rechazar la propuesta de ley promovida por el Dip. Mario Alberto Reyna debido a que esta no cumplía con el mínimo de las demandas de los pueblos indígenas. La opinión de Samuel respecto a la aprobación y publicación de la ley indígena en Jalisco se hizo notar en algunos periódicos locales, en donde calificó de "madruguete" la forma en como había sido aprobada dicha ley.

La aprobación de Ley sobre los Derechos Indígenas del Estado de Jalisco fue considerada como un madruguete para representantes de las comunidades huicholas de Jalisco, que enterados a través de los medios de comunicación, llegaron de urgencia al Congreso del Estado para manifestarse en su contra. ...[Samuel] expresó que Francisco López Carrillo, procurador de Asuntos Indígenas, aprovechó que en la mayoría de los pueblos se están llevando a cabo fiestas y cambios en los gobiernos y posiblemente buscó a algunas personas para que vinieran a Jalisco a apoyar la aprobación de la ley (La Jornada, 31 de enero del 2007).

El desacuerdo de Samuel y otros líderes indígenas fue porque el nivel propuesto para el nuevo Consejo Estatal para los Pueblos Indígenas del Estado de Jalisco, que había sido tema importante durante casi todas las consultas celebradas en el, no había sido respetado en la redacción y aprobación de la Ley. Las demandas de las organizaciones y comunidades indígenas era que se estableciera una instancia con mayor capacidad y autonomía que la PAI, pero la ley sólo modificó el nombre de la Procuraduría quedando el Consejo en su lugar.

Además del rechazo a la creación del Consejo, existe también un importante resentimiento de los líderes indígenas encontra del que era el Procurador de Asuntos Indígenas en Jalisco, Francisco López Carrillo, quien es un profesionista huichol, y que ahora es el Director del Consejo Estatal para los Pueblos Indígenas, pues lo acusan de no apoyar a su propia gente en sus demandas y de buscar su propio beneficio laboral.

"Pero nosotros estamos conscientes de que en las asambleas comunales han rechazado tajantemente esta propuesta de ley. Francisco López, como indígena, debería de acatar también lo que deciden las asambleas comunales y no atender a los llamados del presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, expresó Ortiz" [Samuel]. (La Jornada, 31 de enero del 2007).

A pesar de que en la actualidad existen dos instancias gubernamentales para grupos indígenas en la entidad que son dirigidas por hombres indígenas, el Ing. Guadalupe Flores en la CDI Jalisco y el Lic. Francisco Carrillo en el Consejo Estatal, los líderes indígenas como Samuel dicen estar en desacuerdo con ellos y las instancias que representan.

c) "Magdalena"

"Magdalena" es una licenciada en Leyes de 30 años, nacida en la ciudad de Guadalajara y cuyo primer trabajo fue como auxiliar judicial y para el 2003 ingresó como secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Legislatura LVII del Congreso del Estado de Jalisco, cargo a partir del cual descubre por primera vez la existencia de población indígena en el estado y se le encomienda la tarea de acompañar en el proceso de iniciativa de Ley sobre derechos y cultura indígena de Jalisco.

Debido su nulo conocimiento sobre los pueblos indígenas en el país y la urgencia de información básica al respecto por parte de los diputados que integraron dicha Comisión, "Magdalena" buscó ayuda en la CDI Jalisco y la PAI, consiguiendo con ellos algunos libros con monografías y datos generales de las culturas y localización de los grupos.

Una vez establecido el contacto con la CDI Jalisco y la PAI, ella junto con los diputados de la Comisión fueron informados de algunos de los trabajos previos sobre la iniciativa de ley indígena en el estado así como de la necesidad de obtener consenso por parte de las comunidades indígenas para proponer las modificaciones en materia indígena.

Con la aprobación a la reforma constitucional del estado en el 2004, de acuerdo a la reforma a nivel federal del 2001, la Comisión de Asuntos Indígenas sólo tenía la opción de apegarse al siguiente proceso: la elaboración de una ley reglamentaria, la cual también debía estar sujeta a las reformas ya hechas, incluyendo ahí los lineamientos de las políticas públicas para el desarrollo de las comunidades indígenas.

Para "Magdalena", la importancia de esta Ley reglamentaria se basa en lo siguiente:

"Considero que esta Ley es muy importante, ésta Ley habla de dos cosas: reconocimiento de derechos, que es importante que exista una ley que reconozca los derechos de las comunidades indígenas, pero también esta Ley marca las líneas para el desarrollo de las comunidades indígenas. Es importante, en el artículo 2° Constitucional se hace un reconocimiento de derechos que deja un muy buen precedente, sin embargo es limitado. Nuestra Constitución local en su artículo 4° no se mete en problemas, únicamente copia lo mismo pero no aporta...desde mi punto de vista, no aporta casi nada porque no aporta derechos, sino que dice que se hará una Ley reglamentaria que los tenga que reconocer y entonces es ahí donde meten en problemas a los diputados porque entonces ya es obligación de la Comisión de Asuntos Indígenas hacer una Ley reglamentaria que reconozca los derechos."

Para ella, después de tres años de trabajo en la Comisión de Asuntos Indígenas, la importancia de contar con una ley indígena en Jalisco radica en que, una vez que sean reconocidos legalmente los pueblos indígenas que habitan el estado, estos pueden ser sujetos a quienes se les otorgarán recursos específicos para mejorar sus condiciones de vida, es decir que el reconocimiento de indígenas es un medio aún más focalizado que sólo ser identificados como grupos vulnerables.

"...considero que es muy importante porque sabemos que en el estado existen dos grupos indígenas, además de migrantes, pero sabemos que en nuestro estado tenemos los indígenas wixarikas y los nahuas, sin embargo no están reconocidos, legalmente no están reconocidos porque no constan de una Ley, por eso la evasiva de algunas dependencias de gobierno en no etiquetar recursos de manera específica a ellos porque legalmente no están reconocidos, culturalmente sí, pero realmente no hay una Ley que los reconozca por eso el artículo 2º faculta a los estados para que reconozcan la existencia de pueblos indígenas en sus estados. Entonces ya de entrada ya eso es un gran avance, porque si están reconocidos entonces el gobierno del estado tendrá que etiquetar, por que ya la Ley lo obliga, ya no es voluntad, ya la Ley si obliga al estado a que tendrá que etiquetar un recurso especial que se aplique a las comunidades indígenas y no que vaya dentro de grupos vulnerables como siempre se ha manejado, porque bueno eso no garantiza que llegue porque grupos vulnerables es muy amplio, entonces ya de entrada eso aporta muchísimo... y yo creo que eso dejaría muy buen precedente."

Las principales dificultades con las que se enfrentó la Comisión de Asuntos Indígenas durante la promoción y gestión de la ley indígena, según la entrevista con "Magdalena", fueron por un lado los debates sobre los términos de autonomía, libre determinación, reconocimiento de autoridades indígenas y sus implicaciones jurídicas en la práctica. Por otro, además de esas discusiones, se enfrentaron al rechazo y algunas de las veces confrontación con algunos líderes indígenas e intermediarios, como el caso de Samuel y el de AJAGI, quienes incluso estuvieron involucrados en la decisión de las autoridades wixarikas de la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán para negarse a participar durante los talleres de consulta para la creación de la ley y el proceso de discusión en las reuniones del congreso.

Una tercera dificultad durante los trabajos de la Comisión fue la cantidad³⁴ de gente pertenecientes a diferentes comunidades del estado que solicitaron ser reconocidas en dicha Ley, utilizando el principio de autoadscripción indígena y asegurando que, aunque han perdido elementos culturales, son de ascendencia indígena y que por lo tanto deben ser considerados para la asignación de recursos por parte de las instancias gubernamentales.

Por otro lado, un aspecto que al parecer ha identificado la posición de los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, a lo largo de las cuatro Legislaturas por las que pasaron los trabajos para la propuesta de una, es la inclinación de tener que resolver un asunto que compete sólo a la vida interna y demandas de las comunidades indígenas y no un asunto que tiene que ver con la construcción de relaciones y diálogos abiertos con "los otros". Muestra de ellos son algunos comentarios textuales como el siguiente:

"... si ellos (las comunidades indígenas) consideran que esa Ley no atiende directamente sus necesidades pues no tiene razón de ser porque a final de cuentas esa Ley incide únicamente en la vida interna de las comunidades y no en el ámbito en que nosotros nos manejamos."

La consulta y sus demandas

Indígenas

Entre lo documentos encontrados en los archivos de la CDI Jalisco están los que contienen el vaciado de los resultados en las consultas celebradas en el mes de octubre del 2004, los cuales

160

³⁴ Cantidad que no fue especificada en los relatos de Magdalena pero que en las visitas y entrevistas con ella tuve la oportunidad de ver, pues eran cartas individuales, familiares o de grupos que fueron archivados en cajas de cartón en las oficinas de la Comisión de Asuntos

merecen por lo menos un breve análisis en este espacio del proceso de Ley sobre derechos y desarrollo indígena.

Los resultados encontrados corresponden a las consultas en San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuxtlán, Tuxpan de Bolaños, Chancol y los indígenas migrantes en la ZMG. Los resultados de la consulta con la comunidad nahua de Tuxpan, al sur de Jalisco, no pudieron ser conseguidos puesto que al parecer el mismo personal de las oficinas no sabían donde habían quedado. Además, como se mencionó en los relatos del proceso de la iniciativa de Ley, la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán no fue consultada por decisión de sus autoridades tradicionales.

El proceso de consulta con los pueblos indígenas de Jalisco se llevó a cabo por la Comisión de Asuntos Indígenas, en su Legislatura LVIII, en colaboración de la CDI Jalisco. Su objetivo general era lograr un consenso y participación de la población indígena y sociedad civil para la elaboración de una Ley sobre derechos indígenas y estrategias de desarrollo en sus comunidades para el estado.

Esta consulta fue, hasta hoy, la última de una lista de consultas hechas en las comunidades indígenas básicamente sobre los mismos temas: en 1992 se establecieron reuniones con las organizaciones indígenas de la región para discutir las modificaciones estatales de acuerdo a la reforma Constitucional hecha en ese mismo año, dichas reuniones fueron promovidas por el INI. En 1994 se hicieron foros de consulta sobre cultura y derechos indígenas para establecer acuerdos en la modificación del marco jurídico, cuya discusión central fue la de incluir a los indígenas como sujetos colectivos de derecho.

En enero y febrero de 1996 se celebraron consultas con representantes de las comunidades indígenas para la elaboración de la Ley indígena en Jalisco; para mayo y junio de 1997 se hicieron nuevamente consultas por parte de la Comisión de Asuntos Indígenas en su Legislatura LVII; en el 2000 se hizo otra consulta, como parte de una estrategia nacional, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas; en ese mismo año se hizo otra consulta para la Reforma Institucional del INI, que incluía la discusión de los derechos indígenas en el estado.

En ésta última consulta se decidió por parte de la CDI y la Comisión de Asuntos Indígenas la siguiente división de temáticas por mesas de trabajo:

| | Temas de la Consulta | Subtemas | |
|---|----------------------------|----------|--|
| 1 | Autodeterminación y | 1.1 | , , |
| | autonomía de los pueblos y | 1.2 | Territorio y jurisdicción indígena |
| | comunidades indígenas | 1.3 | Sistema de justicia indígena |
| | | 1.4 | Acceso a la jurisdicción del Estado |
| 2 | Patrimonio de los Pueblos | 2.1 | Identidad Indígena |
| | Indígenas | 2.2 | Manifestaciones culturales y acceso a medios |
| | | | de comunicación |
| | | 2.3 | Lengua materna |
| | | 2.4 | Medio ambiente y recursos naturales |
| | | 2.5 | Lugares Sagrados |
| 3 | Desarrollo social | 3.1 | Alimentación |
| | | 3.2 | Salud y medicina tradicional |
| | | 3.3 | Infraestructura y vivienda |
| | | 3.4 | Sectores vulnerables: mujeres, niños y |
| | | | ancianos indígenas |
| | | 3.5 | Educación Intercultural bilingüe |
| 4 | Desarrollo económico | 4.1 | Empleo e ingreso |
| | sustentable | 4.2 | Protección de los derechos laborales |
| | | 4.3 | Proyectos productivos |
| 5 | Estructura gubernamental | 5.1 | Programas institucionales hacia los Pueblos |
| | | | Indígenas |
| | | 5.2 | Procesos de consulta y planeación para el |
| | | | desarrollo de los pueblos y comunidades |
| | | | indígenas |
| | | 5.3 | Acceso al gobierno y la representación |

En los talleres de consulta se dividió a los asistentes en 5 mesas de trabajo, quienes debían discutir el tema asignado hasta llegar a elaborar sus conclusiones finales (como se observa en el ANEXO 1).

Las demandas de las comunidades huicholas estuvieron orientadas al reconocimiento de los estatutos comunales y el gobierno tradicional, incluyendo ahí sus normas orales y escritas; reconocimiento del territorio agrario, considerándose territorio wixarika a la suma de las tres comunidades en Jalisco, así como las comunidades establecidas en los estados de Durango y Nayarit, y la protección del mismo frente a ganaderos, avecindados y empresas que deseen utilizarlo; fomento a la conservación y manejo sustentable de sus recursos naturales; que en la resolución de conflictos internos puedan intervenir tanto el gobierno tradicional wixarika como los demás niveles de gobierno municipal, estatal y federal; consultar

permanentemente a los pueblos indígenas para cualquier modificación de leyes respecto a la vida de las comunidades; contar con traductores y defensores legales en los juicios contra comuneros; que la práctica de "El Costumbre" sea un derecho colectivo del pueblo wixarika; que sea posible registrar en las actas de nacimiento los nombres indígenas; tener espacios en los medios de comunicación para difundir la actividad cultural wixarika; el fomento de la lengua indígena como parte de la educación formal por lo menos del nivel preescolar, primaria con libros y programas diseñados de acuerdo a su cultura.

También se demanda alentar la entrada de semillas transgénicas y fomentar las campañas antiincendios; reconocimiento de los cuatro puntos de peregrinación wixarika y los centros ceremoniales como patrimonios histórico culturales; asistencia técnica para la producción agrícola; ampliación de los servicios médicos en el territorio, incluyendo un hospital de segundo nivel, y reconocimiento de un sistema de salud mixto, en el que se conjuguen los trabajos de los médicos tradicionales y de la medicina científica; el apoyo para mejoramiento de viviendas con financiamientos de acuerdo a las actividades agrícolas o ganaderas de las comunidades; ampliación de becas para niños y jóvenes; asistencia para los adultos mayores; autorización comunitaria para la participación de las mujeres en los proyectos productivos, espacios de educación y permitirles el acceso a los programas de salud; capacitación para formar sus propios cuadros técnicos que den seguimiento a los programas sociales; la contratación por parte de SEDER y SEMARNA de mano de obra local; el respeto a los derechos laborales, puesto que en muchas ocasiones a los indígenas se les exigen más horas de trabajo con menores salarios, pero que además se consideren sus prácticas y compromisos comunitarios en los periodos de trabajo; que sea obligatorio la aplicación de programas sociales federales, estatales y municipales; establecer un Consejo Estatal Autónomo de los Pueblos Indígenas en Jalisco y representación indígena en el Congreso del estado y los municipios con población indígena a quienes se les tomen en cuenta sus demandas y opiniones.

Las demandas nahuas de la comunidad de Chancol se resumen en el reconocimiento del sistema normativo comunitario, su consejo de ancianos y sus representaciones ejidales; reconocimiento de los mismos derechos y obligaciones entre hombres y mujeres; evitar la venta de terrenos que afecten la integridad territorial de las comunidades y ejidos; que se reconozca el territorio indígena de Manantlán y pueda tener representación en el Congreso

local; que se considere la posibilidad de creación de un municipio indígena en Manantlán; reconocimiento del ejido Guadalupe como comunidad indígena; reconocer como primera instancia para juicio de delitos a sus autoridades tradicionales; formalizar reuniones regionales para decidir asuntos sobre las comunidades indígenas; que se constituya un tribunal especializado en asuntos indígenas en la región; que las instituciones gubernamentales que participan en estas comunidades integren como mano de obra a los jóvenes y profesionistas de las comunidades; representación indígena en el nivel municipal.

En cuanto al patrimonio de los pueblos indígenas se demandó el reconocimiento de la identidad, prácticas y ascendencia indígena nahua; rescate de la historia escrita, fortalecimiento y difusión cultural de las comunidades; establecer una educación bilingüe con programas y textos en lengua nahuatl, así como capacitación de maestros para desarrollar este trabajo educativo; y el reconocimiento de medicina tradicional con patentes y registros para protección de los laboratorios.

En el tema de desarrollo social se demandó la ampliación y mejoramiento de los apoyos alimentarios del DIF y LICONSA; ampliación de la atención médica con reconocimiento y colaboración de los médicos tradicionales; apoyos para la adquisición de transporte para estudiantes, la construcción de un puente, la instalación de luz, la reparación de capillas y la apertura de caminos; ampliación de atención a la salud y protección de las mujeres, ancianos y niños; y que se amplíen las becas para los jóvenes de forma que puedan continuar con estudios de educación media y superior.

Las demandas de los indígenas migrantes en la ZMG fueron: la donación de un terreno para instalar una casa comunal donde se asignen espacios para cada uno de los grupos de migrantes asentados en la ciudad, además de apoyos para viviendas dignas; que se reconozcan sus derechos indígenas a pesar de no vivir en sus comunidades de origen y que se le incluya en los proyectos de desarrollo; se establezca una instancia jurídica indígena que otorgue defensa y traducción en las situaciones legales; que se establezca una nueva procuraduría de asuntos indígenas y un código penal exclusivo para indígenas; la creación de un organismo que represente a cada una de las colonias indígenas; permisos para la venta de sus productos en la calle; el establecimiento de un presupuesto gubernamental para el apoyo a indígenas migrantes; se proporcionen becas para los estudios de niños y jóvenes; participación en el Congreso del

estado; que se formulen programas de educación bilingüe para los diferentes grupos indígenas asentados en la ciudad; asistencia alimentaria y médica; capacitación sobre los derechos indígenas y los derechos laborales; así como mayor apertura de espacios laborales y financiamiento la producción en serie de sus productos.

En cada uno de los subtemas consultados se pudieron observar algunas de las formas de interacción y negociación interétnica, que en esta situación se dio entre indígenas, trabajadores de la CDI Jalisco, diputados de la Comisión de Asuntos Indígenas y representantes de cuando menos una ONG, que en este caso fue El Kinto Sol, A.C.

La utilización de las diferencias culturales fueron estrategias de identificación y negociación por parte de cada una de las comunidades según sus contextos, quienes en sus argumentos y conclusiones presentan características de rechazo y exclusión o bien de participación e inclusión respecto de los que no son indígenas y en este caso pueden ser una vía para acceder a recursos que les son limitados.

Por ejemplo, en el caso de las conclusiones de la comunidad de San Andrés Cohamiata los repertorios culturales que continuamente eran acentuados frente a las instituciones gubernamentales son, como lo indicó Guillermo de la Peña en su modelo de identidad comunitaria tradicional, todos aquellos que tienen relación con su territorio, su lengua, los rituales, sus autoridades tradicionales y su vinculación con un pasado ancestral, pero también con la resistencia y protección de los mismos elementos frente a los ganaderos o productores mestizos asentados alrededor de sus comunidades. Aunque en sus conclusiones se observó menos rechazo de los individuos ajenos al grupo étnico que en los casos de San Sebastián Teponahuxtlán y Tuxpan de Bolaños.

Por otro lado, la comunidad huichola de Tuxpan de Bolaños presentó más exclusión o rechazo de aquellos que no forman parte de su comunidad étnica, como los investigadores, los visitantes y las nuevas religiones, argumentando que todos ellos causan división, conflicto y atentan contra los derechos colectivos de la cultura wixarikia.

En el caso de las demandas nahuas de Chancol se utilizan repertorios culturales recreados, ya que se apela mediante una identidad étnica obtenida por ascendencia indígena

nahua asentada ahí en la antigüedad, al mismo tiempo que se demanda apoyo para recuperar y difundir la lengua y las tradiciones y recibir atención para mejorar sus condiciones de vida.

Los planteamientos de la consulta con los indígenas migrantes en la ZMG muestran su reacción frente al racismo y exclusión sufrida en la ciudad, pero también la comunicación que existe con otros grupos étnicos asentados en la ciudad, quienes en nombre de su autoidentificación indígena demandan apoyos e instancias de atención que de otra forma no tendrían debido a sus dificultades para insertarse en el campo laboral de manera formal y su vida seminómada.

La competencia por un lugar legítimo

El espacio político de negociación que han abierto los movimientos indígenas en el país y las modificaciones constitucionales a nivel federal y estatal es evidencia de las formas de organización y diferenciación social, mediante las cuales se defienden elementos inclusivos o exclusivos para la competencia por recursos, ya sean materiales o de prestigio.

La posición y perspectiva de los diferentes actores en este espacio de negociación han sido construidas a través de años de alianzas y confrontaciones entre sí, las cuales de una u otra forma han contribuido a obtener un lugar más o menos legítimo y más o menos estable en ese espacio.

El problema del INI en la entidad era que si bien había propiciado buena parte de la difusión de los derechos indígenas, a la hora de las negociaciones y modificaciones estatales también era un actor que trataba de frenar las modificaciones locales hasta no obtener mayores modificaciones en la Ley federal.

La posición incómoda en que se ha desenvuelto y ha sobrevivido el INI y ahora el CDI se debe a la inevitable situación de estar en el lugar entre el aparato del Estado y la población indígena, en donde al mismo tiempo que ha promocionado los derechos indígenas en el país, debe sujetarse a la posición liberal del Estado mexicano y además mantener relaciones hasta cierto punto cooperativas con los grupos y representantes indígenas.

Esta posición se puede observar en el caso de la CDI Jalisco en donde su participación como uno de los actores dentro del proceso de ley indígena estatal adquiere justificación y cierto control no sólo por ser una instancia del gobierno federal dedicada exclusivamente a los pueblos indígenas, sino también por el conocimiento y redes sociales formadas y establecidas en las regiones indígenas desde los años setenta, su capacidad para gestionar fondos financieros para las comunidades o para las mismas ONG's que colaboren en temas afines, así como su reciente apariencia a incluir la participación indígena en sus puestos principales de dirección como respuesta a las demandas de los movimientos indígenas.

Para Samuel la adquisición e identificación con los discursos étnicos, a los que ha tenido acceso a partir de su ingreso a los estudios universitarios, son elementos básicos para cumplir con su responsabilidad comunitaria wixarika, pero también para su prestigio, para la extensión de sus redes sociales, y la herramienta para insertarse en diferentes contextos sociales (urbanos o comunitarios) que favorecen su desarrollo individual. Su sentido étnico lo coloca en una posición de legítima competencia en relación a la posición, la participación política y a los recursos económicos, además de que su decisión a no acceder a las pocas modificaciones constitucionales respecto al reconocimiento indígena en la entidad lo sigue colocando como un actor principal en este espacio político.

El caso de "Magdalena", con su falta de sensibilidad para notar siquiera la existencia de indígenas en la entidad y su experiencia con la falta de continuidad de los trabajos legislativos sobre el tema indígena, es una muestra del desinterés jalisciense por la construcción de relaciones con los diferentes, sobre todo si estos diferentes tienen un menor grado de blanqueamiento cultural y aún físico que ellos, lo que ha llevado a la dificultad y lento proceso de una verdadera convivencia plural.

El papel de la UACI y de AJAGI en el proceso de implementación de la ley indígena, junto con la organización Kinto Sol también involucrado en algunos aspectos de asesoría de la Dirección de la CDI Jalisco y del programa de Fondos Regionales Indígenas, muestran las diversas formas en que la sociedad civil, unos de ellos más cercanos a lo gubernamental y otros más alejados de él, toman una parte en este espacio político, tanto para cuestionar al gobierno y expresar sus demandas de cambio social como para colaborar con él en algunos procesos desde la plataforma de los derechos y el reclamo de las tierras indígenas como una forma de

defensa a las culturas indígenas, asegurando así su posición de asesores e intermediarios en las negociaciones entre el Estado y los pueblos indígenas.

La dosis correcta de sangre correcta

A la luz de las ideas que se dan detrás de las relaciones interétnicas, en especial aquellas ideas que se refieren a la importancia de la sangre, la clase social y la cultura de los grupos sociales como lo refieren los estudios de Brackette Williams, resaltaron durante el periodo de recolección de datos y análisis de los mismos algunos relatos de los informantes en el contexto de la ley indígena.

De acuerdo a la experiencia de la Comisión de Asuntos Indígenas durante el periodo 2003 al 2006, son sobresalientes las percepciones de pureza o impureza étnica como un instrumento para la competencia de recursos y posiciones políticas.

Como se mencionó en la perspectiva de "Magdalena", una de las dificultades de dicha Comisión fue la cantidad de comunidades que solicitaron ser explícitamente reconocidas en dicha ley utilizando el principio de autoadscripción.

"...mira en estos últimos meses han aparecido muchísimas comunidades que nos señalan que se les reconozca como indígenas, el caso de Lagos, en Poncitlán y muchísimos municipios que vienen aquí...mira todos estos alteros ...["Magdalena" señaló tres grandes acumulaciones de documentos ubicados en su oficina], son de comunidades y municipios que dicen que cuentan con población indígena y que dicen que quieren se les reconozcan y nos mandan actas de nacimiento y fueron ya los diputados de la Comisión, fueron a ver la situación que ellos vivían y eso fue un tema de debate porque decían "reconózcanos en la Ley, porque si nos reconocen entonces nos van a llegar los presupuestos tanto del estado como federales", entonces ahí nosotros nos metimos en un problema porque bueno, ¿cómo puedes tú o que organismo reconoce a los indígenas, o qué instancia lo puede hacer?."

En dichas solicitudes de las comunidades, donde se incluían actas de nacimiento de padres y abuelos así como relatos sencillos del origen o presencia indígena que estos asentamientos tuvieron en su historia, de lo que se trataba era de demostrar la ascendencia legítima para el reclamo de recursos por parte del Estado.

"...entonces ahí sí nos metimos en un problema y quisimos, bueno en este caso los diputados quisieron ser muy....pues no dar pasos, más bien fijarse bien, detalladamente de cómo lo podían plantear buscando una solución pero sin que se cometiera una injusticia y se reconocieran muchísimos

municipios con población indígena, porque luego tu sabes que luego todo mundo quiere ser indígena."

El dilema para los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas se convirtió no sólo en la cantidad de demandas de reconocimiento sino en la problemática de que no todo el que se dice indígena lo es en realidad, o cuando menos no visiblemente como lo relató "Magdalena":

"...porque luego tu sabes que luego todo mundo quiere ser indígena, ¿no? y no pues eran unos güeritos que tú dices... ¿pues no verdad?..."

Ante tal situación, los diputados de la Comisión llegaron a discutir la posibilidad de que con la propuesta de creación del Consejo Estatal para los Pueblos Indígenas del Estado de Jalisco se estableciera en su interior un grupo de especialistas capaces de identificar científicamente el grado de pureza o impureza étnica para la consideración de sus derechos y recursos.

"...entonces ¿qué se hizo?, darle esa facultad a la Comisión que se esta proponiendo en esta Ley, que la Comisión sea la que tenga un grupo que integre una investigación, que se haga llegar de antropólogos y científicos que investiguen todo eso para realmente ver si descienden o no de indígenas y a qué grado están, porque bueno, en el caso de Poncitlán yo si estoy segurísima de que son descendientes de nahuas, se les hizo un examen de sangre y el ADN señala que están en segundo grado, o sea que sus papás son indígenas directos y entonces en el caso de ellos si son, pero si se les reconoce a ellos tenemos que reconocer a los que están en otros municipios y ahí nos meteríamos en problemas. Mejor que se haga realmente una investigación..."

La gracia que tienen dichas discusiones entre los diputados es quizá lo mismo que tiene de preocupante, pero lo que aquí se desea resaltar son las formas de categorizar y utilizar la pureza o impureza étnica, ya sea como grupos históricos, culturales o hasta biológicos, en relación con el reclamo de privilegios.

"...muchísima gente quiere ser indígena, por los apoyos a los presupuestos, aquí han venido y me dicen "oiga Licenciada es que necesitamos un hospital de primer nivel, somos como 300 afectados y todos somos indígenas", y luego vas y te das cuenta de que son señoras de ojo de color, güeras y que ya nada más porque viven en La Colonia Indígena ya te dicen que son indígenas."

La utilización de la categoría étnica en la competencia de los grupos sociales por mejorar su calidad de vida ha sido evidente en muchos de los casos presentados durante el proceso de negociación de la ley indígena en Jalisco. Incluso, de acuerdo a los relatos de los mismos abogados de la CDI en Jalisco, la mayoría de la población asentada en las comunidades indígenas no tienen claras las demandas hechas por los líderes de los movimientos indígenas pero sí piensan que una vez que se establezca la ley indígena existirán beneficios materiales para ellos, ejemplo de esto es el relato de Claudio el jefe de Procuración de Justicia:

"No les importa mucho el contenido es sólo que digan "tenemos ley indígena" y piensan que eso les resuelve los problemas o las carencias básicas como los alimentos, las casas, la escuela"

La autenticidad y preservación de las tradiciones son continuamente demostradas en los diálogos y vestimentas de los representantes de las comunidades indígenas durante las reuniones de análisis y discusión de los derechos, especialmente en el caso de los huicholes y los nahuas al sur de Jalisco quienes en muchas ocasiones expresan orgullo por la conservación de lengua, costumbres y aislamiento de los mestizos, en el caso de los huicholes, o resaltan la persistencia de medicina tradicional, costumbres y fiestas en el caso de los nahuas. Incluso estableciéndose en algunas ocasiones cierta competencia entre los mismos grupos indígenas, considerándose a unos con mayor pureza que otros, lo que ha llevado a pensar tanto a indígenas como a indigenistas que existen mayores privilegios a los huicholes a diferencia de los nahuas asentados al sur del estado.

Conclusiones

Tras una serie de conflictos y propuestas durante el periodo presidencial de Ernesto Zedillo, una vez que asumió la Presidencia de la República el panista Vicente Fox, se ofreció reiniciar el diálogo con EZLN y cumplir los acuerdos pendientes, por lo que envió en diciembre del 2000 una Iniciativa de Ley en materia indígena al Congreso de la Unión. El resultado fue la modificaron de algunos artículos de la Constitución federal, además de obligar a que las constituciones y leyes de las entidades federativas establecieran las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad .

El proceso de difusión y negociación de los derechos indígenas que ha hecho el INI en Jalisco, y ahora el CDI, ha sido parte fundamental de su práctica indigenista desde el establecimiento formal de su Delegación en la entidad hasta la actualidad. Primero con la difusión y defensa de los derechos indígenas en las problemáticas de las tierras huicholas y posteriormente como promotor de limitadas modificaciones constitucionales en la entidad. Su importancia y permanencia durante todo este proceso se ha basado en su experiencia histórica en las comunidades indígenas, su reconocimiento como instancia oficial especializada en el tema indígena y su relación con varios de los representantes indígenas que él mismo capacitó.

Después de más de diez años de discusión entre los diputados del Congreso del Estado de Jalisco, las instancias gubernamentales estatales y federales, los líderes indígenas y algunas organizaciones civiles en defensa de los derechos indígenas, se publicó en marzo del 2007 la "Ley sobre Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco".

Los reconocimientos y reglamentaciones sobre los derechos indígenas en ésta Ley estatal fueron reducidos prácticamente a aspectos culturales, organizativos y de opinión en tanto comunidades y no como pueblos, dejando pendientes los derechos a decidir sobre cuestiones políticas y económicas ya que tales asuntos sólo competen al gobierno central.

La construcción de la Ley indígena en Jalisco ha sido un relativo avance en el reconocimiento de los derechos indígenas, pero sobre todo ha sido un espacio donde se abre la posibilidad de acceder a recursos limitados mediante la utilización de las diferencias culturales.

La selección y adaptación de repertorios culturales, entre los grupos étnicos involucrados en las negociaciones de la ley, varían de acuerdo a sus contextos. Para unos, las negociaciones se establecen a partir de la forma de establecer límites frente a los otros y remarcar aspectos rituales, conservación de la lengua y vestimenta, protección del territorio y apego a la organización tradicional; para otros, las interacciones se basan en el rescate o reinvenciones de identidades ancestrales; o para otros la estrategia es la reacción ante la exclusión sufrida en la ciudad, la unión entre individuos con las mismas condiciones migratorias y la selección de elementos culturales en la competencia por un lugar legítimo dentro del proceso de aplicación de la política indigenista.

CAPÍTULO 6 PERCEPCIÓN Y FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE INDÍGENAS E INDIGENISTAS

Introducción

Aunque el anteproyecto de investigación consideró el tema étnico como algo implícito en el estudio de la política social dirigida a la población indígena en México, fue hasta le recolección de datos en el trabajo de campo, mediante la reflexión de mi propia experiencia laboral en el INI y la aplicación de entrevistas, cuando el análisis de las relaciones interétnicas se volvió cada vez más relevante.

Durante la elaboración de las guías de entrevistas no se tenía contemplado obtener mucho éxito sobre la percepción de lo que se categoriza como indígena o indigenista, ni mucho menos de las diferencias entre los grupos étnicos percibidas por los indigenistas en sus práctica laborales, ya que entendía como extrabajadora indigenista que según los aprendizajes implícitos adquiridos junto con el resto del personal de la Institución oficial la expresión explícita de estas diferenciaciones pueden ser consideradas como políticamente incorrectas, afectando la imagen institucional y de los trabajadores.

No obstante, muchos de los sujetos entrevistados expresaron formas de percibir a los "otros" que estoy segura que no hubieran externado frente a cualquier investigador social interesado en sus prácticas y percepciones en el contexto de las relaciones interétnicas, por la posibilidad de ser mal interpretados y juzgados de forma negativa y quizá hasta en algunos casos racista. Lo que quizá pudo haber sucedido para que se obtuvieran dichas expresiones durante el trabajo de campo es que tuve la oportunidad de ser percibida como una excompañera de trabajo, que entendía que existen expresiones y realidades en las formas de actuar que más que ser conscientemente negativas y perjudiciales de los otros son formas de interactuar aprendidas socialmente que han sido construidas a través de los años como parte de la historia y cultura mexicana.

El INI y ahora la CDI es la manifestación oficial de intervención y relación entre el Estado (concebido tanto como ideología que permea las actividades y políticas de los sujetos,

como el aparato gubernamental que pretende darle sentido y aplicación) y la población indígena del país. Aunque como también se ha mostrado en los capítulos anteriores no es la única agencia u organización involucrada en dicha relación.

Esta institución gubernamental establece sus prácticas dentro de una red de relaciones sociales y contextos que muestran que no puede verse como una fuerza unilineal que se impone sobre las comunidades indígenas, ya que sus acciones están determinadas por las prácticas individuales de sus indigenistas, los contextos particulares donde se aplican y las formas interactivas de quienes colaboran, impiden o reciben sus acciones.

No obstante no ser una fuerza unilineal, el indigenismo oficial ha sido un instrumento para definir a los sujetos diferenciados dignos de recibir la atención para resolver su problema de desarrollo, catalogándolos como "indígenas", al mismo tiempo que define a los que han superado esos problemas como "no indígenas" o "mestizos" y en entre los cuales se deriva un tipo de sujetos capaces de redimir a los primeros de su problema al que identifica como "indigenistas".

A continuación se presentan algunas percepciones de lo que es un indigenista; las formas en que es definido el indígena en los relatos de algunos trabajadores del INI, de un integrante de la Comisión Estatal de Asuntos Humanos y una trabajadora del Congreso del Estado de Jalisco; y las formas de interacción estereotipadas entre estos servidores públicos y algunos de los diferentes grupos étnicos asentados en la entidad.

El indigenista

Como lo describe Guillermo de la Peña en "Apuntes sobre los indigenismos en Jalisco" (2001), es posible hablar de la existencia de "indigenismos" que son resultado de tres grandes procesos presentados en las últimas tres décadas del país: la aceptación oficial de la diversidad étnica como componente de la nación, lo que ha permitido generar diversas interpretaciones de lo que deben ser las prácticas indigenistas; la descentralización del aparato estatal, en donde el INI dejó de ser la única institución gubernamental con atención a la población indígena y, la aparición de los actores de la sociedad civil, en donde se incluyen las ONG's, algunos grupos universitarios y grupos religiosos.

De este modo, aunque existen diversos actores indigenistas no a todos les gusta identificarse de este modo, debido a la fuerte crítica que se ha expresado en contra del indigenismo oficial y la inclinación de muchos de ellos a una identificación más "neutral" que les permita ubicarse como intermediarios en las demandas y negociaciones entre la CDI y las comunidades indígenas.

No obstante, los datos de campo recolectados para esta investigación se limitaron a la percepción que se tiene del trabajador indigenista adscrito al aparato gubernamental, concretamente a aquellos que han trabajado en el INI y ahora también son parte de la CDI.

En este contexto del aparato gubernamental, el oficio de un indigenista no es aprendido mediante algún manual de inducción a la institución oficial y no ha existido ningún programa de entrenamiento para los nuevos empleados. Lo que sí existe es una serie de reglas no escritas que son del conocimiento general de todo el personal, las cuales han sido aprendidas en el desarrollo de los procedimientos burocráticos, en la relación con los compañeros de trabajo, en sus historias compartidas durante los traslados a las comunidades indígenas. Y como lo expresa la tesis doctoral de Emiko Saldívar, el personal de esta institución gubernamental tiende a ser parte de una clase social media baja y por lo general con educación técnica o profesional. De hecho en el caso de la Delegación Jalisco el personal no ha estado compuesto en su mayoría por profesionistas de las áreas de Ingeniería civil, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en electrónica, Administración de Empresas, Contabilidad, Leyes, Médicos Veterinarios, Geografía, Arquitectura, Trabajo social, Economistas y en algunas ocasiones Antropólogos; además de contar con unas pocas secretarias con educación media superior y tres empleados de mantenimiento o recepción sólo con primaria.

La forma más común de reclutamiento a la institución es mediante la invitación directa de amigos, aunque también se dan algunos casos donde directamente se llega a las oficinas buscando trabajo. Estos empleados aprenden los conocimientos y habilidades del trabajo sobre la marcha, con las prácticas diarias y en interacción con sus colegas de trabajo. Un ejemplo de esto lo muestra Adriana, cuando llegó a trabajar de secretaria a las oficinas centrales del INI en México a mediados de los años setenta, cuando solicitó su cambio a la ciudad de Guadalajara ingresando como personal del Museo Regional de la Cerámica, Museo en el cual le fue encomendado el trabajo de inventariar a detalle más de siete mil acervos cerámicos del INI

resguardados ahí, cuando fungió como apoyo a la dirección de la entonces nueva Delegación del INI en Jalisco y en los años posteriores fue reasignada a los departamentos de Cultura y Justicia sucesivamente.

"...fue un aprendizaje así como es aquí un aprendizaje indigenista como Dios te da a entender, así le entras porque no hay un proceso de capacitación, no hay un proceso de este de... pues más bien del aprendizaje, que te digan y que enseñen cómo puedes hacer las cosas ¿no? y yo cuando yo llegué a mi se me hacía un conocimiento como si fuera a la luna..."

Por lo general se espera que el personal de nuevo ingreso a la institución no sólo tengan la capacidad de ser autodidacta, de deducir muchos de los procesos burocráticos y de adaptar los pocos o muchos conocimientos a las condiciones sociales y económicas de las comunidades indígenas y de la misma escasez de la institución, también que sean sujetos que escuchen y observen al personal experimentado a quienes se les identifica como personas con habilidades políticas, organizativas y aún resistencia física para recorrer muchas de las comunidades indígenas marginadas a los que todavía no hay acceso por vehículo. Un ejemplo de esto es la experiencia de Guadalupe Flores al ingresar como técnico de apoyo en las comunidades huicholas:

"...cuando las oficinas estaban en Colotlán y era un día en la mañana y al siguiente día había salida a Tuxpan.... se me hizo eterno el viaje de Colotlán a Tuxpan...pues eran nueve horas de camino, eso hacíamos, había puras terracerías, qué esperanzas que estuviera pavimentado a Bolaños ¿no? para llegar era pura terracería y luego de noche y luego lloviendo ...no, no..."cuando llegamos" y "ya mero llegamos" y decían "ya mero... aquí tras lomita" ¿no? yo recuerdo que llegamos en la madrugada como a las tres cuatro de la madrugada y al siguiente día bueno pues te encuentras con estacon esta población de Tuxpan que la verdad ni me la imaginaba yo ... a pesar de que venía de una zona indígena pues es muy diferente a la zona que me encuentro yo acá en la región, completamente diferente, completamente fuera de lo que vo estaba pensando encontrarme ¿no?... y si de repente pos...en aquel tiempo todavía la comunicación con la comunidad no era muy fácil ¿no?, muy cerrada la comunicación muy ...digamos que tenías que tener mucha habilidad para poder integrarte para que te dieran la confianza ... yo sinceramente pensé en regresarme pero como en aquel tiempo no había salidas...así de rápido... pues me tuve que aguantar ¿verdad? no había de otra y bueno.... pues ya fueron pasando los días, fui entendiendo fui asimilando ... y la verdad que sí es un choque porque se supone que yo venía de una preparación pues técnica y pues de muy buen nivel porque la escuela tenía muy buen nivel ...y quieres llegar a aplicar tus modelos de desarrollo o técnicos y es otra la realidad que te encuentras ¿no?.

Entonces finalmente gran parte de mis conocimientos no me sirvieron mucho allá en la comunidad ...este sí hice algunas cosas técnicas o presentación de documentos o proyectos ¿no? pero el trabajo real la actividad era muy complicado porque Había circunstancias que no te permitían cambiar muy radicalmente la forma de producir, la forma de... de simplemente de aplicar una vacuna ¿no? ...no en aquel tiempo era muy complicado entonces fui dejando una buen aparte de esos conocimientos por un lado y me fui metiendo más a un trabajo más vinculado al desarrollo comunitario, al desarrollo organizacional más que técnico ¿no?...entonces ya conforme fue pasando el tiempo pues me fui integrando a ellos, yo a ellos y no ellos a mi,... y este... y bueno llego un momento en que ya empezaba a haber una serie de comunicación muy abierta con ellos ...y bueno pues ya empiezo a tener esa relación con ellos y a participar en sus ceremonias a... visitar sus ranchos a tener una comunicación más cercana con las autoridades..."

El caso de Guadalupe Flores y Leopoldo son ejemplos característicos de las trayectorias y habilidades de un indigenista, sólo que sus posiciones actuales en la institución se deben en gran parte al origen indígena de Guadalupe Flores³⁵ y la identificación mestiza de Leopoldo, lo que ha llevado al primero a ser el Delegado de la CDI en Jalisco y al segundo a perder su acceso al puesto de Delegado pero quedar como un importante actor en la organización y control político de las comunidades huicholas, nahuas y de migrantes.

Muchas de las historias relatadas por los trabajadores indigenistas reflejan una representación romántica de este oficio y sus relaciones con otros de sus colegas, ejemplo de esto fue descrito por Aurora de la siguiente manera:

"conocí a una jefa que pues todavía la estimo mucho, Xilonen Luna, y ella así como que compartió conmigo mucho conocimiento, mucha sensibilidad, mucha amistad fraternal son de las cosas que yo más las tengo en el recuerdo así gente muy sensible ¿no?, muy sensible al trabajo, muy sensible, muy entregada a lo que ella creía, en aquella época ella creía mucho en las comunidades, en ... con los huicholes tenía un afecto muy especial...(...) y así trabajamos una época muy fuerte, mucho muy fuerte porque no había en esa época no había nada, nada es más esta Delegación son de las más jóvenes y pues de los huicholes pues había nada actual, como que ... y además muy escondido, los primeros recorridos en la sierra pues fue visitar los lugares ...los centros ceremoniales, conocerlos, asistir a varias ceremonias, yo recuerdo que caminé muchísimo en la sierra muchisísimo porque no había camino..."

_

³⁵ El relato del caso de José Flores está expuesto en esta misma tesis en el capítulo de Indigenismo en Jalisco, página 70

Para los trabajadores de la CDI en Jalisco el oficio de indigenista es más una vocación o disposición a la que no todos, por el simple hecho de ser trabajadores en dicha Institución, pueden acceder o tener el derecho de llamarse indigenista, ya que requiere de años para desarrollar y demostrar todas sus habilidades, conocimientos y relaciones con los miembros de las comunidades indígenas.

Por otro lado, cuando se preguntó a algunos de los indígenas migrantes, integrantes del FRI-ZMG y receptores de los programas del INI y la CDI desde sus comunidades de origen y ahora en la ciudad de Guadalajara, respecto a quiénes piensan que son los indigenistas, ellos usualmente los identificaron como "la gente mexicana". Ejemplo es la conversación que tuve con Andrés, Elena y Rómulo antes de celebrarse una reunión del Fondo en la Delegación Jalisco:

Yohanna- Bueno, y cambiando de tema me gustaría preguntarles ¿qué es un indigenista?

Elena- Pues yo nunca había pensado en eso

Andrés- Pues más bien es gente mexicana ¿verdad?, este... como decimos aquí que...

Rómulo-Pues es ser criollo

Andrés- Pues si.... es de nacimiento ¿no? La lengua o sea su lengua pues es de aquí y nosotros todavía hablamos... nos comunicamos con... o sea gente con la lengua....[lengua indígena]

La tendencia obtenida de las entrevistas fue que la mayoría de los trabajadores de la CDI identificaron el oficio indigenista con una serie de habilidades organizativas, políticas y de conocimiento de la región que no necesariamente debían estar ligadas a las acciones del gobierno ni se circunscribe a sólo a los mestizos, aunque en la realidad la mayoría sí trabajan como servidores públicos y no son indígenas. Por otro lado, en la perspectiva de los indígenas entrevistados el indigenista es diferente a ellos en cuanto a que nacieron siendo mestizos o "criollos", pero como lo dejó ver Andrés ese nacimiento es resultado de un cierto avance en la lengua y en la vida de una ciudad. Sin embargo no existió en las entrevistas de los indígenas ninguna alusión a los indigenistas como gente dispuesta a relacionarse o colaborar con ellos o para ellos, y mucho menos algún "sentido redentor" de los indígenas.

Percepción de lo indígena

La definición del sujeto indígena ha estado basada en las prácticas políticas del Estado mexicano. Durante la política integracionista, el ser indio era una categoría que debía

desaparecer a fin de dar lugar a una supuesta mexicanidad genérica; para los desarrollistas, los indígenas eran la representación de un componente arcaico de la población al que se le hacía responsable del subdesarrollo; y posteriormente la condición indígena se concebía por su carácter de miembro de un campesinado bajo parámetros principalmente económicos.

La práctica gubernamental ha utilizado como criterio fundamental para identificar a los sujetos receptores de la política indigenista y sus programas el lingüístico. Es decir, con ayuda de los censos de población se ha tratado de identificar a la población hablante de lengua indígena, ya sea el sujeto directamente censado sea el hablante o el jefe de familia del encuestado estos son considerados parte de la población indígena del país.

Como se expuso en el capítulo anterior, en la actualidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos identifica a los indígenas como "aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas", además de que toma en cuenta "la conciencia de su identidad indígena".

La heteroidentificación indígena

En la práctica cotidiana de los trabajadores indigenistas ni la identificación de hablantes de lengua indígena, ni la descendencia de los que habitaron el territorio al iniciarse la colonización, ni la autoidentificación de los sujetos como indígenas resuelven del todo sus problemas al determinar a quienes se les aplican los programas.

De acuerdo a la información recabada con las entrevistas a los trabajadores de la CDI Jalisco, la CEDHJ y la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del estado existen varias de identificar o "determinar" quién es indígena y quién no lo es. Por un lado están aquellos elementos que ellos describen como básicos, es decir manifestaciones de las diferentes culturas indígenas como la lengua, la vestimenta, las festividades o incluso la organización dentro de las comunidades.

Leopoldo: "... la verdad es que es muy difícil poderlo determinar pero yo creo que básicamente lo que tiene que ver con la manifestación de sus costumbres: la lengua, su vestido y una serie de actividades que están en torno a... como en el caso de los huicholes, a actividades comunitarias y de organización tradicional que ellos tienen..."

En el caso de la defensa de indígenas en los procesos penales y otros asuntos jurídicos, los abogados de la CDI Jalisco tratan de asegurarse de que el sujeto atendido cubra si no todos sí algunos de estos elementos básicos como requisito para darles seguimiento. Incluso por la dificultad de poder constatar las manifestaciones culturales a las que Leonardo hizo referencia, en los casos de detención es usual que los abogados apliquen una serie de preguntas sobre la pertenencia a una comunidad o grupo étnico, para después tratar de verificar las respuestas con un experto u otro miembro de la comunidad referida.

Claudio: "Tenemos una política marcada de deber ayudar y preguntar de donde provienen ellos, de qué comunidades o algo, a qué pueblo indígena pertenecen, si hablan alguna lengua materna, si reconocen alguna autoridad tradicional, si tienen usos y costumbres... de sus fiestas y todo ese tipo de cosas ..."

Un elemento que ha caracterizado a la población indígena es la pobreza, ya que la mayoría de ellos viven en estas circunstancias, pero este elemento por sí sólo no puede resolver la identificación de la población indígena en el país. Ante este hecho los trabajadores indigenistas también utilizan comúnmente una suma de elementos en donde además de la situación de pobreza está la marginación e incluso los rasgos fenotípicos.

Leopoldo: "....bueno vemos las pobreza y los rasgos físicos y nosotros de acuerdo a lo que conocemos y sabemos de que había un tronco común en toda esa zona ..."

Claudio: "Yo creo que la propia apariencia que la persona tiene demuestra mucho sobre su necesidad y sobre su descendencia, si tiene rasgos indígenas o no los tiene."

En ninguna de las menciones hechas sobre los rasgos físicos como elemento de distinción indígena fueron descritas sus características fenotípicas, en todas ellas fue expresado como un conocimiento implícito y a la vez ambiguo durante las conversaciones. Pero además, en el caso de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del estado de Jalisco mediante la entrevista a Magdalena, se llegó a inferir el grado de "pureza" o "impureza" étnica haciendo explícito y literal la diferenciación en la composición biogenética de los sujetos.

"...que la Comisión sea la que tenga un grupo que integre una investigación, que se haga llegar de antropólogos y científicos que investiguen todo eso para realmente ver si descienden o no de indígenas y a qué grado están, porque bueno, en el caso de Poncitlán yo si estoy segurísima de que son descendientes de nahuas, se les hizo un examen de

sangre y el ADN señala que están en segundo grado, o sea que sus papas son indígenas directos y entonces en el caso de ellos si son..."

La veracidad de si se llevó o no a cabo un examen clínico para determinar el grado de pureza indígena de los individuos de Poncitlán no fue comprobado durante el trabajo de campo, no obstante lo que llama la atención es la fuerte noción que existe en estos individuos respecto a los grados de pureza o impureza racial y su discusión en el contexto de los derechos culturales y la asignación de recursos para mejorar sus condiciones de vida.

Para "Claudia", una mujer abogada nacida en la ciudad de Guadalajara quien funge como la 3a visitadora de la CEDHJ, la forma de determinar quién es indígena y quién no lo es, dentro de las prácticas laborales de dicha Comisión, es una tarea difícil pero funciona más o menos de la siguiente manera:

"para mí, en mi caso muy personal, muchas de las veces puedo diferenciar quién es indígena y quién no lo es por sus apellidos. Si la persona me dice que es Justo o Ciprian pues entonces voy a entender que es nahua, pero si me dice que es Cruz o Carrillo entonces entiendo que es un huichol... es chistoso porque todos los demás de mis empleados cuando llega alguien indígena corren a buscarme a mi y es como si yo fuera quien pudiera saber quien es indígena y quién no porque los demás trabajadores hay veces que utilizan los rasgos físicos pero nada más. La otra forma es porque ellos mismos nos dicen que son indígenas".

Para algunos trabajadores indigenistas como Genoveva puede haber grados de identidad indígena. De acuerdo a su experiencia como trabajadora indigenista existen indígenas que son "más de acá de la sociedad que de la comunidad", aunque aún así siguen siendo indígenas. Cuando se le preguntó a qué se refería ella con "indígenas más de acá" su respuesta fue que eran aquellos que se muestran más "despiertos", "vivos", los que llegan exigiendo atención porque ese es su derecho como indígenas, incluso en algunos casos hasta "maleada", pero sobre todo aquellos que han tenido más contacto con la vida de una ciudad que los que continúan viviendo en las comunidades.

Por lo tanto, el grado de identificación indígena o la exclusión de ésta son condicionadas al grado de pérdida o ausencia de los criterios de lengua, vestimenta, pérdida de costumbres y organización tradicional, así como cambio de residencia y adaptación a la vida urbana.

La distinción de pobres, marginados y con diferentes rasgos físicos que no suelen ser prototipos de belleza ansiados por el resto de la sociedad mexicana, son rasgos negativos a los que también se les suman otras percepciones derivadas de las interacciones con los servidores públicos, quienes en varias de las ocasiones también se refieren a ellos, ya sea de forma general o individualizada, como abusivos, manipuladores, manipulables o aletargados para decidir y actuar.

En la experiencia de Genoveva, durante la aplicación y funcionamiento de los proyectos o programas indigenistas existen individuos indígenas que toman ventaja de los demás miembros de su comunidad:

- "...definitivamente siempre va haber dentro de la misma comunidad alguien más vivo que los va a manejar por otra parte, nunca les va a decir la realidad porque siempre van a sacar ventaja de ellos hasta entre ellos mismos."
- "... Sí serán muy indígenas y lo que tu quieras pero hay gente que quiere ver para su propio provecho y la comunidad le vale pero se esta resguardando o respaldando en ella [en la comunidad]."
- "...lo que pasa es que le ha sabido llegar hasta a la propia comunidad y les dice "yo soy asesor y voy a verte" y ya no más con que les des 5 pesos [a los indígenas] pues ya te hacen dios.."

Autoidentificación indígena

La conciencia de la identidad étnica y la expresión de su adscripción es un derecho individual que el Estado mexicano considera elemental para la identificación de los sujetos indígenas, distinción no sólo en el sentido de diversidad por sí misma sino también como un rasgo focalizador para la aplicación de políticas y programas sociales del país.

Para Leopoldo, con su vasta experiencia como indigenista y como encargado regional de los programas productivos de la CDI Jalisco, existen lo que él llama "indígenas de ocasión", es decir aquellos que según sus palabras "con tal de lograr un recurso se autoadscriben como indígenas".

La autoidentificación a un grupo o comunidad indígena tiende a arrojar cifras muy dispares, debido a que son identificados como indígenas personas que según otros criterios culturales o de tipo racial no lo sería, de igual manera como no indígenas a población que

probablemente sí lo sería de acuerdo a los demás criterios. Es una forma difícil de objetivizar que además presenta dificultades a la hora de delimitar a los sujetos de atención en la práctica de la política social, pero que aún así deben sujetarse esto los trabajadores indigenistas.

Un ejemplo de esta problemática en la CDI Jalisco es el caso de José Luis, un hombre de 45 años de edad nacido en Veracruz pero desde hace años asentado en Tuxpan Jalisco, es agricultor, de estatura mediana, complexión robusta, viste botas vaqueras, sombrero, pantalón de mezclilla, cinto piteado y un portafolios de piel café por donde desbordan una gran cantidad de documentos y formatos de diferentes programas sociales de apoyo al campo y la cultura indígena. Se autoadscribe como indígena nahua, lo cual coincide con los asentamientos reconocidos nahuas tanto en Veracruz como en Jalisco, pero dice no conservar la lengua indígena.

Desde finales de los años noventa José Luis organiza a algunos pequeños grupos de personas asentadas en Tuxpan para solicitar apoyos en proyectos de siembra de café y vainilla, pide ayuda a sus conocidos en la ciudad para elaborar los documentos de solicitud con buena presentación e impresos en computadora y los presenta con respaldo del grupo de trabajo de Tuxpan. Su conocimiento sobre algunos aspectos de la cultura nahua, sobre los derechos indígenas, sobre el trabajo agrícola y sobre el manejo de los programas sociales de las diversas instancias gubernamentales, le han permitido gestionar recursos de acuerdo a las reglas a pesar de las tensas pero políticas relaciones que todo esto le ocasiona con muchos trabajadores indigenistas, quienes se refieren a él de la siguiente manera:

Genoveva: "...el caso de José Luis, el de Tuxpan,...¿él es indígena?... ¡por favor, ese no es indígena! ...y luego luego te das cuenta pero aquí está. Lo que pasa es que le ha sabido llegar hasta a la propia comunidad y les dice "yo soy asesor y voy a verte" y ya no más con que les des 5 pesos pues ya te hacen dios. Ante la Comisión se presenta como un asesor indígena y para los indígenas también, pero para mi, en lo personal, es un estafador, y va tiene muchos años y eso no sucede sólo en Jalisco."

Además de los fines de competencia por recursos, el caso de autodscripción indígena que ha sido un medio idóneo para la interacción laboral en la CDI Jalisco es el de Guadalupe Flores, quien aunque no hizo referencia de su origen indígena al ingresar por primera vez al trabajo indigenista, el hacer relevante su identificación étnica en algunas circunstancias con las comunidades indígenas en la región le ha permitido obtener su confianza, aunque

pertenecieran a distintos grupos étnicos, e incluso junto con su experiencia en el área le abrió la oportunidad de hacerse cargo de la Delegación en Jalisco.

Yohanna: Y usted siempre se definió como parte de una comunidad nahua?

José: Pues en la comunidad sí porque creo yo había esa parte pero en la demás sociedad no porque pues no había ningún interés de relación ¿no? Yohanna: Y cuando lo contrataron en las oficinas del INI ¿surgió el tema?

José: Sí claro, sí. Pero por ejemplo, has de cuenta si estamos en aquí en una reunión con gente que no es indígena pues bueno el tema no... o esa parte no era del interés, como sucede ¿no? pues normal ¿no?, normal... pero en las comunidades sí tenía que hacerse esa distinción ... o sea además era importante porque sabían que los ibas a entender y que venías de alguna condición similar ¿no? entonces eso ayudo mucho para la relación con la gente ... y sigue ayudando, sigue ayudando mucho.

Formas de interacción

Las prácticas indigenistas y la interacción social que se da mediante ellas en muchas de las veces están guiadas por mapas de conducta unos frente a otros, debido a la percepción estereotipada que se ha construido de acuerdo a los diferentes grupos indígenas.

Las diferentes situaciones geográficas en las que están asentados los grupos indígenas en Jalisco, los grados de marginación y pobreza, así como los grados de pureza e impureza indígena a los que se les suele adscribir a cada uno ellos son elementos que conforman las formas de interacción tanto de quienes demandan atención como de la parte de los trabajadores indigenistas.

La labor indigenista en la entidad, sea esta de tipo gubernamental o no, contempla la existencia de tres campos o grupos de atención: el huichol o wixarika al norte del estado, el nahua al sur y el de los indígenas migrantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, este último integrado por una importante diversidad de grupos étnicos en diferentes asentamientos.

A pesar de que son tres los grupos de atención, sólo a dos de ellos se hizo referencia en las conversaciones y entrevistas hechas a trabajadores indigenistas: los huicholes y los indígenas migrantes, y de este último sólo se hizo referencia a las relaciones con cuatro grupos étnicos.

Huicholes

En el caso de los huicholes se podría decir que es el grupo más conocido en la región. Su aislamiento, conservación de sus costumbres y expresiones artísticas son actualmente destacados con cierto orgullo por parte de algunos sectores turísticos y culturales de la entidad.

Como se mencionó en el segundo capítulo, este fue el primer grupo atendido por las políticas indigenistas en la región y ha sido uno de los grupos indígenas más estudiados por expertos nacionales e internacionales. Todos estos factores lo han colocado en una considerable posición de prestigio y captación de apoyos a diferencia de los otros dos, hecho que ha llevado a algunos nahuas y migrantes a referirse de ellos como "los chiqueados".

Cecilia: esa misma gente luego te dice "no es que en la CDI luego ... pues no, los programas... nos ayudan o no nos apoyan o... traen muchos regalitos pero pues todos son para los huicholes y a los migrantes nunca nos dejan nada"

No obstante haber una tendencia a considerarlos con mayor grado de pureza étnica, incluso entre los mismos trabajadores indigenistas, existen también expresiones cotidianas en las áreas de trabajo que los identifican y muestran las formas en que se relacionan huicholes e indigenistas:

Leopoldo: "A los huicholes el propio gobierno los ha mal acostumbrado y entonces cuando los queremos hacer corresponsables ahí si hay problemas... sin embargo son gentes muy pacíficas y comprensivos."

Claudio: "...con los huicholes pues son como muy altaneros, llegan y te imponen que hagas el trabajo y hasta nos dicen "¡gracias a nosotros tú tienes trabajo!..."

Migrantes en la ZMG

La actividad migratoria de varios de los grupos indígenas del país a la ciudad de Guadalajara comenzó en la década de los ochenta. Muchos de ellos pasaron de ser clasificados como migrantes pendulares a ser migrantes permanentes o indígenas en la ciudad.

Los censos de población de 1995 y el 2000 indican que existe una gran variedad de grupos indígenas asentados en la ciudad pero entre los de mayor número de población se encuentran los nahuas, purépechas, zapotecos, huastecos, mazahuas, huicholes, otomíes y mayas.

No obstante la variedad de grupos étnicos, los relatos de los trabajadores indigenistas se concentraron en cuatro grupos: los mixtecos, los triquis, los purépechas y los otomíes, en cuyas se referencias se utilizó la mención de mixtecos y triquis como casos similares, así como de purépechas y otomíes.

a) Mixtecos y triquis

Para "Claudia" la visitadora de la CEDHJ y los trabajadores indigenistas encargados de los programas productivos, el trato con los integrantes del FRI-ZMG o los líderes de las organizaciones indígenas en la ciudad requiere de habilidades conciliatorias y experiencia en las negociaciones, ya que estos grupos son clasificados como "conflictivos" y "politizados".

- "...porque tenemos el caso de los migrantes...que son muy especiales... principalmente los que vienen de Oaxaca, son muy conflictivos...sobre todo están muy politizados"
- "...los mixtecos y también los triquis son gente muy conflictiva, que no se quedan contentos con nada y pues ya sabes que mañana te va a llegar un oficio a ti y al Delegado con todas sus quejas, le hallan más a la grilla, generalmente forman grupos subversivos"

Incluso para los abogados de la CDI Jalisco la relaciones conflictivas con muchos de los mixtecos y triquis son usuales, pero añaden a eso la mayor cantidad de delitos violentos a diferencia de otros grupos indígenas a los que también asesoran o defienden.

"En el caso de los mixtecos y triquis es otra cosa se ven más cosas de homicidio, robo, fraude, violencia con navaja o pistola ...y como hacen grupos, como el de Prisciliano [líder del grupo asentado en la Colonia Ferrocarril] o el de Marcelino [líder en la Colonia Constancio Hernández o Francisco I. Madero]. Todos se acusan entre ellos también, por ejemplo ¿te acuerdas de la bronca de los tenis con Prisciliano?, la que el INI había recibido tenis para donar a los grupos indígenas en navidad y pues para hacer el trabajo más rápido se decidió entregar a los líderes cierta cantidad a cada uno para que ellos los repartieran y resulta que Prisciliano ya hasta parecía que tenía tienda porque no sólo no los repartió y los guardó en su casa, después se dedicó a venderlos y nos informaron los de otro grupo. Por eso hoy lo que hacemos es que se deben anotar los nombres y firmas de cada persona que recibe algo de donación y hasta se levanta un acta de entrega."

b) Purépechas y otomíes

Los purépechas provenientes del estado de Michoacán y los otomís del estado de Querétaro son grupos que comúnmente migran a la ciudad de Guadalajara para encontrar en la ciudad formas de inserción laboral, debido a los problemas agrícolas y madereros en sus comunidades de origen.

Ambos grupos tienen más de veinte años practicando la migración a las grandes ciudades, primero de forma temporal y pendulante para complementar el sustento de la familia en sus comunidades y después como un medio supervivencia permanente en la ciudad para trabajar como empleados domésticos, artesanos o relacionados con los trabajos de construcción.

El contacto que han establecido con el INI y la CDI en Jalisco derivó en algunos de los casos de su conocimiento previo de la Institución en sus comunidades de origen, mediante sus programas de albergues escolares y sus apoyos económicos, lo que hizo que una vez establecidos en la ciudad lo identificaran como una posible fuente de ayuda.

De acuerdo a los censos de población indígena en la ZMG, en donde aparecen registrados más de dos mil purépechas y más de mil otomís, la cantidad atendida por la CDI Jalisca es mínima. Por un lado algunos de ellos reciben apoyo mediante el FRI-ZMG y otros han sido atendidos por asuntos legales en el Departamento de Procuración de Justicia y en ambos espacios son mencionados por los trabajadores indigenistas como gente opuesta a las actitudes altivas de los huicholes, es decir gente por lo general sencilla, o gente pacífica y cooperadora a diferencia de los mixtecos y triquis.

Claudio: "Los otomies son más tranquilos, son sencillos... no como los huicholes; también con los purépechas hay muy poco conflicto y eso hasta en los delitos se puede ver."

Conclusiones

Como se ha planteado desde la estructura teórica de este proyecto de investigación, la política indigenista como parte de la política social del Estado mexicano es aplicada a través de una serie de niveles e individuos hasta llegar a los sujetos de atención, y es en el punto de contacto, entre los sujetos que aplican los programas sociales y los recipientarios directos de dichos

programas, donde se manifiestan las formas cotidianas de concebir, construir o negociar identidades sociales.

El identificarse o ser identificado como indigenista o indígena son construcciones sociales basadas en el sentido de pertenencia o diferencia respecto a los otros, cuyos criterios pueden tomar relevancia o pueden ser atenuados de acuerdo a las diversas situaciones sociales en las que se encuentran los individuos.

Ser indigenista o ser identificado como indigenista para muchos conlleva la necesidad de ubicarse o del lado del aparato gubernamental o del lado que lo juzga, y su sentido pertenencia entre uno y otro puede desplazarse de acuerdo a las formas mediáticas en que se tome parte dentro de una situación dada.

La identificación que se tiene de un indigenista resultó ser diferente entre la perspectiva de los servidores públicos no indígenas y los sujetos de atención indígenas. Para el primero, ser indigenista, tiene una inclinación a considerarlo como una vocación especial y hasta cierto punto romántica, con la que se desempeña un individuo en beneficio de las poblaciones indígenas. Mientras que para el indígena atendido, el indigenista, parece sólo representar a los no indígenas, sin adjudicarles ningún sentido de tipo heroico o de convicción para mejorar sus condiciones sociales.

La percepción que el indígena tuvo del indigenista en las entrevistas esta basado en que la identidad es una percepción que combina semejanza con el grupo de pertenencia y diferencia respecto a otros, de éste modo cuando se les preguntó qué o quién es un indigenista su respuesta funcionó de forma relacional sobre la otredad. Es decir, si a ellos les fue asignada la identidad indígena por hablar, vivir y organizarse de forma diferente a la mayoría de los que viven en el país, entonces los indigenistas son los que no son indígenas y por lo tanto son como ellos lo expresaron "los mexicanos".

La autoadscripción como indígena responde también a esa otredad clasificada por los colonizadores y después por el Estado mexicano, pero que al mismo tiempo es un medio de interacción en donde la relevancia o discrecionalidad de algunos de los criterios de

identificación son manejados por los individuos para acceder a los recursos o espacios de prestigio y poder.

Las formas de interacción entre indígenas e indigenistas son construcciones sociales basadas en muchos de los estereotipos que se tienen de los grupos étnicos. Aunque muchos de estos estereotipos tienden a ser negativos (abusivos, ignorantes, conflictivos, etc.) también existen otros de tipo positivo (sencillos, cooperadores o incluso los que apuntan a su mayor grado de pureza) que les permiten encontrar formas para negociar sus identidades sociales y sus derechos.

CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES FINALES

Procesos, actores y prácticas

En el marco de una política social mexicana con énfasis en el crecimiento económico y la construcción de una identidad nacional, una de las primeras cinco regiones del país que pusieron en marcha las políticas indigenistas fue la región cora-huichol asentada en los estados de Nayarit y Jalisco.

La estrategia planteada por las políticas y proyecto de del Estado mexicano era la inversión pública en infraestructura, el fomento industrial y la inducción de un proceso de integración de los pueblos indígenas a una sola identidad nacional ideal con la que se llegaría al progreso y se pudieran abatir las grandes disparidades sociales y económicas entre los habitantes del país.

Los primeros diez años de las acciones indigenistas en la Sierra Huichola se presentaron un tanto aisladas y débiles, debido quizá a que fue un periodo de establecimiento de las oficinas y organización de logísticas dentro de un territorio con muy difícil acceso. Sus primeras actividades estuvieron dirigidas a la atención educativa, con el establecimiento de las primeras escuelas albergue para los niños huicholes, las campañas de salud y la construcción de infraestructura básica en las tres principales comunidades huicholas.

En los años setentas, la crisis de desfase entre la política económica y la política social, el crecimiento de la población con demanda de servicios sociales, el surgimiento de discursos sobre los derechos sociales, modelos de desarrollo y procesos democráticos fueron algunos de los factores que incidieron en la construcción de nuevas orientaciones teóricas y organizativas de quienes generaban el conocimiento, quienes impartían servicios y quienes recibían estos conocimientos y servicios. El nuevo paradigma pasó de ser una tesis de incorporación o integración de la nación a la de diversidad y participación de la ciudadanía.

Bajo esta nuevas ideas las políticas indigenistas en Jalisco, al igual que en el resto del país, proponían ser incentivando la producción, la construcción de infraestructura y el crecimiento económico de las comunidades indígenas pero con la incorporación de dos

elementos importantes: la participación de los recipientarios en la ejecución de los programas y la focalización de aquellos segmentos de la población con mayor desventaja social y económica que la del resto del país.

En éste contexto, nuevos actores sociales fueron integrados, de forma directa o indirecta, al funcionamiento de los programas sociales, como una estrategia que además permitía una necesaria descentralización por la que el Estado mexicano debía transitar para su modernización.

Las prácticas indigenistas dejaron de ser únicamente adscritas al aparato de Estado mexicano, convirtiéndose cada vez más en espacios de negociación entre los diversos actores involucrados, muchos de los cuales son organizaciones civiles que han sido financiados desde principios de los años noventa por el Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia del propio INI y ahora del CDI.

En este surgimiento de discursos y actores de la sociedad civil, se presentó la demanda de atención por parte de varias comunidades con auto-identificación nahua al sur del estado y algunos grupos de indígenas que en búsqueda de mejorar sus condiciones económicas migraron a la ZMG desde la década de los ochenta. Lo que llevó a la necesidad de ampliar la cobertura indigenista en la entidad.

De acuerdo a los planteamientos teóricos y metodológicos expuestos en el primer capítulo, la política indigenista, con su diversificación de actores, es un espacio de construcción negociada de identidades sociales en las que se apuesta la estabilidad de las relaciones legítimas entre la sociedad y el Estado (De la Peña, 2000). Para estudiarla, se consideró más significativo el nivel de la aplicación de los programas o proyectos sociales, en este caso donde se establece el contacto y negociación entre indígenas e indigenistas.

Las descripciones generales sobre el funcionamiento y los resultados del programa de Fondos Regionales Indígenas en Jalisco, así como el proceso de creación de la Ley indígena en el estado, fueron expuestos en este proyecto de investigación como espacios de negociación y prácticas laborales que caracterizan al indigenismo y algunas de sus relaciones interétnicas en Jalisco.

En ambos casos es posible observar que la práctica indigenista continua siendo una forma asistencialista para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, mediante el financiamiento de recursos económicos para proyectos productivos e infraestructura principalmente; también ha sido una herramienta socializadora de las formas y medios para una inserción de la población indígena en un mundo comercialmente competitivo y globalizado; y una estrategia de fomento y estabilización de las relaciones sociales entre los pueblos indígenas y el Estado.

Si bien no ha existido un claro mejoramiento de las condiciones de pobreza y marginación con las acciones indigenistas en la región, sí se ha logrado mantener un relativo equilibro entre las capacidades de atención gubernamental, las disposiciones generales sobre derechos culturales convenidos internacionalmente y las demandas étnicas del país hasta el momento. Ejemplo de esto es el establecimiento de organizaciones indígenas como parte del programa de Fondos Regionales Indígenas, en donde la mayor parte de las inversiones para proyectos productivos se han ido a fondo perdido pero se han ganado interlocutores indígenas y no indígenas. Además de que el programa ha tendido a su atomización en las comunidades indígenas, en vez de ser un instrumento de fortalecimiento de las regiones indígenas o de su articulación como pueblos.

Por otro lado, los limitados logros obtenidos con la Ley sobre derechos y desarrollo indígena en Jalisco, después de años de discusión, si bien permiten tener cierto margen de opinión a las comunidades y líderes indígenas, además de lograr el reconocimiento de las identidades indígenas y la gestión de recursos para sus comunidades, mantiene pendientes las demandas de decisión y autonomía sobre las cuestiones políticas y económicas en tanto pueblos indígenas.

Los procesos y prácticas descritos en los fondos y en la Ley indígena muestran que aunque se plantea una política social con participación ciudadana, ésta se limita por lo general a un proceso de consenso mediante consultas de opinión pública. Además, en cuanto a la focalización de los programas sociales, la delimitación de programas y recursos económicos exclusivos para la población indígena establece una apertura de competencia de las identidades sociales con base en la protección, recreación y utilización de fronteras étnicas para regular y legitimar las relaciones.

Relaciones interétnicas: Construcciones sociales y formas de interacción

En el estudio de las relaciones entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, los espacios donde se da el punto de contacto entre los sujetos que diseñan y aplican las políticas sociales y los recipientarios directos de sus políticas públicas son contextos donde es posible observar formas cotidianas de concebir, construir o negociar identidades sociales.

Las prácticas indigenistas aquí estudiadas son resultado del proceso histórico social y los proyectos nacionales de las etapas del Estado-nación, a partir de las cuales se ha categorizado a "los otros" como indígenas como un medio para autodefinirse, ya que admitir que existen "otros" es el germen de la identidad misma, además de utilizar dichas categorías sociales con fines de interacción.

Esta categorización es una construcción social que, como plantea Barth (1972), implica el fijar límites o fronteras étnicas que regulan las relaciones intergrupales. Pero estas fronteras no son formas homogéneas, estáticas e inflexibles, son formas de exclusión o inclusión a una colectividad que pueden ser manipulados de forma que algunos rasgos sean mostrados de forma relevante o menos relevante dependiendo del contexto social de interacción.

Las identidades interétnicas mostradas en los diferentes casos de este trabajo de investigación se ajustan a por lo menos cuatro de los cinco modelos de identidad étnicopolítico planteados por Guillermo de la Peña (2003). Por un lado, la identidad huichola o wixarika, como una comunidad tradicional que ha sido adaptada a la negociación con los actores externos a ellos, se presenta como un sujeto político que en virtud de la conservación y manifestación de un mayor número de rasgos étnicos, a diferencia de otros grupos étnicos en la entidad, reclama y hasta cierto punto controla o tiene mayor ingerencia en los procesos de negociación política, por ejemplo en cuanto a la ley indígena y la asignación de recursos para el desarrollo.

La identidad nahua, que ante la poca representación tradicional, la pérdida de la lengua indígena, de su indumentaria y algunas de sus fiestas tradicionales, y como consecuencia de discursos de rescate histórico y étnico frente a las problemáticas de recuperación de tierras ejidales y pobreza, se plantea una identidad comunitaria reinventada, que con ayuda de ONG's, de una institución universitaria (UACI) y del propio INI ha rescatado rasgos y

discursos que justifican su identificación indígena frente a autoridades y programas sociales de los que pueden obtener recursos.

Los casos expuestos en Samuel y Guadalupe Flores son dos formas en las que se presenta la identidad de los intelectuales indígenas. Ambos son ejemplos de líderes con referencia a su comunidad de origen, la sociedad nacional mediante su preparación educativa y trabajos y el grupo intermediario. No obstante se diferencian en que Samuel es un caso típico de líder e intermediario indígena que además de tener estudios profesionales y aceptar la tarea de defender los intereses de los pueblos ante el resto de la nación, éste a diferencia de Guadalupe, ha conservado fuertes vínculos respecto a su comunidad indígena huichola. Mientras que Guadalupe sólo hace referencia a su origen e identidad indígena sin mostrar mayor vínculo con su comunidad natal, su identificación con el grupo de intermediarios indígenas esta directamente ligado a la posición del gobierno mexicano.

El modelo de identidad indígena migrante se observó en los integrantes del FRI-ZMG, en éste caso se muestra su reacción frente al racismo y exclusión sufrida en la ciudad, pero también la comunicación que existe con otros grupos étnicos asentados en la ciudad, quienes en nombre de su autoidentificación indígena demandan apoyos e instancias de atención que de otra forma no tendrían debido a sus dificultades para insertarse en el campo laboral de manera formal y su vida seminómada

Por último, se observó que puede existir una utilización de las diferencias culturales como estrategias de identificación y negociación por parte de las comunidades y sus representantes según los contextos de interacción, quienes en sus demandas y prácticas pueden presentar características de rechazo y exclusión, o bien de participación e inclusión, respecto de los "otros" que no son como ellos y que, en el caso de la aplicación de la política indigenista, la diferenciación puede ser una vía para acceder a recursos que les son limitados.

ANEXOS

ANEXO 1 RESULTADOS DE LOS TALLERES DE CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY INDÍGENA EN JALISCO³⁶

Octubre del 2004

MESAS DE TRABAJO DE SAN SEBASTIAN DE TEPONAHUASTLAN.

TEMA I.- AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

1.1Sistema normativo y organización interna.

- 1.- Se debe dar el reconocimiento y aplicación del reglamento y Estatutos Comunales para identificar derechos y obligaciones de los comuneros. (Juventino)
- 2.- Participación Activa de las mujeres con derechos reconocidos por todos nosotros.
- 3.- El gobierno tradicional y los centros ceremoniales también tienen normas que debemos cumplir practicando el costumbre, ceremonias, fiestas, peregrinaciones y cumpliendo con los cargos. (Martín Carrillo).
- 4.- se deben contemplar en una ley los derechos de los niños, jóvenes y habitantes de las comunidades indígenas.
- 5.- tener cuidado con la intromisión de personas ajenas que mal orientan y dividen a las comunidades para contravenir la cultura y la costumbre. (Gilberto).
- 6.- Será tarea interna de los Wixaricas complementar sus estatutos comunales para mejorarlos permanentemente nombrando una comisión en la comunidad para trabajar permanentemente con el Congreso del Estado de Jalisco.

1.2 Territorio y jurisdicción indígena.

- 1.- Reconocer el territorio agrario como punto de partida para todas las actividades de gobierno. (Jesús Lara)
- 2.- El territorio del Pueblo indígena Wixarica lo integran las 3 comunidades, como aspiración de igualdad ante la constitución. (Magdaleno).
- 3.- El territorio es indivisible, inalienable, al vender parte de el o mal usarlo se atenta contra su integridad. Así mismo cuando las rentan. la protección es de todo, de las tres comunidades. (Alberto)
- 4.- Los conflictos agrarios con ganaderos y avecindados deberán ser resueltos por las instancias gubernamentales positivamente para salvaguardar la integridad del territorio. (Ejemplo de ello es el caso puente de Camotlan vs. SST. Compromiso de Focos Rojos) (Madaleno).
- 5.- En la ley debe salvaguardar el uso, fomento y conservación de los recursos naturales, como el bosque, para en su momento hacer un manejo sustentable, por lo que los beneficios económicos serán para las propias comunidades por ser los dueños. (Alberto González)

³⁶ Estos resultados fueron obetnidos de las minutas elaboradas por el personal de la CDI Jalisco durante los talleres de consulta, las cuales fueron encontradas en los archivos de la Delegación.

1.3 Sistemas de justicia indígena.

- 1.- El gobierno tradicional aplica un grupo de normas orales y escritas para conservar la armonía de la comunidad, habrá que reconocerlo para respetarlo por propios y extraños. (Martín Carrillo).
- 2.- El análisis y resolución de los conflictos internos de las comunidades deben resolverse con la participación de todos; gobierno interno Wixarica, y gobierno municipal y del Estado, así como con la participación de los comuneros. (Gilberto).
- 3.- Los delegados de las agencias deben hacer cumplir las disposiciones y normas de la comunidad. (Lázaro)

1.4 Acceso a la jurisdicción del estado.

- 1.- Mantener una consulta permanente con los pueblos indígenas y sus representantes para con los Dip. Para la modificación de toda ley que tenga que ver con la vida interna de las comunidades. (Alberto Seño).
- 2.- En juicios contra comuneros que hayan cometido un delito o se presuma de ello, deberán contar de inmediato con traductor y defensor... (Guadalupe Flores y Entimio Díaz).

TEMA II.- PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

2.1. Identidad indígena.

- 1.- Reconocer bautismo de la tradición para que pase de generación en generación Magdalena Guzmán R.
- 2.- La especia de la cultura indígena es su tradición y " El costumbre", por eso hay que practicarla en su conjunto: lengua, vestido, cargo , visión del mundo y deidades, ceremonias peregrinaciones, visto como derecho colectivo del pueblo wixarika.
- 3.- La intromisión de otras religiones en nuestras comunidades atenta contra nuestra integridad (Alberto Sera).
- 4.- La cultura indígena se ha incrementado con las aportación de otras concepciones y elementos pero nosotros la hemos adoptado a nuestra necesidades e intereses. Por ello se pide el respecto a los principios culturales sin intromisión de ajenos a la forma de vivir.
- 5.- El wixarika, proviene de los lugares sagrados por ellos sus descendientes son reconocidos por ser descendientes de padres indígenas y por nacer en el territorio, pero sobre todo por que practica la cultura

(Gobernador Madaleno Guzmán).

- 6.- El acta de nacimiento que registre nombre indígena, pues contribuye a reproducir la identidad (Francisco López Carrillo).
- 7.- Somos y nos asumimos como wixarikas nombre ancestral del pueblo.
- 2.2. Manifestaciones culturales y accesos a medios de comunicación.
- 1.- El uso de objetos y elementos de nuestra identidad cultural por personas ajenas deberá ser objeto de enaltecer la cultura más no denigrarla.
- 2.- Los profesionistas indígenas deben contribuir a fortalecer el patrimonio y practica cultural, difundiendo los avances de sus trabajos (Antonio Díaz Flores).
- 3.- Para que las ceremonias permanezcan en el tiempo deben en primer momento ser practicadas por el pueblo mismo para que los ajenos conozcan la herencia cultural para que la respeten. (José Guadalupe Serio.)
- 4.- Buscar y ofrecer espacios en los medios de comunicación para que permanentemente se difunda la actividad cultural del pueblo wixarika (oficiales Comerciales)

2.3. Lengua materna.

1.- La lengua materna debe reproducirse en el hogar pero debe fomentarse y fortalecerse en la educación preescolar y primaria por maestros indígenas de nuestro pueblo. Por lo que programas de estudio y libros de texto seran de lengua y con temas y conocimientos de nosotros para luego tener la de otras culturas (Mario López López).

2.- Diccionarios, Libros de texto, nacionales, se debe fomentar la cultura indígena.

2.4. Medio ambiente y recursos naturales.

- 1.- Alentar y normar la entrada de semillas transgenitas en las regiones. (Jesús Lara)
- 2.- Fomentar campañas antiincendios, el uso de los recursos naturales deberá cubrir normas y requisitos de estudios de manejo sustentable de los recursos naturales, sobre todo los bosques (madera).
- 3.- la Tierra no solo es un recurso natural es la Madre Tierra y de ahí viene nuestro origen y sustento, con ello el fuego Tatewari hacen posible la vida. Por ello los recursos naturales deben ser normados por la tradición en armonía con leyes y normas oficiales. (José Guzmán)
- 4.- Participación de los mayores en la toma de decisiones del uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales. (Guadalupe Enrique).

2.5. Lugares sagrados.

- 1.- Existen dentro y fuera de nuestro territorio, los cuatro puntos deben en principio reconocerse con decretos como sitios de patrimonio Histórico Cultural, y debemos mantenerlos vivos acudiendo a ellos.
- 2.- Las peregrinaciones deberán contar con salvoconductos oficiales para que no sean agredidos.
- 3.- Implica el reconocimiento de las cargos de los Marakames y Kahuiteros y Wawahiles, por ser los Locutores con los Dioses y el pueblo Wixarica. (Juventino)
- 4.- Los Jicareros por ser los conocedores de la tradición deberán recoger el conocimiento de Marakames y Kahuiteros para darlos a conocer y practicarlos con el pueblo Wixarika y pugnar para que parte de este conocimiento se divulgue en libros de texto tanta lengua materna como en español. (Santiago Bautista).
- 5.- Los Centros ceremoniales deberán ser reconocidos y respetados como lugares donde se reproduce

TEMA III. DESARROLLO SOCIAL.

3.1. Alimentación

- 1.- El maíz transgénico
- 2.- El pueblo Wixarika tiene raíces en el maíz de los 5 colores de Tatei aramara, por ello debemos conservarlos, no perder su "Germoplasma", Los maíces transgenicos lo afectan., así mismo la medre tierra nos ofrece alimentos en el rió, monte, en el bosque., esa parte de la alimentación tradicional... (José López de la Cruz).
- 3.- También es parte de la cultura para fiestas, ceremonias y vida del centro ceremonial... así todo los que tienen cargo se encarga de producir. Recolectar para alimentar al pueblo....
- 4.- También el uso de insecticidas, plaguicidas y fertilizantes afectan contra nuestra salud, y la madre tierra por que matan y contaminan

3.2. Salud y medicina tradicional

- 1.- La aplicaron de agroquímicos para producir maíz a veces es necesaria,. Pero se debe reglamentar sobre cuales son permitidos por bajo nivel de toxicidad, así miso es necesario la asistencia técnica de especialistas SAGARPAR Y SEDER.
- 2.- El servicio de salud debe ser eficiente en cuanto a que existan clínicas, médicos y lotes de medicinas necesarias para prevenir combatir afondo las enfermedades: que realmente garanticen salud, así mismo combinar la medicina tradicional y la de bata blanca aseguren salud permanente.
- 3.- Se acepte y reconozcan a los médicos tradicionales (parteras, sobaderas, curadores), asignándolos y estimulándolos económicamente en las clínicas de salud comunitarias.
- 4.- El registro y patente sobre derecho de autor conocimiento sobre las plantas medicinales son patrimonio del pueblo WIXARIKA. (Jesús Lara)
- 5.- La región wixarika necesita y debe tener un hospital de segundo nivel como obligatoriedad del sistema estatal de salud.

3.3. Infraestructura y vivienda.

1.- Los programas de mejoramiento a la vivienda y pie de casa, debe de ofrecen financiamiento para ser cubiertos "pagados" de acuerdo a los ingresos de actividad agrícola, ganadera y otras es decir pagos anuales. La participación indígena para decidir el tipo de construcción, tamaño de créditos y aportación será en trabajo comunitario (Jesús Lara).

3.4. Sectores vulnerables: mujeres, jóvenes, niños y ancianos.

- 1.- El fomento y crecimiento de comités regionales- estatal para la afección de jóvenes y ancianos indígenas son necesarios para definir en ellos políticas, programas y presupuestos.
- 2.- Así mismo los requisitos actuales para contar con apoyos a los viejos como el INSEN es regido o no llegan a la región; deben de flexibilizar tramites y mecanismos para beneficios de los ancianos indígenas (Jesús Lara).

3.5. Educación intercultural bilingüe

- 1.- Becas es un derecho pero con escuelas y nivel (½ y superior) de organización completa o un sistema "modelo" alternativo de población indígena y/o reconocimiento / oficializado y brindado apoyo gubernamental, económico a los existentes como bachillerato San Andrés C.
- 2.- Para fortalecer la educación intercultural en las escuelas se debe propiciar un ambiente de colaboración entre maestros y padres de familia y con los depositantes del conocimiento cultural e histórico para que estos participen en los sesiones de clases y juntos organicen eventos culturales recreativos. (Guadalupe)
- 3.- Los maestros también deben recibir cargos y ejercerlos para que estos conocimientos de la cultura y el costumbre se aplique y difunde en las escuelas y sus alumnos.... (José López).

TEMA IV. DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE.

4.1. empleo e ingreso.

- 1.- Los proyectos productivos son para generar empleos y con estos asegurar ingresos económicos a las personas, por lo que los proyectos deben ser sostenibles, con un sustento de lo que se quiere hacer bien definido para que en verdad genere utilidades... que sean negocios (Pablo Candelario Carrillo).
- 2.- Se debe tener un programa de capacitación, integral para formar nuestros propios cuadros técnicos para que aplique conocimiento en la región.
- 3.- Los programas institucionales para obra y beneficios de la comunidad contraten preferentemente la mano de obra local y solo la especializada venga de fuera. Por que estos programas son para obra social y contratación de empleo comunicatorio.
- 4.- SEDER, SEMARNA: Contrate mano de obra local e implemente en programas para proteger tierras, suelos (Justino): (Jesús Lara):
- 5.- Difundir obligatoriamente en las asambleas comunitarias los programas de empleos e inversión que programen las dependencias.

4.2. Protección de los derechos laborales.

- 1.- Los derechos laborales de ley, no se otorgan a los indígenas en ocasiones se exigen más horas y se pagan menos salarios por lo que se deben definir contrataos por escritos con derechos y obligaciones del contratado, por que además no se dan beneficios de ley (Eugenio Díaz).
- 2.- Los trabajos de jornaleros en otras regiones son los más vulnerables por ello en esas religiones se debe contar con asesoria y defensoria laboral (Costa Nayarit _ Tabaco, Café etc.) (Pablo Candelario).

4.3. Proyectos productivos.

- 1.- Existen programas de gobierno para financiar y promover proyectos productivos, pero en necesario los programas de capacitación a asistencia técnica con los suficientes recursos económicos (Toño Carrillo).
- 2.- Si no existe capacitación especializada no se asegura el éxito de los proyectos.

- 3.- Los fondo de inversión gubernamental deberá ser transferidos a las autoridades comunicatorias para que ellos otorguen bajo reglas y normas los créditos a sus comuneros.
- 4.- Consejo consultivo forestal zona norte: desvía recursos a Zacatecas por ello solicitamos al congreso vigile y reporte cualquier desvío de recursos económicos, bajo la regla las inversiones federales estatales y municipales de Jalisco se destinen a Jalisco y sus regiones.

TEMA V. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL:

5.1. Programas institucionales

- 1.- La participación de todas las dependencias de gobernó federal, estatal y municipal dedicada al desarrollo económico y social, será obligatoria, con respectivos programas e inversiones año con año. (Magdaleno Guzmán.)
- 2.- Diseñar y constituir un Consejo Estatal Autónomo de pueblos Indígenas de Jalisco en la que participen las dependencias federales, Estatales y Municipales para que sus representantes indígenas obliguen, den seguimiento y evalúen las inversiones y resultados así mismo este consejo agrupe las inversiones... su regionalización sirva para la zona norte San Miguel Huaixtita, San Andrés Cohamiata, Ocota de la Sierra, Pueblo Nuevo, San Sebastián, Nueva Colonia, Tuxpan de Bolaños etc., (Toño Carrillo y Jesús Lara Chivarra)
- 3.- La PAI, deberá fortalecer su estructura orgánica Autonomía y descentralizada para satisfacer las necesidades de la zona Norte Wixarika, Zona Metropolitana de Guadalajara, Zona Sur Nahuas, esta obligara y normara a las dependencias estatales para asegurar un paquete de programas e inversiones anual, para todas aquellas dependencias que se dediquen al desarrollo rural sustentable, social y Cultural así como el de Procuración de Justicia.

El congreso Local cuente con representación indígena y Municipios con población Indígena, así mismo diseñar y elaborar un modelo de elección de autoridades.

CONSULTA COMUNIDAD DE SAN ANDRES COAMIATA. SISTEMAS NORMATIVOS Y ORGANIZACIONES INTERNAS.

TEMA I. AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

1.1. Sistemas normativos y organización interna.

- 1.- El derecho a que todo el pueblo tiene de autogobernarse a tener su propia identidad y como pueblo a decidir sobre su vida presente y sobre su futuro.
- 2.- El derecho que se le reconoce a los pueblos indígenas de participar a través de sus propias organizaciones en los temas de decisiones que les afecte directamente en los territorios que les corresponde de acuerdo a las tradiciones culturales que cada uno de ellos reconozca como propias.
- 3.-La Comunidad tiene sus propias normas que regula la convivencia y organización social política, económica, cultural y debe ser reconocida y respetada por los tres niveles de gobierno. (Municipal. Estatal y federal.).
- 4.- dentro de las normas se consideran: los derechos, deberes y sanciones para cada uno de los miembros que lo ejercen y que en uno de los miembros que lo ejercen y que en ella participan.

1.2. Territorio y jurisdicción indígena

1.-Los tres niveles de gobierno respeten y atiendan las propuestas y decisiones del pueblo wixarika y aquellos representantes que se les permita ejercer su función a base de las demandas y necesidades de los comuneros.

Asuntos Indígenas En Los Tres Niveles De Gobierno.

Pueblo Wixarika.

Comunidades.

Localidades.

- 2.- el gobierno tiene la obligación de reconocer nuestro territorio huichol, aunque se encuentre asentado en los estados de Jalisco, Durango y Nayarit, porque todos quienes nos encontramos en ella, fortalecemos la identidad cultural que nos une como pueblo Wixarika sin distinción de limites.
- 3.- la tierra es la madre de los pueblos Wixarika, no lo concebimos para fines de lucro por lo que deberá ser respetada y conservada por las generaciones futuras
- **4.-** Los tres niveles de gobierno respeten y atiendan las propuestas y decisiones del pueblo Wixarika y aquellos representantes que se les permita ejercer su función en base de las demandas y necesidades de los comuneros.

1.3 Sistema de justicia indígena..

1.- JUSTICIA TRADICIONAL.

PROBLEMA GRAVES:

Homicidio, abigeato, violación, aborto, asalto, divorcio, secuestro, deudas, adulterio.

PROBLEMAS SENCILLOS.

Amenazas, problemas familiares, engaños, robos, chismes, traición separación familiar, daños ajenos, adulterio, bigamia, justicia por sus propias manos, prostitucion y pleitos.

1.4. Acceso a la jurisdicción del estado.

- 1.- Derecho a tener una defensa en cuanto a detenciones.
- 2.- Contar con abogados que conozcan la lengua y la cultura.
- 3.- La lengua Wixarika se considere oficial.

TEMA II.- PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

2.1. Identidad indígena.

1.- Nos identificamos en nuestros usos y costumbres, nuestros ceremoniales, lengua materna, vestuarios, nuestro territorio que heredamos por nuestros ancestros de acuerdo a la mitología de los Wixaritari.

2.2. Manifestaciones culturales y acceso a medios de comunicación.

- 1.- Que el acceso a medios de comunicación sea con la normatividad establecida por la autoridad de la misma comunidad y la asamblea.
- 2.- el pueblo Wixarika sigue practicando sus fiestas tradicionales, trasmitidas desde la familia de generación en generación, no faltando la cacería que es el proceso de aprendizaje de los Wixarikas.

2.3. Lengua materna.

- 1.- Se sigue practicando la lengua huichol oral y escrita.
- 2.- en las escuelas a nivel básico o medio superior y en todos los niveles, se les deberá enseñar en forma obligatoria oral y escrita la lengua materna.

2.4. Medio ambiente y recursos naturales.

- 1.- Evitar el uso de agroquímicos, queda prohibido aplicarlos en las milpas y los árboles frutales.
- 2.- La comunidad de Tutei-kie es dueña de sus recursos naturales localizados dentro del territorio que se refiere en las resoluciones presidenciales y en el plano definitivo.
- 3.- El peyote es una guía para los pueblos indígena, en las practicas culturales en los centros ceremoniales y en su cosmovisión no la consumimos como droga ni se vende.
- 4.- El peyote es un recurso natural fundamental para los Wixaritari a través de ella adquirimos todos los conocimientos culturales.

RESULTADOS EN TUXPAN DE BOLAÑOS

DE LA CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY SOBRE DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE JALISCO

TEMA I. AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Sistemas normativos y organización interna (estatutos)

Que se rescaten usos y costumbres porque en ellos está el principio de cómo nos organizamos y mantenemos un orden. (Juan Carrillo)

La organización del Gobierno Tradicional ha servido para mantener la vida comunitaria, por ello el reconocimiento y fortalecimiento es necesario. (Otilio Sánchez)

Los Centros Ceremoniales del pueblo wixarika y los familiares son nuestra raíz cultural, su reconocimiento y fortalecimiento es vital...

La intromisión de investigadores debe ser regulada y normada bajo el principio de: primero de la autorización y permiso de las autoridades comunitarias; segundo, vigilar que se hace y que no; y tercero, que contenidos se autorizan sean difundidos... (Juan de la Cruz)

Las normas de la tradición las conocen y ejercen los ancianos y gobierno tradicionales, por lo mismo habrá que recabarlas para difundirlas para que se ejerzan a propios y extraños y así las nuevas generaciones las conserven y perfeccionen. (Miguel)

Los cargos tradicionales deberán ser ejercidos en su pleno uso y ser respetados; pero el que no cumpla con su cargo con trabajo y honestidad, será removido y si se requiere, será castigado.

Territorio y jurisdicción indígena

El territorio agrario está definido en sus títulos, sus límites ya están determinados; por lo mismo debe ser respetada su integridad: Jomate, Mesa del Tirador, Batallón, Mesa de los Sabinos, Las Pilas, Los Cerritos, Huizaista, Mesa de los Pinos, Mesa de Tepic, Huaimostita, Mesa de Pajaritos, Barranca del Tule, Vallecitos, Banco del Venado, Barranquilla, Cañón de Tlaxcala. (Pascual Chino)

El respeto de los límites territoriales del pueblo wixarika y el agrario de cada comunidad indígena son de primer obligación por todos.

Lo anterior para compararlos con los límites municipales y estatales para evitar conflictos que atenten con el patrimonio de nuestros territorios.

Sistema de justicia indígena

Cuando alguien comete un delito o se presume que lo cometió, primero se remita a nuestras autoridades del gobierno tradicional: luego se derive a donde corresponda. (Otilio)

Así mismo se les brinde un apoyo formal de traductores y defensores durante el proceso por wixaritari. (Pascual)

Todo comunero debe recibir y ejercer los cargos porque sirven para nuestra forma de gobierno y fortalecer la cultura. El que no cumple y no ejerce atenta contra su propia comunidad.

Al que atente contra nuestros recursos naturales será castigado por actuar por su propio riesgo (tala, incendio) por lo que primero se solicita, segundo se autoriza en asamblea general y las autoridades agrarias y tradicionales vigilan el no abuso...

Cualquier persona externa a la comunidad con interés de permanecer en ella, deberá acudir a las autoridades tradicionales para exponer sus motivos de querer radicar en ella pacíficamente y de buen vecino para que ellas decidan si procede o no el permiso.

En caso de matrimonio con persona indígena, primero deberá acudir a cada de los jefes de familia, los que le recomendarán las buenas prácticas culturales y vida social que deberán practicar.

Se elaborará un código de las faltas o delitos que se cometan en territorio del pueblo indígena para diferenciar quien juzga y sanciona a los infractores... (autoridad tradicional + y/o autoridad judicial competente)

Acceso a la jurisdicción del Estado

Reconocer que existen autoridades tradicionales, agrarias y de administración municipal, por lo que debemos atender integralmente los asuntos y problemas.

Las demandas, pleitos y demandas a personas o comunidad siempre deberán hacerse en el territorio jurisdiccional para enfrentar y desahogarlos; porque lo que se denuncia en otras jurisdicciones en ocasiones es falso y desgasta. (Gregorio Chino)

Si bien la religión es un derecho individual constitucional, cuando las sectas y nuevas religiones entran sin consentimiento comunitario a nuestro territorio, se atenta contra el patrimonio y prácticas culturales colectivas del pueblo wixarika; por ello la primera intervención para amonestar es la autoridad comunal y en segundo la autoridad oficial.

Buscar un argumento mayor en el marco legal que dé opciones a éste conflicto que cada día crece y atenta a la integridad comunitaria...

TEMA II. PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

2.1 Identidad Indígena

El rescate y fortalecimiento de la cultura, sistemas de cargos, vida del centro ceremonial, deberá rescatarse, difundirse para que se fomente en beneficio de nuestro patrimonio cultural. (Benjamín)

El Mara'akame, kawitero es el depositario de conocimiento histórico cultural, por ello es el indicado de predecir fiestas ceremonias y peregrinaciones... (Salvador Sánchez)

Que los niños wixaritari sean registrados oficialmente en actas de nacimiento con su nombre wixarika...

La lengua materna se reproduce y fortalece en el seño materno, por lo que se deberá apoyar su uso y enseñanza con acciones educativas... juegos, cuentos, narraciones y apoyos institucionales de gobierno específicos...

Si bien el pueblo wixarika integra a todos los wixaritari y sus comunidades, sus deidades y prácticas se hacen específicas por cada comunidad: San Andrés, San Sebastián, Santa Catarina y Tuxpan: por ellos es importante considerar aspectos generales y los específicos del patrimonio histórico cultural.

Los portadores del conocimiento, ancianos, kawiteros, deberán participar en las actividades educativas y culturales de los distintos espacios educativos.

2.2 Manifestaciones culturales y acceso a medios de comunicación

Cuando nosotros llevamos/invitamos a mestizos y extranjeros a fiestas y ceremonias no comprendemos que los extraños a veces afectan contra la tradición porque utilizan y saquean ofrendas, cantos... afectando seriamente a todos.

Los "permisos" para participar en la vida comunitaria sólo los otorga la autoridad tradicional, y no alguna institución.

La información de sectas y nuevas religiones atentan contra el derecho colectivo de la cultura indígena, toda vez que la debilita y divide a la comunidad; en todo caso deben negarse el permiso de entrar a nuestro territorio porque es nuestra casa y atenta contra nuestro patrimonio histórico cultural. Éstas intromisiones deben ser castigadas.

2.3 Lengua materna

En planes y programas de educación se debe integrar en los tres niveles oficiales, preescolar, primaria y media superior, la enseñanza de la lengua materna.

2.4 Medio ambiente y recursos naturales

Los negocios de los recursos del bosque que realicen propios y extraños nunca serán de manera individual, porque son de propiedad y uso comunitario; por ello nuestras autoridades tradicionales y agrarias son los únicos voceros autorizados por la asamblea general...

En virtud de que ahí habitan nuestras deidades y se atenta contra de ellas...

El que explote furtivamente será sancionado internamente y por autoridades oficiales.

El rentar tierras y bosques a extraños provoca conflictos graves, por ello los acuerdos o convenios "particulares" no tendrán validez ni respaldo de autoridades gubernamentales y comunitarias...

Los minerales se incluyen en éstos términos.

2.5 Lugares Sagrados

Quien invite y haga participe de los eventos de las peregrinaciones a personas ajenas son el consentimiento de los centros ceremoniales, deberá ser reportado y castigado de acuerdo a las normas de la tradición, porque muchas veces tergiversan su significado y valor.

Los lugares sagrados están dentro y fuera de nuestro territorio, las peregrinaciones a los cuatro principales son la práctica más importante de la tradición de nuestra cultura: ellas deberán ser conducidas por kawiteros y mara'akames mismos que guían a los peregrinos; como práctica cultural deberán ser difundidas para asegurar su respeto y sobre todo evitar enfrentamientos con las autoridades judiciales, así como detenciones y juicios a los peregrinos. (Salvador Sánchez)

Así mismo, la portación de armas "calibre 22" son bajo condiciones culturales necesarias para la cacería sagrada del venado; si tiene regularizada su portación oficial, no deberá ser castigada por eso.

Los lugares sagrados: Tatei Haramara, Hauxamanaka, Wirikuta, y Xapawilleme, son y deberán ser protegidos como lugares de patrimonio histórico cultural... por ello el que atente contra ellos comete infracción que debe ser castigada.

TEMA III. DESARROLLO SOCIAL

3.1 Alimentación

La conservación y preservación del maíz sagrado de los cinco colores es una práctica cultural que debemos conservar desde cada casa, hogar, porque aparte de cumplir, logramos un sustento de alimentación básica.

3.2 Salud v medicina tradicional

Para atender las necesidades de salud del pueblo wixarika, se deben establecer sistemas de atención mixta: la tradicional y la de bata blanca a nivel clínicas de campo y hospital regional,

asegurando tanto las instalaciones, personal y abastecimiento del lote de medicamentos básicos y necesarios para la región.

Medicina de segundo nivel es realmente necesaria.

Existen médicos tradicionales con distintas especialidades: parteras, sobadores, manejo de herbolaria; aún así no pueden resolver todas los casos, por tanto ellos cumplen una función a fomentar y reglamentar es necesario sumar la otra medicina.

3.3 Infraestructura y vivienda

Los presupuestos de inversión para los municipios deberán etiquetarse de acuerdo al número de población y grado de marginación.

La inversión de obras: caminos, aulas, puentes colgantes, no sólo abrirlas o construirlas, sino también para su mantenimiento y evitar su mal deterioro.

La coordinación entre instituciones y representantes de la comunidad para priorizar necesidades, asignar recursos y decidir beneficios será principio para la toma de decisiones.

Es necesario destinar inversiones del municipio y estado para mejorar las viviendas y obras sociales; pero también se otorguen a los beneficiarios que se comprometan a participar activamente en ellas (manos de obra, materiales de la región) pero sobre todo a mantenerlas en uso eficiente...

3.4 Sectores vulnerables: mujeres, niños y ancianos indígenas

La mujer debe tener participación activa en los proyectos productivos, espacios de educación y en especial contar con acciones y programas de salud que aseguren su estado de salud de manera integral.

Debemos lograr la elaboración y aplicación de programas que orienten recursos y acciones para los ancianos de las regiones.

La mujer maltratada deberá ser protegida por una procuraduría o instituto para castigar culpables y obligar a cubrir pensiones a esposa e hijos.

Debemos dignificar y respetar a los ancianos por ser portadores de conocimiento, por ello se debe acercar programas de asistencia social.

Crear espacios de atención especial para niños huérfanos y ancianos en situación crítica en lugares estratégicos de la región.

Cuando se da mal trato a la mujer deberá intervenir el gobierno tradicional o juez auxiliar para proteger u asegurar su integridad si el caso es grave se deberá turnar a las autoridades respectivos.

3.5 Educación Intercultural bilingüe

Asignar un programa de becas integrales en cuanto sus apoyos para los alumnos destacados y/o de bajos ingresos para todos los niveles: preescolar, básica y media básica.

Etiquetar recursos económicos para la construcción y equipamiento de los espacios educativos necesarios para la región (bachillerato, secundaria técnica)

La educación bilingüe podrá acoplar sus calendarios de acuerdo a las características de la región en respeto a usos y prácticas culturales.

Presupuestos etiquetados para la elaboración, edición y distribución de libros de textos en lengua materna-español, así como materiales didácticos.

Generar y crear los espacios educativos hasta nivel licenciatura de acuerdo a las necesidades de profesionistas que demanda de la región, será una alternativa para la formación de cuadros técnicos pero para arraigarlos en su región.

TEMA IV. DESARROLLO SUSTENTABLE

4.1 Empleo e ingreso

Los municipios de Mezquitic, Bolaños son de la más alta marginación.

Los proyectos que se aprueben y destinen a las comunidades y regiones indígenas deberán difundirse por los medios a la mano, pero también realizarse dando seguimiento en su obra y servicio.

En los programas de obra del estado y municipio se contrate mano de obra local para generar empleo temporal y permanente, y sólo se contrate en el exterior la especializada.

Cuando el gobierno tradicional es el representativo de la localidad podrá ser receptor de recursos de inversión para que ellos ejerzan, administren y rindan cuentas de los recursos. (Juventino)

Es necesario revalorar los conocimientos y capacidades de las personas; pero también habrá que fortalecerlos mediante programas de capacitación (ICATJAL) para que las personas puedan competir con mayores elementos entre los empleos.

Las misiones culturales enseñan y capacitan para alternativas de trabajo a mujeres; pero deben invertir para dejar herramientas y materiales de trabajo necesarios para continuar las actividades; algunos productos – mercancías deberán orientarse a mercados establecidos para su venta.

4.2 Protección de los derechos laborales

Lograr flexibilidad en los horarios y periodos de trabajo para los indígenas que están asignados a centros de trabajo en las regiones indígenas, para que continúen acudiendo y practicando en sus compromisos comunitarios (agrarios y culturales)

El pueblo wixarika se encuentra en una zona de vida cara por las condiciones de la región marginada; los trabajadores gubernamentales reciben bajos salarios y viáticos; pero los gastos son mayores, todos los servicios son caros.

Todos aquellos que son contratados por empresas o instituciones se exijan sus prestaciones sociales por los riesgos de la región.

4.3 Proyectos productivos

Las tierras aptas para la producción, con el paso del tiempo se han degradado con el uso de agroquímicos (Puente de Camotlán, Mesa del Tirador) por lo que se deben elaborar programas para diversificar la actividad productiva, pero con acompañamiento de la capacitación y asistencia técnica.

Los proyectos para producir alimentos como el maíz deberán considerar métodos y sistemas de trabajo tradicionales, alternativos y convencionales; así deberán contar con capacitación y asistencia técnica,

Entre instituciones y comuneros se tiene que iniciar diagnósticos que den bases para decidir que programas para la producción, con sus respectivos para capacitación y asistencia técnica integral.

¿Cuál es la vocación productiva de nuestras tierras?

¿Cuáles son los conocimientos que tenemos para producir?

¿Cuáles son las formas para organizar la producción?

Sumar a los profesionistas indígenas al diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos a desarrollar en las regiones indígenas.

TEMA V. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

5.1 Programas institucionales hacia los Pueblos Indígenas

Actualmente los partidos políticos han contribuido a la división comunitaria, pero también es importante acceder a los cargos de elección popular en los municipios y congreso local, por lo que habrá que diseñar y elaborar un sistema de elección por los usos y costumbres, que exija a los candidatos y electos planes y programas de acción a fin de seleccionar a los candidatos más idóneos y con propuestas de trabajo. (Juventino)

Alternar un presidente municipal indígena y uno mestizo, para evaluar cual rinde mejores resultados.

Los municipios de población indígena mayoritaria deberán ser gobernados por prospectos indígenas con planteamientos de trabajo y que gocen de honorabilidad moral.

Se propone la creación de un municipio indígena que integre al pueblo wixarika.

Creación de ministerios públicos cercanos a las comunidades para agilizar los trámites correspondientes.

Aquéllos profesionistas y técnicos indígenas que trabajan en instituciones gubernamentales emprenderán acciones de difusión de sus compromisos comunitarios a sus autoridades con la finalidad de obtener autorización y permiso para asistir a cumplir con sus prácticas culturales.

Las instituciones educativas que están en nuestras comunidades brindando sus servicios deberán ser flexibles para que los alumnos y maestros participen activamente en las actividades culturales del ciclo religioso cultural... de no ser así, en vez de fortalecer desvinculamos la educación de la práctica cultural.

Calendarios de trabajo / ciclo escolar; acordar tiempos de trabajo / de actividad cultural, con la intención de adecuarlos.

La PAI y la Dirección de Educación Indígena (SEP) deberán ser autónomas y con presupuesto para mejorar el bienestar social y humano de las comunidades y pueblos indígenas.

Por el número de población indígena en la zona norte, sur y metropolitana, será necesario abrir un espacio en el Congreso local a un representante indígena.

5.2 Procesos de consulta y planeación para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas

Las obras sociales como caminos deberán ser trazados u construidos bajo estricta consulta de las autoridades tradicionales y agrarias para evitar "crucen" por lugares sagrados y sitios de importancia cultural.

Establecer programas de difusión de las zonas indígenas, su cultura, sus habitantes, a todas aquellas instituciones que tienen contacto con indígenas o sus representantes, para que flexibilicen cuando son necesarias sus acciones.

CONSULTA EN LA COMUNIDAD DE CHANCOL.

TEMA I. AUTODETIRMINACION Y AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

1.1. SISTEMAS NORMATIVOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA.

- 1.- existen las representaciones ejidales, municipales, consejos de mayores que se reúnen periódicamente para tratar los asuntos de la comunidad y así retomar cualquier conflicto interno.
- 2.-Los delegados y agentes municipales sean reconocidos y fortalecidos en sus funciones para que cuenten con apoyos económicos y coordinación con otro tipo de autoridades municipales y estatales.
- 3.- Para nuestras comunidades y pueblo la mujer y el hombre deben ser sujetos a los mismos derechos y obligaciones porque ambos somos iguales.
- 4.- Los jóvenes se pueden y deben integrar a las actividades de la comunidad porque ellos deben a empezar a intervenir sobre el futuro de la comunidad y sobre los recursos naturales.
- 5.- Nuestras autoridades tales como el consejo de ancianos y agentes municipales también están para impartir justicia.
- 6.- recabar por escrito, difundir, dar a conocer, aplicar y supervisar el código normativo comunitario, porque el nos indica quien lo representa que asuntos atiende, con quien se coordinará, y como cuidara y defenderá a su pueblo y a cada uno de sus habitantes.

1.2. TERRITORIO Y JURISDICCIÓN DEL ESTADO.

- 1.- El consejo de mayores deberá estar reconocido en las principales comunidades para que ellos cubran y fortalezcan la cultura y vida comunitaria.
- 2.- Evitar la venta de terrenos ya que con estas acciones se afecta la integridad territorial de las comunidades y ejidos.
- 3.- Que el territorio indígena de manantlán quede representado en el congreso lo cual por un representante nuestro porque tenemos un numero importante de habitantes pues solo así atenderemos nuestros problemas.
- 4.- La reserva de la biosfera y sus normas deben ajustar sus disposiciones para no interferir con la actividad económica productiva.
- 5.- Los limites indefinidos de Jalisco-Colima continúan agravando la vida comunitaria y como cada uno de sus integrantes, mujer, niños, ancianos, si continúan es problema ancestral; seguirá la agresión a todo el pueblo indígena del sur.
- 6.- Por el tipo y numero de población seria ideal la creación de un municipio Indígena que quede representado por personas electas por el pueblo.
- 7.- Colima arremete y afecta el territorio, a sus autoridades y vida interna agravando conflictos para el aprovechamiento y uso del agua.
- 8.- A la gente que vive en la reserva les imponen sanciones y demandas cuando se utilizan recursos naturales incluso como uso adecuado; maderas muertas, no se pueden utilizar para usos particulares.
- 9.- el ejido Guadalupe solicita el reconocimiento como comunidad indígena por estar en la región y por estar fuera de la división gubernamental, Por que se comparte la vida regional.

1.3. SISTEMA DE JUSTICIA INDÍGENA.

- 1.- Cuando alguien resulte culpable del delito, deberán notificarse a nuestras autoridades para que ellos sean los que los juzguen, en primer momento solo en caso grave se canalice a otro tipo de autoridades; cuando no agrave a la familia o a comunidad aquí se les pondrán trabajos para beneficios sociales.
- 2.- El consejo auxiliar de apoyo del ministerio Publico junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos deberán tratar los asuntos de justicia para hacerla rápida y expedita pero

con investigación previa, nuestros representantes, jueces auxiliares y delegados seran parte de sus funciones.

3.- Promover y formalizar reuniones regionales para consultar al pueblo y se decida el futuro de toda la región para mantener la unidad de las comunidades y sus habitantes.

1.4. ACCESO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO.

- 1.- Colima justicia alternativa, trata de resolver por la vía conciliatoria, el juez de paz sera el responsable de resolver los conflictos desde las propias comunidades y en su momento canalizar al ministerio Publico.
- 2.- Se asignen recursos etiquetados al municipio incluso por la aplicación de justicia expedita, Ciguatan esta lleno de presos indígenas que no cuentan con abogado defensor y mucho menos con dinero para pagar la fianzas y tramites judiciales.
- 3.- La SEMARNAP; consulte, informe y capacite, asesore sobre sus funciones y atribuciones en la reserva; y que se contraten a los profesionistas locales porque ellos conocen el oficio, región y la gente.
- 4.- Con leyes anteriores se afecto el patrimonio de las comunidades y personas; entre ellos el vicio legal con el que se afecto al territorio.
- 5.- El municipio Cuatitlán esta dispuesto a trabajar en problemas menores de justicia, para solucionar casos que se presumen de inocencia. (Compromiso del Presidente Municipal).
- 6.- Se constituya un tribunal especializado en asuntos Indígenas para atender asuntos Agrarios Civiles y Penales. Para Lograr tratamientos específicos de atención local y regional.
- 7.- Todas las dependencias que deben y están participando en la región integren a jóvenes y profesionistas locales.
- 8.- Cuando los pueblos indígenas podremos administrar y tomar decisiones sobre la reserva de Manantlán y sus recursos naturales de las zonas en la que se habita sin contravenir leyes y normas.
- 9.- En los municipios no se a considerado un candidato para que gobierne como presidente, somos el 70% de la población.
- 10.- Fortalecer funciones de agentes municipales, por ser los representantes de la ley interna y la ley del estado.
- 11.- La ley primero debe reconoce y segundo debe respetar a sus indígenas y su pueblo.

TEMA II. PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. 2.1. IDENTIDAD INDÍGENA.

- 1.- La experiencia "la flor comunal" nos dice cada pétalo es un aspecto que nos une como pueblo indígena; lenguas, trajes, cosmovisión, consejo de ancianos y su gobierno tradicional, fiestas y ceremonias, el trabajo de la tierra, ley educación indígena, uso racional de los recursos los seguimos manteniendo,...
- 2.- La identidad se pierde por que no se hacen acciones que recuperen y fortalezcan esas practicas que nos dan cohesión, pero con la mirada hacia el hacia el futuro y su desarrollo para evolucionar.
- 3.- El ser indígena nos identifica por nuestros padres y su origen, pero también por haber nacido de ellos y en la región Nahuatl del sur de Jalisco y por que somos consientes y nos aceptamos como tales, por saber, pensar, y tener el conocimiento.
- 4.- El maestro bilingüe es un aliado para fortalecer la unidad e identidad cultural. Por ello su compromiso es con la comunidad y si no cumplen con el perfil se capaciten.

2.2. MANIFESTACIONES CULTURALES Y ADCCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- 1.- Rescatar la historia escrita y promover investigación sobre todos los aspectos culturales para que esto se integre a libros de texto para su difusión y fortalecimiento histórico- cultural.
- 2.- El acceso a medios de comunicación empieza en costos bajos.

- 3.- La comunicación de asuntos indígenas municipal deberá contar con funciones y presupuesto que apoye a todas las manifestaciones culturales para así fortalecer nuestra identidad.
- 4.- Las danzas también tienen diálogos y representaciones, por ello toda investigación y formato debe contar con apoyos económicos para tener resultados.
- 5.- Restaurar documentos y mapas antiguos que forman parte de nuestro patrimonio, ellos pueden estar en museos comunitarios o de región.
- 6.- Museo comunitario como ayotitlan (Chancol, Cuzalapa.) Hoy recupera objetos para integrar su patrimonio, todos debemos aportar los objetos para que sean la historia recuperada, el que trafica con ellos afecta gravemente nuestro patrimonio.
- 7.- Todas las manifestaciones, teatro, cantos, danzas, etc. Los jóvenes podemos formar brigadas con programas de trabajo pero con recursos económicos o a pagos materiales para cumplir objetivos, pero que rescaten materiales y confecciones tradicionales.
- 8.- Artesanías objetos que reflejan parte de la cultura deben contar con programas y proyectos concretos que se difundan permanentemente. Un apoyo adicional, búsqueda de mercados, exposiciones y ferias.

2.3. LENGUA MATERNA.

- 1.- Los maestros bilingües Nahuatl, no reproducen lenguas y cultura, ellos son los primeros respetar y promover con apoyo, libros de texto en la lengua y se evalúen sus resultados.
- 2.- La historia y forma de vida debe ser incorporada a programas y planes de estudio "lo intercultural" y fortalecer programas para rescatar la lengua materna.
- 3.- Los jóvenes con estudio pueden ser contratados por el sistema educativo por ser de la región y se comprometan en ella.

2.4. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

- 1.- La medicina tradicional tiene sus principios en las plantas comestibles y medicinales que existen en la región, por ello se les debe a las comunidades reconocer, ya que los dueños son parte de nuestro pueblo, para que a través de sus patentes y registros se pueda protegernos contra investigadores y laboratorios.
- 2.- Promover proyectos ecológicos para proteger, aprovechar, y utilizar todo aquello que nos alimenta y cura.
- 3.- Programas de fomento en apoyos económicos para controlar saqueos por comerciantes.

2.5 LUGARES SAGRADOS.

- 1.- Zonas petroglifos, como la zona San Miguel se protejan y custodien para el conocimiento de propios y extraños.
- 2.- los panteones son lugares sagrados, por que ahí están nuestros antepasados y ahí realizamos curaciones, por ello deben mantenerse, conservarse, pues ahí dentro están los templos de oración y meditación.

TEMA III. DESARROLLO SOCIAL

3.1. ALIMENTACIÓN.

- 1.- La red de tiendas LICONSA en la actualidad ya no regula precios porque vende más caro que los particulares, no surte lo requerido y menos contribuye a crear bancos de alimentos.
- 2.- Los programas de ayuda alimentaría están reducidos y no se da seguimiento a resultados logrados; también deben ampliarse para justamente desterrar la desnutrición infantil y materna.
- 3.- Fortalecer el plan estratégico de alimentación DIF, con mayores recursos económicos, todo tipo de programas para hacer exitosa la alimentación contra la desnutrición.
- 4.- Fomentar y ampliar la red de promotores para el bienestar social integral del problema de alimentación del DIF, ya que las regiones indígenas son distintas por sus habitantes y condiciones generales.

3.2. SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL.

- 1.- Clínicas de primera atención y de segundo nivel de acuerdo al numero de habitantes y condiciones de comunicación.
- 2.- Clínicas y médicos, lotes básicos de medicamentos y de aquellos que deben prevenir y curar enfermedades regionales, así como vehículos para trasladar enfermos y capacitación para parteras tradicionales. Para ser mejores trabajadores de la salud publica.
- 3.- Reconocer oficialmente a los médicos tradicionales de la región, parteras, sobadores, curanderos; además de reproducir estos conocimientos en promotores de salud comunitaria.
- 4.- Convenios para prestar servicios integrales entre el medico tradicional y el alópata, pero en un respeto mutuo.
- 5.- La medicina tradicional debe contar con programas de capacitación permanente y con apoyos económicos para lograr poder estar en clínicas y espacios de curación.
- 6.- Contrarrestar el decreto de salud publica que prohíbe y condena algunas plantas como el epazote las cuales son parte de nuestra dieta y son plantas medicinales y comestibles, que nos alimentan y curan desde el pasado y hoy son medicina natural alternativa.

3.3. INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

- 1.- Algunos apoyos que solicitamos son:
- a).- Un camión para transportar a los Estudiantes del Durazno y Pareja, que van a la preparatoria de Cuzalapan.
- b).- Un puente del durazno a la pareja.
- c).- Una casa de salud en la Pareja, si se apoya con la casa de salud que también apoyen con medicina, ahora tenemos auxiliares pero necesitamos medicinas.
- d).- apoyar a la capilla de la pareja.
- 2.- Diseñar mecanismos para tener créditos accesibles a nuestras necesidades, y participar en mano de obra y materiales, así como sus formas de pago o recuperación social.
- 3.- para abrir los caminos es necesario que se etiqueten recursos económicos de acuerdo a un plan de comunicación, pero también para su mantenimiento y vida útil.
- 4.- El que venda o desvié materiales o recursos económicos destinados para la construcción, se le sancione y no se le otorguen beneficios.
- 5.- También los programas y apoyos se difundan en reuniones o asambleas, para que se otorguen al que mas lo necesita y esta dispuesto a trabajar en su vivienda.
- 6.- Las acciones integrales de las dependencias estatales y municipales, sean coordinadas para multiplicar resultados; no trabajo individual y aislado porque finalmente también dividen a la comunidad.
- 7.- se instalen modulo de maquinaria pesada para el municipio con recursos económicos para fortalecer caminos, brechas para retener agua.
- 8.- Rutas de transporte, un programa para adquirir camiones, capacitar chóferes, dar mantenimiento pero reglamentar los permisos de concesiones para las propias comunidades organizadas.
- 9.- La construcción de obras comunitarias que sea equitativa en las localidades estratégicas y en las mas alejadas y marginadas.
- 10.- se instale Luz eléctrica y/o solar a quien lo requiera.

3.4. SECTORES VULNERABLES; MUJERES, NIÑOS Y ANCIANOS INDIGENAS.

- 1.- La mujer debe tener todos lo derechos y acciones para garantizar su integridad en salud, participación, beneficios.
- 2.- Un programa especial a personas indígenas de la tercera edad así como mujeres desprotegidas y menores en situación critica, comedores, casas especiales de albergue.
- 3.- Los discapacitados en regiones indígenas están totalmente marginados de cualquier servicio y apoyo.
- 4.- Difundir y asegurar que se respeten y ejerzan derechos a la mujer, niños y ancianos.

- 5.- Los ancianos indígenas de 60 año, no se jubilan ni pensionan por ello es necesario diseñar y ejecutar un programa integral en su beneficio.
- 6.- En esta regios no hay INSEN debemos bajarlo a la región o crear uno especial.

3.5. EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

- 1.- Si bien es cierto que se a reglamentado la asignación de plazas y puestos, debemos vigilar esa aplicación de las disposiciones y evitar corrupción y manejo de influencias.
- 2.- Garantizar el abasto y distribución oportuna de libros de texto y materiales didácticos.
- 3.- Reglamentar para separar acciones políticas, partidistas de las acciones de educación.
- 4.- No contamos con libros de texto en Nahuatl para nuestra región ya que somos una variante dialectal y vivamos en contactos diferentes; se asigne partida económica para su diseño y elaboración.
- 5.- La educación intercultural debe considerarse desde preescolar, primaria y secundaria; en otros niveles de abrir asignaturas especificas de la cultura indígena propia y de las otras culturas de otros países.
- 6.- Por que no existen apoyos a nivel licenciatura, ya que se requiere avanzar para asegurar un mejor futuro para la educación de jóvenes destacados facilitando el acceso a institutos y universidades.
- 7.- Los espacios en nivel medio y directivos en educación indígena se contrate preferentemente a gente de perfil pero con equidad Nahuatl, huichol.
- 8.- Abrir espacios de reflexión, análisis entre educadores, autoridades y representantes del congreso local para tratar asuntos específicos.
- 9.- Se otorguen espacios educativos donde este la demanda por su numero de habitantes y demandantes, con propuestas de transporte escolar.
- 10.- La educación en bachillerato deberá estar en escuelas ubicadas en puntos específicos pero con apoyo de becas y albergues para alumnos destacados y de bajos ingresos, Autlan, Colima, Manzanillo; podrán ser nivel licenciatura.

TEMA IV. DESARROLLO ECONOMICO.

4.1. EMPLEO E INGRESO.

- 1.- Toda aquella dependencia que trabaje en comunidades indígenas, contratan profesioncitas, técnicos y mano de obra para generar fuentes de empleo (federales, estatales y municipales), para el que tenga perfil y rinda resultados.
- 2.- Fomentar programas de empleo temporal y fijo ya que genera fuente de empleos y de desarrollo.
- 3.- Se difundan y acuerden los programas gubernamentales que requieren promotores; otorguen empleo en asamblea comunitaria.
- 4.- Sin programa de capacitación y fortalecimiento de capacidades laborales, no protegemos ni fortalecemos al capital humano indígena.

4. 2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES.

- 1.- La Peña Colorada en terreno Indígena discrimina todo intento de ingreso en empleo; pero también no promueve la capacitación ni asenso a otros puestos, no respeta derechos laborales.
- 2.- Trabajadores indígenas en ciudades y centro de desarrollo en Jalisco y Colima. Módulos de atención a migrantes entre municipios.

4.3. PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- 1.- Para elaborar proyectos de inversión productiva, se deben establecer reglas flexibles (alianza al campo) con capacitación y asistencia técnica.
- 2.- Las dependencias federales y de estado etiqueten el porcentaje a la inversión de los recursos indígenas porque compite contra todo el sur en situación de desventaja.
- 3.- Todos los proyectos que se han financiado trabajaran bien, existirán los grupos para el mismo y se recuperarían los créditos; no hay supervisión ni asistencia técnica, no capacitación.

- 4.- El que reciba financiamientos y no trabaje ni recupere la inversión se le prohibirá otro tipo de apoyos.
- 5.- Los proyectos productivos como panaderías generan empleo, autosuficiencia alimentaría y satisfacen necesidades; pero deben tener capacitación integral, comercialización.
- 6.- Los proyectos productivos deben contar con un estudio o diagnostico y con ello los elementos necesarios para demostrar su viabilidad y éxito.
- 7.- Las farmacias comunitarias también pueden ser alternativa económica y contribuyen a la salud pública.
- 8.- Los proyectos productivos ganaderos con reservas, fomentar el ecoturismo, agua purificada, porque estamos en una reserva de biosfera. Riqueza en recursos naturales.
- 9.- Tierras, agua, bosques, vida silvestre.

TEMA V. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.

5.1. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

- 1.- Que sea la autoridad municipal y comunitaria quienes gestionen y validen el proyecto gubernamental así como sus beneficiarios.
- 2.- Creación de un consejo estatal de atención al pueblo indígena que garantice la canalización y optimización de recursos.
- 3.- Que la PAI cuente con mayores recursos económicos, humanos y materiales para dar respuesta a la gran demanda de los pueblos indígenas.
- 4.- Que el puesto del PAI sea de manera rotativa para brindar la oportunidad a un representante Nahuatl o de otra comunidad indígena.
- 5.- Evitar el intermediarismo y que la causa llegue directamente a las comunidades como en el caso de la UACI.
- 6.- Que se forme un consejo de jóvenes indígenas para que promuevan programas para su beneficios y el gobierne proporcione el apoyo para todos sin distinguir.
- 7.- Crear incentivos fiscales preferenciales para la empresa interesada en invertir en la zona indígena sin atentar contra su cultura.
- 5.2. PROCESO DE CONSULTA Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
- 1.- Que cualquier proyecto que se implante en zona indígena sea con el consentimiento de las comunidades. Para evitar duplicidad y que exista una planeación de las mismas.

CONSULTA CON LOS INDIGENAS MIGRANTES EN LA ZMG

TEMA 1. AUTODETERMINACION Y AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

1.1. SISTEMAS NORMATIVOS.

- 1.-Se apruebe la ley indígena en la que se plasmen los derechos y si estos no se cumplen los podamos hacer cumplir. Sr. Francisco.
- 2.- se les done un terreno para instalar una casa comunal con espacio para cada uno de los grupos indígenas migrantes. Omar Migrante Otomí.

1.2. TERRITORIO Y JURISDICCION INDIGENA.

- 1.- Se les reconozcan sus derechos como indígenas aun cuando estos sean migrantes y que se les incluya en los proyectos de desarrollo.
- 2.- Los indígenas nativos y no nativos se unan para cuidar su territorio.

1.3. SISTEMA DE JUSTICIA INDIGENA.

- 1.-Se integre un bufete jurídico indígena bilingüe que otorgue la defensa a los indígenas, para que sean los indígenas los que defiendan a nuestros indígenas, ya que nosotros no conocemos la ley y mas sin embargo la aplican a los Indígenas. Higinio.
- 2.- Se establezca una procuraduría de asuntos indígenas que funcione, así como un código penal únicamente para indígenas. Y que no se aplique una ley mestiza para los indígenas. Profesor Santiago.
- 3.- Que se cree un Organismo representado por cada una de las colonias Indígenas, profesor Santiago.
- 4.- que el CDI tome en cuenta en sus proyectos a los indígenas migrantes. Profesor Santiago.

1.4. ACCESO A LA JURISDICCION DEL ESTADO.

- 1.-La creación de la ley indígena no sea un acto político sino que se vea la urgente necesidad de que se tutelen los derechos indígenas. Jenaro.
- 2.- que no se les considere como indígenas migrantes Higinio.
- 3.- Apoyos para que se les otorguen plazas para vender sus papas.
- 4.- Derecho de vender sus papas en un lugar adecuado ya que este es un trabajo digno. Alejos Sebillos Olivares.
- 5.- Donación de extensión de tierras para formar una colonia de indígenas migrantes y así no estas regados. Nicolás Hernández.
- 6.- el gobierno de estado señale un presupuesto para apoyo de los indígenas migrantes, para que todos los proyectos productivos que se tengan por parte de los indígenas se cumplan. Nicolás
- 7.- se establezcan las escuelas interculturales en donde se pueda rescatar la lengua y sus raíces. Nicolás.
- 8.- Que no se les discrimine en el ámbito laboral, esto porque se nos considera como extranjeros. Nicolás.
- 9.- Se les otorgue espacios para poder vender sus artesanías los grupos de indígenas mígrate, Ya que esta es una forma de poder trabar dignamente. Edith indígena Nahua.
- 10.- El Estado debe tutelar por los derechos de los indígenas esto es proporcionar una defensa para los indígenas que son detenidos, un agencia especializada en asuntos indígenas en donde se les proporcione un interprete, un abogado indígena. Profesor.
- 11.- Se les otorguen Becas para los indígenas estudiantes, se implanten proyectos productivos por parte del Estado para las Colonias Indígenas. Marcelino Hernández Cruz Mixteco.
- 12.- La CDI y todos las instituciones gubernamentales les otorgue proyectos de desarrollo a los indígenas emigrantes también.

Sr. Ignacio González Díaz

13.- Se forme un organismo que tutele por los derechos de los indígenas en el estado.

TEMA 2. PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

- a).- una ley que respete los lugares indígenas, entre ellas la madre tierra, recursos naturales.
- b).- que se formulen sanciones para aquellos mestizos que ocasionen daños al patrimonio de las Comunidades Indígenas.

Nuestra propia historia es patrimonio del pueblo indígena y nacional.

2.1 IDENTIDAD INDIGENA.

- 1.- Participación directa de los indígenas en el Congreso del Estado. Con un Indígena Diputado.
- 2.- Impulsar la educación y preparación de nuestros hijos para poder aspirar a cargos políticos.
- 3.- En las es cuelas se les impartan clases de Otomí
- 4. su patrimonio son la familia, los lugares sagrados, su territorio, su nombre, sus recursos Naturales, la ciencia de los indígenas reflejada en la palabra, la medicina tradicional, su arte, sus artesanías cuyo trabajo debe ser únicamente explotado por los pueblos indígenas, también lo es

nuestra Historia, la educación que le damos a nuestros hijos, nuestra religión. (Maestro bilingüe de la SEP Wixarika Monico Silverio).

- 5.- Herminio Ramírez: que exista un artículo que reconozca a los indígenas como origen del país y patrimonio del mismo.
- 6.- Que todos los indígenas no pierdan sus costumbres, sus lenguas, porque es la riqueza de México, que conserven sus fiestas y que se las enseñen a sus hijos. Además, deben mantenerse unidos como hermanos indígenas.

2.2. MANIFESTACIONES CULTURALES Y ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- 1.- Que los medios de comunicación cuando quieran publicar los usos y costumbres acudan directamente a la comunidad o colonias indígenas y no acudir con los antropólogos.
- 2.- La artesanía indígena no debe ser explotada por otros, sino aprovechada por ellos mismos

2.3. LENGUA MATERNA

- 1.- Plan-programa de educación wixarika, 50% formulado por los wixaritari y el otro 50% por las autoridades de educación.
- 2.- Que éstas autoridades reconozcan y retribuyan monetariamente, a los trabajos realizados por los maestros bilingües de la región y que sean precisamente ellos los que formulen el programa de educación bilingüe.
- 3.- Que sea obligación de la SEP reconocer la diversidad de las culturas indígenas, y también el reconocimiento como mexicanos.
- 4.- Se editen libros en lengua materna en todos los niveles académicos.

2.4. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

- 1.- Que no se permita la contaminación de los ríos (específicamente el Chapalagana) porque esto afecta mucho a las comunidades indígenas. Este problema debe atenderse por diferentes instituciones que puedan intervenir para frenar esta contaminación.
- 2.- Que se proteja los recursos naturales como minerales, de la explotación de agentes externos,
- 3.- Se les sancionen aquellos que ocasionen daño a los recursos naturales de las comunidades indígenas.
- 4.- La tierra no debe vender ni trasferirse, debe ser de los mismos indígenas.
- 5.- Que ya no se instalen empresas que contaminen nuestros recursos naturales.

2.5. LUGARES SAGRADOS.

- 1.- Las religiones no deben dividir la cultura de las comunidades indígenas, no se les prohíbe el acceso a las comunidades solo se les debe exigir no expresar sus ideas e imponerlas a los indígenas.
- 2.- Los Huicholes tienen un territorio que abarca también los lugares sagrados. Nuestros antepasados llevaban sus ofrendas pero no son respetadas.
- 3.- se respeten los lugares sagrados de los wixaritari. Y se les respeten sus usos y costumbres ya que existe un alto índice de detenciones para indígenas cuando estos hacen sus celebraciones.
- 4.- Que la ley prohíba la imposición de religiones ajenas a las costumbres
- 5.- Que no se pierdan porque son riqueza de nosotros mismo y del país.

De la colonia Las Juntas piden al Diputado: el grupo compro un lote en Cofradía pero la persona con la que se trato volvió a vender el mismo terreno, Lic. Juan Mora Ceja, que ha cometido varios fraudes. Son varias personas, como unas 50 quienes fueron afectadas. Juan Florencio, de las Juntas, también se refirió al problema del fraude de la venta de terrenos y pidió la intervención de los diputados para frenar esto.

Que se reconozca tal como es el artículo 4 de la constitución de Jalisco, en especial el inciso a, apartado 1.

TEMA 3. DESARROLLO SOCIAL.

Considerar una partida presupuestal para que se atiendan a todos estos aspectos.

3.1. ALIMENTACION.

- 1.- Despensa en forma de becas para los estudiantes, las cuales se deberá comprobar que efectivamente se gastan en alimentos. Omar
- 2.- En varias comunidades, el DIF brinda desayunos escolares, pero hay que ver que también aquí en la ZMG se tenga para los escolares indígenas, a precios accesibles.
- 3.- (Nicolás) Que se cree un organismo que regule la alimentación y la salud de los niños indígenas y que se capacite a las madres para mejorar la calidad de la alimentación.
- 4.- (Higinio) Los niños indígenas urbanos si requieren de mayor protección en todos los aspectos: alimentación, desarrollo, etc. En las zonas Huicholas debe atenderse también el aspecto de la alimentación, brindar herramientas como maquinaria para poder cultivar.
- 5.- (Pascual) Como vamos a alimentar a nuestros hijos si no contamos con el dinero suficiente para alimentarlos bien. Las mujeres gastan más en transporte y en sus alimentos de sus familias que lo que pueden ganar trabajando todo el día. Los salarios son muy bajos y no alcanzan para mantener a nuestras familias.
- 6.- En el caso de quienes vivimos en las comunidades requerimos que se tome en cuenta la ampliación del PROCAMPO, para quienes tenemos nuestros terrenos y no contamos con recursos para trabajar. También queremos la construcción de minipresas para poder regar nuestros campos.

3.2 SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL.

- 1.- Sobre el seguro popular, ninguno de los presentes tiene ese derecho, por lo que se considera que es una farsa. Por eso, se exige que realmente sea eso, "popular", y que llegue a todas las personas.
- 2.- Revertir la tendencia histórica que existe sobre la medicina tradicional, que ya no sea considerada como brujería y que se estudie de manera científica para poder incrementar el conocimiento que se tiene sobre ella.
- 3.- (Higinio) La atención que se nos brinda no es buena, nos hacen esperar y a los que no tienen dinero no se nos apoya, a los que si tienen los hacen dar muchas vueltas y al final son mal atendidos. Aquí en Guadalajara existe la Casa de Salud Huichol, pero no hay suficiente medicina, cuando vamos a que se nos atienda se nos pide que trabajemos para recibir medicinas, eso no es bueno que pase en ese tipo de institución, debe estar equipada para atender a los indígenas que llegan enfermos. Se deben dar recursos para que se atiendan a los indígenas que viven en la ZMG.
- 4.- (Pascual) Muchos de nuestros hermanos prefieren tomarse un tesito por que en el seguro no los atienden a tiempo, pero cuando uno se pone más malo y va al doctor, el doctor los regaña por que se automedicaron y ya no hay nada que hacer, por eso le pedimos a las autoridades que nos apoyen en que se nos atienda en los centros de salud.
- 5.- En la UASI hay espacios para atendernos y lo hacen rápidamente, pero no cuentan con recursos suficientes para atendernos como se debe, por eso deben contar con mayores recursos. A los indígenas no se nos atiende en hospitales caros, igual pasa en la educación, que dicen que es para todos, pero no es así.

3.3. INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO.

1.- Es muy difícil conseguir una vivienda sino se tiene un talón de cheque; no podemos comprobar ingresos ni comprobante de domicilio, ni aval. Debe haber más facilidades y considerar las condiciones en las que los indígenas viven.

- 2.- Que se creen las condiciones para que los indígenas que vivimos en la ZMG podamos contar con una vivienda digna.
- 3.- (Higinio) Hacen falta carreteras que permitan transportar nuestros productos de manera segura, las condiciones en las que se encuentran las carreteras de nuestros pueblos son muy malas, necesitamos carreteras pavimentadas y que sean revisadas constantemente.
- 4.- (Pascual) Nosotros no pedimos que las autoridades nos den una casa azulejada y todo, nosotros pedimos apoyo con los materiales para construir nuestras casas, nosotros trabajamos para levantarlas, pero también necesitamos el terreno y que nuestras calles estén bien pavimentadas y arregladas.
- 5.- Que a los trabajadores de la educación se les construyan sus casas en sus comunidades para que puedan trabajar para la comunidad y que sus familias tengan un hogar seguro.

3.4. SECTORES VULNERABLES: MUJERES, NIÑOS Y ANCIANOS INDIGENAS.

- 1.- Se propone que haya atenciones especiales y recursos para programas a niños y ancianos, quienes son discriminados por ser indígenas y por ser ancianos. Omar
- 2.- Apoyo para que las mujeres pongan su negocio cerca de su casa, para que no descuiden a sus hijos y familia. Omar
- 3.- Que haya existencia de aparatos y medicinas para las mujeres, las cuales mueren a causa del cáncer y otras enfermedades cuyos medicamentos no pueden comprar. (Nicolás)
- 4.- Igual para los niños y ancianos, quienes muchas veces se enferman y su familia tiene que vender su patrimonio o endeudarse para pagar atención médica. Por tanto, la ley debe de contemplar más recursos y las instituciones deben de ser menos burocráticas, con menos trámites y brindar una atención digna. (Nicolás)
- 5.- Falta recursos para que las mujeres cuiden a sus hijos. Ellas salen para sostener su familia y sufren en la ciudad muchos abusos junto con sus niños, quienes están en las calles pidiendo limosna por las necesidades tan grandes que tienen. El gobierno debe ver como vive la gente pobre y realmente apoyarla como dicen en la televisión. (Francisco)
- 6.- Sobre los niños y las instituciones promotoras del deporte, vean las habilidades de los niños indígenas en lo artístico y deportivo, puesto que se les piden cuotas para participar en estas actividades y por eso, por falta de recursos, es que no sobresalen los jóvenes indígenas; necesitamos más apovo.
- 7.- (Bibiana- Otomí) Una guardería para que las mujeres podamos tener un espacio seguro en donde dejar a nuestros hijos para ir a trabajar. Que nuestros hijos tengan espacios para educarse dignamente y para que los atiendan cuando se enfermen.
- 8.- Se deben eliminar políticas que indican cuantos hijos deben tener las mujeres por familia ya que las etnias indígenas pueden extinguirse si limitamos sus crecimiento. De esta forma, se deben brindar recursos a las mujeres indígenas que tengan hijos.
- 9.- (Emilia) Yo más que nada quisiera una escuela para nuestros niños para que estudien, pero también una escuela para que las mamás puedan estudiar y ayudar a sus hijos. También el albergue para nuestros hijos.
- 10.- (Pascual) Las mujeres deben tener un salario que le alcance para cuidar y mantener a sus familias y que el trabajo sea digno para ellas. También los ancianos deben contar con el apoyo del gobierno, que si ya no pueden trabajar que el gobierno los apoye.
- 11.- Que las mujeres reciban un trato especial para nuestra producción de artesanías, que contemos con un trabajo digno y con un buen salario. Que nuestros hijos puedan contar con espacios de salud y de desarrollo para que nosotras nos podamos apoyar de eso y trabajar bien para nuestras familias.
- 12.- (Nicolás) Que se cree una comisión para que se promueva el respeto a las mujeres indígenas, que se inscriba a todos los indígenas de la ZMG al seguro social y que se abra un espacio para que las mujeres se capaciten en cuestiones de la alimentación.

3.5. EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

- 1.- Becas para los niños. Omar
- 2.- Las escuelas deben ser interculturales, como en la zona huichol, por lo que debe fomentarse que haya más escuelas de ese tipo, que fortalecen la cultura indígena.
- 3.- Que se cree una escuela intercultural y bilingüe para los muchachos y muchachas indígenas.
- 4.- Que se cree una ley para que los maestros no discriminen a los alumnos que no sabes hablar bien el español.
- 5.- Actualmente la política educativa de nuestro país no contempla el respeto y protección a nuestra lengua, cultura y costumbres. Esto se ha venido manteniendo y repitiendo desde hace muchos años. Cuando por fin se establece la ley sobre educación intercultural y bilingüe no se hace respetar. Debemos hacer que se replantee el papel del maestro en la escuela, su responsabilidad es lograr que se respete a cada alumno y su cultura. Mi propuesta es que la SEP y el municipio busquen a maestros que hablen otras lenguas indígenas.
- 6.- (Higinio) Yo propongo que se cree una escuela-albergue en el centro de Guadalajara ya que la mayoría de nosotros trabajamos aquí en el centro, que se les dé a nuestros hijos educación intercultural, servicios de salud, y un cuidado digno. Solamente así los indígenas urbanos vamos a avanzar, por que nuestros hijos podrán aprende un oficio y no sólo a vender en las calles.
- 7.- (Pascual) Que todos tengamos los mismos derechos a la educación.
- 8.- Que se establezcan acuerdos con las universidades para que se abran espacios para los indígenas en las universidades públicas y no tengamos que acudir a las universidades caras que piden muchos requisitos y pocos pueden acceder a ellas.
- 9.- Que haya más espacios para que los niños puedan estudiar la preparatoria.

TEMA 4. DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE. 4.1. EMPLEO E INGRESO.

- 1.- Que se generen fuentes de empleo de acuerdo a las necesidades de las comunidades. En los ingresos revisar que tan conveniente es que los indígenas mexicanos sean tratados y considerados como los indígenas de Estados Unidos, porque allá si los toman en cuenta en cuento a empleo y sus ingresos.
- 2.- Que no haya discriminación por que yo pienso que cuando una persona es capaz de trabajar en la ciudad se le debe reconocer y respetar su trabajo.
- 3.- Se dice que en la actualidad no existe la explotación del hombre por el hombre, pero la verdad es que si existe, nada más que disfrazada. Todos los trabajadores debemos exigir el pago justo por nuestro trabajo.
- 4.- Que se desaparezcan los programas que son dirigidos a los grupos indígenas y que el dinero que se destina para éstos sea destinado para la creación de una autoridad que distribuya estos recursos atendiendo a las necesidades particulares de cada comunidad, pueblo o etnia, atendiendo a sus actividades productivas específicas.

4.2. PROTECCION DE LOS DERECHOS LABORALES.

- 1.- Que cuando haya algún problema laboral, que se trate de acuerdo a las leyes de los pueblos indígenas. Nosotros bien sabemos que cuando hacemos una demanda laboral el fallo es a favor de lo grupos poderosos. Por eso debemos juzgar esos problemas de acuerdo a nuestras leyes como indígenas.
- 2.- En caso de que hubiera algún atropello que se estudie a fondo el problema y que se de apoyo de las diferentes instituciones, que se proteja y que haya en la ley laboral un apartado referente únicamente a los indígenas.
- 3.- Eliminar el trabajo infantil. Que se de cumplimiento a las leyes existentes para la protección de las mujeres embarazadas. Que se generen fuentes de empleo para los indígenas.

- 4.- Acceder a la capacitación sobre nuestros derechos como trabajadores, todos debemos conocerlos para poder defenderlos. Que se cumpla nuestro derecho a la libre organización para defender nuestros derechos, y que se respeten nuestras formas de organización.
- 5.- Crear una especie de "Sociedades de trabajo Comunal" en la que nosotros podamos crear nuestras propias reglas. No pensemos en sociedades cooperativas, sino en organizaciones comunales en las que nos repartamos las ganancias para poder sobrevivir. La ley tendría que contemplar un apartado en el que se legalice y norme sobre ésta forma de organización.
- 6.- Que las empresas tengan conocimiento, y las instituciones de gobierno, del trabajo que realizan los indígenas, de sus fiestas tradicionales y de sus costumbres para que se respeten sus tiempos y no se interfiera con ellas.

4.3. PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- 1.- Que las comunidades indígenas pidan proyectos que realmente sean provechosos, por que hay muchas personas en la zona serrana que produce el mismo producto, como son duraznos y otras cosas, y no tenemos hacia donde sacarlo a la venta, necesitamos apertura para poder vender nuestros productos y que la gente conozca nuestro producto.
- 2.- Que se fomenten mayor número de proyectos productivos para veneficiar a los indígenas migrantes de la ZMG, y que la CDI haga que se cumplan las normas para que los recursos sean aprovechados de la mejor manera. Que se conforme un organismo que regule y de seguimiento a los proyectos financiados y que este cuente con la participación de compañeros indígenas.
- 3.- Buscar un mercado para vender nuestros productos, que el gobierno lo financiara o nos permitiera realizar proyectos para producir en grandes cantidades o para mejorar nuestros productos.

TEMA 5. ESTRUCTURA GUBERNAMETAL.

5.1. PROGRAMAS INSTITUCIONALES HACIA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

- 1.- Que las instituciones que hayan para los pueblos indígenas sean autónomas y que realmente puedan solucionar nuestros problemas, y que no tengan la necesidad o la obligación de consulta a terceras personas. Que sea una comunicación directa entre los directivos de la institución y con los indígenas de todas las zonas.
- 2.- Que los gobiernos estatales, federal y municipal generen proyectos para que los indígenas trabajen sus productos con calidad, y que los capaciten para mejorar sus proyectos.
- 3.- Que se abran espacios para trabajar para todos los indígenas que tengan proyectos que estén funcionando. Carlos López (purepecha)

ANEXO 2 LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Mtro. Gerardo Octavio Solís Gómez, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 21746/LVII/06.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY SOBRE DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14, 22, 33 y 63 DE LA LEY DE EJECUCION DE PENAS, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 FRACCION II DEL CODIGO PENAL, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 16 y 93 FRACCION III INCISO F), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y QUE REFORMA LOS ARTICULOS 52, 87 Y 316 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 68 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODAS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE EXPIDE LA LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y BASES

Artículo 1. Esta ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto reconocer, preservar y defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco y las personas que los integran, así como establecer las obligaciones de la administración pública estatal y municipal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo a través de partidas especificas en los presupuestos de egresos respectivos.

Artículo 3. Es deber de las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la sociedad en general, respetar y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo a las comunidades y a las personas que los integran, como titulares de derechos

sociales e individuales, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y en concreto de esta ley específica.

- **Artículo 4.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán planes, programas y las partidas específicas para el cumplimiento de sus obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen en el confeccionamiento de las mismas.
- **Artículo 5.-** La conciencia de su identidad indígena debe ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones de la presente Ley.
- **Artículo 6.-** Los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes de otro estado de la República, que por cualquier circunstancia se encuentren radicados en el territorio del Estado de Jalisco, gozarán de los derechos que en lo individual o en lo colectivo reconoce esta ley.
- **Artículo 7.-** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:
- I. **Pueblos Indígenas:** Las colectividades de personas que descienden de aquellas poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas;
- II. **Comunidad Indígena:** Entidad de interés público constituida por un conjunto de personas que pertenecen a un determinado pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres;
- III. **Integrante de un pueblo o comunidad indígena:** La persona física que forma parte del pueblo o comunidad indígena y de su unidad social, económica y cultural;
- IV. **Territorio Indígena:** Región o área geográfica del territorio estatal constituida por espacios continuos y discontinuos ocupados y poseídos por las comunidades indígenas, en cuyo ámbito se manifiesta su vida comunitaria y confirman su cosmovisión, sin detrimento alguno de la soberanía del Estado de Jalisco, ni de la autonomía de sus municipios;
- V. **Sistemas Normativos Internos:** Conjunto de normas jurídicas, escritas u orales de carácter consuetudinario que los pueblos y comunidades indígenas utilizan para regular sus actos públicos y las que sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos y que contribuyen a la integración social;
- VI. **Lugares sagrados:** Aquellos sitios que en el proceso del desarrollo histórico y cultural de los pueblos indígenas, adquiere una significación que los califica como parte relevante de su espiritualidad; y comprende los sitios prehispánicos y coloniales, y algún otro que los pueblos indígenas consideran como tales;
- VII. **Centros ceremoniales:** Aquellos lugares sagrados donde los indígenas practican su religión, llevan a cabo sus ceremonias tradicionales y sus diversas manifestaciones culturales; y
- VIII. Comisión: Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco.

CAPÍTULO II DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Artículo 8.- El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Esta Ley reconoce a los siguientes pueblos indígenas:

- I. Wixarika, asentado en el norte del Estado principalmente en las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Sebastián Teponahuaxtlán, todas del municipio de Mezquitic; Haimatsie en el Municipio de Huejuquilla; Cerro Enmedio en el municipio de Villa Guerrero; Tepizuac en el municipio de Chimaltitán y Tuxpan de Bolaños en el municipio de Bolaños; y
- II. Nahuas, asentado en el sur del Estado principalmente en las comunidades indígenas de Cuzalapa, Ayotitlán, Chacala y Plan de Méndez en el municipio de Cuautitlán de García Barragán; Jirosto y Zapotán en el municipio de Villa Purificación; Mazatán en el municipio de Zapotitlán de Vadillo y los Laureles, Nuevo Poblado, San Juan Espanatica, la Joya, Paso de San Juan, San Miguel, Tuxpan y Rancho Niño en el municipio de Tuxpan.

Las comunidades asentadas en el territorio del Estado que cumplan con los supuestos establecidos en la fracción II del artículo 7 de la Ley y que no estén expresamente reconocidas en el presente artículo, gozarán de los derechos que prevé esta ley, previo estudio, dictamen y reconocimiento que como comunidad indígena realice la Comisión conforme al procedimiento que establezca su Reglamento Interior. Dicho reconocimiento deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Artículo 9.- Los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas que reconoce la presente Ley serán ejercidos a través de las autoridades o los representantes que las comunidades elijan de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, y por lo que refiere a los derechos individuales por cada uno de los miembros de dichas comunidades.

Artículo 10.- Los pueblos y comunidades indígenas deben ser consultados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directa y específicamente sus derechos comunitarios.

TÍTULO SEGUNDO DE LA AUTONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

CAPÍTULO I DE LA AUTONOMÍA

Artículo 11.- La presente Ley reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas asentadas en el territorio del Estado, para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, elegir a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, preservar su identidad y patrimonio cultural, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes de la materia.

Articulo 12.- Esta Ley garantiza a las comunidades integrantes de los pueblos indígenas del Estado de Jalisco para que en el marco de su autonomía, tengan personalidad jurídica para ejercer los derechos establecidos en la presente ley.

Dichas comunidades pueden corresponder a cualquiera de las formas de tenencia de la tierra: ejidal, comunal o privada.

Artículo 13.- En el ejercicio de la libre determinación, las comunidades indígenas tienen el derecho de elegir a quien las represente con derecho a voz ante el Ayuntamiento respectivo.

Los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas comunidades indígenas deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación las tradiciones de las comunidades.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

Artículo 14.- Se reconoce a las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas elegidas de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, regular y solucionar sus problemas y conflictos conforme a sus sistemas normativos internos.

Artículo 15.- La mujer deberá contar con las mismas oportunidades que el varón para las funciones de representación comunitaria. El Estado y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y a través de las dependencias que correspondan establecerán programas de capacitación para las mujeres indígenas que estimule su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria y estén en condiciones de ejercer ese derecho.

TÍTULO TERCERO DE LA JUSTICIA INDÍGENA Y EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO I DE LA JUSTICIA INDÍGENA

Artículo 16.- El Estado de Jalisco reconoce la existencia de sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas con características propias y especificas en cada pueblo y comunidad, basados en sus tradiciones, usos y costumbres.

Son válidos en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la organización de la vida comunitaria y en general para la prevención y solución de conflictos internos en los casos que la ley así lo determine, siempre que no contravengan los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres.

Se reconoce en el marco de la presente ley, competencia a la autoridades tradicionales para aplicar sus sistemas normativos internos, dentro de los límites de su territorio.

- **Artículo 17.-** Las autoridades tradicionales son competentes para conocer de los asuntos o controversias que se susciten entre los integrantes de la comunidad que versen sobre las siguientes materias:
- I. Tenencia individual de la tierra, en estos casos fungirán como instancias conciliatorias o de mediación;
- II. Atentados en contra de las formas de organización, cultura, servicios comunitarios, trabajos y obras comunitarias; y
- III. Cuestiones del trato civil y familiar, en lo concerniente al incumplimiento del deber de los padres de familia de enviar a sus hijos a la escuela, malos tratos a éstos, y en general, todos aquellos casos en los que los ascendientes no se conduzcan como buenos padres de familia.

La aplicación de los sistemas normativos internos se efectuará previo sometimiento expreso de las partes, siendo alternativa a la vía jurisdiccional ordinaria, sin perjuicio del derecho de los integrantes de las comunidades indígenas de acudir ante las autoridades judiciales o administrativas para resolver los conflictos.

Artículo 18.- En los asuntos en que se afecte a la familia indígena y especialmente cuando se atente en contra de la integridad física, salud o sano desarrollo de las mujeres, niñas y niños, así como para evitar la violencia familiar, el maltrato físico y emocional, la irresponsabilidad de los padres ante los hijos y del varón ante la mujer, la autoridad tradicional podrá intervenir decretando las medidas de protección respectivas y proponiendo alternativas de avenimiento y en caso de conocer de hechos presuntamente constitutivos de delitos, estará obligada a hacerlos del conocimiento del Ministerio Público para su intervención legal correspondiente.

Artículo 19.- Las autoridades tradicionales deberán remitir a las autoridades administrativas correspondientes a los presuntos delincuentes miembros de la comunidad detenidos en flagrante delito; dicha remisión se hará acompañada de las actuaciones realizadas, así como los criterios tradicionales para el tratamiento del presunto delincuente, mismos que serán considerados por la autoridad competente al dictar la resolución que corresponda.

Artículo 20.- Cuando una persona ajena a un pueblo indígena cometa hechos presuntamente delictivos, dentro de las comunidades indígenas, la autoridad tradicional que corresponda, deberá ponerlo a disposición de las autoridades competentes, con un acta circunstanciada de los hechos ocurridos. El Ministerio Público deberá considerarla como indicio, a efecto de continuar con las investigaciones correspondientes.

CAPÍTULO II DEL ACCESO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO

Artículo 21.- En los procesos penales, civiles, administrativos o cualquier procedimiento que se desarrolle en forma de juicio, que sea competencia de las autoridades del Estado y en el que intervenga un miembro de algún pueblo indígena que ignore el español, éste contará con un defensor de oficio bilingüe y que conozca su cultura.

En todas las etapas procesales y al dictar resolución, los jueces y tribunales que conozcan del asunto, deberán tomar en consideración la condición, prácticas, tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

- **Artículo 22.-** Cuando exista duda de la pertenencia o no de una persona a algún pueblo o comunidad indígena, la autoridad solicitará informes a la Comisión, la cual expedirá la constancia respectiva o en su caso ordenara las pruebas que estime necesarias para acreditar su pertenencia.
- **Artículo 23.-** Cuando se requiera el conocimiento de los usos, costumbres y tradiciones de dicha comunidad, las autoridades tradicionales estarán facultadas para proporcionar los informes correspondientes a través de la Comisión, los que tendrán valor de dictamen pericial.
- **Artículo 24.-** Cuando de conformidad con las disposiciones de la legislación penal, proceda la sustitución de la pena privativa de libertad que se imponga a un indígena, por trabajos en beneficio de la comunidad, este podrá realizarlos en la comunidad a la que pertenece, siempre que el beneficio sea solicitado por el sentenciado y las autoridades tradicionales de dicha comunidad expresen la anuencia para ello, por conducto de la Comisión.

En estos casos, las autoridades tradicionales del lugar tendrán la custodia del indígena sentenciado por el tiempo que duren los trabajos comunitarios y deberán informar por conducto de la Comisión a la autoridad que corresponda sobre la terminación de éstos o, en su caso, del incumplimiento por parte del sentenciado, para los efectos correspondientes.

Artículo 25.- En materia de procuración de justicia y específicamente tratándose de Agentes del Ministerio Público encargados de la investigación de hechos delictuosos en las comunidades indígenas, se preferirá para el desempeño de esos cargos a quienes acrediten el dominio de la lengua indígena de la

región de que se trate y conozcan sus usos y sus costumbres. En todo caso las agencias del Ministerio Público cuyo ámbito de competencia incida en los territorios y municipios citados en el artículo 7 de la Ley, deberán contar preferentemente con un servidor público que reúna las características enunciadas en este artículo.

Artículo 26.- El Estado implementará programas de formación y capacitación dirigidos a intérpretes, médicos forenses, abogados defensores, agentes del ministerio público y, en general, a todos los servidores públicos que intervengan en asuntos en los que exista interés jurídico de miembros de las comunidades indígenas, a fin de mejorar el desempeño de sus tareas en dichas comunidades.

Artículo 27.- La Comisión en colaboración con la institución correspondiente, implementará las medidas necesarias para formar un cuerpo suficiente de intérpretes preferentemente indígenas, que intervengan en todas las instancias de procuración y administración de justicia, en las que exista interés jurídico de miembros de las comunidades indígenas.

Artículo 28.- La Procuraduría Social en coordinación con la Comisión, instrumentarán programas para capacitar a defensores de oficio con conocimientos suficientes sobre la lengua, cultura y los usos y costumbres de los pueblos indígenas, a fin de mejorar el servicio de defensa jurídica que éstos proporcionan.

TÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CAPÍTULO I DEL TERRITORIO Y LAS TIERRAS

Artículo 29.- Las tierras de los pueblos indígenas tendrán el carácter que la Constitución y la ley de la materia prevean, considerándose de prioridad la protección a la integridad de sus tierras.

Las autoridades estatales coadyuvarán con las autoridades federales competentes a fin de procurar la preservación de la unidad de los territorios de los pueblos indígenas consistentes en las tierras ejidales o comunales, cuando existan conflictos por razones de divisiones políticas o agrarias, para ello, se procurará llegar a convenios o acuerdos con las autoridades involucradas.

Artículo 30.- El Ejecutivo del Estado promoverá convenios de coordinación con la Federación o con otras entidades federativas, a fin de procurar a las comunidades indígenas su acceso, libre tránsito, manifestaciones culturales y otros derechos colectivos.

Artículo 31.- Las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos indígenas, establecidos por sus prácticas tradicionales, deberán ser reconocidas y respetadas por las autoridades administrativas y judiciales del Estado y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS NATURALES

Artículo 32.- Los pueblos y comunidades indígenas tendrán acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios en los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás leyes aplicables.

El Estado, en coordinación con las autoridades federales competentes, en los términos de la legislación aplicable y los convenios que se celebren, establecerá mecanismos y programas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las comunidades indígenas. Para ese efecto, impulsará la

constitución de fondeo o fideicomisos regionales cuyo objetivo sea otorgar financiamiento y asesoría técnica a las comunidades indígenas.

Artículo 33.- Cuando se suscite una controversia entre dos o más comunidades indígenas o entre los integrantes de éstas, por la explotación de recursos naturales, el Estado procurará y promoverá, a través del diálogo y la concertación, que dichos conflictos se resuelvan por la vía de la conciliación, con la participación de las autoridades competentes.

Artículo 34.- Para la realización de obras y proyectos del Estado o de los municipios que pudieran afectar a los recursos naturales de las comunidades indígenas, deberá escucharse previamente a las autoridades ejidales, comunales o tradicionales respectivas.

Para los efectos anteriores, el Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos de colaboración con los pueblos indígenas, tomando en cuenta sus sistemas normativos, los que en ningún momento podrán contravenir lo dispuesto en las leyes de la materia, para proteger y preservar el medio ambiente en los territorios que habitan, a efecto de establecer si los derechos e intereses de esos pueblos serían afectados, al emprender cualquier acción de prospección o explotación de los recursos existentes en sus territorios y tierras, precisando en su caso, el grado de perjuicio.

Artículo 35.- Las comunidades indígenas tienen el derecho a participar siempre de los beneficios que reporten las actividades de prospección o explotación que se autoricen sobre los recursos de sus tierras, además, en todo caso tendrán el derecho a percibir una indemnización equitativa por cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir a causa de estas actividades. Los daños y perjuicios que se causen deberán ser acreditados y cuantificados mediante los procedimientos legales aplicables, donde las autoridades responsables verificarán que se encuentren representados los pueblos indígenas, para la defensa efectiva de estos derechos.

Artículo 36.- El Ejecutivo del Estado en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, en los términos de los convenios que se celebren, y con la participación de las comunidades indígenas, implementará programas técnicos apropiados para la conservación y protección de los recursos naturales, así como de la flora y fauna silvestre de esas comunidades.

Estos programas incluirán acciones de inspección y vigilancia, con el propósito de evitar la caza no autorizada y el saqueo de la fauna silvestre, así como la explotación irracional de los recursos naturales.

Artículo 37.- El Ejecutivo del Estado y los municipios procurarán evitar el establecimiento, en las tierras ocupadas por comunidades indígenas, de cualquier tipo de industria que emita desechos tóxicos o desarrolle actividades que puedan contaminar o deteriorar el medio ambiente.

CAPÍTULO III DE LA CULTURA E IDENTIDAD INDÍGENA

Artículo 38.- Las comunidades indígenas, con las limitaciones que establecen las leyes de la materia, tienen el deber y el derecho a conservar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural y todas sus manifestaciones, incluidos los sitios arqueológicos y sagrados, centros ceremoniales y monumentos históricos.

Artículo 39.- El Estado y los municipios implementaran con la participación de las comunidades indígenas y con la finalidad de preservar, fortalecer y difundir su cultura las siguientes medidas:

- I. Promover la creación de espacios de desarrollo y museos comunitarios;
- II. Promover y apoyar la creatividad artesanal y artística de los indígenas, así como la comercialización de sus productos;

- III. Propiciar la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas;
- IV. Instrumentar programas para la difusión e información de sus elementos culturales, a través de los medios de comunicación a su alcance;
- V. Implementar programas en las comunidades indígenas que tiendan a fomentar el deporte, la recreación y el esparcimiento familiar; y
- VI. Respetar y vigilar que no se le impida practicar las ceremonias religiosas en sus comunidades o en los lugares específicos para ello.
- **Artículo 40.-** Los pueblos indígenas tendrán la garantía de no ser molestados por las autoridades estatales y municipales en la recolección, transporte, uso, caza, pesca y consumo de plantas y animales considerados sagrados y destinados a fines estrictamente ceremoniales y curativos, en los términos de la legislación federal aplicable.
- El Ejecutivo Estatal, para este efecto, promoverá los convenios de coordinación necesarios, con el Poder Ejecutivo Federal, o las entidades federativas involucradas.
- **Artículo 41.-** La Comisión orientará y promoverá la protección de los diseños, modelos, productos artesanales y artísticos de los pueblos indígenas, con el fin de evitar la falsificación e indebida comercialización.

TÍTULO QUINTO DEL DESARROLLO HUMANO

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- Artículo 42.- El acceso efectivo de los indígenas a los servicios de salud constituye una acción prioritaria para el Estado.
- **Artículo 43.-** El Estado y los municipios gestionarán y facilitarán el acceso a los regímenes de seguridad social progresivamente, a los indígenas interesados.

Deberán instrumentar programas específicos para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios de salud en las regiones donde se asienten comunidades indígenas.

Artículo 44.- Los médicos tradicionales indígenas podrán practicar sus conocimientos ancestrales sobre la medicina tradicional y herbolaria para fines curativos y ceremoniales, sin que estos suplan la obligación del Estado de ofrecer los servicios institucionales de salud.

CAPÍTULO II DE LAS MUJERES Y NIÑOS INDÍGENAS

Artículo 45.- El Estado deberá:

- I. Proporcionar información, capacitación, difusión, así como propiciar el diálogo, para que las comunidades indígenas permitan la participación plena de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural; y la difusión de sus derechos; y
- II. Fomentar de manera específica, la plena vigencia de los derechos de la mujer indígena a los servicios de salud, educación, cultura, vivienda digna y decorosa, a adquirir bienes por transmisión hereditaria o

por cualquier otro medio legal, así como a tener cargos al interior de la comunidad y a participar en programas productivos para el desarrollo comunitario, en iguales condiciones que el varón.

- **Articulo 46.-** Las mujeres indígenas tienen derecho a recibir capacitación y educación bilingüe y bicultural para realizar actividades que estimulen su desarrollo integral.
- **Artículo 47.-** El Ejecutivo del Estado y los municipios, a través de las instancias correspondientes, con respeto a las tradiciones, usos y costumbres deberán:
- I. Realizar campañas en las comunidades indígenas, encaminadas a informar y dar orientación sobre salud reproductiva y control de la natalidad, a fin de que los hombres y mujeres indígenas puedan decidir informadamente sobre el número hijos que deseen tener;
- II. Prestar en las comunidades indígenas servicios de asesoría jurídica y orientación social, encaminados al establecimiento de una cultura tendiente a reorientar aquéllas prácticas o costumbres que atenten en contra de la dignidad e igualdad de las mujeres;
- III. Impulsar programas prioritarios para erradicar la desnutrición de la población infantil de los pueblos indígenas y mejorar los niveles de salud y educación, así como informar a la niñez indígena acerca de lo nocivo del consumo de bebidas y sustancias que afectan a la salud humana; y
- IV. Promover y coordinar cuando menos dos veces al año, campañas de actualización del Registro Civil en las comunidades indígenas.

Para efectos de regularizar el estado civil de los indígenas y en la realización de las campañas anunciadas, el gobierno de la entidad y los municipios que así correspondan, buscarán exentar del pago de derechos y minimizar los trámites y requisitos, de igual manera será preocupación en dichas campañas, regularizar aquellos registros en los que existan problemas de cualquier índole.

Las oficialías del Registro Civil que estén ubicadas en poblaciones indígenas deberán auxiliarse, para efectuar los registros, con un traductor que hable el idioma español y la lengua indígena del lugar, mismo que será proporcionado por la Comisión.

CAPÍTULO III DE LA EDUCACIÓN

- Artículo 48.- La educación en los niveles preescolar, primaria y secundaria que se imparta en las comunidades indígenas deberá ser bilingüe e intercultural. El Estado favorecerá e implementará los mecanismos necesarios para el acceso de los indígenas a la educación media, técnica y superior; debiendo establecer en coordinación con los otros dos ordenes de Gobierno, un sistema de becas para los estudiantes indígenas.
- **Artículo 49.-** La educación bilingüe e intercultural deberá fomentar la enseñanza aprendizaje tanto en la lengua de la comunidad indígena en que se imparta, como en el idioma español, para que, como consecuencia, al término de la educación básica egresen alumnos que hablen con fluidez las dos lenguas y que conozcan e interpreten los elementos de la cultura propia y la nacional.
- **Artículo 50.-** Los programas y los servicios educativos que se impartan a los integrantes de las comunidades indígenas incluirán, además, el conocimiento de la historia, cultura, tradiciones, técnicas, sistemas de valores y aspiraciones culturales de los pueblos indígenas a los que pertenezcan.
- **Artículo 51.-** El Estado promoverá entre las universidades, institutos tecnológicos y demás instituciones educativas nacionales y estatales, la prestación del servicio social en las comunidades indígenas que por sus características lo requieran.

CAPÍTULO IV DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- **Artículo 52.-** El Estado y los municipios instrumentarán de manera coordinada con las propias comunidades indígenas, programas prioritarios encaminados al fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios sociales básicos de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y demás servicios que promuevan el desarrollo integral de las comunidades indígenas.
- **Artículo 53.-** El Estado realizará los proyectos necesarios en unión con los otros dos ordenes de Gobierno y con las propias comunidades indígenas para mejorar las condiciones y sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda y en general ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- **Artículo 54.-** El Estado se coordinará con las autoridades federales, para destinar parte del presupuesto de egresos, al desarrollo de los programas que permitan llevar a cabo las obras referentes a los servicios sociales básicos.
- **Artículo 55.-** El Estado en coordinación con los municipios, realizarán programas de difusión tendientes a que las comunidades indígenas puedan estar informados sobre los programas gubernamentales en materia de vivienda y puedan tener acceso a ellos.

TÍTULO SEXTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS LABORALES

- Artículo 56.- Las autoridades estatales y municipales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades competentes, los casos que lleguen a su conocimiento en que los trabajadores indígenas laboren en condiciones discriminatorias, desiguales o peligrosas para su salud e integridad física o que sean sometidos a jornadas laborales excesivas, además de los casos en que exista coacción en su contratación laboral o pago en especie y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán tomar las medidas necesarias para prevenir o eliminar esa situación, fomentando la vigilancia y en su caso, brindar el apoyo necesario para facilitar la denuncia por parte de los indígenas.
- Artículo 57.- El Estado y los municipios, a fin de proteger el sano desarrollo de los menores de edad, llevará acabo servicio de orientación social encaminados a concientizar a los integrantes de las comunidades indígenas, para que el trabajo que desempeñen los niños, en el seno de la familia, no sea excesivo, que perjudique su salud o les impida continuar con su educación.

Además, establecerán mecanismos de vigilancia, en coordinación con las autoridades federales competentes, para que en el caso de las familias indígenas jornaleras que se contratan en los campos agrícolas de la entidad, no se permita utilizar el trabajo de los niños o el de las mujeres durante el estado de gestación o el de lactancia, en labores que pongan en peligro su salud.

Artículo 58.- Las autoridades estatales y municipales promoverán, a través de convenios con las universidades, institutos tecnológicos y demás instituciones educativas nacionales y estatales, la implementación de programas de capacitación laboral técnica y profesional en las comunidades indígenas.

TÍTULO SEPTIMO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

CAPÍTULO ÚNICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

- **Artículo 59.-** El Estado y los municipios promoverán el desarrollo equilibrado y armónico de las comunidades indígenas y las demás poblaciones de la entidad.
- **Artículo 60.-** El Estado, a través de las instancias correspondientes, implementará en las comunidades indígenas de la entidad, programas y proyectos productivos conjuntos, que tengan como objetivo primordial el desarrollo económico de esas comunidades.

En los programas y proyectos productivos conjuntos, se evitará el intermediarismo y se fomentará el aprovechamiento directo que genere la comercialización de sus recursos y productos.

- **Artículo 61.-** Las autoridades estatales y municipales competentes, a petición de las comunidades indígenas, otorgarán a éstas asistencia técnica y financiera para el óptimo aprovechamiento de sus recursos.
- **Artículo 62.-** El Estado, en coordinación con las autoridades federales, coadyuvará con las autoridades tradicionales, a fin de ofrecerles capacitación para identificar formalmente las necesidades prioritarias de los programas comunitarios, en la planeación e información presupuestal.
- **Artículo 63.-** El Estado impulsará el establecimiento de empresas cuya propiedad corresponda a las propias comunidades indígenas con la finalidad de optimizar la utilización de las materias primas y fomentar la creación de fuentes de empleo en las comunidades indígenas.
- **Artículo 64.-** El Estado y los municipios que correspondan, deberán en la realización de sus planes y programas de desarrollo, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen las comunidades indígenas.

TÍTULO OCTAVO DE LA COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 65.** La Comisión, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y administrativa.
- **Artículo 66.-** La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco.
- Artículo 67.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:
- I. Ser instancia de consulta para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia, así como para los municipios que lo soliciten;
- II. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;
- III. Participar en las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;

- IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;
- V. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- VI. Realizar investigaciones y estudios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas;
- VII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;
- VIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;
- IX. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;
- X. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;
- XI. Implementar programas de difusión dirigidos a las poblaciones indígenas para dar a conocer las leyes vigentes, el funcionamiento del sistema judicial y el de las instituciones que integran el Estado;
- XII. Realizar propuestas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución del Estado;
- XIII. Fungir como Centro de Mediación, en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado;
- XIV. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas; y
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- **Artículo 68.-** La Comisión está integrada por una Junta de Gobierno, un Director General y un Consejo Consultivo.
- **Artículo 69.-** La Comisión contará con las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones, de acuerdo con su presupuesto.

CAPÍTULO II DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 70.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. El Presidente de la Junta, que será designado por el Titular del Ejecutivo Estatal de entre los miembros de la misma;
- II. El titular de cada una de las siguientes Secretarías y dependencias del Gobierno del Estado:
- a) General de Gobierno;
- b) Desarrollo Humano;
- c) Finanzas:
- d) Promoción Económica;
- e) Educación;
- f) Cultura;
- g) Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;
- h) Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;
- i) Desarrollo Rural;
- i) Desarrollo Urbano;
- k) Procuraduría General de Justicia;
- l) Trabajo y Previsión Social;
- m) Salud;
- n) Turismo; y
- o) Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; y
- III. El Director General de la Comisión, sólo con derecho a voz.

En los casos a los que se refiere la fracción II, cada miembro propietario contará con un suplente que deberá tener un nivel jerárquico de Subsecretario de Estado.

Los integrantes a los que se refieren las fracciones I y II tendrán derecho a voz y voto. El Presidente podrá invitar a la persona que considere pertinente en relación al asunto a tratar, sólo con derecho a voz.

Artículo 71.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año y las extraordinarias que proponga su Presidente o al menos tres de sus miembros.

Artículo 72.- La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 73.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Comisión y su programa operativo anual, a propuesta de su Director General;
- II. Definir los criterios, prioridades y metas de la Comisión;
- III. Definir los lineamientos y criterios para la celebración de convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los gobiernos municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado;
- IV. Aprobar las adecuaciones presupuestales a los programas de la Comisión que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos;
- V. Decidir el uso y destino de los recursos autorizados y la aplicación de ingresos excedentes, atendiendo a las propuestas que realice el Consejo Consultivo;

- VI. Autorizar los criterios de distribución, a propuesta del Director General, del total de los recursos adicionales que se aprueben, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VII. Aprobar las disposiciones y criterios para racionalizar el gasto administrativo y autorizar las erogaciones identificadas como gasto sujeto a criterios de racionalidad; y
- VIII. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de la Comisión.
- **Artículo 74.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno informarán al pleno sobre las partidas presupuéstales destinadas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado por parte de las Secretarías o dependencias que representan, del avance del ejercicio y aplicación de esos recursos, y los resultados e impacto de esas acciones.

CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 75.- El Director General de la Comisión será designado y removido por el Gobernador del Estado.

El nombramiento recaerá preferentemente en una persona que acredite una destacada labor en favor de los pueblos y las comunidades indígenas.

Artículo 76.- El Director General de la Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar y representar legalmente a la Comisión;
- II. Ejercer facultades de administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial. Tratándose de cualesquiera actos de dominio sobre bienes muebles, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno y sobre inmuebles la autorización del Congreso del Estado en los términos que disponga la ley;
- III. Formular denuncias y querellas y proponer a la Junta de Gobierno el perdón legal, cuando a su juicio proceda, así como comparecer por oficio, al igual que los inferiores jerárquicos inmediatos, a absolver posiciones en términos de la ley procesal que corresponda;
- IV. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia de amparo;
- V. Celebrar transacciones en materia judicial;
- VI. Formular los programas institucionales de la Comisión de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, la Junta de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales requisitos;
- VII. Formular los programas de organización;
- VIII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles o inmuebles de la Comisión;
- IX. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Comisión se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;

- X. Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento o la remoción del primer nivel de servidores de la Comisión, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones generales del presupuesto de gasto corriente aprobado por la propia Junta;
- XI. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Comisión para así poder mejorar la gestión de la misma;
- XII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- XIII. Presentar periódicamente a la Junta de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Comisión, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas;
- XIV. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Comisión y presentar a la Junta de Gobierno por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta de Gobierno;
- XV. Fungir como secretario técnico de la Junta de Gobierno;
- XVI. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno;
- XVII. Formular, respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos del titular del Ejecutivo del Estado;
- XVIII. Ejercer el presupuesto de la Comisión con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- XIX. Suscribir y negociar títulos de crédito, así como tramitar y obtener cartas de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno sujetándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XX. Elaborar y presentar el Reglamento Interno, para aprobación de la Junta de Gobierno; aprobar las Reglas de Operación y la reglamentación interna de los programas sustantivos, así como sus modificaciones; y expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios de la Comisión:
- XXI. Acordar las condiciones generales de trabajo de la Comisión, suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la Comisión con sus trabajadores;
- XXII. Informar a la Junta de Gobierno sobre el ejercicio de las facultades que este artículo le concede; y
- XXIII. Las que le confieren el reglamento interno y las demás disposiciones aplicables, así como las que, con fundamento en esta Ley, le delegue la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 77.- La Comisión contará con un Consejo Consultivo, integrado por:

- I. Nueve representantes wixaritari, de la siguiente manera:
 - a) Uno por San Andrés Cohamiata, Mezquitic;
 - b) Uno por San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic;
 - c) Uno por Tuxpan de Bolaños, Bolaños;

- d) Uno por Mesa del Tirador, Bolaños;
- e) Uno por Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic;
- f) Uno or San Miguel Huaixtita, Mezquitic;
- g) Uno por Pueblo Nuevo, Mezquitic;
- h) Uno por Ocota de la Sierra, Mezquitic; y
- i) Uno por Nueva Colonia, Mezquitic.
- II. Ocho representantes Nahuas, de la siguiente manera:
- a) Uno por Tuxpan;
- b) Uno por Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán;
- c) Uno por Chacala, Cuautitlán de García Barragán;
- d) Dos por Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán;
- e) Uno por Plan de Méndez, Cuautitlán de García Barragán;
- f) Uno por Mazatán, Zapotitlán de Vadillo; v
- g) Uno por Jirosto y Zapotán, Villa Purificación.
- III. Cuatro representantes de los indígenas de otros estados asentados en la zona metropolitana de Guadalajara;
- IV. Tres representantes de instituciones académicas y de investigación, especialistas en materia indígena;
- V. Tres representantes de organizaciones sociales que trabajen con las comunidades indígenas;
- VI. Un representante por cada uno de los gobiernos municipales siguientes:
- a) Bolaños:
- b) Cuautitlán de García Barragán;
- c) Chimaltitán;
- d) Guadalajara;
- e) Huejuquilla;
- f) Mezquitic;
- g) Tlaquepaque;
- h) Tonalá;
- i) Tuxpan;
- j) Villa Guerrero;
- k) Villa Purificación;
- l) Zapopan; y
- m) Zapotitlán de Vadillo.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I, a la V serán nombrados de conformidad con la reglamentación que expida la Junta de Gobierno, debiendo garantizarse su legítima representatividad.

En la composición del Consejo Consultivo siempre habrá mayoría de representantes indígenas.

Artículo 78.- El Consejo Consultivo de la Comisión analizará, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al Director General sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

El Consejo Consultivo sesionará de manera trimestral y será presidido por un representante indígena.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN

Artículo 79.- El patrimonio de la Comisión se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo del Estado y los que adquiera por cualquier título legal; y

II. Las asignaciones presupuestales, transferencias, subsidios, participaciones, donaciones y legados que reciba y, en general, con los ingresos que obtenga por actividades relacionadas con su objeto, previstas en esta Ley.

Artículo 80.- La Comisión administrará y dispondrá libremente de su patrimonio en el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables a los organismos descentralizados.

Artículo 81.- El Congreso del Estado deberá de auditar y fiscalizar a la Comisión, conforme lo dispongan las leves y reglamentos en la materia.

CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN

Artículo 82.- Los servidores públicos de la Comisión están sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

CAPÍTULO VII DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 83.- Las resoluciones que emitan las autoridades establecidas en esta ley, serán recurribles en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, exceptuándose las que emitan las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO a ARTÍCULO SEXTO.-

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor noventa días después al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se deroga el decreto número 14,156 que crea a la Procuraduría para Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado, sin embargo ésta, seguirá funcionando en tanto se integra y entra en funciones la Comisión.

TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2007 deberá establecer la partida presupuestal asignada a la Comisión Estatal Indígena.

CUARTO. El Ejecutivo deberá de integrar la Comisión Estatal Indígena dentro de los 45 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

QUINTO. La Junta de Gobierno de la Comisión Estatal Indígena expedirá el Reglamento Interno de dicha entidad en un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

SEXTO. Los bienes en posesión o los adquiridos por la Procuraduría para Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado, pasarán a formar parte del patrimonio de la Comisión Estatal Indígena.

SEPTIMO. El Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena deberá estar instalado dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

OCTAVO. Los asuntos pendientes de trámite de la Procuraduría para Asuntos Indígenas seguirán a cargo de la Comisión Estatal Indígena.

NOVENO. Si para la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, el Estado y los municipios con población indígena hubieren ya concluido su Plan de Desarrollo sin haber incorporado el sentir de los pueblos indígenas, se procederá a escuchar a las comunidades indígenas e incorporar a dichos planes las aportaciones en su caso.

DECIMO. El titular del Poder Ejecutivo Estatal dispondrá que el presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del Estado y ordenará su difusión en sus comunidades.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jalisco, 30 de diciembre de 2006

> Diputado Presidente Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Diputado Secretario José Ángel González Aldana Gaytán

> Diputado Secretario Martha Ruth del Toro

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 11 once días del mes de enero de 2007 dos mil siete.

El Gobernador Interino del Estado Mtro. Gerardo Octavio Solís Gómez (rúbrica)

El Secretario General de Gobierno C.P. José Rafael Ríos Martínez (rúbrica)

LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO

APROBACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2006.

PUBLICACIÓN: 11 DE ENERO DE 2007. SECCIÓN III.

VIGENCIA: 11 DE ABRIL DE 2007.

BIBLIOGRAFIA

- Abrams, Philp (1988, March). Notes on the Difficulty of studying the State, Journal of Historical Sociology, Vol. 1, No. 1, p. 58-88
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. (1992). El proceso de aculturación y el cambio socio-cultural en México. México: Fondo de Cultura Económica
- BARBA SOLANO, Carlos, "Régimen de bienestar y reforma social en México" en:

 www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/15523/sps92 lcl2168p.pdf, consultada 3 de julio del
 2006
- Bárcenas López, Francisco (2004) La Lucha por la autonomía en México. En Rosalva Aída Hernández, Sarela Paz y María Teresa Sierra (Coords.) El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad (pp.207-231). México: H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, CIESAS, Miguel Ángel Pórrua.
- Barth, Fredrick (1972), Los grupos étnicos y sus fronteras. México: Fondo de Cultura Económica
- Bonfil Batalla, Guillermo (1988), Utopía y revolución: el pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina. México: Nueva Imagen, p.439
- CDI (2004), Reglas de Operación 2004. CDI, México, p. ¿?
- Cohen, Abner (1969), Custom and politics in urban Africa. Berkeley: University of California Press, p. 252
- Contreras, José de Jesús (1999), Tierras magras y políticas equivocadas en el sistema productivo huichol: caso de Santa Catarina, Municipio de Mezquitic, Jalisco, en: Véase en http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm5/jesust.html, consultada el 4 de mayo del 2006
- Cordera, Rolando (2000), Las políticas sociales de México al fin del Milenio: descentralización, diseño y gestión. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, Facultad económica, Instituto de Investigaciones sociales, 625p.
- De la Peña, Guillermo (2000), Ciudadanía social, demandas étnicas, derechos humanos y paradojas neoliberales: Un estudio de caso en el Occidente de México. México:CIESAS Occidente,31 pp.
- ------(2000), Continuidad y cambio en la política social hacia los indígenas. En Rolando Cordera y Alicia Ziccardi (Coord) Las políticas sociales de México al fin del milenio. Descentralización, diseño y gestión, UNAM: Porrúa, México, p. 555-575
- ----- (2002), El futuro del indigenismo en México: del mito del meztizaje a la fragmentación neoliberal. En Yamada Mutsuo y Carlos Iván Degregori (Orgs.), Estados nacionales, etnicidad y democracia en América Latina, JCAS, Symposium Series 15, Nacional

- Museum of Ethnology, Osaka Japón, p. 64.
- -----(2003, noviembre), Identidades y participación ciudadana en el México de la transición democrática, Revista de Occidente N. 270, p. 88-107.
- -----(2004), Los nuevos intermediarios étnicos, el movimiento indígenas y la sociedad civil: dos estudios de caso en el occidente mexicano. En Sociedad civil, espacio publico y democracia, Cuadernos de la sociedad civil No. 9, México: Universidad Veracruzana, p.56
- Eriksen, Thomas H. (1993), Ethnicity and nationalism, Anthropological perspectives. London Pluto Press, p.342
- Favre, Henri, (1999), El indigenismo. México: FCE, México, p.153.
- Gramsci, A. (1975), Los intelectuales y la organización de la cultura. núm.2, México, D.F.:Juan Pablos Editor, p.
- Hernández, Rosalía Aída, Sarela Paz y María Teresa Sierra (2004) El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad. H. Cámara de diputados, LIX Legislatura, México, p. 386.
- INI (2000), Estado de desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, 1996-1997. INI:PNUD, México, p. 880
- INI (2002), Pueblos indígenas, Estado multicultural y reforma institucional. Líneas y estrategias generales para la acción indigenista. Documentos indigenistas No. 1, México: INI, p. 45
- Lynn, Laurence E. Jr. (1998). La realización de las prácticas como un bien colectivo. Una perspectiva estratégica sobre la gestión de los programas sociales. En La gestión pública. Su situación actual, Bozeman, Barry (Coord.), Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, Universidad Autónoma de Tlaxcala y Fondo de Cultura Económica, México, P. 162-191.
- Marshall, T.H. (2005), Ciudadanía y clase social. T.H. Marshall y Tom Bottomore; Trad.: Antonio Bonnano, Buenos Aires: Losada, p.154.
- Marx, Karl y F. Engels (1975), Manifiesto del partido comunista. Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, p. 87.
- Mitchell, J. Clyde (1983), Case and situation análisis, Sociological review, No. 31, p. 187-209
- Molina Enríquez, Andrés (1985), Los grandes problemas nacionales, México: Editorial Era, (publicado originalmente en 1909).

- Nahmad Sittón, Salomón, Ramiro Rodríguez, Enrique Campos (Coords.), (1971), Acción indigenista en la zona cora-huichol, México: SEP:INI.
- Oehmichen Bazán, Cristina (Coord.), (1994), Instituto Nacional Indigenista 1989-1994. México: SEDESOL: INI, p. 286.
- ----- (1999), Reforma del Estado. Política social e indigenismo en México 1988-1966. México: UNAM, p. 259.
- ORPI (2002), Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006. ORPI-INI, México
- Presidencia de la República (1978), Zona HUICOT en Jalisco, No. 9, México: Presidencia de la República
- Reed, Karen Barbara (1972), El INI y los huicholes. México: SEP: INI, p. 176.
- Rex, John y David Mason (1994), Theories of race and ethnic relations, USA: Cambridge University Press, p. 350.
- Roberts, Bryan (1998), Ciudadanía y política social en Latinoamérica. Costa Rica: FLACSO
- Rojas, Rosa (1995), Los actores sociales y políticas de la región Wixarika del norte de Jalisco. En Etnografía del pueblo huichol. Rasgos biofísicos, socioculturales y de sistemas productivos para el reordenamiento territorial de la nación Wixarika, CD-ROM 2002, México: INI Jalisco: CENEDIC, ISBN 9706920000.
- Saldivar Tanaka, EmiKo (2002), Everyday practices of indigenismo: an ethnography of Mexico's Instituto Nacional Indigenista. New York, USA, Faculty of political and social science of the New School University, p. 288
- Sánchez, Consuelo (1999), Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía. México: Siglo XXI, México, p. 247
- Sariego Rodríguez, Juan Luis (2002), El indigenismo en la Tarahumara: identidad, comunidad, relaciones interétnicas y desarrollo en la Sierra de Chihuahua. México: INI:INAH, p. 264.
- Serrano Carreto, Enrique, Arnulfo Embriz y Patricia Fernández (Coords), (2002) Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México. México, D.F.: INI: PNUD: CONAPO, p.423
- TORRES CONTRERAS, JOSÉ "Tierras magras y políticas equivocadas en el sistema productivo huichol: caso de Santa Catarina, Municipio de Mezquitic, Jalisco", en http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm5/jesust.html consultada el 10 de noviembre del 2006
- Valencia Lomeli, Enrique (2000), Los dilemas de la política social. ¿Cómo combatir la pobreza?. México: Universidad Iberoamerica, p. 441

- Van Velsen, J. (1978), The extended-case method and situational analisis. En A.L. Epstein, The craft of social anthropology, India: Industan Publishing Corpn, p 129-149.
- Villoro, Luis (1996), Los grandes momentos del indigenismo en México. México: El Colegio de México.
- Warman, Arturo (2003), Los indios mexicanos en el umbral del milenio, México: FCE, p.320.
- Weber, Marx (1964), Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva, Tr.: José Medina Echavarría, México: FCE, p.1237.
- Williams, Brackette (1989), La competencia de la nación a través de un terreno de sangre. En Camus, Manuela (Coord.), (2006), Las ideas detrás de la etnicidad, una selección de textos para el debate, Guatemala: Cirma, p.242.
- ----- (1991), Stains on my name, war inmy veins: Guayana and the politics of cultural struggle. Dirham: Duke University Press, p. 322.
- Zambrano, Carlos Vladimir (2002), Etnopolíticas y racismo. Colectividad y desafíos intelectuales en América Latina, Colombia:Universidad Nacional de Colombia, p. 348.